DIARIO DE SESIONES

Nº 4
LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

55 PERÍODO LEGISLATIVO
11 DE JUNIO DE 2026

REUNIÓN IV – 3ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.*
SECRETARÍA LEGISLATIVA: *Dr. Boris Kucich.*
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: *Lic. Carolina Brecciaroli.*

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	**MÁS**, María Alejandra
ACEVEDO, Javier Edue	**MATZEN**, Lorena María Matilde
AGOSTINO, Daniela Beatriz	**MC KIDD**, María Patricia
BELLOSO, Daniel Rubén	**MORALES**, Silvia Beatriz
BERNATENE, Ariel Roberto	**MORENO**, Norberto Emanuel
BERROS, José Luis	**MURILLO ONGARO**, Juan Sebastián
CÉVOLI, María Celia	**NOALE**, Luis Ángel
CIDES, Juan Elbi	**ODARDA**, María Magdalena
DANTAS, Pedro Cristián	**PICA**, Lucas Romero
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	**PICOTTI**, Gabriela Alejandra
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	**PILQUINAO**, Carmelio Fabián
DOMÍNGUEZ, César Rafael	**REYNOSO**, Natalia Emilia
ESCUDERO, María Andrea	**ROSSIO**, María Marcela
FREI, María Laura	**SAN ROMÁN**, Gustavo Modesto
FRUGONI, Fernando Gustavo	**SANGUINETTI**, Daniel Horacio
GARCÍA, Leandro Gastón	**SCAVO**, Roberta
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Haydee	**SPÓSITO**, Ayelén
IBARROLAZA, Santiago	**STUPENENGO**, Ofelia Irene
IVANCICH, Luis Ángel	**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián
KIRCHER CASTAÑARES, Aimé	**VALERI**, Carlos Alfredo
LACOUR, Martina Valeria	**YAUHAR**, Soraya Elisandra
LÓPEZ, Facundo Manuel	**YENSEN**, Lorena Rosaria
MANSILLA, Elba Yolanda	**ZGAIB**, Luis Fabián
	AUSENTES:
	MARTÍN, Juan Carlos

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 10**
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Yensen, Lorena Rosana y al señor legislador Zgaib, Luis Fabián, a izar la Bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 10**
3. **LICENCIAS. Para el señor legislador Juan Martín. Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 10**
4. **CONSIDERACIÓN. De los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de abril de 2026, sesión ordinaria Pág. 10**
5. **CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 10**
6. **ASUNTOS ENTRADOS. *(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)*. Pág. 10**

   I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10

   II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág.25

   III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 29

   IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 30

7. **ARTÍCULO 77 Reglamento Interno. Retiro del proyecto de declaración número 640/2026. Agregado al Expediente 640/2026. Pág. 53**
8. **ARTÍCULO 119 Inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES.** Aramís Sánchez representante rionegrino que corrió la Copa del Mundo de Canotaje en Brandeburgo, en la modalidad canoa C1 en mil metros, realizado por el señor legislador Szczygol. Homenaje a los Bomberos Voluntarios Argentinos, que el 2 de junio en el día de su conmemoración, realizada por la señora legisladora Reynoso. Homenaje a los periodistas por conmemorarse el 7 de junio su día, realizado por la señora legisladora Scavo. Homenaje por los 135 años de la fundación de la Unión Cívica Radical, realizado por el señor legislador Bernatene. Homenaje al *indio* Solari, realizado por el señor legislador Berros. Homenaje por cumplirse en junio 80 años del triunfo del primer gobierno del presidente Juan Domingo Perón, realizado por el señor legislador Pilquinao. **Pág.54**
9. **ARTÍCULO 119 Inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre tablas para el expediente número: 652/2026. Con preferencia para los expedientes número: 7/2026, 276/2026, 355/2026, 571/2026, 587/2026, 991/2025, 1219/2025 y 1439/2025 Aprobados. Pág. *57***
10. **ARTÍCULO 119 Inciso 3 del Reglamento Interno,, Proyectos De Resolución, Declaración Y Comunicación. Pág.59**

840/2025	APROBADO Declaración Nº 235/2026
1465/2025	APROBADO Declaración Nº 236/2026
1474/2025	APROBADO Declaración Nº 237/2026
1476/2025	APROBADO Declaración Nº 238/2026
1504/2025	APROBADO Declaración Nº 239/2026
1517/2025	APROBADO Declaración Nº 240/2026
1542/2025	APROBADO Declaración Nº 241/2026
287/2026	APROBADO Comunicación Nº 42/2026
330/2026	APROBADO Comunicación Nº 43/2026
352/2026	APROBADO Declaración Nº 242/2026
358/2026	APROBADO Declaración Nº 243/2026
433/2026	APROBADO Declaración Nº 244/2026
435/2026	APROBADO Declaración Nº 245/2026
442/2026	APROBADO Declaración Nº 246/2026

450/2026 APROBADO Declaración Nº 247/2026

482/2026 APROBADO Declaración Nº 248/2026

483/2026 APROBADO Declaración Nº 249/2026

492/2026 APROBADO Declaración Nº 250/2026

500/2026 APROBADO Declaración Nº 251/2026

501/2026 APROBADO Declaración Nº 252/2026

507/2026 APROBADO Declaración Nº 253/2026

508/2026 APROBADO Declaración Nº 254/2026

512/2026 APROBADO Declaración Nº 255/2026

518/2026 APROBADO Declaración Nº 256/2026

519/2026 APROBADO Declaración Nº 257/2026

521/2026 APROBADO Declaración Nº 258/2026

522/2026 APROBADO Declaración Nº 259/2026

523/2026 APROBADO Declaración Nº 260/2026

526/2026 APROBADO Declaración Nº 261/2026

527/2026 APROBADO Declaración Nº 262/2026

528/2026 APROBADO Declaración Nº 263/2026

530/2026 APROBADO Declaración Nº 264/2026

533/2026 APROBADO Declaración Nº 265/2026

536/2026 APROBADO Declaración Nº 266/2026

537/2026 APROBADO Declaración Nº 267/2026

538/2026 APROBADO Declaración Nº 268/2026

543/2026 APROBADO Declaración Nº 269/2026

547/2026 APROBADO Declaración Nº 270/2026

548/2026 APROBADO Declaración Nº 271/2026

549/2026 APROBADO Declaración Nº 272/2026

550/2026 APROBADO Declaración Nº 273/2026

552/2026 APROBADO Comunicación Nº 44/2026

553/2026 APROBADO Declaración Nº 274/2026

554/2026 APROBADO Comunicación Nº 45/2026

555/2026 APROBADO Comunicación Nº 46/2026

556/2026 APROBADO Declaración Nº 275/2026

557/2026 APROBADO Declaración Nº 276/2026

558/2026 APROBADO Comunicación Nº 47/2026

561/2026 APROBADO Declaración Nº 277/2026

564/2026 APROBADO Declaración Nº 278/2026

565/2026 APROBADO Declaración Nº 279/2026

566/2026 APROBADO Declaración Nº 280/2026

567/2026 APROBADO Declaración Nº 281/2026

568/2026 APROBADO Declaración Nº 282/2026

569/2026 APROBADO Declaración Nº 283/2026

575/2026 APROBADO Declaración Nº 284/2026

579/2026 APROBADO Declaración Nº 285/2026

580/2026 APROBADO Declaración Nº 286/2026

581/2026 APROBADO Declaración Nº 287/2026

582/2026 APROBADO Declaración Nº 288/2026

583/2026 APROBADO Declaración Nº 289/2026

584/2026 APROBADO Declaración Nº 290/2026

589/2026 APROBADO Declaración Nº 291/2026

590/2026 APROBADO Declaración Nº 292/2026

592/2026 APROBADO Declaración Nº 293/2026

593/2026 APROBADO Declaración Nº 294/2026

595/2026 APROBADO Declaración Nº 295/2026

600/2026 APROBADO Declaración Nº 296/2026

602/2026 APROBADO Declaración Nº 297/2026

603/2026 APROBADO Declaración Nº 298/2026

604/2026 APROBADO Declaración Nº 299/2026

605/2026 APROBADO Comunicación Nº 48/2026

606/2026 APROBADO Declaración Nº 300/2026

607/2026 APROBADO Declaración Nº 301/2026

652/2026 APROBADO Declaración Nº 322/2026

11. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 66**

12. **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 66**

13. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1602/2025:** De interés ambiental, educativo y social el 40º Encuentro Nacional de Agricultura Biodinámica, que tuvo lugar en General Roca del 23 al 26 de abril de 2026, bajo el lema Transformándonos en Comunidad para Sanar la Tierra. (María Magdalena ODARDA y Otros) **Aprobado Declaración Nº 302/2026. Pág.66**

14. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 319/2026:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo y repudio a la decisión de avanzar en el desmantelamiento, desfinanciamiento, vaciamiento y cierre operativo de la Subsecretaría de Integración Socio-Urbana (SISU); y solicita que disponga los medios necesarios para avanzar con la obra prevista y licitada de agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en el Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; María Alejandra MÁS; Pedro Cristian DANTAS) **Aprobado Comunicación Nº 49/2026. Pág.66**

15. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 320/2026:** Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones correspondientes con el Estado nacional para darle continuidad a la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio.(Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS). **Aprobado Comunicación Nº 50/2026. Pág.67**

16. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 585/2026:** Su reconocimiento y homenaje al haberse cumplido el día 4 de junio de 2026, el 80º Aniversario de la asunción del General Juan

Domingo Perón a su primer mandato como Presidente de la Nación Argentina. (Carmelio Fabián PILQUINAO). **Aprobado Declaración Nº 303/2026. Pág. 67**

17. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 615/2026:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se intensifiquen las campañas de prevención, educación y concientización en seguridad vial, en el marco del Día Nacional de la Seguridad Vial, que se conmemoró el 10 de junio de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 51/2026. Pág.68**
18. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 616/2026**: Su adhesión y su beneplácito a la conmemoración del 15 de junio como "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado a nivel provincial por la ley A nº 5299. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración Nº 304/2026. Pág. 68**
19. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 630/2026**: De interés legislativo la realización de la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 19 de junio de 2026 en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba.(Elba Yolanda MANSILLA) **Aprobado Declaración Nº 305/2026. Pág.69**
20. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 632/2026**: De interés cultural, artístico y social la realización de la cuarta edición del Festival Internacional de Cine Social de Río Negro, llevada a cabo del 21 al 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración Nº 306/2026. Pág.69**
21. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 635/2026**: De interés ambiental, social y educativo la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales, por Resolución nº 1119 del Consejo Provincial de Educación, para la formación de personal especializado en la planificación, prevención y combate de incendios forestales.(Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración Nº 307/2026. Pág.70**
22. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 665/2026**: A los Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, instarlos a dar su voto favorable al proyecto de ley que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (Súper RIGI) elevado por el Gobierno Nacional. (Fernando G. FRUGONI) **Aprobado Comunicación Nº 52/2026. Pág.70**
23. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 666/2026**: De interés deportivo, turístico y social la realización de Open Water Río Negro, llevado a cabo el 31 de enero y el 1 de febrero de 2026 y la Winter Open Water Río Negro, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración Nº 308/2026. Pág.70**
24. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 670/2026**: De interés social, educativo, cultural y geopolítico el libro "LA BASE CHINA EN NEUQUÉN. ¿EN LA RUTA DE LA SEDA?" del autor Daniel Baum. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobado Declaración Nº 309/2026. Pág.71**
25. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 672/2026**: De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular el Rocazo", creada por Roberto "Tony" Balmaceda, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA) **Aprobado Declaración Nº 310/2026. Pág.71**
26. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 676/2026**: De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30º Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Sargento 1º Domingo Salinas", de la localidad de Sierra Grande, celebrado el 1 de junio de 2026. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ) **Aprobado Declaración Nº 311/2026. Pág.**
27. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 678/2026**: De interés educativo, cultural, social y político la película "El (im)posible olvido", del autor, director y guionista Andrés Camilo Habegger Castro. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Declaración Nº 312/2026. Pág.72**
28. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 679/2026**: De interés ambiental, social y político el Primer Congreso Nacional de Combate, Prevención y Restauración Forestal Comunitaria, a realizarse en noviembre de 2026 en la Comarca Andina del Paralelo 42, organizado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) Regional Patagonia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Declaración Nº 313/2026. Pág.72**
29. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 686/2026**: De interés social, cultural e histórico el 107º Aniversario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Italia Unida de la ciudad de General Roca, a celebrarse el día 29 de junio de 2026. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobado Declaración Nº 314/2026. Pág.73**
30. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 691/2026**: De interés educativo, social y comunitario el 2° Encuentro Nacional de Referentes Adultos Sordos en el Ámbito Educativo, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración Nº 315/2026. Pág.73**
31. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 693/2026**: De interés social, cultural, productivo y turístico la realización de la primera edición de la "Fiesta Provincial de la Carneada", a

realizarse en la localidad de Coronel Belisle el 5 de julio de 2026. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobado Declaración Nº 316/2026. Pág.74**

32. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 694/2026**: De interés educativo, social y comunitario el trigésimo quinto aniversario de la fundación del Jardín Maternal nº 7 "Ruca Lihue", de la localidad de General Conesa, celebrado el 11 de junio de 2026. (María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobado Declaración Nº 317/2026. Pág.74**
33. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 696/2026**: De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) **Aprobado Declaración Nº 318/2026. Pág.74**
34. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 697/2026**: De interés social, educativo y comunitario el "Día Nacional contra el Trabajo Infantil" a conmemorarse el 12 de junio de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Declaración Nº 319/202. Pág.75**
35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 698/2026**: De interés educativo, jurídico, académico y social la realización del "IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal", a desarrollarse entre los días 15 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Laura FREI y Otros) **Aprobado Declaración Nº 320/2026. Pág.75**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 699/2026:** De interés académico, educativo e institucional la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro. (María Laura FREI y Otros) **Aprobado Declaración Nº 321/2026. Pág.75**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 700/2026**: Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Provincial del Síndrome de Dravet", que se conmemora el 23 de junio de 2026, intensifique las campañas de difusión y concientización. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros) **Aprobado Comunicación Nº 53/2026. Pág.76**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 703/2026**: De interés turístico, económico, educativo, cultural y social el libro "Río Negro, Turismo de los Andes al Mar" de Julio Isidro Pérez con la compilación de Antonio José Arko, que será presentado el 13 de junio de 2026. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE) **Aprobado Declaración Nº 234/2026. Pág. 76**
39. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 77**
40. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.78**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1448/2025 EXTRACTO:** Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial. (Ana Inés MARKS; José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO; Leandro Gastón GARCÍA; María Magdalena ODARDA; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) Aprobado el 30/04/2026 - B.I. Nº 1/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.78**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 150/2026 EXTRACTO:** Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje. (Martina Valeria LACOUR y Otros) Aprobado el 30/04/2026 - B.I. Nº 2/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.80**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 247/2026 EXTRACTO:** Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA) Aprobado el 30/04/2026 - B.I. Nº 3/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.81**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 364/2026 EXTRACTO:** Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Elba Yolanda MANSILLA; Javier Edue ACEVEDO) Aprobado el 30/04/2026 - B.I. Nº 4/2026 (Agreg. Expte. Nº 1160/2026 As.Of; 1161/2026 As.Of) Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.82**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 487/2026 EXTRACTO:** Modifica el artículo 2º de la ley N nº 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes". (Facundo Manuel LÓPEZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carlos Alfredo VALERI) Aprobado el 30/04/2026 - B.I. Nº 5/2026 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.** ***84***
46. ***MOCIÓN. CAMBIO DE INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA.*** **Pág.** ***84***
47. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 85**

48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 660/2026 EXTRACTO**: Adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional nº 27802 de Modernización Laboral. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) **Única Vuelta – Sancionado. Pág.85**

49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 671/2026 EXTRACTO:** Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. Determina la retribución prevista en los artículos 4º y 5º de la ley nº 5707. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1267/2026 As.Of; 1276/2026 As.Of) Única Vuelta **– Sancionado. Pág.103**

50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 661/2026 EXTRACTO: I**ncorpora el Capítulo II "Beneficios Impositivos" a la ley R nº 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Expte. Nº 1256/2026 As.Of) Única Vuelta **– Sancionado. Pág. 120**

51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 700/2025 EXTRACTO**: Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos-militares. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº6/2026 Pág.123**

52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 49/2026 EXTRACTO**: Modifica la ley S nº 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº7/202**6 **Pág.127**

53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 90/2026 EXTRACTO**: Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay. (María Laura FREI y Otros) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº8/2026 Pág.135**

54. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 119/2026 EXTRACTO**: Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.). (Luis Ángel NOALE) Aprobación 1**ºVuelta B.I. Nº9/2026. Pág.136**

55. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 169/2026 EXTRACTO**: Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidades como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. (Juan Carlos MARTIN y Otros) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº10/2026. Pág.140**

56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 189/2026 EXTRACTO:** Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº11/2026. Pág.143**

57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 438/2026 EXTRACTO:** Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G nº 4349. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO) Aprobación 1**ºVuelta B.I. Nº12/2026 Pág.146**

58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 456/2026 EXTRACTO:** Modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) (Agreg. Expte. Nº 227/2026; 1257/2026 A.Par; 1271/2026 As.Of; 1275/2026 As.Of; 1277/2026 As.Of; 1278/2026 As.Of) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº13/2026**.**Pág.158**

59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 466/2026 EXTRACTO:** Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia. (Roberta SCAVO y Otros) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº14/2026 Pág.172**

60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 506/2026 EXTRACTO:** Se declara a la "Pleurodema Somuncurense", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO; Aime Manuela

KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº15/2026 Pág.177**

61. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 535/2026 EXTRACTO:** Modifica la ley M nº 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia Geminata). (Daniela Beatriz AGOSTINO) (Agreg. Expte. Nº 1272/2026 As.Of) Aprobación **1ºVuelta B.I. Nº16/2026**. **Pág.179**
62. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 645/2026 EXTRACTO:** Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el sistema de salud de la Provincia de Río Negro. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobación 1ºVuelta B.I. Nº17/2026**. **Pág.181**
63. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de junio de 2026. Pág. 188**
64. **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 193**

COMUNICACIONES. Pág. 193

DECLARACIONES. Pág. 198

LEYES APROBADAS. Pág. 233

LEYES SANCIONADAS. Pág. 259

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de junio del año 2026, siendo las 8 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Yensen, Lorena Rosana y al señor legislador Zgaib, Luis Fabián a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.
SR. MURILLO ONGARO – Buen día. Por razones familiares licencia para el legislador Juan Martín.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido de licencia solicitado.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de abril de 2026, sesión ordinaria.
No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 200/2026 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.
SR. SECRETARIO (Kucich) – Viedma, 01 de junio de 2026. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:* ***Artículo 1º.-*** *Dejar sin efecto la resolución Número 184/2026.* ***Artículo 2º.-*** *Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 11 de junio de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 3º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/2026.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno y Trabajo al Pedido de Informes referido a las contrataciones directas publicitarias efectuadas por la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) y la Secretaría de Medios. (Expediente número 1149/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 73/2026)

2) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, al Pedido de Informes referido a cuales son los establecimientos educativos rurales que han cerrado o modificado su estructura desde el 2011 hasta la actualidad en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1150/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 153/2026)

3) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para responder al Pedido de Informes referido a la disposición número 19/2025 del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). (Expediente número 1151/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 351/2026)

4) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo para responder al Pedido de Informes referido a la situación del Cuerpo de Guardafaunas de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1152/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 423/2026)

5) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Gobierno y Trabajo para responder al Pedido de Informes referido a la causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVÍDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto. (Expediente número 1153/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 405/2026)

6) LEGISLADOR CÉSAR RAFAEL DOMÍNGUEZ, remite nota solicitando el reconocimiento y formalización del bloque legislativo La Libertad Avanza. (Expediente número 1154/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

7) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido al total de horas cátedras ejecutadas presupuestariamente para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, distribución de esas horas por jurisdicción, organismos, programas o unidades ejecutoras, entre otros. (Expediente número 1155/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 122/2026)

8) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al total de horas cátedras ejecutadas presupuestariamente para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, distribución de esas horas por jurisdicción, organismos, programas o unidades ejecutoras, entre otros. (Expediente número 1156/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 122/2026)

9) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (Expediente número 1157/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 369/2026)

10) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley K número 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo. (Expediente número 1158/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 498/2026)

11) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2025, en los términos del inciso h) del artículo 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial. (Expediente número 1159/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) LEGISLADOR PEDRO CRISTIAN DANTAS remite propuesta de modificación del proyecto de ley que autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Expediente número 1160/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 364/2026)

13) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite modificaciones al proyecto de ley que autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales o menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Expediente número 1161/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 364/2026)

14) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al artículo 3º del proyecto de ley que modifica la ley G número 4438 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 7º de la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.. (Expediente número 1162/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 369/2026)

15) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley K número 5255 Funciones y Competencia de la Secretaría de Trabajo. (Expediente número 1163/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 498/2026)

16) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de creación de la Unidad de Gestión para el Desarrollo del Corredor Ferroviario Estratégico Atlántico-Vaca Muerta. (Expediente número 1164/2026 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

17) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2026. (Expediente número 1165/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

18) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a la supresión de cargos de docentes en el Centro de Educación Técnica número 19 de la localidad de San Antonio Oeste, específicamente en relación a los cargos de preceptor de taller y pañolero. (Expediente número 1166/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 277/2026)

19) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia al Pedido de Informes referido al fallecimiento de un adolescente derivado desde la Delegación de esa secretaría con sede en General Roca, a una comunidad terapéutica sin su debido seguimiento y control. (Expediente número 1167/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 98/2026)

20) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado General al Pedido de Informes referido a las distintas situaciones de amenazas sobre uso o presencia de armas de fuego registradas en establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro desde el inicio del ciclo lectivo 2026. (Expediente número 1168/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 480/2026)

21) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a la falta de cumplimiento en el pago del incentivo de año nuevo al personal de salud de la provincia, entre otros. (Expediente número 1169/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 198/2026)

22) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Función Pública al Pedido de Informes referido a la falta de cumplimiento en el pago del incentivo de año nuevo al personal de salud de la provincia, entre otros. (Expediente número 1170/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 198/2026)

23) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la falta de cumplimiento en el pago del incentivo de año nuevo al personal de salud de la provincia, entre otros. (Expediente número 1171/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 198/2026)

24) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a la supresión de cargos de docentes en el Centro de Educación Técnica número 19 de la localidad de San Antonio Oeste, específicamente en relación a los cargos de preceptor de taller y pañolero. (Expediente número 1172/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 277/2026)

25) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo para responder al Pedido de Informes referido a la faena y venta clandestina de guanacos y/o de cualquier otra especie de fauna silvestre, entre otros. (Expediente número 1173/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 468/2026)

26) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1174/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

27) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1175/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

28) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Planificación Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1176/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

29) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1177/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

30) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1178/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

31) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1179/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

32) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje, prevista en el artículo 6º de la ley N número 1946. (Expediente número 1180/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

33) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial al Pedido de Informes referido a las condiciones de detención de los empleados policiales que fueron condenados por el homicidio de Daniel Solano. (Expediente número 1181/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 175/2026)

34) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Hacienda para responder al Pedido de Informes referido a la estructura del "Programa de Desarrollo Territorial de la Provincia de Río Negro", entre otros. (Expediente número 1182/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 426/2026)

35) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Ministerio de Hacienda para responder al Pedido de Informes referido al anticipo de fondos otorgado por el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Hacienda en concepto de coparticipación a doce (12) provincias, incluida Río Negro. (Expediente número 1183/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 380/2026)

36) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública número 112/2025 sobre implementación del programa "Río Negro Bilingüe", para la adquisición de diez mil (10.000) licencias anuales de acceso a plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés. (Expediente número 1184/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 384/2026)

37) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en la ciudad de Viedma y en el conjunto de la Provincia de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1185/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 454/2026)

38) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al contrato suscripto entre la Consultora YinYang Consulting y el Gobierno provincial en el marco del financiamiento con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). (Expediente número 1186/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 485/2025)

39) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al estado de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1187/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 373/2026)

40) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite ampliación del anteproyecto de creación de la Unidad de Gestión para el Desarrollo del Corredor Ferroviario Estratégico Atlántico - Vaca Muerta. (Expediente número 1188/2026 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1164/2026)

41) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a la existencia de cateo minero otorgado a la empresa Tamar Mining S.A. en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1189/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 204/2026)

42) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a la existencia de cateo minero otorgado a la empresa Tamar Mining S.A. en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1190/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 204/2026)

43) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a la situación edilicia del Hospital de la localidad de El Bolsón. (Expediente número 1191/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 312/2026)

44) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al contrato suscripto el 23 de febrero de 2023, entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la firma Mekorot Israel National Water Co. Ltd., entre otros. (Expediente número 1192/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 469/2026)

45) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido a la situación que atraviesa la Escuela Primaria número 262 Los Pioneros de la ciudad de Cipolletti, que actualmente se encuentra sin suministro de gas. (Expediente número 1193/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 232/2026)

46) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Vialidad Rionegrina al Pedido de Informes referido a la cantidad de maquinarias y/o vehículos nuevos que se encuentran operativos o fuera de servicio, contratación o locación de servicios por maquinarias vigentes durante el año 2026, si posee plantas de producción de asfalto y cantidad de personal con que cuenta actualmente dicho organismo. (Expediente número 1194/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 225/2026)

47) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a la cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al inicio de cada período mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, entre otros. (Expediente número 1195/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 424/2026)

48) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 96 y 97, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1196/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 71 y 72, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1197/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1198/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 49 y 50, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1199/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

52) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1200/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19 y 20, Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1201/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1202/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

55) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 78 y 79, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril a septiembre de 2025). (Expediente número 1203/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

56) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 82 y 83, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1204/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

57) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11 y 12, Fondo Fiduciario para la Vivienda del Personal Docente de la Provincia de Río Negro (F.V.P.D.), (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1205/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 26 y 27, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones Río Negro Fiduciaria S.A. 4º Etapa (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1206/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 65 y 66, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1207/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

60) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1208/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

61) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 100 y 101, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1209/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

62) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 62 y 63, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1210/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

63) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27, 28 y 29, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 9º Edición (julio a diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026). (Expediente número 1211/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

64) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 71 y 72, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -P.A.R.-Decreto número 1043/2007(julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1212/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

65) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 79 y 80, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1213/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

66) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 64, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1214/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

67) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1215/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

68) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 65, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1216/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

69) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1217/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

70) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Vitivinícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1218/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

71) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 8º Edición (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1219/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

72) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 65, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1220/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

73) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1221/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

74) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1222/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

75) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 75, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1223/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

76) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario de asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM), (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1224/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

77) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1225/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

78) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario para la Asistencia Financiera del Sector Turismo y de Servicios Asociados de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1226/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

79) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1227/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

80) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 36 y 37, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (julio a diciembre de 2025). (Expediente número 1228/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

81) SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico 2025 (julio, agosto y septiembre de 2025). (Expediente número 1229/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

82) SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2025 (octubre, noviembre y diciembre de 2025). (Expediente número 1230/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

83) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45, 46 y 47, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria (enero a diciembre de 2025). (Expediente número 1231/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

84) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 63, 64 y 65, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento del Consejo de Ecología y Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril a diciembre de 2025). (Expediente número 1232/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

85) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 57, 58, y 59, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril a diciembre 2025). (Expediente número 1233/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

86) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 57, 58 y 59, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (abril a diciembre de 2025). (Expediente número 1234/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

87) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 92, 93 y 94, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (abril a diciembre de 2025). (Expediente número 1235/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

88) MINISTERIO PÚBLICO DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a causa: BARABUCCI, Hugo Alberto C/BENAVÍDEZ, Daniel; PERRET, Pablo Jardiel; CAYUNAO, Ingrid Soledad y Otros S/Usurpación y hurto Legajo número MPF.EB-00287-2023 Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1236/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 404/2026)

89) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar la sesión el día 28 de mayo de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1237/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 182/2026

90) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación al Pedido de Informes referido a la situación que atraviesa la Escuela Primaria número 262 "Los Pioneros" de la ciudad de Cipolletti, que actualmente se encuentra sin suministro de gas. (Expediente número 1238/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 232/2026)

91) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar la sesión el día 4 de junio de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. Dejar sin efecto la resolución número 182/2026. (Expediente número 1239/2026 Oficial)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 184/2026

92) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite resolución número 405/26 mediante la cual se designa la representación del Poder Judicial en la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de marzo (1827-2027), conforme a la ley número 5729. (Expediente número 1240/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1022/2026)

93) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, remite nota por la que comunica modificaciones en la integración de las autoridades de ese Bloque. (Expediente número 1241/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

94) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de la Unidad de Enlace con las Universidades (UPEU) al Pedido de Informes referido al proceso electoral desarrollado en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA). (Expediente número 1242/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 313/2026)

95) PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la desaparición de armas secuestradas en la Segunda Circunscripción Judicial, entre otros. (Expediente número 1243/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 428/2026)

96) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido al Sistema de Salud Pública Provincial, total de hospitales públicos provinciales por zona sanitaria, cantidad y distribución de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), especialidades médicas disponibles por hospital, entre otros. (Expediente número 1244/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 286/2026)

97) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la situación edilicia del hospital de la localidad de El Bolsón. (Expediente número 1245/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 312/2026)

98) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido al Sistema de Salud Pública Provincial, total de hospitales públicos provinciales por zona sanitaria, cantidad y distribución de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), especialidades médicas disponibles por hospital, entre otros. (Expediente número 1246/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 286/2026)

99) PRESIDENTE DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR), remite nota solicitando se constituya la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social creada por la ley K número 5154. (Expediente número 1247/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

100) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite e-mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2026, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1248/2026 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

101) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2025 del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución "TCRN" número 58/2026. (Expediente número 1249/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

102) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Hacienda al Pedido de Informes referido a la matrícula correspondiente a los ciclos lectivos 2024, 2025 y 2026 al mes de marzo, tasa de abandono y ausentismo, establecimientos escolares en la provincia, funcionamiento y presupuesto ejecutado en concepto de transporte escolar durante el año 2025 y vigente para el año 2026, entre otros. (Expediente número 1250/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 361/2026)

103) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a las distintas situaciones de amenazas sobre el uso o presencia de armas de fuego registradas en establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro desde el inicio del ciclo lectivo 2026. (Expediente número 1251/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 480/2026)

104) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores Legisladores/as para realizar la sesión el día 11 de junio de 2026 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. Dejar sin efecto la resolución número 184/2026. (Expediente número 1252/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 200/2026

105) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2026. (Expediente número 1253/2026 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la desaparición de armas secuestradas en la Segunda Circunscripción Judicial, entre otros. (Expediente número 1254/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 428/2026)

107) PRESIDENTE DEL BLOQUE CC ARI-CAMBIEMOS remite modificaciones al proyecto que establece un marco procedimental para los equipos de salud ante situaciones de urgencia médica que impliquen la posibilidad de realizar transfusiones sanguíneas en pacientes que, por razones religiosas o de conciencia, hayan manifestado su oposición a ese procedimiento. Crea el Registro anticipado de ciudadanos que por razones religiosas o de conciencia manifiesten su voluntad a no ser objeto de transfusiones sanguíneas (Expediente número 1255/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 462/2025)

108) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite nota con modificaciones al proyecto de ley que incorpora el Capítulo II "Beneficios Impositivos" a la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.. (Expediente número 1256/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 661/2026)

109) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública número 112/2025 sobre implementación del programa "Río Negro Bilingüe", para la adquisición de diez mil (10.000) licencias anuales de acceso a plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés. (Expediente número 1258/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 384/2026)

110) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública número 112/2025 sobre implementación del programa "Río Negro Bilingüe", para adquisición de diez mil (10.000) licencias anuales de acceso a plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés. (Expediente número 1259/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 384/2026)

111) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble al Pedido de Informes referido a la documentación registral, catastral y administrativa vinculada al inmueble donde se ubica el barrio denominado "El Michay" de la ciudad de General Fernández Oro. (Expediente número 1260/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 323/2026)

112) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Gerencia de Catastro al Pedido de Informes referido a la documentación registral, catastral y administrativa vinculada al inmueble donde se ubica el barrio denominado "El Michay" de la ciudad de General Fernández Oro. (Expediente número 1261/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 323/2026)

113) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Municipalidad de General Fernández Oro al Pedido de Informes referido a la documentación registral, catastral y administrativa vinculada al inmueble donde se ubica el barrio denominado "El Michay", de esa ciudad. (Expediente número 1262/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 323/2026)

114) LEGISLADORA ROBERTA SCAVO, remite nota solicitando el retiro del proyecto de declaración número 640/2026, de su autoría. (Expediente número 1263/2026 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

115) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite Acta Constitutiva de la Comisión Especial para Evaluación de Reconocimiento y Distinciones. (Expediente número 1264/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

116) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, remite Acta Constitutiva de la Comisión Acusadora. (Expediente número 1265/2026 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

117) DISTRITO RÍO NEGRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la Comunicación por la que la Legislatura de Río Negro manifiesta la necesidad de que se destinen los fondos necesarios para la realización de las obras de reparación de la ruta nacional número 22 en la intersección con la calle Pioneros de la localidad de Villa Regina. (Expediente número 1266/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 480/2025)

118) LEGISLADOR LUCIANO DELGADO SEMPÉ, remite modificaciones al proyecto de ley que "Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA S.A., CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA S.A. Y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA S.A. Determina la retribución prevista en los artículos 4º y 5º de la ley número 5707". (Expediente número 1267/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 671/2026)

119) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno y Trabajo al Pedido de Informes referido a la disposición número 19/2025 del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). (Expediente número 1268/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 351/2026)

120) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) al Pedido de Informes referido a la Licitación Pública número

112/2025 sobre implementación del programa "Río Negro Bilingüe", para la adquisición de diez mil (10.000) licencias anuales de acceso a plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés. (Expediente número 1269/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 384/2026)

121) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a la matrícula correspondiente a los ciclos lectivos 2024, 2025 y 2026 al mes de marzo, tasa de abandono y ausentismo, establecimientos escolares en la provincia, funcionamiento y presupuesto ejecutado en concepto de transporte escolar durante el año 2025 y vigente para el año 2026, entre otros. (Expediente número 1270/2026 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 361/2026)

122) DECANA DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA Y SUR (CURZAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite consideraciones al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L número 391 -Estatuto del Personal Docente-, que establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1271/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 456/2026)

123) LEGISLADORA MARÍA MADGALENA ODARDA, remite modificaciones al proyecto de ley que modifica la ley M número 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia geminata). (Expediente número 1272/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 535/2026)

124) LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite observaciones al proyecto de ley de Protección Integral contra la Discriminación. (Expediente número 1274/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 599/2026)

125) LEGISLADORA LORENA MATZEN Y LEGISLADOR ARIEL BERNATENE (Bloque UCR), remiten modificaciones al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L número 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1275/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 456/2026)

126) PTES. BLOQUES VAMOS CON TODOS Y JUSTICIALISTA-NUEVO ENCUENTRO, remiten modificaciones al proyecto de ley que otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. (Expediente número 1276/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 671/2026)

127) DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite nota en relación al proyecto de ley que modifica el artículo 143 de la ley L número 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1277/2026 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al Expediente número 456/2026)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1017/2026 -Particular- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de modificación de la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal 2026, incorporando el servicio diferencial de despacho urgente para las tramitaciones ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1025/2026 -Particular- ATURN, ADUNC, SIDUNRN y ADURN, remiten nota por la que solicitan a esta Legislatura que se manifieste en defensa de la aplicación de la ley nacional número 27795 de Financiamiento de la Educación Universitaria., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

3) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1164/2026 -Oficial- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite anteproyecto de creación de la Unidad de Gestión para el Desarrollo del Corredor Ferroviario Estratégico Atlántico-Vaca Muerta., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1196/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 96 y 97, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1197/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 71 y 72, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1198/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1199/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 49 y 50, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1200/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1201/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19 y 20, Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1202/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34 y 35, Fondo Fiduciario para la Capacitación, el Desarrollo y la Fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1203/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 78 y 79, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril a septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1204/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 82 y 83, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1205/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11 y 12, Fondo Fiduciario para la Vivienda del Personal Docente de la Provincia de Río Negro (F.V.P.D.), (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1206/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 26 y 27, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones Río Negro Fiduciaria S.A. 4º Etapa (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1207/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 65 y 66, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1208/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1209/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 100 y 101, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1210/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 62 y 63, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1211/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27, 28 y 29, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 9º Edición (julio a diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo de 2026)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1212/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 71 y 72, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -P.A.R.-Decreto número 1043/2007(julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1213/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 79 y 80, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1214/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 64, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1215/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1216/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 65, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1217/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1218/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Vitivinícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1219/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 8º Edición (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1220/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 65, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1221/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1222/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1223/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 75, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1224/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario de asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM), (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1225/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario para la implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1226/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario para la Asistencia Financiera del Sector Turismo y de Servicios Asociados de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1227/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1228/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 36 y 37, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (julio a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1229/2026 -Oficial- SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico 2025 (julio, agosto y septiembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1230/2026 -Oficial- SÍNDICOS RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2025 (octubre, noviembre y diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1231/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45, 46 y 47, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria (enero a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1232/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 63, 64 y 65, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento del Consejo de Ecología y Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1233/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 57, 58, y 59, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (abril a diciembre 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1234/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 57, 58 y 59, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (abril a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1235/2026 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 92, 93 y 94, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (abril a diciembre de 2025)., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) FORO MIGRANTE LATINOAMERICANO, remite nota solicitando la suspensión del tratamiento del proyecto de ley que reglamenta las condiciones de acceso a los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial. Aprobado en 1º Vuelta en Sesión del 21/08/2025, Boletín Informativo número 18/2025. (Expediente número 1464/2025 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

2) PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE SUICIDOLOGÍA, remite observaciones al proyecto de ley que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Observatorio Provincial de Estudio y Prevención de las Conductas Suicidas", Aprobado en 1º Vuelta, Boletín Informativo número 27/2025. (Expediente número 1581/2025 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

3) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE RÍO NEGRO, remite observaciones y propuesta de modificación del proyecto de ley que modifica la ley G número 4438, que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1141/2026 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 369/2026)

4) CIUDADANOS DE RÍO NEGRO, remiten firmas en respaldo al proyecto de ley que modifica el artículo 12 del Capítulo VI "Del ingreso de la docencia", de la ley L número 391 -Estatuto Personal Docente-. (Expediente número 1257/2026 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 456/2026)

5) CIUDADANO EMILIANO EZEQUIEL ALVAREZ GUERREIRO, remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley que sustituye el artículo 37 de la ley S número 5263 -Ley de Tránsito Provincial-. Crea en el ámbito de la Agencia Provincial de Seguridad Vial la aplicación móvil oficial de denuncias de infracciones de tránsito. Solicita su tratamiento en la próxima sesión. (Expediente número 1273/2026 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1219/2025)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

512/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, productivo, social y comunitario las "Ovimpíadas Regionales Patagonia", clasificatorias para las "VII Ovimpíadas Nacionales de Argentina", a desarrollarse en la localidad de General Conesa el 1 y 2 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

513/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Prohíbe la instalación, habilitación y funcionamiento de cotos de caza en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

514/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de exámenes toxicológicos preventivos con el fin de garantizar la plena aptitud psicofísica del personal afectado a áreas críticas del sistema de salud.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

515/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Boleta Única de Papel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

516/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Declaración - Su preocupación y rechazo ante la realización de actividades de evaluación e inspección por parte de representantes del Departamento de Estados Unidos, Departamento de Energía (DOE), la Comisión Reguladora Nuclear (NRC) y personal diplomático de esa embajada en el Centro Atómico Constituyente, el Centro Atómico Ezeiza y el Centro Atómico Bariloche.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

517/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su preocupación y rechazo ante la realización de actividades de evaluación e inspección por parte de representantes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Departamento de Energía (DOE), la Comisión Reguladora Nuclear (NRC) y personal diplomático de esa embajada en el Centro Atómico Constituyente, el Centro Atómico Ezeiza y el Centro Atómico Bariloche.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

518/2026 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y turístico el proyecto "Bariloche También es Tango (BTT) - edición 2026", incluyendo las actividades "BTT - La Previa", a realizarse en mayo y agosto y, la Copa BTT - Competencia Internacional del 11 al 13 de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

519/2026 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, cultural, turístico e histórico el hallazgo de una nueva especie de lagarto denominado Paleteius Lakui, descubierto en la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

520/2026 De las señoras legisladoras María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al avance del proyecto de ley bajo expediente número 228/25 en tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que propone endurecer las penas por "falsas denuncias" en casos de violencia de género y abuso sexual.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

521/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la realización del "Festival de la Danza", desarrollado el 25 de abril de 2026 en el Cine Teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

522/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y comunitario la realización del Festival Aéreo, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2026 en el predio del Aeroclub de la ciudad de Villa Regina, en el marco de las celebraciones por el 70° Aniversario de dicha institución.

AL ORDEN DEL DÍA

523/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y literario la presentación del libro "Huellas: DESNUDANDO EL ALMA", de autoría de Plácido Cheuquepán, realizada el 18 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

524/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A número 4508, al señor Oscar "Mito" Costa, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su aporte al desarrollo de la economía social, su compromiso con la democracia y su permanente vocación de servicio.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

525/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al señor Oscar José Meilán, por su compromiso permanente con la memoria, la verdad y la justicia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

526/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo las actividades a desarrollarse durante el año 2026 por el colectivo Teatro por la Identidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

527/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al avance del proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional número 13/2026, denominado "inviolabilidad de la propiedad privada", particularmente a las modificaciones impulsadas en su Capítulo III de la ley nacional número 27453.

AL ORDEN DEL DÍA

528/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y político el libro "DETRÁS DE LA POSTAL", de autoría colectiva de Elena Grizzi y Eugenia Neme.

AL ORDEN DEL DÍA

529/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y al Consejo Provincial de Educación, la imperiosa necesidad de avanzar en la ejecución, concreción y/o finalización de las obras de infraestructura correspondientes a la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 103 de la localidad de Valle Azul.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

530/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y sanitario la jornada denominada "Abordaje Integral de Heridas: Evaluación del Pie Diabético", realizada el 18 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

531/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo, cultural y académico la Refuncionalización del Ex Hospital de Catriel a Polo de Desarrollo Educativo y Social para el funcionamiento del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Oficios.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

532/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de que fortalezcan y acompañen las iniciativas de la Municipalidad de Catriel consistentes en la creación del Centro Regional de Estudios Superiores (CRESU) y de la Escuela Municipal de Oficios en el edificio del ex hospital local.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

533/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la premiación internacional otorgada por la Associazione Socio Culturale "Club della Poesía", a la obra "Relatos de una Strega" de la escritora reginense Natalí Sol Gutiérrez.

AL ORDEN DEL DÍA

534/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a las cooperadoras hospitalarias reconocidas y autorizadas en todo el ámbito provincial, entre otros.

SE GIRÓ

535/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Modifica la ley M número 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymophenia Geminata).

AL ORDEN DEL DÍA

536/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Lorena María Matilde MATZEN, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés productivo, turístico y culinario la tercera edición de la Fiesta Provincial del Jabalí al Asador, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026 en la localidad de Guardia Mitre.

AL ORDEN DEL DÍA

537/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico la muestra "Primavera en otoño, sobre mi madre", de la artista plástica Itatí Valdéz, que se realiza desde el 28 de abril y hasta el 20 de mayo de 2026 en la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

538/2026 De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, económico e institucional la implementación de un innovador sistema fotovoltaico por parte de la Empresa Minera ECOMIN S.R.L. en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que convierte a Río Negro en la primera provincia en producir minería con energía solar.

AL ORDEN DEL DÍA

539/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Apoyo al Cuidado de Personas con Discapacidad Severa, destinada a brindar asistencia económica y cobertura de salud a quienes tengan a su cargo el cuidado permanente de personas con discapacidad que requieran acompañamiento continuo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

540/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley K número 2434 -Consejo de la Magistratura-, incorpora el principio de paridad de género en la elección e integración del citado Consejo.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

541/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 28 de la ley L número 3135 -Régimen General de Desvinculación Voluntaria-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

542/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO y otros - Proyecto de Ley - Se incorporan los incisos j), k) y l) al artículo 2º y el artículo 2º bis a la ley R número 4714 -de prohibición de fumar en espacios públicos-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

543/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y turístico el proyecto "Museo de Onelli + Jardín de Pausa", impulsado en la Comisión de Fomento de Clemente Onelli por Eve Díaz Fritz, destinado a la preservación de la memoria histórica, la identidad local y el patrimonio cultural de la Región Sur rionegrina.

AL ORDEN DEL DÍA

544/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos que lo integran, que vería con agrado rechacen el proyecto de ley "Readecuación del Régimen de Subsidios-Gas Natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y derogación de regímenes de acceso a divisas y de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos", expediente número 0003-PE-2026 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

545/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su rechazo al proyecto de ley número 0003-PE-2026 del Poder Ejecutivo Nacional, -Readecuación del Régimen de Subsidios a los consumos residenciales de gas natural en zonas frías, la regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la derogación de regímenes de acceso a divisas y de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos-.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

546/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Establece que Canal 10 - Radio y Televisión Río Negro S.E. LU 92 Canal 10, transmita de manera abierta y gratuita los partidos de la Selección Argentina de Fútbol correspondientes a competencias internacionales, incluyendo la Copa del Mundo, Eliminatorias Sudamericanas, Copa América, y otros torneos internacionales y amistosos de relevancia, garantizando el acceso a todos los habitantes de la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

547/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social, comunitario y educativo las "Jornadas de Atención Odontológica en Territorio - Cuidando Comunidades, Protegiendo Sonrisas", desarrolladas en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de General Roca y la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

548/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y cultural la realización de la Jornada de Diversidad Alto Valle 2026 por parte de la Asociación Civil "Podemos Ser Mejores", orientada a generar espacio de encuentro, reflexión y construcción colectiva en torno a la diversidad, la inclusión y los derechos, a desarrollarse los días 27 y 28 de junio en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

549/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo el primer envío de cargamento de lingotes de doré, aleación de oro y plata, proveniente del proyecto minero de oro y plata Calcatreu, para fines de mayo de 2026, que será exportado a Canadá para su refinamiento final.

AL ORDEN DEL DÍA

550/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al recorte económico del sistema de la ciencia y la tecnología nacional, puesto en marcha por el Gobierno del Presidente de la Nación, Javier Milei, a partir de la Decisión Administrativa número 20/2026.

AL ORDEN DEL DÍA

551/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese su preocupación y rechazo ante el cierre de sucursales del Correo Argentino en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, y solicite se garanticen la continuidad de los servicios postales y la efectiva reincorporación de los trabajadores despedidos.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

552/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que revea la decisión sobre el cierre de sucursales del Correo Argentino en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, y garantice la continuidad de los servicios postales y la efectiva reincorporación de los trabajadores despedidos.

AL ORDEN DEL DÍA

553/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a los Oficiales Inspectores María Alejandra Colliu y Oscar Pallalef y al Sargento Ayudante Facundo Gorriti, efectivos de la Comisaría 30 de la ciudad de Viedma, por su destacado accionar que salvó la vida de un bebé mediante maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

AL ORDEN DEL DÍA

554/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo a los despidos, el vaciamiento y el desmantelamiento de las capacidades técnicas y científicas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

AL ORDEN DEL DÍA

555/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Presidente de la Nación, Licenciado Javier Milei, la necesidad inmediata de dar marcha atrás ante la Decisión Administrativa 20/2026, que ajusta los recursos vinculados a la educación y al sistema científico y tecnológico del país.

AL ORDEN DEL DÍA

556/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés científico el hallazgo en la Bahía de San Antonio Este, por parte de investigadores del CONICET, de las matas microbióticas que permiten una lectura más amplia de la geología de la región.

AL ORDEN DEL DÍA

557/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social el Encuentro Nacional organizado por la Red Unidos por el Cáncer, a realizarse el día 27 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo el lema "Construyendo juntos el futuro del cáncer en Argentina."

AL ORDEN DEL DÍA

558/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Daniela Beatriz AGOSTINO, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado dispongan las medidas necesarias para que las empresas prestatarias de servicios de telefonía fija y móvil prohíban y bloqueen de forma técnica y compulsiva la realización de llamadas bajo la modalidad de "número oculto", "privado" o "desconocido", y se arbitre los medios para la creación de un Protocolo de Identidad Digital Verificada.

AL ORDEN DEL DÍA

559/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el avance legislativo en el Honorable Senado de la Nación del proyecto de ley número S-0228/2025, que propicia la reforma del Código Penal de la Nación para agravar las penas por los delitos de falsa denuncia y falso testimonio, especialmente en contextos de violencia de género y delitos contra la integridad sexual de menores.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

560/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación que vería con agrado otorgue pronta sanción definitiva al proyecto de ley número S-0228/2025, que propicia la reforma del Código Penal de la Nación para agravar las penas por los delitos de falsa denuncia y falso testimonio, especialmente en contextos de violencia de género y delitos contra la integridad sexual de menores.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

561/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en la Jornada Integral de Seguridad Vial, a realizarse en la Provincia de Jujuy, en las localidades de Purmamarca, Maimará, Tilcara y Humahuaca el 10 de junio de 2026, en el marco del "Día de la Seguridad Vial".

AL ORDEN DEL DÍA

562/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Crea el Boleto Estudiantil Gratuito, destinado a todos los estudiantes y docentes de la Provincia de Río Negro de los ciclos inicial, primario, secundario y superior, pertenecientes a establecimientos de enseñanza públicos y de gestión privada con aporte del Estado en todos los niveles. Deroga la ley F número 3831 -Boleto Estudiantil-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

563/2026 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Marcelo Fabián SZCZYGOL y otros - Proyecto de Ley - Modifica la ley T número 3036 -De funcionamiento de instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-, referido a Seguridad en Infraestructura Deportiva.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

564/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y ambiental la realización de la Semana del Juego y Ambiente entre los días 28 de mayo al 5 de junio de 2026, organizada por la Fundación Siendo en la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

565/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, comunitario y social el 2º Torneo Nacional Femenino de Newcom, a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio de 2026 en la ciudad de Carmen de Patagones, organizado por Ateneas de Newcom Boulevard pertenecientes al Club Social y Deportivo Boulevard de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

566/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el lanzamiento del streaming oficial "Entre Nos", impulsado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, como un espacio de comunicación, reflexión y difusión orientado a visibilizar el rol de las mujeres en el ámbito laboral.

AL ORDEN DEL DÍA

567/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo, social y comunitario la labor de Rehue, asociación civil con sede en El Bolsón bajo la conducción de la Dra Mónica Borile, que desarrolla acciones de prevención y educación para la salud de adolescentes y jóvenes.

AL ORDEN DEL DÍA

568/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la destacada participación de Antonella Hernández de la localidad de Maquinchao, en la preservación y difusión del tejido en telar mapuche.

AL ORDEN DEL DÍA

569/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural, educativo y social el 19º Encuentro Deportivo de los Juegos EPADE, que se jugarán en simultáneo con otras provincias patagónicas del 17 al 23 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

570/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés institucional y educativo la sentencia dictada por el Juez Cristian Tau Anzoategui, mediante la cual se garantiza el derecho a la educación rural y se ordena la reapertura y efectivo funcionamiento de la Escuela Hogar número 152 de Cerro Alto.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

571/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble con nomenclatura catastral DC 06 C 4 P 300.860, ubicado en el Departamento de Avellaneda, Comisión de Fomento de Chelforó, del barrio Gas del Estado de la Provincia de Río Negro, destinado a establecer un centro de recuperación y reinserción para jóvenes con problemas de adicciones.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

572/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea el Plan de "Colaboración y Asistencia Técnica a Pequeñas Cooperativas y Mutualidades".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

573/2026 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Ley - Modifica el Anexo de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-, en relación a la privación de libertad física y digital.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

574/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Ley - Modifica la ley J número 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-, referido a un cupo mínimo destinado a jóvenes rionegrinos/as que accedan a su primera experiencia laboral.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

575/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico el libro "Memorias de la Radioafición en San Carlos de Bariloche", autoría del señor Carlos Otto Frei.

AL ORDEN DEL DÍA

576/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Instituye el "Día Provincial de la Adopción Responsable de Animales de Compañía", que tendrá lugar el 31 de julio de cada año en homenaje a Ignacio Lucas Albarracín, destacado precursor de la protección animal en la República Argentina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

577/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al dejar firmes las condenas dictadas contra integrantes de la Comunidad Buenuleo por la usurpación de tierras en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

578/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su repudio ante las amenazas e intimidaciones efectuadas a periodistas provinciales, y en virtud de los hechos denunciados, se adopten las medidas necesarias para aclarar esta situación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

579/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento al Sargento Primero Agustín Lamberti, al Sargento Guillermo Vega, a la Cabo Sheyla Feliciano y al Cabo Franco Vázquez, efectivos de la Comisaría número 38 del barrio General Lavalle de Viedma, por su destacado accionar al lograr salvarle la vida a una niña de dos (2) años mediante la aplicación de maniobras de primeros auxilios.

AL ORDEN DEL DÍA

580/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y turístico la firma del Pacto de Amistad entre las ciudades de Viedma (Provincia de Río Negro, República Argentina) y Boretto (Región de Emilia Romaña, República Italiana), a celebrarse el 24 de mayo de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

581/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, terapéutico, inclusivo y comunitario el "Encuentro internacional de deportistas trasplantados", evento que realizará la Fundación "Proyecto Nahuel Rosa", entre los días 9 y 12 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

582/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y productivo la implementación del programa "Río Negro Bilingüe: Formación Lingüística para la Transición Energética y la Transformación Productiva", impulsado a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

583/2026 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico, ambiental y social la realización de la iniciativa denominada "Big Hamaca - Volar en Punto Panorámico", a desarrollarse en el Punto Panorámico del Circuito Chico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

584/2026 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el libro "Antihistorias de un Jacobacino", del autor Ceferino Alberto Namuncurá, por su contribución a la fecunda tradición literaria e identitaria de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

585/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento y homenaje al cumplirse el día 4 de junio de 2026, el 80º Aniversario de la asunción del General Juan Domingo Perón a su primer mandato como Presidente de la Nación Argentina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

586/2026 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Crea el Sistema Provincial de Protección frente al Sobreendeudamiento Familiar, el Fondo Fiduciario Provincial de Alivio y Garantías para Familias Endeudadas, la Defensa Provincial del Deudor y el Registro Provincial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

587/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 1º bis a la ley L número 4640 en relación a la incorporación de todos los adicionales como sumas remunerativas sujetas a aportes para el personal dependiente del Poder Ejecutivo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

588/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Crea la Unidad de Gestión para el Desarrollo del Corredor Ferroviario Estratégico Atlántico - Vaca Muerta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

589/2026 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario las actividades que realiza "Slam Austral Oeste - Poesía Combativa" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

590/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a Lorenzo Neman, por la distinción recibida como ganador en la categoría "Escuelita" en el campeonato de Karting de Asfalto en la localidad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

591/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Establece capacitar a los integrantes de la Policía de Río Negro en Lengua de Señas Argentina (LSA).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

592/2026 De los señores legisladores María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés productivo, cultural y turístico el "Festival de Destiladores Patagónicos", a desarrollarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2026 en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

593/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial y comunitario el Día Nacional del Bombero Voluntario a conmemorarse el 2 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

594/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Martina Valeria LACOUR - Proyecto de Ley - Modifica los incisos g) del artículo 27 y k) del artículo 32 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-, incorporando el idioma extranjero como contenido obligatorio para el nivel inicial y 1º, 2º y 3º grado del nivel primario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

595/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la trayectoria del autor allense, Sr. Eduardo Del Brío, por su destacado aporte al mundo de las letras, la cultura y la preservación de la identidad local y rionegrina mediante su obra literaria, poética y teatral.

AL ORDEN DEL DÍA

596/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - La urgente necesidad de que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro disponga la creación de un cargo de Maestro de Grado de Jornada Completa para la Escuela Primaria número 360 "Mario Armando Toconas" de Playas Doradas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

597/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS - Proyecto de Ley - Modifica el Régimen Escalafonario previsto en la ley L número 1844 del Estatuto y Escalafón del personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, a fin de incorporar un adicional remunerativo por formación de posgrado, diferenciado según el nivel de titulación alcanzado.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

598/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Modifica la ley K número 200 de creación del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI) "Comandante Luis Piedra Buena", con el objeto de suprimir la exigencia del acuerdo legislativo para la designación del Presidente y establece dicha atribución al Poder Ejecutivo provincial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

599/2026 De la señora legisladora María Celia CÉVOLI - Proyecto de Ley - De Protección Integral contra la Discriminación.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

600/2026 De la señora legisladora María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al avance del proyecto de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental número 26657, impulsado por el Gobierno Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la incursión en el Arte del Telar Mapuche de Antonella Hernández de 11 años de edad, oriunda de la localidad de Maquinchao.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

602/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, cultural, científico y educativo el Paleoparque ubicado en la localidad de Comallo, concebido como un centro de interpretación y divulgación científica que combina el turismo con la paleontología.

AL ORDEN DEL DÍA

603/2026 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural y educativo el Monumento Malvinas Argentinas inaugurado en la localidad de Los Menucos, como espacio destinado a la memoria, el respeto y homenaje a los héroes y veteranos que defendieron la soberanía nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

604/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social la participación de la escuela de danza viedmense Team Dance en la Competencia de Intercambio Cultural de Danza y su consagración como Campeones Internacionales de la categoría Mix Reggaetón, llevada a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2026 en la localidad de Canasvieiras, Florianópolis, Brasil.

AL ORDEN DEL DÍA

605/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Deportes de la Nación, que vería con agrado la urgente revisión de las políticas de ajuste y recorte presupuestario aplicadas sobre el sistema deportivo nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

606/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 147º Aniversario de la localidad de Chichinales, que tendrá lugar el 4 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

607/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social la obra teatral "Venecia", del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Herschaft Alzuelta, por su aporte a la promoción del teatro independiente.

AL ORDEN DEL DÍA

608/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y del Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), la necesidad de intervenir ante la empresa Camuzzi Gas del Sur, a fin de garantizar la continuidad, cotidianeidad, regularidad y accesibilidad de la atención al público en las distintas localidades de la provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

609/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, histórico y comunitario la creación del "Archivo Histórico Municipal Digital" de la localidad de General Fernández Oro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

610/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés institucional, educativo, social y comunitario la creación del Programa "Fortalecimiento Institucional en la Territorialidad - IPAP en Red", impulsado por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

611/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la realización de la 4º edición del "Rally Los Loros", competencia de ciclismo de montaña, organizada por la Asociación Civil Resiliencia, que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Catriel.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

612/2026 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico y cultural la participación de la Técnica en Hotelería y Gastronomía Daiana Chaia de la ciudad de Los Menucos, en representación de la Argentina, en el Encuentro Bioceánico Hispano Latinoamericano de Gastronomía (ENBHIGA), a realizarse en las ciudades de Lima, Cerro Azul y Paracas, Perú, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2026.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

613/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, turístico y social el evento "Iconos de Patagonia 2026", que se lleva a cabo desde el 21 de mayo de 2026 en las ciudades de Allen y Cipolletti.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

614/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Establece como obligatorio la realización de estudios médicos y/o bioquímicos anuales y la obtención de un "Certificado Psicofísico" para autoridades y funcionarios de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

615/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se intensifiquen las campañas de prevención, educación y concientización en seguridad vial, en el marco del Día Nacional de la Seguridad Vial, que se conmemora el 10 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

616/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - Su adhesión y su beneplácito a la conmemoración del 15 de junio como "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado a nivel provincial por la ley A número 5299.

AL ORDEN DEL DÍA

617/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado dejen sin efecto la resolución número 20/2026, que afecta en forma considerable el presupuesto de los Parques Nacionales de toda la Argentina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

618/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su preocupación y su rechazo ante la iniciativa legislativa identificada como Expediente número 0003-PE-2026 que tiene como objeto modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional número 27.637.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

619/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - Su enérgico rechazo al proyecto de ley identificado como Expediente número 0003-PE-2026, que tiene como iniciativa modificar el régimen de subsidios por Zona Fría establecido por la ley nacional número 27637.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

620/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario e institucional las jornadas regionales sobre trasplante, que se desarrollarán los días 27 y 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

621/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara lesiva al interés general, la escritura de dominio número 70/2008 suscripta por el ex Gobernador Miguel Saiz y los actos administrativos dictados en consecuencia. Instruye a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, para que inicie acción judicial de lesividad contra el ciudadano Hugo Alberto Barabucci y/o el Fideicomiso Amaike.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

622/2026 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, académico e institucional el 2º Congreso Pedagógico de la Red de Docentes por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, titulado "Entretejidos desde la ESI para la garantía de derechos, en tiempos de crueldad", a realizarse el 12 de septiembre de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

623/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Trabajo, Secretaría de Trabajo, referido a si se encuentra de manera efectiva el cumplimiento del régimen 80/20, en relación al cupo de mano de obra local en el marco del proyecto estratégico VMOS, nómina de trabajadores contratados por la empresa Contreras.

SE GIRÓ

624/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren de manera urgente las medidas administrativas, técnicas y/o concesionales necesarias para garantizar la pronta reapertura y normal funcionamiento de las plantas de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de las ciudades de General Roca y de Villa Regina

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

625/2026 De los señores legisladores Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 10 y 23 de la ley N número 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

626/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a lo dispuesto por la resolución número 28/2026 APN-ST-MEC, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional abonaba a las empresas de transporte por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

627/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Transporte, que vería con agrado dejen sin efecto la resolución número 28/2026 APN-ST-MEC, por la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas que el Estado Nacional pagaba a las empresas de transportes de larga distancia por los pasajes gratuitos para personas con discapacidad, trasplantadas y pacientes oncológicos.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

628/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Crea el Registro Provincial de Personas Sancionadas y Condenadas por Maltrato y Crueldad Animal en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

629/2026 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica denominada Anfiteatro Municipal "Cono Randazzo", ubicada en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

630/2026 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés legislativo la realización de la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 19 de junio de 2026 en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba.

AL ORDEN DEL DÍA

631/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Instituye el 9 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

632/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y social la

realización de la cuarta edición del Festival Internacional de Cine Social de Río Negro, llevada a cabo del 21 al 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

AL ORDEN DEL DÍA

633/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, comunitario y cultural la producción del documental UPEKSA "Encontrando mi equilibrio", que documenta la travesía del nadador viedmense Sebastián Rodríguez en aguas gélidas, cuya producción esta a cargo del director Héctor Rodríguez Telechea junto a la productora Rara Avis Patagonia Audiovisual.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

634/2026 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y social la muestra colectiva e itinerante "50 años, 50 fotos", inaugurada el 27 de mayo de 2026 en el Espacio para la Memoria Casona Bacchi Chironi de la ciudad de Viedma, organizada desde el Archivo Provincial de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

635/2026 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social y educativo la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales, por Resolución número 1119 del Consejo Provincial de Educación, para la formación de personal especializado en la planificación, prevención y combate de incendios forestales.

AL ORDEN DEL DÍA

636/2026 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, comunitario e histórico el "Pacto de Hermandad" suscripto entre las ciudades de Viedma y Boretto, Italia, el día 24 de mayo de 2026, inspirado en el legado de San Artémides Zatti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

637/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, energético y ambiental la Jornada de Viviendas Eficientes, que tuvo lugar el 13 de mayo de 2026 en el auditorio de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente de Río Negro en la ciudad de Cipolletti.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

638/2026 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la celebración del 80° Aniversario de la República de Italia, que se conmemorará el 3 de junio de 2026, con un acto central en el cine teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

639/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Modifica la ley L número 3550 de Ética e idoneidad de la Función Pública.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

640/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y turístico la realización del Festival Encuentro Nacional de Poesía "La MarA", a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de junio de 2026 en el Balneario El Cóndor.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

641/2026 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, que vería con agrado se impulsen acciones de planificación, promoción y desarrollo vinculadas al eclipse solar anular del 6 de febrero de 2027.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

642/2026 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés educativo y sanitario el curso teórico-práctico "Simplificando la complejidad en los pacientes con afecciones de hombro", organizado por Frey Kinesiología, que contará con las disertaciones del Dr. Pablo Policastro y el Dr. Néstor Rendón, a desarrollarse los días 6 y 7 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

643/2026 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la feria "Punto Holi", espacio de encuentro y bienestar de la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de redes comunitarias, la promoción del emprendedurismo local y la generación de espacios de contención, aprendizaje y desarrollo humano.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

644/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, cultural, social y turístico la XXVI Edición del Congreso Argentino de Herpetología, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2026 en la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

645/2026 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el campo quirúrgico de los establecimientos de salud de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

646/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Pedido de Informes - Al Consejo de la Magistratura, en relación al tramite disciplinario que investiga la conducta de la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial, Dra. Betina Cendón en el expediente caratulado "SOTO TOMÁS S., LISTA GUILLERMO A., ORTICELLI MARÍA F., VITERBORI ALVARO, TORRES GERMÁN R. Y GOYÉ MÓNICA S/DENUNCIA (CM)".

SE GIRÓ

647/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Obras y Servicios Públicos, referido a las obras de mantenimiento, reparación, refacción, ampliación o mejora realizadas en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca, durante los años 2024, 2025 y el primer quinquemestre del 2026.

SE GIRÓ

648/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), su profunda preocupación y rechazo a la Resolución número 28/2026 de esa Secretaría, mediante la cual se elimina el régimen de compensaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia por los pasajes gratuitos a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con enfermedades oncológicas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

649/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado restituya el beneficio del régimen de compesaciones económicas a las empresas de transporte automotor de larga distancia de Río Negro, por los pasajes destinados a personas con discapacidad, personas trasplantadas o en lista de espera y niños, niñas y adolescentes con enfermedades oncológicas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

650/2026 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, cultural, educativo y artístico la labor desarrollada por la artista visual y muralista Azul Eva Cufré Lorenzo de la ciudad de Viedma, cuya obra expresa la identidad regional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

651/2026 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado arbitre, con carácter urgente, los medios necesarios a fin de garantizar que la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional Argentina y se realice de manera exclusiva respecto de dicho símbolo patrio, sin ser compartida, realizada en simultáneo, equiparada o confundida con promesas, presentaciones, adhesiones o actos de honra a banderas, emblemas o símbolos que no revistan carácter oficial nacional.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

652/2026 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, social y comunitario la realización de la "Expo Bariloche Smart City - Tecnología y Ambiente", a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

653/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la destacada participación de la delegación barilochense de la agrupación "BariRosa" en el VII Festival Internacional de Bote Dragón, celebrado en el Canal Olímpico de Castelldefels, Barcelona, España, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026, donde representaron con orgullo a la Provincia de Río Negro y a la República Argentina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

654/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte y Tren Patagónico S.A., referido a la suspensión del servicio del Tren Patagónico en el tramo Viedma - San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

655/2026 De los señores legisladores Martina Valeria LACOUR, María Patricia MC KIDD, Gabriela Alejandra PICOTTI, Elba Yolanda MANSILLA, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMÍNGUEZ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al homicidio del empresario y vecino de San Carlos de Bariloche, Elías Miguel.

SE GIRÓ

656/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su rechazo absoluto a cualquier intento de adhesión provincial al "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias" (Súper RIGI).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

657/2026 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Diputados, que rechacen el proyecto de ley denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias" (Súper RIGI).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

658/2026 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Ley - Se incorporan como artículo 22 bis al Capítulo VI -De la Liquidación y Pago- a la ley I número 1301 -Impuesto sobre los Ingresos Brutos-, y artículo 98 bis al Título Noveno -Del Pago- de la ley I número 2686 -Código Fiscal-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

659/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud de la Provincia de Río Negro, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura 25-4H-032-003, ubicada en la localidad de Sierra Grande, con el cargo de destinarla a la construcción de un establecimiento educativo y un hospital, respectivamente.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

660/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional número 27802 de Modernización Laboral.

AL ORDEN DEL DÍA

661/2026

Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Incorpora el Capítulo II "Beneficios Impositivos" a la ley R número 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E..

AL ORDEN DEL DÍA

662/2026 De los señores legisladores Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Declara de interés público, estratégico, productivo, portuario, energético y de integración territorial el estudio, proyecto, financiamiento y construcción de un puente ferrocarretero sobre el canal de acceso de la Bahía de San Antonio, destinado a conectar el área portuaria de San Antonio Este con la localidad de San Antonio Oeste.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

663/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria Verificación Técnica Vehicular (RTO/VTV). Crea el Fondo Provincial de Infraestrutura para Revisión Técnica Obligatoria y Verificación Técnica Vehicular.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

664/2026 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de que arbitren los mecanismos administrativos, institucionales y presupuestarios necesarios a fin de otorgar subsidios, aportes estatales y herramientas de acompañamiento económico a la Asociación Civil Escuela Vuela el Pez, Primaria con Anexo Inicial A-111 de la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

665/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - A los Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, instarlos a dar su voto favorable al proyecto de ley que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (Súper RIGI) elevado por el Gobierno Nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

666/2026 De los señores legisladores María Andrea ESCUDERO, María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la realización de Open Water Río Negro, llevado a cabo el 31 de enero y el 1 de febrero de 2026 y la Winter Open Water Río Negro, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

667/2026 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario y social el 33º Aniversario del Hospital "Violeta Villalobos" de la localidad de Las Grutas, celebrado el 25 de mayo de 2026, en reconocimiento a su trayectoria y contribución al bienestar colectivo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

668/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés turístico, ambiental, cultural y educativo el emprendimiento de turismo alternativo, sustentable y astroturismo "Aguada Escondida", ubicado en la región de la Meseta de Somuncurá, por su aporte al desarrollo sostenible, la conservación del ambiente y el posicionamiento de nuestra provincia como destino de turismo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

669/2026 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 18º Campeonato Provincia de Río Negro de Taekwon-Do ITF, organizado por la Federación Rionegrina de Taekwon-Do ITF, en la ciudad de Cipolletti.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

670/2026 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y geopolítico el libro "LA BASE CHINA EN NEUQUÉN. ¿EN LA RUTA DE LA SEDA?" del autor Daniel Baum.

AL ORDEN DEL DÍA

671/2026 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. Determina la retribución prevista en los artículos 4º y 5º de la ley número 5707.

AL ORDEN DEL DÍA

672/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular el Rocazo", creada por Roberto "Tony" Balmaceda, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

673/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la urgente necesidad de que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte escolar rural destinado a estudiantes de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA) de El Juncal.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

674/2026 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Modifica la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-, referido al uso de Inteligencia Artificial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

675/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro "El pulso de un mundo. Filosofía y poesía de Aguada Escondida" de la autora Belén Scalesa con el aporte fotográfico de Claudio Miguel Kvolek.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

676/2026 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30º Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Sargento 1º Domingo Salinas", de la localidad de Sierra Grande, celebrado el 1 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

677/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Resolución - Crea la Subcomisión de Ambiente y Cambio Climático dentro de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, que tendrá por objeto generar un ámbito de información, análisis, consideración y formulación de propuestas vinculadas a la protección del ambiente.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

678/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, social y político la película "El (im)posible olvido", del autor, director y guionista Andrés Camilo Habegger Castro.

AL ORDEN DEL DÍA

679/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social y político el Primer Congreso Nacional de Combate, Prevención y Restauración Forestal

Comunitaria, a realizarse en noviembre de 2026 en la Comarca Andina del Paralelo 42, organizado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTI) Regional Patagonia.

AL ORDEN DEL DÍA

680/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo, social y político el Curso de Restaurador y Restauradora Forestal, impulsado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) Regional Patagonia, desarrollado en la microregión de la Comarca Andina del Paralelo 42.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

681/2026 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, artístico y musical las presentaciones del concierto "Pasión Italiana", ejecutadas por la Agrupación Ensamble Cuerdas del Atlántico Sur (ECAS), dependiente de la Filarmónica de Río Negro, que se llevarán a cabo en la Comarca Viedma - Carmen de Patagones los días 5 y 6 de junio de 2026.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

682/2026 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, comunitario y productivo el servicio de transporte escolar rural destinado a estudiantes de la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA) de El Juncal.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

683/2026 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Martina Valeria LACOUR, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Santiago IBARROLAZA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, Ministerio de Modernización y Ministerio de Salud, referido a la utilización de datos personales de ciudadanos rionegrinos en comunicaciones oficiales realizadas mediante WhatsApp, bots institucionales, plataformas digitales, servicios de mensajería masiva, correo electrónico, SMS u otros canales de contacto directos.

SE GIRÓ

684/2026 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Promueve, regula y fortalece los Centros de Lactancia Materna (CLM) en el ámbito del sistema público de salud de la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

685/2026 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Transporte y a la Dirección Nacional de Vialidad, la imperiosa necesidad de proceder a la reparación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad del sistema de iluminación de la rotonda que une las rutas nacionales número 3 y número 251.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

686/2026 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico el 107º Aniversario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Italia Unida de la ciudad de General Roca, a celebrarse el día 29 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

687/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito, reconocimiento y acompañamiento a la propuesta institucional impulsada por las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para otorgar la máxima distinción académica de Doctor Honoris Causa al Abogado, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

688/2026 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su adhesión a la Resolución UNRN-ATL CDEyVE número 001/2026, que propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Abogado, Senador de la Nación (MC) y actual Diputado de la Nación, Dr. Miguel Ángel Pichetto.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

689/2026 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Garantiza la sustentabilidad económica y operativa de los sistemas de riego administrados por los Consorcios de Riego y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

690/2026 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Consejo Provincial de Educación, en relación al servicio de conectividad a internet, la provisión de agua potable, los sanitarios y los elementos básicos de seguridad de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 106 de la ciudad de General Roca.

SE GIRÓ

691/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el 2° Encuentro Nacional de Referentes Adultos Sordos en el Ámbito Educativo, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

692/2026 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la realización del ciclo anual "Teatro en Patagonia", cuyo inicio es el 25 de junio de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

693/2026 De los señores legisladores Gustavo Modesto SAN ROMÁN, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, productivo y turístico la realización de la primera edición de la "Fiesta Provincial de la Carneada", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle el 5 de julio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

694/2026 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el trigésimo quinto aniversario de la fundación del Jardín Maternal número 7 "Ruca Lihue", de la localidad de General Conesa, a celebrarse el 11 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

695/2026 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a los fusilamientos clandestinos perpetrados el 9 de junio de 1956 en la localidad de José León Suárez,

Operación Masacre, llevados adelante por el Gobierno de facto encabezado por Pedro Eugenio Aramburu. Conmemorar el 70º Aniversario de los fusilamientos, rindiendo homenaje a las víctimas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

696/2026 De los señores legisladores José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

697/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el "Día Nacional contra el Trabajo Infantil" a conmemorarse el 12 de junio de 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

698/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, jurídico, académico y social la realización del "IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal", a desarrollarse entre los días 15 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

699/2026 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - De interés académico, educativo e institucional la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

700/2026 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Provincial del Síndrome de Dravet", que se conmemora el 23 de junio de 2026, intensifique las campañas de difusión y concientización.

AL ORDEN DEL DÍA

701/2026 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Regula la actividad del cuidador o la cuidadora polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía, geríatricos y domicilios particulares. Crea el Registro Provincial de Cuidadadores y Cuidadoras Polivalentes. Abroga la ley D número 3474.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

702/2026 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y sanitario la participación de las deportistas barilochenses Miriam Schiavon, Silvia Martín, Laura Benítez y Mariana Rodríguez integrantes de la Asociación Civil "Nahuel Rosa" en la Selección Argentina de Remo en Bote Dragón, en el Festival Participativo de la International Breast Cancer Paddlers Comisión (IBCPC), a realizarse en la ciudad de Aix-Les-Bains, Francia, entre el 23 y 30 de agosto de 2026.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

ARTÍCULO 77 – REGLAMENTO INTERNO
RETIRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del artículo 77, retiro de expedientes.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) – Asunto Oficial 1263/2026. Legisladora Roberta Scavo remite nota solicitando el retiro del proyecto de declaración número 640/2026 de su autoría. Agregado al Expediente 640/2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del ***artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".***

Tengo el listado de los legisladores que van a hacer uso de este espacio, voy a leer el nombre de cada uno para ver si estamos bien con la lista que tenemos: legislador Szczygol, legisladora Reynoso, legisladora Scavo, legislador Bernatene, legislador Berros y legislador Pilquinao.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente, buenos días para todos los presentes.

Este homenaje tiene que ver con Viedma, tiene que ver con Río Negro y tiene que ver con el rol que Viedma y Río Negro y la Argentina en el mundo. Entre el 14 y el 17 de mayo de este año en Brandeburgo se corrió la Copa del Mundo de Canotaje. Allí por primera vez pasó algo que nunca había pasado en la historia de nuestro país, tuvimos a un representante rionegrino que hace la doble carrera, quiere decir que estudia en la universidad y que también compite en el más alto nivel y por primera vez un argentino llegó a la final en la modalidad canoa C1 en mil metros. Estoy hablando de Aramís Sánchez Ayala que fue recibido con honores aquí en la ciudad de Viedma. Que si uno mira las redes se va a dar cuenta qué significó eso para el país porque un joven rionegrino, viedmense, formado en Viedma y por primera vez haciendo el proceso de entrenamiento en la ciudad de Viedma y en Carmen de Patagones, en la Comarca donde nació el canotaje, llegó pasando la semifinal en el tercer puesto.

En este campeonato del mundo, Aramís, no estaba solo, estaban los mejores exponentes del mundo, tres medallistas olímpicos y un campeón mundial y Aramís con solo 20 años llegó a la final y llegó en el noveno puesto. Así que mi homenaje es para eso y no solamente para Aramís, sino que Aramís fue entrenado -como dije antes- aquí en la ciudad de Viedma, su entrenador Daniel Martinovich tiene el centro de alto rendimiento en la ciudad de Viedma y no solamente eso, sino que lograron el mejor logro para la Argentina histórico y es reconocido en Argentina como el próximo olímpico porque están todas las condiciones dadas para que Aramís se convierta en el próximo olímpico, lo que incorporaría en Río Negro a un cuarto deporte. Tenemos el canotaje ya con Miguel Correa y Javier Correa, tenemos el handball con Agustín Vidal, tenemos el judo tanto con Diego Rosati como *Toto* Campos y posiblemente tengamos a Aramís en la C1 que es la canoa que es una de las especialidades más difíciles de entrenar, llegar a competir y Aramís lo va a lograr, estamos seguros que en los próximos juegos olímpicos Aramís va a estar allí. Así que gracias por permitirme hacer este homenaje a alguien que se lo merece y que realmente a roto el modelo si uno ve en las redes se va a dar cuenta que dentro de los campeones mundiales y olímpicos que están en el mundial pasado en Brandeburgo aparece Aramís Sánchez Ayala y como destacado.

Así que un orgullo poder hacer este homenaje e invito a los legisladores también a que busquen y conozcan a una gran persona que es Aramís y también a Daniel Martinovich porque Daniel Martinovich vuelve a estar en una final del campeón del mundo luego de haber acompañado también a Javier Correa. Así que muchas gracias y buena jornada para todos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Reynoso.

SRA. REYNOSO – Hola, señor presidente, legisladores y legisladoras del recinto.

Hoy en representación del bloque, de los integrantes del bloque Juntos Somos Río Negro y estoy segura que de toda la sociedad rionegrina, queremos rendir un sentido homenaje a quienes nunca fallan, a quienes con coraje, valentía y compromiso arriesgan su vida por salvar la nuestra, por cuidar nuestros bienes, por cuidar nuestras mascotas, por cuidar nuestras familias.

Nuestro homenaje es para quienes con un sentido valor cristiano como lo es el amor al prójimo no solo lo declaman sino lo ejercen cada vez que suena una sirena y tienen que salir a un accidente en la ruta, a tirarse a un canal a salvar a un hijo de alguna madre que está desesperada esperando, a quienes apagan no solamente los incendios, sino que hacen una enorme tarea de prevención y de educación, un trabajo silencioso que de esa manera nos permite cuidarnos y cuidar a los 46 millones de habitantes en la Argentina.

Hoy nuestro homenaje es a los Bomberos Voluntarios Argentinos. El 2 de junio es el día, recientemente fue la conmemoración y el homenaje tiene que ver con esta fecha porque fue el primer cuartel de bomberos voluntarios que se conformó en el barrio de La Boca.

Voy a reiterar el origen de este día, tiene que ver y se remonta al 2 de junio de 1884, cuando se decidió conformar el primer cuartel bajo el lema *"Volere e Potere", Querer es Poder*, este hermoso lema que se propagó a los 66 mil voluntarios que tenemos en nuestro país y late en los 39 cuarteles de nuestra provincia, homenajeando de esta manera a las 1200 mujeres y hombres que hoy están de vocación de servicio y que hoy nos llenan de orgullo. En aquel momento Tomás Liberti fue quien organizó de forma repentina ante un incendio que se propagaba en los inquilinatos y en los conventillos de las viviendas de estos inmigrantes italianos genovés generó una cadena humana de baldes de agua y de esa manera

coordinó la primera logística apagando de esta manera las llamas, llamas voraces y de esta manera quedó consagrada este primer espíritu.

Nuestros bomberos no solamente los aplaudimos, desde el Gobierno de la provincia recientemente en diciembre y con la mayoría absoluta de este Recinto se legisló la Ley 5844 que permitió a nuestros retirados bomberos voluntarios incrementar la pensión vitalicia en un cien por ciento. Seguramente no es el ideal, pero es lo que podemos sujeto a presupuestos y siempre está vigente el compromiso de esta provincia y este gobierno por las normativas y por seguir acompañando a quienes son nuestros héroes anónimos. No solamente los aplaudimos, sino los contenemos con normativas y con políticas públicas para devolver de alguna manera como sociedad lo que ellos nos entregan en cada sirena, en cada salida y en cada actividad que ellos ejercen. Sin bandera, sin grieta, sin ningún otro condicionamiento, solamente con vocación y servicio.

Así que nuestro honor y toda la gratitud a los bomberos voluntarios argentinos, especialmente a los de Río Negro, desde Bariloche a Viedma, de Roca a Jacobacci, en toda nuestra extensión y querida provincia. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Escavo.

SRA. SCAVO - Gracias, presidente.

Mi homenaje es a los periodistas porque este último domingo fue el día del periodista. Profesión que elegí para estudiar al terminar el colegio secundario y volvería a elegir siempre. Preguntar, investigar, denunciar y tantas acciones son parte de esta profesión que muchas veces incomoda y otras tantas enoja cuando preguntan algo que no queremos o sacan a la luz alguna cuestión que no estamos dispuestos a mostrar.

Mi homenaje es a ellos y darle las gracias a todos esos periodistas que nos incomodan, que nos ayudan a ser más abiertos y transparentes, a mostrar el lado A y el lado B de las cosas. Gracias a aquellos periodistas que no avalan la complicidad y que entienden que confrontar, preguntar, denunciar no es provocar ni desafiar, se trata de hacer bien su trabajo. Gracias a quienes resisten el abuso del aparato del Estado ante la censura, que de esto lamentablemente en nuestro país hay ejemplos viejos y nuevos. Los nuevos me refiero a las últimas cuestiones que ocurrieron en la Casa Rosada al no permitir el ingreso de periodistas acreditados o a este intento de vetar la designación de una jueza por ser cuñada de un periodista que cuestiona fuertemente al gobierno oficialista.

"No odiamos suficiente a los periodistas", es una frase la verdad que lamentable y bastante dolorosa. Y estoy convencida que a la libertad que tanto nos costó conseguir en este país no se la defiende callando al que piensa distinto, todo lo contrario. La ejercemos con el pleno ejercicio de la democracia y el periodismo es una parte muy importante que garantiza justamente este ejercicio de la democracia.

Así que gracias a esos periodistas por esa tarea constante en la búsqueda de la verdad y por esa pregunta incómoda. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Bernatene.

SR. BERNATENE - Hola, muy buenos días, señor presidente, legisladores colegas, colaboradores, público en general.

Bueno, voy a aprovechar este momento de homenajes porque quiero utilizar la palabra justamente para rendirle homenaje a los 135 años de la fundación de la Unión Cívica Radical, una fuerza que forma parte de la historia misma de la democracia argentina. Lo hago con orgullo radical, pero también con la convicción de que las grandes tradiciones políticas de nuestro país deben ser reconocidas por lo que han aportado a la construcción de la nación, más allá de las legítimas diferencias partidarias que podemos llegar a tener a lo largo de la historia con otras representaciones.

La Unión Cívica Radical nació un 26 de junio de 1891, de la mano de Leandro Alem, en una Argentina donde votar no era un derecho para todos y donde el poder se concentraba en pocas manos y de alguna manera nace para enfrentar el fraude, para reclamar transparencia y para defender la participación popular en estos procesos. Por eso la historia del radicalismo es en gran medida la historia de la ampliación de la democracia argentina.

Fue el radicalismo el que protagonizó la lucha que desembocó la Ley Sáenz Peña y en la llegada de Hipólito Yrigoyen a la presidencia de la nación. Fue el radicalismo el que abrió la puerta del Estado a los sectores medios y populares. Y fue el radicalismo el que entendió que la democracia no podía agotarse en actos electorales, sino que debía expresarse también en la educación pública, en la igualdad de oportunidades y en la construcción de ciudadanía.

Y si hay una figura que simboliza y sintetiza esa visión estratégica de país, es la de Hipólito Yrigoyen. Porque cuando hablamos de Hipólito Yrigoyen no hablamos solamente del primer presidente elegido por el voto popular, sino que hablamos de un dirigente que comprendió que la soberanía política debía ir acompañada de la soberanía económica y por eso resulta también oportuno en este homenaje recordar que hace pocos días se conmemoró un nuevo aniversario también de la creación de YPF, fundada el 3 de junio de 1922 durante su presidencia.

La creación de YPF fue una decisión profundamente política, fue la decisión de un país que entendió que sus recursos estratégicos debían estar al servicio del desarrollo nacional. Aquella visión que luego fue de alguna manera impulsada por el general Enrique Mosconi, permitió construir una empresa que se transformó en un símbolo de integración territorial, desarrollo tecnológico y soberanía energética. Y para nosotros los rionegrinos esa historia tiene un significado especial porque Río Negro es parte de esa historia energética argentina: Lo fue con Catriel, lo es hoy con Vaca Muerta, con los oleoductos, con los

gasoductos, con los puertos de exportación, con los proyectos energéticos que vuelven a colocar a nuestra provincia en el centro de estas oportunidades históricas.

Por eso cuando hablamos de YPF, señor presidente, no estamos hablando del pasado, sino que estamos hablando del presente y del futuro también. Estamos hablando de cómo convertir nuestros recursos en empleo, en infraestructura, en desarrollo local, en proveedores rionegrinos, en oportunidades para nuestros jóvenes y en crecimiento para nuestras comunidades. Esa es la discusión que tenemos hoy, que tenemos hoy mirando hacia adelante y esa discusión conecta directamente con los valores históricos del radicalismo, el desarrollo con equidad, la defensa del federalismo y la construcción de oportunidades para cada uno, para todos y para todas.

A lo largo de estos 135 años la Unión Cívica Radical atravesó victorias, atravesó derrotas, fue gobierno, también fue oposición, pero nunca abandonó una convicción central y que tiene que ver con que la democracia es el único camino posible para transformar la realidad. Por eso recordamos a Alem y su ética inquebrantable. Por eso también recordamos a Yrigoyen y su compromiso con la participación popular. Por eso recordamos a Arturo Illa, cuya honestidad sigue siendo ejemplo en la política argentina. Y por eso recordamos a Raúl Alfonsín, quien tuvo la enorme responsabilidad histórica de reconstruir la democracia después de la noche más oscura de nuestra querida Argentina.

Alfonsín nos enseñó que la democracia no solamente es un sistema político, es una forma de convivencia basada en el respeto, en el diálogo y en la tolerancia. Y en tiempos donde muchas veces predomina la descalificación, el agravio y la confrontación permanente, conviene volver a esas enseñanzas que nos dejó don Raúl.

También en Río Negro el radicalismo ha sido protagonista de la construcción de esa democracia. gobernadores como Álvarez Guerrero, Horacio Massaccesi, Pablo Verani, Miguel Saiz construyeron cada uno en su época a consolidar instituciones, a fortalecer municipios, a ampliar derechos para los y las rionegrinas.

Pero este homenaje no es solamente para los dirigentes conocidos, este homenaje es también para los miles y miles de afiliados militantes y simpatizantes que durante más de un siglo sostuvieron los comités, participaron de las elecciones, defendieron las ideas y mantuvieron viva una tradición política profundamente arraigada en nuestra historia.

Señor presidente, los radicales celebramos 135 años con la misma convicción que inspiró a nuestros fundadores, la defensa de la República, de la democracia, del federalismo y de la movilidad social que brinda la educación y el trabajo. Y lo hacemos mirando hacia adelante. Porque así como Yrigoyen tuvo la visión de crear YPF para impulsar el desarrollo nacional, hoy tenemos la responsabilidad de pensar como las oportunidades energéticas, productivas y tecnológicas que tiene Río Negro, pueden traducirse en bienestar para nuestra gente.

Ese es el desafío de nuestra generación, honrar nuestra historia, defender nuestras instituciones y construir un futuro de desarrollo, libertad y oportunidades para todos los rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente. Lo mío va a ser muy cortito. El fin de semana que pasó se nos fue uno de los últimos ídolos populares de todos los argentinos y argentinas. Todos los que estamos hoy acá en este recinto estamos viendo cómo se nos van los mejores, cómo se fue la *negra* Sosa hace un par de años, cómo se fue Diego Armando Maradona, y el viernes se nos fue el *indio* Solari. El ídolo de los *rotos,* escuchaba decir durante todo el fin de semana, en esa procesión de 1 millón de personas, un millón de argentinos y argentinas que fueron a despedir a ese ídolo popular. Ídolo popular que tuvo una frase, yo creo que … lo estaba buscando recién acá, y si me permite, presidente, leerlo porque me parece que es interesante, que dice: *La historia atrás de su letra,* me estoy refiriendo *todo preso es político,* es una letra que empezó en la dictadura, en la última dictadura cívico-militar, pero que, y hablaba precisamente de los presos políticos que teníamos en la República Argentina, pero que después empezó a tomar otra mirada, otra visión, y eso es lo importante de estos ídolos populares, que interpretan con su pueblo los distintos momentos históricos.

Esta letra decía que estaba relacionada con la dictadura cívico-militar, pero que después, hacia fin de los años ‘80, el *indio* Solari, con esa visión popular que tenía, con esa visión nacional, con esa visión del conjunto del pueblo argentino, simbolizó que aun no estando en dictadura las cárceles seguían estando llenas de jóvenes, de jóvenes pobres.

Y hoy, señor presidente, quiero hacer este homenaje porque realmente me parece que lo que vimos el fin de semana, quiero felicitar también, por supuesto, al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, al intendente Ferraresi por la organización, donde no hubo un solo disturbio. Y creo que eso también habla de lo que representaba el *indio* Solari, de la unidad de los argentinos.

Y, presidente, cuando hablamos de que todo *preso es político*, hace un año que la dirigente más importante que tiene nuestro país, está presa. Nada más, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Berros.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Pilquinao.

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente.

Buen día a todos los presentes, legisladores, legisladoras.

Puntualmente, presidente, es para un hecho importantísimo, recién escuchaba hablar al legislador Bernatene con el orgullo desde lo partidario y acá me parece importante también de algo que se han homenajeado a un montón de presidentes que han pasado en esta democracia bendita que tenemos, que debemos cuidar.

Pero, puntualmente, para rendir homenaje a un hecho fundamental en la historia de nuestro país, presidente, el pasado 6 de junio se cumplieron nada más y nada menos que 80 años del triunfo del primer gobierno del presidente Juan Domingo Perón. Por lo que el 19/5 de este año, presenté un proyecto de declaración, el 585, que trataremos en la sesión de hoy.

Hablar de las obras de Perón y su gobierno, creo que nos llevaría mucho tiempo, pero quiero referirme a su pensamiento, ejes fundamentales que luego fueron volcados a su doctrina y a su acción de Gobierno. Toda su obra de Gobierno fue simplemente la puesta en práctica de esta filosofía conocida históricamente como *Justicialismo.*

El núcleo de su pensamiento radica en la idea de la comunidad organizada. El modelo doctrinario que Perón propuso como una tercera vía filosófica y política, nacida de la propia identidad e idiosincrasia argentina. Ideas y pensamientos que ofrecen tres banderas fundamentales que responden directamente a los debates económicos, sociales e identitarios de la actualidad de Argentina. Independencia económica versus modelo austriaco del gobierno actual. Frente al modelo austriaco que propone la ausencia del Estado y el libre mercado absoluto, el peronismo rescata la centralidad del Estado regulador. La economía al servicio del hombre, con un mercado interno fuerte basado en el consumo local y el poder adquisitivo del trabajador. Con justicia distributiva, porque la riqueza no derrama por sí sola, presidente, el Estado debe intervenir para garantizar una distribución equitativa. Justicia social versus capital humano, Ministerio que hoy dirige la ministra Pettovello, mientras el concepto capital humano reduce a las personas a simples recursos productivos, o unidad de rendimiento para las empresas, el peronismo propone la justicia social basada en la dignidad humana, con una idea de comunidad organizada. Porque el ciudadano no es un individuo aislado que compite contra todo, si no, parte de una comunidad donde el destino es colectivo, con derechos para los trabajadores y con la premisa que la educación y la salud pública no son gastos, sino inversiones soberanas. Soberanía política versus veneración extranjera, ante la adopción de símbolos extranjeros como la bandera de Estados Unidos o de Israel y la sumisión geopolítica, el pensamiento nacional reivindica el patriotismo y la autodeterminación. Sin el alineamiento automático con potencias extranjeras. Argentina debe mantener una postura pragmática basada estrictamente en el interés nacional, con valoración de la cultura nacional, el federalismo y la gesta de Malvinas como ejes de la autoestima patria, procurando la integración regional con los países hermanos de América Latina para negociar frente al mundo como un bloque sólido.

El 6 de julio entonces, no solo es una fecha importante para la liturgia peronista, presidente, constituye un punto de inflexión para la Argentina, más allá de la precisión, el día exacto, el concepto de refundación nacional basado en una doctrina propia, alejadas de recetas importadas, es el núcleo de pensamientos estratégico Argentino. La soberanía cultural y política plantea que un proyecto de país solo se sostiene si se edifica sobre la propia identidad, los valores históricos y las inspiraciones de su pueblo, para lograr la integración social y el crecimiento económico sin perder el arraigo local.

El General Perón podría sintetizarlo así, gobernar no es otra cosa que cuidad el destino de la patria, es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional. Gracias, presidente.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno,** que establece: ***"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".***

Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.

SRA. LACOUR – Gracias, señor presidente.

Quería solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de **comunicación 651** que no fue incorporado al temario de esta sesión y trata de una cuestión que sí la tratamos después del 20 de junio ya no tendrá sentido ni oportunidad.

El proyecto lo que solicita es algo simple, claro y profundamente institucional, que el Ministerio de Educación disponga de las medidas necesarias para garantizar el acto de promesa de lealtad a la bandera Argentina, se realice con exclusividad, con la solemnidad y con el respeto que nuestro símbolo patrio merece, sin ser compartido, confundido, ni equiparado con ningún otro símbolo ni emblema que no revista carácter oficial nacional

El proyecto no va contra ninguna identidad, contra ninguna cultura, contra ninguna religión, ni ningún origen, todo lo contrario, lo que busca preservar, porque está por encima de todas nuestras diferencias, porque la bandera Argentina no pertenece a un sector, a una parcialidad, a una comunidad, pertenece a todos los argentinos.

Y esto lo vemos cada vez que el país se une detrás de sus colores, lo vamos a ver otra vez ahora con el mundial, cuando balcones, escuelas y calles se vistan de celeste y blanco. En este momento nadie pregunta de dónde venimos, qué creemos, qué pensamos o a qué comunidad pertenecemos, la bandera nos une, nos emociona y nos recuerda que somos parte de una sola nación.

Además de la promesa de lealtad a la bandera es un momento de gran importancia en la formación cívica de nuestros niños, es el momento en el que aprenden que hay símbolos que tenemos que respetar, que detrás de esos colores hay una historia, una patria que nos une y una responsabilidad que tenemos que transmitir de generación en generación.

Está bien respetar la diversidad cultural en la escuela, pero ese reconocimiento no puede hacerse desnaturalizando una ceremonia patria ni relativizando el lugar de nuestra bandera nacional, la bandera Argentina no excluye a nadie, nos representa a todos. Y justamente por eso merece un acto propio,

solemne y exclusivo. Por eso les pido a mis pares que habiliten el tratamiento de este proyecto, votar su tratamiento es votar a favor del respeto a nuestra bandera, a favor de la unidad nacional y del sentimiento patriótico que nos hermana como argentinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Gracias, presidente.

Aprovecho que hay un pedido de un expediente para tratar sobre tablas y quería ver la posibilidad si se puede incorporar en el Orden del Día, sobre tablas, el **expediente 652/2026**. que es realidad es solo una declaración de interés para las jornadas de los días 18 y 19 de junio, la semana próxima, que se realizará en San Carlos de Bariloche denominada Bariloche Smart City Tecnología y Ambiente, Expo Bariloche Smart City Tecnología y Ambiente, solo esa declaración, si hay posibilidades solicito tratamiento sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Buenos días.

Es para solicitar con preferencia para la próxima sesión el **proyecto de ley 571/26,** que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación al inmueble que está ubicado en el departamento Avellaneda, comisión de fomento Chelforó, el barrio Gas del Estado de la Provincia de Río Negro destinado a establecer un centro de recuperación para adicciones de jóvenes con problemas de adicciones.

También e**l proyecto 335,** que regula el ejercicio de la profesión del técnico en prótesis dental en la Provincia de Río Negro; y también el **proyecto número 7/26,** que regula el ejercicio de la profesión de puericultura de la Provincia de Río Negro y que crea el registro único provincial de los profesionales de la puericultura. Todos son de mi autoría.

Y el último el **proyecto de ley 1439/25,** que crea el sistema provincial de abordaje integral de las neurodivergencias, este es el proyecto que hemos hecho con Fernando Frugoni. Esos son los proyectos que le solicito con preferencia.

-Ante comentarios fuera de micrófono del señor legislador Facundo Manuel López, dice el

SR. DELGADO SEMPÉ – Pero votemos esto para saber si nos lo dan, entonces, votamos con esto y…

Porque después te vas a olvidar…

-Continúan los comentarios fuera de micrófono.

SR. DELGADO SEMPÉ – No, porque lo habíamos acordado la otra vez...

Después se van a olvidar y hay que repetirlo de nuevo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Yo quería pedir, también, el tratamiento del **proyecto de ley 587/26,** un proyecto muy sencillo, que lo que pretende hacer es establecer una igualdad entre los beneficiarios, en los términos de la Seguridad Social, de lo que establece la ley 4640, o sea, sabemos qué hay en diversos sectores del empleo público sumas no remunerativas en los salarios y que ha establecido mecanismos de blanqueo o de incorporación de esas sumas no remunerativas al salario a los fines de la terminación del haber previsional. Y en la ley 4640 está establecido para los trabajadores que estén a diez años de jubilarse, porque lo establece la ley nacional, que se contabiliza en esos diez años para establecer el haber, pero no está previsto el caso de invalidez o fallecimiento de los trabajadores público, por lo tanto, si esas dos cosas sucedieran esas personas tienen que establecer la vía judicial para poder blanquear los haberes del trabajador y poder cobrarlo en la jubilación.

Es el proyecto 587/26 es muy sencillo, tiene dos artículos, modifica la ley 4640 incorporando las dos contingencias, invalidez y muerte para los trabajadores del sector público.

Y hago mención, aprovecho brevemente, estamos presentando un proyecto que va en el mismo sentido para el régimen de jubilación docente, sabemos que hay problema, que hay convenio que se firmó allá por 2021 para blanquear las sumas no remunerativas y está viendo de parte de ANSES denegatorias por el incumplimiento de ese convenio que firmó la provincia con ANSES. Así que es importante que el Estado provincial tomé las cartas en el asunto, porque es un problema de todos los trabajadores de la administración que cuando se jubilan con un haber menor por no haber cobrado como corresponde. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Para solicitar dos expedientes con preferencia para la próxima sesión. Uno de ellos es un expediente que se solicitó en la última sesión, pero como no se reunió la Comisión de Distinciones, porque recién ahora se constituyó, voy a pedir preferencia para tratar el **proyecto 276/2026**, que es un proyecto de ley para distinguir como ciudadana ilustre a la señora Nilda Nervi de Belloso, ex Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, concejal, legisladora y una gran militante política.

Y también un proyecto de ley, sobre todo en atención a que hemos conmemorado el 3 de junio el día de Ni Una Menos y las mujeres del todo el país salieron a la calle y queríamos pedir desde nuestro bloque el tratamiento del proyecto de ley que declara la emergencia intercultural en violencia de género. Sobre todo por el hecho de que en este país se estima que está muriendo una mujer víctima de femicidio cada 30 horas y en Río Negro desde el año 2015 con el primer *Ni una menos* podemos contar con la

lamentable cifra de 81 femicidios en nuestra Provincia. Es el **proyecto número 991/2025** y el objetivo principal es dotar de mayor presupuesto a las políticas a favor de mujeres y diversidades y contra la violencia de género en la Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Sebastián Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias.

Para solicitar el tratamiento en la próxima sesión con preferencia y con despacho del **proyecto número 1219/2025,** que crea en el ámbito de la Agencia Provincial de Seguridad Vial la aplicación móvil oficial de denuncias de infracciones de tránsito, enmarcándolo también en que ayer conmemoramos el Día Nacional de la Seguridad Vial y que también tiene un ingreso de un proyecto, de una iniciativa, de un vecino. Así que pedimos, solicitamos, que se pueda tratar en la próxima sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Para tratar sobre tablas el proyecto solicitado por el señor legislador Ariel Bernatene que tiene fecha ahora en junio.

Y el resto, primero, dos aclaraciones, si vamos a pedir sobre tablas decimos expediente tanto y leemos el extracto, porque si cada uno que pide sobre tablas va a fundamentar su proyecto, la verdad que no es el momento.

Segundo, aprovechemos la Comisión de Labor Parlamentaria para plantear todo esto cuando usted nos pide el artículo 75, el sobre tablas, todo eso, y evitamos también hoy acá y le damos el sentido que tiene la Comisión de Labor Parlamentaria.

El resto con preferencia fueron pedidos con despacho, no hay problema, y obviamente el proyecto del legislador Bernatene para que sea tratado hoy.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de los señores legisladores.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 840/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y productivo el emprendimiento gastronómico que lleva adelante el joven oriundo de la ciudad de Villa Regina Hernán Mora, junto a su esposa Carla Idrovo, a través de su comercio llamado "Rincón de la empanada, sabor argentino", ubicado en la ciudad de Cuenca, Ecuador. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1465/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico la participación del alumnado de la Escuela de Danzas Urbanas Música, Arte y Vida (MAV) de la ciudad de San Antonio Oeste en el "Argentina Hip Hop Dance Championship 2025", realizado los días 1 y 2 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 1474/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, sanitario, ambiental y social la apertura de la "Diplomatura de Extensión Universitaria en Plantas Medicinales para el Bienestar en la región del Nahuel Huapi" iniciada en septiembre de 2025 y finalizada en marzo del 2026, en la sede andina de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 1476/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio ante los hechos ocurridos en la comarca Viedma - Carmen de Patagones, donde a través de un grupo de Telegram se difundían y comercializaban imágenes íntimas de mujeres de la región, sin su consentimiento. (María Celia CÉVOLI)

Expediente número 1504/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por la distinción recibida por el equipo "Volterra" del C.E.T. nº 12 de Sierra Grande, integrado por Leila Ramírez, Valentina Melivilo, Mateo Owen, Juan Benitez, Ignacio Pugliese y Guido Settembre, que obtuvieron el Premio a la Creatividad en el marco del Desafío ECO YPF realizado en el mes de noviembre en Entre Ríos. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 1517/2025, proyecto de declaración: De interés intercultural, educativo, ambiental y social la obra "Semillas de Futuro: Diálogos para la transición energética y agroalimentaria en Norpatagonia", una iniciativa académica de la Universidad Nacional del Comahue y el Observatorio Petrolero Sur. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 1542/2025, proyecto de declaración: De interés productivo, cultural y social el "Primer Concurso Provincial de Hilado", que tuvo lugar el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Maquinchao. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 287/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, que vería con agrado realicen los operativos de control y fiscalización de los servicios turísticos previos y posteriores a la temporada alta, garantizando el normal desarrollo de la actividad durante los períodos de mayor afluencia de visitantes. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 330/2026, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y se apruebe el proyecto de ley nº S-0250-2026 que declara la emergencia vial en la ruta nacional nº 22, Km 858,5. (Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS)

Expediente número 352/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de disponer el cierre del Programa "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo". (Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO)

Expediente número 358/2026, proyecto de declaración: Su solidaridad con los trabajadores directos e indirectos de la empresa Alcalis de la Patagonia (ALPAT) de San Antonio Oeste, quienes desde hace meses atraviesan un contexto de incertidumbre e inestabilidad laboral. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 433/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el proceso de desfinanciamiento, el incumplimiento en la provisión de medicamentos y la insuficiente información pública relativa al Programa Remediar. (Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 435/2026, proyecto de declaración: Su rechazo a la decisión del Gobierno nacional de cerrar el Programa Remediar, una política pública con más de veinticuatro (24) años de trayectoria en el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 442/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Lugones, en relación a las personas mayores y a la situación crítica que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). (José Luis BERROS)

Expediente número 450/2026, proyecto de declaración: Su rechazo a las políticas impulsadas por el Gobierno nacional que promueven la venta o enajenación de tierras pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 482/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social el "Diploma Internacional de Medicina de Montaña- Argentina", avalado por la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), la International Commission for Alpine Rescue (ICAR) y la International Society for Mountain Medicine (ISMM) que se desarrolla desde abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte a la formación de profesionales de la salud en entornos de montaña y altura. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 483/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, científico y educativo la "1° Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica", realizada el 30 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 492/2026, proyecto de declaración: De interés social y cultural la participación de Natasha Antonella Keller en la 58º edición del Festival Nacional del Malambo 2026, en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba, realizado los días 11 al 17 de enero de 2026. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 500/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el Censo Educativo realizado por la Escuela Primaria nº 67 "San Francisco del Monte de Oro" en la zona rural de Monte Bagual. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 501/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, histórico y social la conmemoración del Centenario de la Escuela de Monte Bagual. (Elba Yolanda MANSILLA)

Expediente número 507/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, comercial y científico el estudio, producción y pronta distribución de la manzana "KISSABEL", en la Provincia de Río Negro, a través de la firma Moño Azul. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 508/2026, proyecto de declaración: Su más profunda preocupación y rechazo al proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional denominado "ley contra el fraude de pensiones por invalidez". (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; José Luis BERROS; Carmelio Fabián PILQUINAO; María Magdalena ODARDA; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 512/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, productivo, social y comunitario las "Ovinpíadas Regionales Patagonia", clasificatorias para las "VII Ovinpíadas Nacionales de Argentina", desarrolladas en la localidad de General Conesa el 1 y 2 de mayo de 2026. (María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 518/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y turístico el proyecto "Bariloche También es Tango (BTT) - edición 2026", incluyendo las actividades "BTT - La Previa", en mayo y agosto y, la Copa BTT - Competencia Internacional del 11 al 13 de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 519/2026, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, cultural, turístico e histórico el hallazgo de una nueva especie de lagarto denominado Paleteius Lakui, descubierto en la Provincia de Río Negro. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 521/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario la realización del "Festival de la Danza", desarrollado el 25 de abril de 2026 en el Cine Teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 522/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y comunitario la realización del Festival Aéreo, llevado a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2026 en el predio del Aeroclub de la ciudad de Villa Regina, en el marco de las celebraciones por el 70° Aniversario de dicha institución. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 523/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y literario la presentación del libro "Huellas: DESNUDANDO EL ALMA", de autoría de Plácido Cheuquepán, realizada el 18 de abril de 2026 en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 526/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo las actividades a desarrollarse durante el año 2026 por el colectivo Teatro por la Identidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 527/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al avance del proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional nº 13/2026, denominado "inviolabilidad de la propiedad privada", particularmente a las modificaciones impulsadas en su Capítulo III de la ley nacional nº 27453. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 528/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural, social y político el libro "DETRÁS DE LA POSTAL", de autoría colectiva de Elena Grizzi y Eugenia Neme. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 530/2026, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la jornada denominada "Abordaje Integral de Heridas: Evaluación del Pie Diabético", realizada el 18 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 533/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la premiación internacional otorgada por la Associazione Socio Culturale "Club della Poesía", a la obra "Relatos de una Strega" de la escritora reginense Natalí Sol Gutiérrez. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 536/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, turístico y culinario la tercera edición de la Fiesta Provincial del Jabalí al Asador, llevada a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026 en la localidad de Guardia Mitre. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Lorena María Matilde MATZEN; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 537/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico la muestra "Primavera en otoño, sobre mi madre", de la artista plástica Itatí Valdéz, que se realizó desde el 28 de abril y hasta el 20 de mayo de 2026 en la Legislatura de la Provincia de Río Negro. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 538/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico e institucional la implementación de un innovador sistema fotovoltaico por parte de la Empresa Minera ECOMIN S.R.L. en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que convierte a Río Negro en la primera provincia en producir minería con energía solar. (Norberto Emanuel MORENO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 543/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y turístico el proyecto "Museo de Onelli + Jardín de Pausa", impulsado en la Comisión de Fomento de Clemente Onelli por Eve Díaz Fritz, destinado a la preservación de la memoria histórica, la identidad local y el patrimonio cultural de la Región Sur rionegrina. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 547/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, social, comunitario y educativo las "Jornadas de Atención Odontológica en Territorio - Cuidando Comunidades, Protegiendo Sonrisas", desarrolladas en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de General Roca y la Universidad Nacional de Río Negro. (José Luis BERROS)

Expediente número 548/2026, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y cultural la realización de la Jornada de Diversidad Alto Valle 2026 por parte de la Asociación Civil "Podemos Ser Mejores", orientada a generar espacio de encuentro, reflexión y construcción colectiva en torno a la diversidad, la inclusión y los derechos, a desarrollarse los días 27 y 28 de junio en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 549/2026, proyecto de declaración: De interés social, económico y productivo el primer envío de cargamento de lingotes de doré, aleación de oro y plata, proveniente del proyecto minero de oro y plata Calcatreu, a fines de mayo de 2026, para ser exportado a Canadá para su refinamiento final. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 550/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al recorte económico del sistema de la ciencia y la tecnología nacional, puesto en marcha por el Gobierno del Presidente de la Nación, Javier Milei, a partir de la Decisión Administrativa nº 20/2026. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 552/2026, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que revea la decisión sobre el cierre de sucursales del Correo Argentino en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, y garantice la continuidad de los servicios postales y la efectiva reincorporación de los trabajadores despedidos. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 553/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a los Oficiales Inspectores María Alejandra Colliu y Oscar Pallalef y al Sargento Ayudante Facundo Gorriti, efectivos de la Comisaría 30 de la ciudad de Viedma, por su destacado accionar que salvó la vida de un bebé mediante maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Roberta SCAVO)

Expediente número 554/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo a los despidos, el vaciamiento y el desmantelamiento de las capacidades técnicas y científicas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 555/2026, proyecto de comunicación: Al Presidente de la Nación, Licenciado Javier Milei, la necesidad inmediata de dar marcha atrás ante la Decisión Administrativa 20/2026, que ajusta los recursos vinculados a la educación y al sistema científico y tecnológico del país. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 556/2026, proyecto de declaración: De interés científico el hallazgo en la Bahía de San Antonio Este, por parte de investigadores del CONICET, de las matas microbióticas que permiten una lectura más amplia de la geología de la región. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 557/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario y social el Encuentro Nacional organizado por la Red Unidos por el Cáncer, a realizarse el día 27 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo el lema Construyendo juntos el futuro del cáncer en Argentina. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 558/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado dispongan las medidas necesarias para que las empresas prestatarias de servicios de telefonía fija y móvil prohíban y bloqueen de forma técnica y compulsiva la realización de llamadas bajo la modalidad de "número oculto", "privado" o "desconocido", y se arbitre los medios para la creación de un Protocolo de Identidad Digital Verificada. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO)

Expediente número 561/2026, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en la Jornada Integral de Seguridad Vial, que se realizó en la Provincia de Jujuy, en las localidades de Purmamarca, Maimará, Tilcara y Humahuaca el 10 de junio de 2026, en el marco del "Día de la Seguridad Vial". (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Expediente número 564/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y ambiental la realización de la Semana del Juego y Ambiente entre los días 28 de mayo al 5 de junio de 2026, organizada por la Fundación Siendo en la ciudad de Cipolletti. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 565/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, comunitario y social el "2º Torneo Nacional Femenino de Newcom", a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio de 2026 en la ciudad de Carmen de Patagones, organizado por Ateneas de Newcom Boulevard pertenecientes al Club Social y Deportivo Boulevard de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 566/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito por el lanzamiento del streaming oficial "Entre Nos", impulsado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, como un espacio de comunicación, reflexión y difusión orientado a visibilizar el rol de las mujeres en el ámbito laboral. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 567/2026, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo, social y comunitario la labor de Rehue, asociación civil con sede en El Bolsón bajo la conducción de la Dra. Mónica Borile, que desarrolla acciones de prevención y educación para la salud de adolescentes y jóvenes. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 568/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la destacada participación de Antonella Hernández de la localidad de Maquinchao, en la preservación y difusión del tejido en telar mapuche. (Javier Edue ACEVEDO) (Agreg. Expte. Nº 601/2026)

Expediente número 569/2026, proyecto de declaración: De interés deportivo, cultural, educativo y social el 19º Encuentro Deportivo de los Juegos EPADE, que se jugaron en simultáneo con otras provincias patagónicas del 17 al 23 de mayo de 2026. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 575/2026, proyecto de declaración: De interés social, cultural e histórico el libro "Memorias de la Radioafición en San Carlos de Bariloche", autoría del señor Carlos Otto Frei. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 579/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento al Sargento Primero Agustín Lamberti, al Sargento Guillermo Vega, la Cabo Sheyla Feliciano y al Cabo Franco Vázquez, efectivos de la Comisaría nº 38 del barrio General Lavalle de Viedma, por su destacado accionar al lograr salvarle la vida a una niña de dos (2) años mediante la aplicación de maniobras de primeros auxilios. (Roberta SCAVO)

Expediente número 580/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y turístico la firma del Pacto de Amistad entre las ciudades de Viedma (Provincia de Río Negro, República Argentina) y Boretto (Región de Emilia Romaña, República Italiana), celebrado el 24 de mayo de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 581/2026, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, terapéutico, inclusivo y comunitario el "Encuentro internacional de deportistas trasplantados", evento que realizará la Fundación "Proyecto Nahuel Rosa", entre los días 9 y 12 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 582/2026, proyecto de declaración: De interés social, educativo y productivo la implementación del programa "Río Negro Bilingüe: Formación Lingüística para la Transición Energética y la Transformación Productiva", impulsado a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 583/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, económico, ambiental y social la realización de la iniciativa denominada "Big Hamaca - Volar en Punto Panorámico", a desarrollarse

en el Punto Panorámico del Circuito Chico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 584/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "Antihistorias de un Jacobacino", del autor Ceferino Alberto Namuncurá, por su contribución a la fecunda tradición literaria e identitaria de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS)

Expediente número 589/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario las actividades que realiza "Slam Austral Oeste - Poesía Combativa" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 590/2026, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a Lorenzo Neman, por la distinción recibida como ganador en la categoría "Escuelita" en el campeonato de Karting de Asfalto en la localidad de El Bolsón. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 592/2026, proyecto de declaración: De interés productivo, cultural y turístico el "Festival de Destiladores Patagónicos", a desarrollarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2026 en San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI; Juan Carlos MARTIN y Otros)

Expediente número 593/2026, proyecto de declaración: De interés provincial y comunitario el Día Nacional del Bombero Voluntario conmemorado el 2 de junio de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Expediente número 595/2026, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la trayectoria del autor allense, Sr. Eduardo Del Brío, por su destacado aporte al mundo de las letras, la cultura y la preservación de la identidad local y rionegrina mediante su obra literaria, poética y teatral. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 600/2026, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al avance del proyecto de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26657, impulsado por el Gobierno Nacional. (María Celia CÉVOLI)

Expediente número 602/2026, proyecto de declaración: De interés turístico, cultural, científico y educativo el Paleoparque ubicado en la localidad de Comallo, concebido como un centro de interpretación y divulgación científica que combina el turismo con la paleontología. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 603/2026, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural y educativo el Monumento Malvinas Argentinas inaugurado en la localidad de Los Menucos, como espacio destinado a la memoria, el respeto y homenaje a los héroes y veteranos que defendieron la soberanía nacional. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 604/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico y social la participación de la escuela de danza viedmense Team Dance en la Competencia de Intercambio Cultural de Danza y su consagración como Campeones Internacionales de la categoría Mix Reggaetón, llevada a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2026 en la localidad de Canasvieiras, Florianópolis, Brasil. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 605/2026, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Deportes de la Nación, que vería con agrado la urgente revisión de las políticas de ajuste y recorte presupuestario aplicadas sobre el sistema deportivo nacional. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 606/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 147º Aniversario de la localidad de Chichinales, que tuvo lugar el 4 de junio de 2026. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 607/2026, proyecto de declaración: De interés cultural, artístico y social la obra teatral "Venecia", del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Herschaft Alzuelta, por su aporte a la promoción del teatro independiente. (César Rafael DOMÍNGUEZ)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 433/2026, 435/2026, 450/2026, 508/2026 y 554/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad con 33 votos positivos y 11 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 442/2026, 550/2026, 552/2026 y 555/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 9 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 352/2026, 527/2026 y 600/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 29 votos positivos y 15 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 536/2026, 538/2026 y 549/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 39 votos positivos y 5 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 330/2026 y 605/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, González Abdala, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 38 votos positivos y 6 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 840/2025,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad con 40 votos positivos y 4 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1517/2025,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Frei, Murillo Ongaro y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 41 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 526/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Ibarrolaza, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 37 votos positivos y 7 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 582/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Ibarrolaza, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao y Spósito,

-No se encuentran en el recinto el señor legislador*:* Szczygol.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría 34 votos positivos, 10 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 1465/2025, 1474/2025, 1476/2025, 1504/2025, 1542/2025, 287/2026, 358/2026, 482/2026, 483/2026, 492/2026, 500/2026, 501/2026, 507/2026, 512/2026, 518/2026, 519/2026, 521/2026, 522/2026, 528/2026, 530/2026, 533/2026, 537/2026, 543/2026, 547/2026, 548/2026, 553/2026, 556/2026, 557/2026, 558/2026, 561/2026, 564/2026, 565/2026, 566/2026, 567/2026, 568/2026, 569/2026, 575/2026, 579/2026, 580/2026, 581/2026, 583/2026,**

584/2026, 589/2026, 590/2026, 592/2026, 593/2026, 595/2026, 602/2026, 603/2026, 604/2026, 606/2026 y 607/2026 se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

40º ENCUENTRO NACIONAL DE AGRICULTURA BIODINÁMICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1602/2025, proyecto de declaración:** De interés ambiental, educativo y social el 40º Encuentro Nacional de Agricultura Biodinámica, que tuvo lugar en General Roca del 23 al 26 de abril de 2026, bajo el lema Transformándonos en Comunidad para Sanar la Tierra**.** (María Magdalena ODARDA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés ambiental, educativo y social el 40º Encuentro Nacional de Agricultura Biodinámica, que tendrá lugar en el Colegio San Miguel, General Roca, del 23 al 26 de abril de 2026, bajo el lema "Transformándonos en Comunidad para Sanar la Tierra".*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECHAZO Y REPUDIO A LA DECISIÓN DE AVANZAR EN EL DESMANTELAMIENTO, DESFINANCIAMIENTO, VACIAMIENTO Y CIERRE OPERATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA (SISU)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 319/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo y repudio a la decisión

de avanzar en el desmantelamiento, desfinanciamiento, vaciamiento y cierre operativo de la Subsecretaría de Integración Socio-Urbana (SISU); y solicita que disponga los medios necesarios para avanzar con la obra prevista y licitada de agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en el Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo y repudio a la decisión de avanzar en el desmantelamiento, desfinanciamiento, vaciamiento y cierre operativo de la Subsecretaría de Integración Socio-Urbana (SISU), organismo clave en la implementación de políticas públicas destinadas a la urbanización de barrios populares en todo el territorio argentino.*

Artículo 2°.- *Al Poder Ejecutivo Nacional, que disponga los medios necesarios para avanzar con la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en El Bolsón. Proyecto de Integración Socio Urbana con un presupuesto inicial de pesos 3.476.412.385,78.*

Artículo 3°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINUIDAD A LA OBRA PREVISTA Y LICITADA POR LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSÓN PARA LLEVAR AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS BARRIOS DE LOMA DEL MEDIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 320/2026, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones correspondientes con el Estado nacional para darle continuidad a la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1°.-*** *Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones correspondientes con el Estado Nacional para darle continuidad a la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en El Bolsón. Proyecto de Integración Socio Urbana con un presupuesto inicial de pesos 3.476.412.385,78.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

80º ANIVERSARIO DE LA ASUNCIÓN DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN A SU PRIMER MANDATO COMO PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 585/2026, proyecto de declaración:** Su reconocimiento y homenaje al haberse cumplido el día 4 de junio de 2026, el 80º Aniversario de la asunción del General Juan Domingo Perón a su primer mandato como Presidente de la Nación Argentina. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su reconocimiento y homenaje al cumplirse el 80º aniversario de la asunción del General Juan Domingo Perón*

a su primer mandato como Presidente de la Nación Argentina, el día 4 de Junio de 2026, recordando su visión en pos de construir una identidad nacional, su amor y servicio al pueblo y la vigencia de su doctrina.

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL,
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 615/2026, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se intensifiquen las campañas de prevención, educación y concientización en seguridad vial, en el marco del Día Nacional de la Seguridad Vial, que se conmemoró el 10 de junio de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y a la Dirección de Vialidad provincial, que vería con agrado se intensifiquen las campañas de prevención, educación y concientización en seguridad vial, promoviendo el respeto a las normas de tránsito, la responsabilidad ciudadana y la prevención de siniestros viales, en el marco del "Día Nacional de la Seguridad Vial", que se conmemora el próximo 10 de junio.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"DÍA DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 616/2026, proyecto de declaración:** Su adhesión y su beneplácito a la conmemoración del 15 de junio como "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado a nivel provincial por la ley A nº 5299. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 15 de junio como "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado a nivel provincial por ley A nº 5299.*

Artículo 2º*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CUARTA SESIÓN DEL PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 630/2026, proyecto de declaración:** De interés legislativo la realización de la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 19 de junio de 2026 en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba. (Elba Yolanda MANSILLA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *Declarar de interés legislativo la realización de la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el día 19 de junio de 2026 en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba.*

Artículo 2º.- *Destacar el carácter federal, institucional y permanente del Parlamento Federal del Clima, como espacio de articulación y cooperación legislativa entre las veinticuatro jurisdicciones del país, orientado a la construcción de consensos frente a los desafíos ambientales y climáticos.*

Artículo 3º.- *Reconocer la labor desarrollada por las ocho (8) comisiones parlamentarias constituidas en el ámbito del Parlamento Federal del Clima, destinadas al análisis y elaboración técnica de iniciativas vinculadas a la agenda ambiental federal.*

Artículo 4º.- *Destacar el compromiso de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la Presidencia del Parlamento Federal del Clima hasta el año 2027, con el fortalecimiento del federalismo cooperativo y la construcción de una agenda ambiental común para la República Argentina.*

Artículo 5º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOCIAL DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 632/2026, proyecto de declaración:** De interés cultural, artístico y social la realización de la cuarta edición del Festival Internacional de Cine Social de Río Negro, llevada a cabo del 21 al 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés cultural, artístico y social la realización de la Cuarta Edición del Festival Internacional de Cine Social de Río Negro, llevada a cabo del 21 al 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, como espacio privilegiado de exhibición, formación y encuentro para el cine independiente, comunitario y con perspectiva social en toda la Patagonia.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 635/2026, proyecto de declaración:** De interés ambiental, social y educativo la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales, por Resolución nº 1119 del Consejo Provincial de Educación, para la formación de personal especializado en la planificación, prevención y combate de incendios forestales. (Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés ambiental, social y educativo, la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales, por Resolución nº 1119 DES/SG/lg del Consejo Provincial de Educación (12.02.2026), la cual fue diseñada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, para la formación de personal especializado en la planificación, prevención y combate de incendios forestales.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES EN NUEVAS INDUSTRIAS (SÚPER RIGI) ELEVADO POR EL GOBIERNO NACIONAL.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 665/2026, proyecto de comunicación:** A los Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, instarlos a dar su voto favorable al proyecto de ley que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (Súper RIGI) elevado por el Gobierno Nacional. (Fernando G. FRUGONI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *A los Diputados Nacionales por la provincia de Río Negro, instarlos a dar su voto favorable al proyecto de Ley que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (Súper RIGI) elevado por el Gobierno Nacional, destinado a atraer proyectos de escala internacional superiores a los 1.000 millones de dólares y enfocado a potenciar la industrialización, la alta tecnología y sectores que actualmente no existen o se encuentran en desarrollo incipiente en la Argentina, debido al significativo impacto positivo que su implementación podría generar en materia de inversiones, empleo, innovación tecnológica, industrialización y desarrollo económico para la provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

OPEN WATER RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 666/2026, proyecto de declaración:** De interés deportivo, turístico y social la realización de Open Water Río Negro, llevado a cabo el 31 de enero y el 1 de febrero de 2026 y la Winter Open Water Río Negro, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Andrea ESCUDERO; María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés deportivo, turístico y social la realización de Open Water Río Negro llevado a cabo el 31 de enero y 1 de febrero del 2026 y la Winter Open Water Río Negro que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2026 en la ciudad de Viedma, eventos deportivos que posicionan a la Comarca Viedma- Carmen de Patagones como punto de referencia en la práctica de natación en aguas abiertas.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

LIBRO "LA BASE CHINA EN NEUQUÉN. ¿EN LA RUTA DE LA SEDA?"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 670/2026, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y geopolítico el libro "LA BASE CHINA EN NEUQUÉN. ¿EN LA RUTA DE LA SEDA?" del autor Daniel Baum. (Juan Carlos MARTIN y Otros)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, educativo, cultural y geopolítico el libro "La Base China en Neuquén. ¿En la ruta de la seda?" del autor Daniel Baum, por constituir un aporte al análisis y reflexión sobre soberanía nacional, relaciones internacionales, infraestructura estratégica y desarrollo geopolítico en la Patagonia argentina.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación..

"CANTATA POPULAR EL ROCAZO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 672/2026, proyecto de declaración:** De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular el Rocazo", creada por Roberto "Tony" Balmaceda, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la Provincia de Río Negro. (María Magdalena ODARDA)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria "Cantata Popular El Rocazo", creada por Roberto "Tony" Balmaceda, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la provincia de Río Negro, a la promoción de los valores de la democracia participativa, de la cultura regional y al fortalecimiento de la identidad patagónica.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"30º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "SARGENTO 1º DOMINGO SALINAS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 676/2026, proyecto de declaración:** De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30º

Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Sargento 1º Domingo Salinas", de la localidad de Sierra Grande, celebrado el 1 de junio de 2026. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30° Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Sargento 1° Domingo Salinas" de la localidad de Sierra Grande, dependiente de la Policía de Río Negro, celebrado el día 1 de junio de 2026, en reconocimiento a su trayectoria en la formación de recursos humanos destinados al servicio de la seguridad pública provincial y a su permanente aporte al desarrollo de la comunidad rionegrina.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"EL (IM)POSIBLE OLVIDO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 678/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y político la película "El (im)posible olvido", del autor, director y guionista Andrés Camilo Habegger Castro. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30° Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes "Sargento 1° Domingo Salinas" de la localidad de Sierra Grande, dependiente de la Policía de Río Negro, celebrado el día 1 de junio de 2026, en reconocimiento a su trayectoria en la formación de recursos humanos destinados al servicio de la seguridad pública provincial y a su permanente aporte al desarrollo de la comunidad rionegrina.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación..

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE COMBATE, PREVENCIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL COMUNITARIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 679/2026, proyecto de declaración:** De interés ambiental, social y político el Primer Congreso Nacional de Combate, Prevención y Restauración Forestal Comunitaria, a realizarse en noviembre de 2026 en la Comarca Andina del Paralelo 42, organizado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) Regional Patagonia. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; María Alejandra MAS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés ambiental, social y político el Primer Congreso Nacional de Combate, Prevención y Restauración Forestal Comunitaria, a realizarse en noviembre de 2026 en la Comarca Andina del Paralelo 42, organizado por la Cooperativa Unión de Trabajadores de la Tierra Patagonia (UTT).*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

107º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS ITALIA UNIDA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 686/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural e histórico el 107º Aniversario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Italia Unida de la ciudad de General Roca, a celebrarse el día 29 de junio de 2026. (Javier Edue ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, cultural e histórico de la provincia de Río Negro el 107° Aniversario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Italia Unida de la ciudad de General Roca, a celebrarse el día 29 de junio de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria institucional, su invalorable aporte al desarrollo social y cultural del Alto Valle del Río Negro, y a la memoria viva de la inmigración italiana que contribuyó a forjar la identidad de la región y de la provincia.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

2° ENCUENTRO NACIONAL DE REFERENTES ADULTOS SORDOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 691/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el 2° Encuentro Nacional de Referentes Adultos Sordos en el Ámbito Educativo, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, social y comunitario el 2º Encuentro Nacional de Referentes Adultos Sordos en el Ámbito Educativo, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"FIESTA PROVINCIAL DE LA CARNEADA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 693/2026, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, productivo y turístico la realización de la primera edición de la "Fiesta Provincial de la Carneada", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle el 5 de julio de 2026. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés social, cultural, productivo y turístico, la realización de la primera edición de la "Fiesta Provincial de la Carneada", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle el próximo 05 de julio de 2026.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL JARDÍN MATERNAL Nº 7 "RUCA LIHUE"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 694/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y comunitario el trigésimo quinto aniversario de la fundación del Jardín Maternal nº 7 "Ruca Lihue", de la localidad de General Conesa, celebrado el 11 de junio de 2026. (María Alejandra MAS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés educativo, social y comunitario el trigésimo quinto aniversario de la fundación del Jardin Maternal nº 7 "Ruca Lihue" del Sindicato Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), de la localidad de General Conesa, a celebrarse el 11 de junio de 2026.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN E INCLUSIÓN SOBRE DISCAPACIDAD Y NEURODIVERGENCIAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 696/2026, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca, organizada por el Espacio Neurodivergente General Roca, por su contribución a la promoción de derechos, la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencias.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"DÍA NACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 697/2026, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario el "Día Nacional contra el Trabajo Infantil" a conmemorarse el 12 de junio de 2026. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1°.-*** *De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca, organizada por el Espacio Neurodivergente General Roca, por su contribución a la promoción de derechos, la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencias.*

Artículo 2°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"IX ENCUENTRO PATAGÓNICO UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 698/2026, proyecto de declaración:** De interés educativo, jurídico, académico y social la realización del "IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal", a desarrollarse entre los días 15 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Viedma. (María Laura FREI y Otros)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés educativo, jurídico, académico y social la realización del "IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal", a desarrollarse entre los días 15 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Viedma, organizado por el Club de Litigación Penal de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

LABOR PEDAGÓGICA Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DESARROLLADA POR EL CLUB DE LITIGACIÓN PENAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 699/2026, proyecto de declaración:** De interés académico, educativo e institucional la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro. (María Laura FREI y Otros)
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés académico, educativo e institucional la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro, reconociendo su valioso aporte a la formación profesional en el marco del sistema acusatorio y su compromiso con la educación democrática del Derecho.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"DÍA PROVINCIAL DEL SÍNDROME DE DRAVET"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 700/2026, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Provincial del Síndrome de Dravet", que se conmemora el 23 de junio de 2026, intensifique las campañas de difusión y concientización. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica:* ***Artículo 1º.-*** *Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado que, en el marco del "Día Provincial del Síndrome de Dravet", que se conmemora el próximo 23 de junio, intensifique las campañas de difusión y concientización, así como las acciones de capacitación destinadas a los equipos de salud, a fin de promover el conocimiento, la detección temprana y el adecuado abordaje de esta enfermedad.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.
SR. ZGAIB - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

"RÍO NEGRO, TURISMO DE LOS ANDES AL MAR"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 703/2026, proyecto de declaración:** De interés turístico, económico, educativo, cultural y social el libro "Río Negro, Turismo de los Andes al Mar" de Julio Isidro Pérez con la compilación de Antonio José Arko, que será presentado el 13 de junio de 2026. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara:* ***Artículo 1º.-*** *De interés turístico, económico, educativo, cultural y social el Libro "Río Negro, Turismo de los Andes al Mar" de Julio Isidro Pérez con la compilación de Antonio José Arko, que será presentado el 13 de Junio del corriente año.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
SR. PICA - Por su aprobación.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.
Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 585/2026 y 678/2026.**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Frei, Frugoni, Lacour, Murillo Ongaro, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 37 votos positivos, 8 negativos en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.
Se va a votar en general y en particular el **expediente número 319/206**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala,, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Más, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos y 10 negativos en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.
Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1602/2025.**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito,, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Frei, Murillo Ongaro y Stupenengo

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.
Se va a votar en general y en particular el **expediente número 665/2026**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 35 votos positivos, 10 negativos en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.
Se va a votar en general y en particular el **expediente número 670/2026.**
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Dantas, García, Ivancich y Más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 40 votos positivos y 5 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

- Ante una intervención de la señora legisladora Lorena Matzen, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.
SRA. MATZEN – Quiero hacer mención que está presente en el siguiente bloque, se va a aprobar un proyecto que pone en relevancia la presentación de un libro que se va a hacer en Bariloche este fin de semana que se llama "Río Negro, Turismo de los Andes al Mar" y tenemos aquí presente a su autor que es una persona muy conocida para nosotros; periodista, comunicador y también un gran referente del turismo de Río Negro y quería dejar pasar este reconocimiento y que pudiéramos tenerlo en persona. Así que bueno agradecerle a Julio Pérez que esté presente y a todo el recinto por acompañar este proyecto.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, bienvenido Julio.

Vamos a votar entonces entre estos proyectos la declaración de interés cultural del libro del señor Julio Isidro Pérez.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: 320/2026, 615/2026, 616/2026, 630/2026, 632/2026, 635/2026, 652/2026, 666/2026, 672/2026, 676/2026, 679/2026, 686/2026, 691/2026, 693/2026, 694/2026, 696/2026, 697/2026/, 698/2026, 699/2026, 700/2026 y 703/2026.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente. (Aplausos)

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 1448/2025, proyecto de ley:** Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de los servicios públicos domiciliarios básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial. (Ana Inés MARKS; José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Carmelio Fabián PILQUINAO; Leandro Gastón GARCÍA; María Magdalena ODARDA; Luis Ángel IVANCICH; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Aprobado el 30/04/2026 – Boletín Informativo número 1/2026.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Suspensión de corte o interrupción de servicios públicos domiciliarios. Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de suministro domiciliario de los servicios públicos básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.*

Artículo 2°.- *Usuarios Comprendidos. Quedan comprendidos en la presente ley, las personas humanas usuarias de los servicios públicos enunciados en el artículo 1º de la presente ley, que se encuentren al menos en algunos de los siguientes extremos:*

a) Usuarios en situación de vulnerabilidad social por cuestiones económicas, que demuestren fehacientemente la incapacidad de pago de los servicios.

b) Jubilados, pensionados y grupos familiares cuyos ingresos se encuentren por debajo de la canasta básica familiar, calculada y publicada en forma mensual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con el fin de medir los índices de pobreza e indigencia en el país.

c) Jubilados, pensionados y grupos familiares que tengan a cargo a personas con discapacidad.

Artículo 3°.- *Vivienda Única Familiar. Los efectos de la presente ley, son aplicables a usuarios de vivienda única familiar, independiente de la titularidad del servicio, sea la ocupación en propiedad, por comodato, alquiler u otro concepto de ocupación efectiva.*

Artículo 4º.– *Acceso al Beneficio. Las empresas prestadoras de los servicios públicos otorgan el beneficio al usuario mediante declaración jurada.*

La prestadora del servicio arbitra todos los medios para la facilidad de acceso a la misma, en las dependencias de atención al público, a través del formulario respectivo que es completado y suscripto por el usuario que lo solicite de manera presencial o digital, a opción del propio usuario.

Artículo 5°.- *Cumplimentada la Declaración Jurada, las empresas prestadoras de los servicios la debe remitir a la Agencia de Recaudación Tributaria para el empadronamiento del usuario que ésta confeccionará en su calidad de Autoridad de Aplicación de la presente ley por entrecruzamiento de datos.*

Artículo 6°.- *A los efectos de la presente ley, la situación de vulnerabilidad social, se puede acreditar por cualquier actuación que expida un organismo competente público comunal, municipal, provincial o nacional que evidencie la situación de vulnerabilidad social.*

Asimismo, según el caso se requerirá documental respaldatoria de los extremos fijados en la presente, la cual de manera enunciativa se detalla a continuación:

a) Recibo de haberes previsionales y/o recibo de sueldo.

b) Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por las Juntas Evaluadoras del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.

c) Certificado de desempleo emitido por el Ministerio de Trabajo Provincial o Nacional.

d) Evaluación socioeconómica realizada por organismo estatal competente.

e) Certificación negativa de la ANSES.

f) Cualquier otra prueba que acredita los extremos a los efectos de ser beneficiario de la presente ley.

La ausencia de las certificaciones detalladas o de otro medio de prueba, no será impedimento para la obtención del beneficio, debiendo la empresa prestataria requerir vía on-line el certificado de empadronamiento a la Autoridad de Aplicación, el cual será prueba suficiente para otorgar el beneficio de la presente ley.

Artículo 7º.- *Reconocimiento de Deuda por el Usuario-Planes de Pago-. La solicitud del usuario del beneficio de la presente ley implica el reconocimiento de la deuda por el monto que surge de las facturas de los servicios por el consumo habitual y normal del respectivo período.*

Las empresas prestatarias deben otorgar o acordar planes de pagos con los usuarios con el fin de que logren saldar las deudas contraídas por los servicios de la presente ley.

La cuota mensual de los planes de pagos por la aplicación de la presente ley, en ningún caso pueden superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor costo por consumo del usuario.

Cuando la facturación del servicio sea bimestral, las empresas prestatarias deben intercalar el cobro de planes de pago, de modo que, durante el mes del vencimiento del servicio público, el usuario no tenga que abonar cuotas del plan de pago.

Artículo 8°.- *Restablecimiento del servicio suspendido o cortado. En el caso de aquellos usuarios que no hubieran iniciado el trámite y se haya avanzado sobre la suspensión del servicio las empresas prestadoras de los servicios públicos de la presente ley quedan obligadas a restablecer el suministro del servicio, previo acuerdo de un plan de pago. El restablecimiento debe ser dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el Plan de Pagos, sin costos de reconexión, habilitación y supervisión.*

La supervisión de las condiciones de las instalaciones, sean de las características que sean, es a cuenta y cargo de las empresas prestatarias de los servicios públicos de la presente ley.

Artículo 9º.- *Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Agencia de Recaudación Tributaria, quedando facultada a resolver los casos en que las empresas prestadoras nieguen el beneficio a los usuarios que lo han solicitado mediante Declaración Jurada, pudiendo imponer una multa*

conminatoria a la empresa prestataria de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) diarios, hasta que resuelva la situación generada por la negativa de acceso al beneficio de la presente ley.

Artículo 10.- *Destino de lo Recaudado por Multas. El destino de lo recaudado en concepto de multas por la presente ley, será destinado a la publicidad enunciada en el artículo 12 de la presente ley.*

Artículo 11.- *Convenio de Reciprosidad y Cooperación. Se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir convenio de reciprocidad y cooperación con los entes reguladores de los servicios públicos, a efectos del seguimiento y control de cumplimiento de la presente ley, y a la protección adecuada de los derechos de los usuarios y consumidores.*

Artículo 12.– *Publicidad. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, debe difundir mediante los medios masivos de comunicación, de manera clara y sencilla, el alcance de la presente ley para conocimiento de la población.*

En igual sentido para conocimiento de la población y para su cumplimiento, la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación de la presente ley, puede realizar convenios con las comisiones de fomento y los municipios de la provincia, con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales con competencia en desarrollo humano.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos quedan obligadas de difundir de manera digital y/o a través de cartelería visible en sus respectivas reparticiones, el resumen de la presente ley en texto claro y sencillo

Artículo 13.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Ibarrolaza, Mc Kidd y Picotti.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 40 votos positivos y 4 votos negativos en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

DECLARACIÓN DE SITIO HISTÓRICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS PROVINCIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 150/2026, proyecto de ley:** Declara Sitio Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Paraje "Pilcaniyeu Viejo", y Monumentos Históricos Provinciales a los edificios del correo y del galpón de esquila y enfardado de lana, ubicados en el predio del Centro Educativo Rural (CER) del citado paraje. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Aprobado el 30/04/2026 – Boletín Informativo número 2/2026.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se declara "Sitio Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al paraje "Pilcaniyeu Viejo".*

Artículo 2°.- *Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de Correos (circa 1905) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.*

Artículo 3°.- *Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio del galpón de esquila y enfardado de lana (circa 1930) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.*

Artículo 4°.- *El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.*

Artículo 5°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 247/2026, proyecto de ley:** Modifica los artículos 53, inciso a) y 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley nº 5731 -Orgánica del Poder Judicial-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Aprobado el 30/04/2026 – Boletín Informativo número 3/2026.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Se modifica el artículo 53 inciso a) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*

" Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la Provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

a) Nueve (9) en la Primera Circunscripción Judicial.

b)…

c)…

d)…

Artículo 2°.- *Se modifica el artículo 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:*

" Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionan:

1. Primera Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Viedma

a)…

b)…

c)…

d)…

Asiento de Funciones: San Antonio Oeste:

a) Número 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

b) Número 15: con competencia en materia de Familia, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

Artículo 3°.- *El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para el mejor funcionamiento de ambos organismos con la modalidad organizacional que estime más eficiente.*

Artículo 4°*.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.
Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

AUTORIZA A LA POLICÍA DE RÍO NEGRO AL USO DE ARMAS NO LETALES O MENOS LETALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 364/2026, proyecto de ley:** Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública. (Elba Yolanda MANSILLA; Javier Edue ACEVEDO)
Aprobado el 30/04/2026 – Boletín Informativo número 4/2026.
Agregado expediente número 1160/2026 Asunto Oficial; 1161/2026 Asunto Oficial.
El presente expediente no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.*

Artículo 2°.- *A los efectos de la presente ley, se consideran armas menos letales aquellas diseñadas para incapacitar, disuadir o controlar a una persona reduciendo significativamente la probabilidad de producir lesiones graves o muerte.*

Entre ellas podrán incluirse, entre otras:

a) *Dispositivos electrónicos de incapacitación neuromuscular tipo Taser o Axon.*

b) *Dispositivos de aerosol irritante, tales como gas pimienta u oleoresina de capsicum (OC).*

c) *Armas de proyectiles de impacto controlado, incluyendo proyectiles de goma o polímeros especiales.*

d) *Lanzadores de agentes irritantes utilizados para dispersión o control de situaciones de violencia.*

e) *Dispositivos de disuasión acústica o luminosa, tales como granadas aturdidoras.*

Todas las herramientas mencionadas deberán cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos por la normativa nacional vigente.

Artículo 3°.- *Únicamente podrán hacer uso de armas menos letales aquellos efectivos de la Policía de Río Negro que hayan sido capacitados específicamente para su utilización, conforme a protocolos de entrenamiento técnico y operativo.*

La Policía de la provincia deberá llevar un registro actualizado del personal habilitado, consignando la capacitación recibida, el instructor responsable y la fecha de certificación.

Artículo 4°.- *El uso de armas menos letales estará autorizado en los siguientes casos:*

a) *Para inmovilizar, detener o evitar la fuga de quien represente un peligro inmediato para terceros o para sí mismo.*

b) *Para actuar en defensa propia o de otras personas.*

c) *Para impedir la comisión de un delito de acción pública.*

d) *Para controlar situaciones de violencia o alteración del orden público cuando otros medios resulten insuficientes.*

Artículo 5°.*- Se considerará la existencia de peligro inminente para la utilización de armas menos letales en las siguientes circunstancias:*

a) *Conductas que amenacen la integridad física de los agentes o de terceros.*

b) *Conductas violentas que indiquen un ataque inminente.*

c) *Situaciones en las que el número o actitud de los agresores limite las posibilidades de defensa o cumplimiento del deber.*

d) *Episodios que involucren personas armadas con armas blancas u otros elementos peligrosos.*

Artículo 6°.- *Todo procedimiento que involucre la utilización de armas menos letales deberá registrarse mediante sistemas de audio y video, a fin de permitir su revisión administrativa o judicial.*

Artículo 7°.- *La autoridad de aplicación de la presente ley será la que designe el Poder Ejecutivo provincial.*

Artículo 8°.- *El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley estableciendo los protocolos de uso, capacitación, control y registro del armamento menos letal, previo a su adquisición e implementación operativa.*

Artículo 9°.*- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Nosotros habíamos solicitado a los autores del proyecto una modificación, no sé si aceptaron la modificación…

-Ante una manifestación del legislador López, dice él

SR. BERROS –... No, pero ahora aparecen varios autores más, está despistado López hoy.

No sé si la autora del proyecto o los autores del proyecto aceptan las modificaciones que propusimos desde nuestro bloque que si quiere lo digo: *Queda prohibido su uso en manifestaciones populares sean de protesta o festividad, como así también en personas menores de 16 años y personas con discapacidad.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – No, no se aceptan las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, **expediente número 364/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, González Abdala, Ivancich, Más, Odarda, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Escudero y frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 32 votos positivos y 11 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE "PASO FLORES" A "SIETE PARAJES"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 487/2026, proyecto de ley:** Modifica el artículo 2º de la ley N número 5352 -Régimen de las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro-, cambia la denominación de la Comisión de Fomento de "Paso Flores" a "Siete Parajes". (Facundo Manuel LÓPEZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carlos Alfredo VALERI)

Aprobado el 30/04/2026 – Boletín Informativo número 5/2026.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.-*** *Objeto. Se dispone el cambio de denominación de la Comisión de Fomento "Paso Flores", la cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente, se denomina Comisión de Fomento "Siete Parajes".*

Artículo 2°.- Modificación ley N nº 5352. *Se modifica el artículo 2° de la ley N nº 5352, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

*" **Artículo 2º.-** Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Siete Parajes, Peñas Blancas, Pichi Mahuída, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué".*

Artículo 3°.- Continuidad jurídica. *Se establece que la Comisión de Fomento Siete Parajes es la continuadora jurídica de pleno derecho, a todos los efectos legales, de la anterior denominación "Paso Flores".*

Artículo 4°.- Reglamentación. *Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar la normativa necesaria para dar efectivo cumplimiento al cambio de denominación dispuesta en la presente, garantizando la continuidad jurídica y administrativa de la comisión de fomento.*

Artículo 5°.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MOCIÓN
CAMBIO DE INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Ahí consulté con el Director de Asuntos Legislativos, que al inicio de la sesión no dejamos constancia lo hablado ayer en Labor Parlamentaria respecto del cambio de los integrantes del Consejo de la Magistratura representantes del bloque Juntos Somos Río Negro. Y como debemos comunicar al Consejo tenemos que dejarlo, por lo menos que quede en acta que hemos solicitado el cambio de la legisladora Abdala por la legisladora Silvia Morales.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El legislador López ha formulado una proposición de modificación del Consejo de la Magistratura.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA MEDIANAS INVERSIONES (RIMI)
En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 660/2026, proyecto de ley:** Adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional número 27.802 de Modernización Laboral. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Objeto. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la Ley Nacional nº 27802 de Modernización Laboral y reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 242/2026.*

Artículo 2º.- Procedimiento simplificado de adhesión al régimen provincial*. Se establece un mecanismo de simplificación de presentación de documentación, aplicable de manera exclusiva a los sujetos que acrediten su condición de beneficiarios del RIMI nacional y soliciten su adhesión al Régimen de Promoción Económica e Industrial de la Provincia de Río Negro, instituido por la Ley nº 5766.*

A los efectos de este procedimiento, la constancia de adhesión al RIMI nacional, emitida por la autoridad de aplicación nacional competente, operará como instrumento eximente de la presentación de la documentación exigida por la ley nº 5766 y su reglamentación, conforme lo determine la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3º.- Régimen complementario. *La simplificación dispuesta en el artículo precedente no exime ni sustituye el cumplimiento de lo establecido en el marco de la ley nº 5766 y su reglamentación.*

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación*. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.*

Cuando el sujeto alcanzado sea un desarrollador de parque industrial o logístico, esté radicado o proyecte radicarse en dichos agrupamientos, la autoridad de aplicación será el área de Parques Industriales de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que en un futuro lo reemplace, conforme lo previsto en el artículo 6º de la ley nº 5766.

Artículo 5°- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días desde su publicación.*

Artículo 6°.- Vigencia. *La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 7°*.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 660/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional nº 27802 de Modernización Laboral.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Rossio, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Stupenengo, López, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley en tratamiento, en él se solicita la adhesión al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones, RIMI. Este régimen ha sido establecido por la Ley Nacional 27.802, de Modernización Laboral más específicamente en el Título XXIII que en su artículo 177 y crea el Régimen para Medianas Inversiones y este régimen es aplicable en todo el territorio nacional.

La norma en realidad plantea un esquema de promoción fiscal, esquema de promoción fiscal que tiene un alcance nacional y está diseñado específicamente para poder dinamizar la inversión productiva tanto de las micro como las pequeñas y medianas empresas, complementando el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, RIGI, que ya se encuentra vigente.

Dentro de los objetivos del régimen nacional se encuentra lo de incentivar justamente a medianas inversiones nacionales y también extranjeras, poder promover el desarrollo económico, fortalecer la cadena de valor, desarrollar y poder fortalecer también la competitividad de los diversos sectores económicos. También poder incrementar las exportaciones de mercaderías, las exportaciones de servicios y favorecer la creación de empleo.

Sus beneficios más relevantes: La amortización acelerada del impuesto a las ganancias y la devolución anticipada de crédito fiscal, del impuesto al valor agregado, IVA, son de naturaleza nacional, por lo tanto, no son de competencia de las provincias.

Por lo tanto, ¿qué implica la adhesión al RIMI nacional?, implica una serie de trámites que deben realizar las pequeñas y medianas empresas donde deben acreditar, entre otras cosas estas empresas, la regularidad fiscal y previsional, la solvencia para poder ejecutar el plan de inversión que tienen comprometido y la elegibilidad del proyecto.

Los organismos nacionales son los encargados de llevar a cabo, de realizar la verificación que las pequeñas y medianas empresas inscriptas cumplan con todos los requisitos establecidos, estipulados en la norma. Esto genera una constancia formal, da cuenta del cumplimiento de las condiciones establecidas. Y quiero decir que muchos de los requisitos establecidos en la ley nacional coinciden con los requisitos de la Ley Provincial 5766 que fue sancionada en esta Legislatura en diciembre del 2024. Ley provincial que fue sancionada por unanimidad y establece básicamente esta ley entre sus objetivos, poder contribuir al desarrollo, poder contribuir a la modernización y también a la mejora de la competitividad de la industria, la modernización y también fortalecer, de alguna manera a las empresas. Competitividad de la industria de la provincia de Río Negro por medio de políticas, por medio de incentivos a la inversión, a la promoción, a la calidad, a la innovación y al impulso de aquellos agrupamientos industriales. Promover y fortalecer, por otro lado, la radicación de las micro, de las pequeñas y de las medianas empresas en el territorio de la provincia de Río Negro. Empresas que generen valor agregado a nuestra producción primaria rionegrina y promover el desarrollo con el propósito de poder consolidar el progreso económico con el objetivo de alcanzar empleo pleno.

La norma, señor presidente, establece los sujetos alcanzados, cuáles son los requisitos, las actividades promovidas, los beneficios impositivos y hace referencia también a las actividades promocionadas denominadas estratégicas.

Por lo tanto, señor presidente, este proyecto propone que la constancia de adhesión al RIMI opere como un instrumento para simplificar, instrumento de simplificación del trámite de adhesión al Régimen Provincial evitando así que las empresas interesadas deban acreditar nuevamente ante la provincia aquellos extremos ya verificados por la Nación.

Entonces, con la adhesión buscamos evitar la duplicidad de los trámites de las empresas, lo que no quiere decir, señor presidente, que cumplimentando los requisitos que está estableciendo esta ley nacional de adhesión al RIMI, automáticamente puedan acceder a los beneficios que establece la provincia de Río Negro, no, no quiere decir eso. La autoridad de aplicación de la ley provincial es el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o en su caso el área de Parques Industriales de la Secretaría de Estado, de Energía y de Ambiente de la provincia de Río Negro y continúan con su competencia para poder analizar la procedencia del beneficio, poder determinar el alcance concreto que tiene, los porcentajes, los plazos y también dictar la resolución que declare al solicitante si es beneficiario o no del régimen.

Lo que se trata aquí, señor presidente, entonces repito, es simplificar, simplificar la carga, documental, la documentación que debe presentar el interesado, de modo que la evaluación provincial pueda centrarse en aspectos que sean propios, específicos del régimen local, categorización del proyecto, encuadre de la actividad promovida, impacto fiscal provincial, generación de empleo, entre otras cosas. Se trata de evitar duplicar esfuerzos, no imponer al solicitante la carga de presentar la documentación, toda la documentación de vuelta en dos ventanillas.

Por otro lado, señor presidente, la Ley Provincial 5766 a la que hice referencia, los beneficios fiscales son en términos generales más amplios y generosos que los complementarios que el propio RIMI provee.

Buscamos mayores beneficios para las pequeñas y medianas empresas rionegrinas y que no queden en desventajas con aquellas empresas de otras provincias. Y también la adhesión al RIMI está orientado a la eficiencia administrativa como al fortalecimiento del aparato productivo del Estado provincial.

Quisiera, señor presidente, brevemente hacer un repaso del trabajo que hemos venido realizando en esta Legislatura sancionando leyes que podemos considerarlas impulsoras, de cambios profundos en lo que tiene que ver al desarrollo económico, productivo y el empleo en la provincia de Río Negro.

En el mes de julio del año 2024 sancionamos la ley 5724, ley de adhesión al RIGI, fuimos la primera provincia en hacerlo, permitió que la provincia de Río Negro pudiera competir por proyectos de gran envergadura de la industria hidrocarburífera del gas y el petróleo. Petróleo, gas y energía e infraestructura, lo que posicionó a nuestra provincia para poder captar inversiones estratégicas y poder también diversificar la economía provincial.

En diciembre, también del año 2024, sancionamos la ley 5766, ley que tal vez deberíamos considerarla como una de las herramientas más importantes sancionadas en los últimos años porque establece la ley, es una ley que establece un régimen de promoción económica e industrial, definiendo beneficios fiscales, impositivos, financieros y también logísticos para empresas que se radiquen, amplíen o realicen nuevas inversiones en Río Negro, garantizando estabilidad fiscal y la posibilidad del otorgamiento de un bono transferible y facilidades también para la concesión o adjudicación de terrenos en parques industriales o zonas denominadas estratégicas.

En mayo del año 2025, sancionamos la ley 5782, donde se ratificó el Acta Acuerdo, firmado por esta provincia y la Empresa VMOS, Sociedad Anónima, para poder construir el Oleoducto Allen-Punta Colorada, una terminal terrestre también de almacenamiento, la terminal exportadora, también contempla beneficios específicos y mecanismos de aportes económicos para la provincia, zona de instalación y de influencia. Un proyecto que representa una de las mayores inversiones privadas de la Argentina en los últimos años, señor Presidente.

En el mes de abril sancionamos la ley 5849, esta ley rectifica el Acta Acuerdo también del señor gobernador de la provincia, Alberto Weretilneck, con los Consorcios SESA y SMP, posicionando a la provincia como un actor clave en el mercado energético internacional para poder desarrollar el proyecto FLNG. Es decir, un proyecto de un proceso de licuefacción y exportación de gas natural desde el Golfo San Matías. El Acta contempla la construcción del Gasoducto de Vaca Muerta, la instalación de plantas flotantes de licuefacción, una planta compresora, ductos terrestres, ductos marinos y una base logística en San Antonio Este. Mientras la ley 5782 está enfocada en la exportación de petróleo de Vaca Muerta por Punta Colorada, la ley 5849 apunta a la exportación de GNL, gas natural licuado, desde la costa rionegrina.

Con esta pequeña reseña, señor presidente, yo lo que he querido hacer, he querido recordar de dónde partimos, cuál fue el punto de partida y dónde estamos hoy. Estas leyes no sólo fueron sancionadas por esta Legislatura, sino que hoy tienen manifestaciones concretas, visibles en la realidad económica de la provincia de Río Negro. Las leyes, por supuesto, que son el punto de partida. El verdadero desafío, señor presidente, es poder transformarlas en oportunidades, transformarlas en obras, transformarlas en trabajo para los ciudadanos, para los rionegrinos y para las rionegrinas. Transformarlas en desarrollo, transformarlas en integración, transformarlas en crecimiento.

Por lo tanto, hoy podemos afirmar, señor presidente, que no quedaron en un papel estas leyes, se ven y se palpan en las inversiones que hoy están en marcha, en las obras de ejecución y en los indicadores de empleo que ubican a Río Negro entre las provincias con mayor crecimiento de empleo. Cierto es, y lo hemos dicho, que el proyecto en tratamiento está en directa relación con la ley provincial 5766, que también muestra resultados, señor presidente. Cantidad de PYMES inscriptas, 52 proyectos presentados. Cantidad de proyectos ingresados, aprobados o en proceso de aprobación, 40. Algunos datos voy a decir. Las inversiones de proyectos presentados son variables. Podemos decir que están en análisis proyectos de inversión por 30 millones de dólares. El empleo proyectado por cada iniciativa, en promedio 10 empleos por iniciativa, 10 empleos por iniciativa, lo que arroja un total hasta el momento de 400 personas para los proyectos aprobados en el proceso.

Sectores económicos de los proyectos de evaluación de la Ley 5766, industria alimenticia, industria textil, producción vitivinícola, industria de envases, servicios de mantenimiento, servicios de transporte de carga, etcétera. A la fecha, señor presidente, se han aprobado proyectos por 17.569 millones, lo que arroja un total de emisión de bonos fiscales por 2.461 millones. Esos bonos fiscales son certificados emitidos por la provincia que funcionan con dinero virtual. Las empresas los reciben como un incentivo o beneficio y sirven para cancelar deudas de impuestos. Los bonos que se otorgan nunca son mayor al 20 por ciento de la inversión.

Algunos datos para dar cuenta de la importancia de las leyes que hemos venido tratando en esta Legislatura y que de una u otra manera tienen relación y se complementan, señor presidente. Sin lugar a dudas, la aplicación de la Ley 5766 es una herramienta que está dando buenos resultados. Cuenta con proyectos de inversión, de evaluación de la provincia y recién daba algunos datos. Y segura estoy que a medida que vaya pasando el tiempo, los rionegrinos y las rionegrinas vamos a poder ver cada vez más, con mayor claridad, la cantidad de inversiones radicadas en nuestra provincia.

Y si hablamos de inversión y hablamos de desarrollo, también tenemos que hablar de empleo. Según los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino, SIPA, en septiembre del año 2025, la provincia de Río Negro se ubicó entre las únicas tres provincias que lograron incrementar el empleo privado, con un crecimiento interanual del 4 por ciento y cerca de 120.000 trabajadores formales. En abril del año 2026 Río Negro -este año- fue presentada como la provincia que más empleo privado generó en el último año. Con más de 3.200 puestos de trabajo registrados.

Por otro lado, señor presidente, Río Negro registra 154 trabajadores formales, cada 1.000 habitantes, por encima del promedio nacional que es 144. Datos, no, realidad concreta, señor presidente. Realidad que se ve y que se palpa.

La Agencia de Desarrollo de la Provincia de Río Negro, sigue, continúa desarrollando estrategias de difusión, de comunicación, de presentación, de técnica y acompañamiento a las pequeñas y medianas empresas, a las cámaras empresariales, a los municipios, parques industriales, para explicar justamente el funcionamiento del régimen y facilitar la presentación de los proyectos a los interesados.

Se realiza entonces un esquema de acompañamiento a las empresas para que puedan poder elaborar proyectos de inversión, poder presentar la documentación, poder recibir asesoramiento, por supuesto, todo vinculado al régimen de promoción y ahora será también a la adhesión del RIMI. Estas capacitaciones no son solamente de la ley 5.766, pero forman parte también de las herramientas creadas para que la empresa pueda aprovechar estas oportunidades y pueda entender este régimen de promoción y actuar en consecuencia, señor presidente.

La Provincia también impulsó la ley entre los municipios de la provincia de Río Negro, para poder promover la adhesión de cada municipio a la ley y la radicación de nuevas inversiones. De hecho ya hay varios municipios que adhirieron, pero además de adherir desarrollaron campañas informativas entre sus empresarios locales.

Tenemos claro, por supuesto, que una ley de promoción no alcanza, señor presidente. Por eso la capacitación, por eso el acompañamiento, por eso la articulación, por eso la Provincia despliega un trabajo en todo el territorio provincial para que las empresas puedan acceder efectivamente a sus beneficios planteados en las leyes mencionadas. Y las inversiones, señor presidente, no solamente son desarrollo, sino que también traen mano de obra y también comienzan a generar determinadas demandas que este Gobierno provincial, por supuesto, conoce. Demandan hotelería, demandan vivienda, demandan gastronomía, mayor demanda en trasporte, mayor demanda de empresas de servicio y esto quiere decir que se empieza a sentir el movimiento, señor presidente.

Para ir finalizando, señor presidente, quiero también -porque considero que todo tiene relación- hablar de realidades, de cosas que ya están, de cosas que ya existen, de cosas que podemos ver, los tanques del mega proyecto Vaca Muerta Oíl Sur VMOS, Punta Colorada, registran un progreso clave, la obra está cerca del 70 por ciento de avance, de ejecución, y proyecta la primera exportación para el año 2027, los primeros meses. El arribo y funcionamiento de las monoboyas flotantes, las dos monoboyas flotantes, representan el punto final del sistema, y ya están diseñadas para poder operar en las aguas de neutro golfo, mientras una monoboya realiza la carga del buque, la otra puede ir realizando tareas de aproximación.

Tuve la oportunidad de ir con mis compañeros legisladores y otros legisladores, hubiera sido bueno que pudiéramos ir todos -porque no es lo mismo que te lo cuenten, que verlo- Sierra Grande y a Punta Colorada, señor presidente, a saber más, a conocer más, a capacitarnos más con el Instituto Argentino de Petróleo y Gas. Así que doy algunos ejemplos para mostrar la realidad del desarrollo, la producción y la diversificación de la producción rionegrina. No nos adherimos a esta ley por nada, nos adherimos justamente para poder simplificar, para poder ampliar y para poder fortalecer el desarrollo que hoy está viviendo la provincia de Río Negro. Y sí, con mucho orgullo digo que cuando debatimos estas leyes algunos pueden hablar de expectativas; otros pueden hablar de unidad de debate, pero todo se relaciona; y hoy nosotros podemos hablar de realidades. Los caños del oleoducto ya se están tendiendo, las terminales se están construyendo, las inversiones se están ejecutando y los indicadores de empleo para la provincia de Río Negro muestran crecimiento, señor presidente. Las leyes que mencione dejaron de ser proyectos escritos en un papel, para poder convertirse en obras concretas que ya forman parte del paisaje productivo de la provincia de Río Negro.

Señor presidente, finalizo diciendo que mi bloque va a acompañar este proyecto y solicitando a los demás bloques también el acompañamiento, muchísimas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, presidente.

Bueno, la Intervención tiene que ver que nuestro bloque quiere adelantar el voto positivo al proyecto de ley 660/2026, mediante el cual la provincia de Río Negro adhiere al Régimen de Incentivo de Medianas Inversiones conocido como RIMI. Y lo hacemos porque entendemos que se trata de una herramienta inteligente, moderna y supernecesaria para fortalecer la inversión productiva, acompañar a nuestras pequeñas y medianas empresas y generar también más oportunidades de empleo para los rionegrinos.

Este proyecto pudimos estudiarlo y ver que no crea privilegios, que no resigna facultades provinciales, tampoco implica a una adhesión automática a beneficio sin control. Por el contrario, mantiene intacta las atribuciones de la provincia, para evaluar cada proyecto, determinar la procedencia de los beneficios y ejercer todas las facultades de fiscalización que le corresponden. Lo que si hace es algo que hace muchas veces es reclamar algo desde todos los sectores políticos y tiene que ver justamente con reducir la burocracia, simplificar trámites y hacer más eficiente la relación entre el Estado y quienes producen, invierten y generan trabajo.

Como todos ya sabemos, las PYMES son el motor de la economía rionegrina, son las empresas familiares, los emprendedores, los productores, los industriales, los comerciantes y también los prestadores de servicios que sostienen miles de puestos de trabajo en cada localidad de nuestra provincia. Por eso es importante que una empresa que ya fue evaluada por otros organismos nacionales no tenga que comenzar nuevamente un largo recorrido administrativo para acceder a beneficios provinciales. La simplificación no significa menos controles, sino que significa un Estado más inteligente y más eficiente.

Además, este proyecto también, articula con una decisión estratégica que Río Negro viene sosteniendo desde hace años y tiene que ver con construir un clima favorable para estas inversiones

productivas, hoy nuestra provincia atraviesa una etapa de grandes oportunidades, lo vemos en el desarrollo energético, en los proyectos vinculados al petróleo, al gas, en la minería, en el crecimiento de los parques industriales y también en las actividades agroindustriales, en el turismo y en la economía del conocimiento. Pero para aprovechar esas oportunidades no alcanzan con tener recursos naturales, hace falta generar esa confianza, hace falta generar previsibilidad y también las reglas claras que son necesarias y también hace falta que el Estado acompañe ese sector privado y no se convierta en una barrera para quienes quieren invertir. Por eso, bueno, desde la Unión Cívica Radical que históricamente hemos defendido la producción, el trabajo y el desarrollo regional, es que vamos a acompañar este proyecto.

Por eso también, creemos que esta iniciativa va en una dirección correcta porque se complementa juntamente -como lo dijo la miembro informante- con la ley provincial 5766 y fortalece las herramientas existentes que permiten que nuestras PYMES puedan acceder de manera más rápida y eficiente a estos beneficios disponibles.

Estamos convencidos de que la provincia -que quiere crear necesidades- más inversión, más producción, más empleo y menos burocracia y también es por eso que adelantamos el acompañamiento con nuestro voto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Bernatene.

Tiene la palabra el señor legislador Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Muchas gracias, presidente.

Adelanto mi voto positivo a la adhesión al RIMI. Y mi pregunta es sí queremos una Argentina que genere condiciones a las PYMES para que pueda invertir, para que pueda producir, para que pueda exportar, para que sea competitiva, pueda modernizarse o de lo contrario queremos una Argentina donde el que invierte sea el castigado con más impuestos, con más burocracia y más incertidumbre. Esa es la pregunta hoy de fondo que nos convoca.

Durante décadas se dijo que era importante apoyar a las PYMES, pero hicieron todo lo contrario, se ahogó con más regulaciones y con más impuestos, que no permitieron el crecimiento de las empresas, el RIMI viene a cambiar la realidad y viene a dar una herramienta que se traduce en más producción, en más generación de empleo, en más exportaciones y en más oportunidad para nuestra gente.

El RIMI, el RIGI y muy pronto el Súper RIGI, no son solamente leyes económicas o regímenes de incentivos fiscales, son la herramienta para el crecimiento y el desarrollo de nuestro país y nuestra provincia y que le dan al capital productivo previsibilidad económica, le dan estabilidad fiscal y seguridad jurídica.

Hoy no debatimos solamente una adhesión, estamos creando las condiciones para que el capital productivo recupere la confianza en nuestro país y en la provincia, porque durante años se castigó a la producción, se expulsó la inversión y se destruyó la confianza; y mientras que muchos países en el mundo competían para traer inversiones, en Argentina se les ponían barreras, se cambiaban las reglas de juego y se aumentaban más en impuestos. Hoy estamos debatiendo qué modelo de país queremos, si abrazamos el club del trueque o la economía popular, el subsidio, el plancito o la de imprimir billetes, nosotros apostamos a traer capital productivo que genere trabajo genuino, producción, riquezas, crecimiento y desarrollo en nuestra provincia.

Decirles también, que a partir de diciembre de 2023 cuando asumió nuestro presidente cambio el rumbo económico y puso claramente como ejes la inversión privada en agenda, la libertad económica y la inversión como centro de desarrollo nacional. Hoy la Argentina se está dando cuenta, algo que siempre lo negó, que la riqueza la genera el capital productivo, genera producción, genera trabajo genuino y las inversiones nunca llegaron a Argentina porque obviamente no hubo seguridad jurídica, no hubo estabilidad fiscal y tampoco hubo previsibilidad económica...

-Ante interrupciones de varios señores legisladores, dice el

SR. DOMÍNGUEZ - Esto tiene… todo lo que se está diciendo tiene el contexto hacía el RIMI.

El RIMI es el Régimen de Inventivos de Medianas Inversiones, que está destinado a PYMES, a pequeñas empresas, medianas y empresas en expansión que va de una escala de 150 mil, 9 y 30 millones de dólares y que va a tener un impacto en la región y va a crear fuentes de trabajos. Estas empresas pueden ser las empresas de logística, de transporte, de turismo, de empaque, entre otras.

Y tienen beneficios de reducción de impuestos a las ganancias, amortización acelerada, estabilidad fiscal, beneficios aduaneros. Y la lógica dice claramente que si no entran y no permitían -como antes- entrar bienes para la producción era muy difícil que las empresas se radiquen, porque el RIMI es eso darle la oportunidad de competencia de velocidad y previsibilidad a las empresas. Nosotros queremos una provincia que recupere la inversión privada, que sea protagonista, que el Estado apoye, no obstaculice y que la producción sea rentable y que no sea una carrera de obstáculos burocráticos. Creemos en la libertad económica y creemos que la inversión es el motor de generación de riquezas, de desarrollo y esto se está dando gracias a las grandes transformaciones que se están dando a través del cambio de rumbo económico del RIGI y del RIMI.

Yo he escuchado por parte de algunos legisladores decir que el RIGI no sirve, que solamente le sirve a las empresas. Yo les digo que se saquen la venda ideológica que les provoca ceguera, porque la realidad, la realidad, rebate ese discurso, porque los datos son elocuentes. Ya se muestra y se ve la inversión concreta, se ve la creación de fuentes de trabajo genuino, se ve el fuerte dinamismo regional económico, se ve el crecimiento en los pueblos donde están los proyectos. Miles de trabajadores encontraron una oportunidad laboral, hay derrame de más de 17 mil millones en empresas locales y es muy

claro, cuando la inversión llega, derrama, porque la mejor política social no es el plan, no es el subsidio, es la inversión privada, que da trabajos genuinos y que da oportunidad de prosperar.

Me hubiera gustado también que muchos de aquellos que critican al RIMI hubieran estado en las jornadas energéticas que se dieron en Neuquén. Algunos intendentes que mandaron a votar en contra del RIGI caminaban por los pasillos o daban notas, pero no acudieron a las aulas donde hubieran escuchado de parte de la boca de las empresas, del sistema productivo y de las PYMES lo importante que es el RIGI y el cambio de rumbo económico que la ha hecho visible a la Argentina en todo el mundo y las grandes inversiones hoy están mirando a Vaca Muerta y a Vaca Muerta Sur.

Por eso decirles que el verdadero desarrollo, el verdadero desarrollo, no está en el relato, está en la inversión del capital productivo que genera producción, genera trabajo, genera oportunidades para los rionegrinos.

Voy a votar positivamente la adhesión porque creo en un Río Negro próspero, pujante y que transforme los recursos en oportunidades para la gente y eso se puede hacer solamente cuando atraemos capital productivo que invierta, que produzca y que genere trabajo. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Santiago Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA - Bueno, buenos días, señor presidente.

La verdad que estuve escuchando con atención a la miembro informante de este proyecto de ley al que no solo vamos a acompañar sino que nuestro bloque lo presentó antes que el Poder Ejecutivo Provincial y no fue tratado por esta Legislatura. Lo refresco y lo digo porque escuché cuando empezó la sesión que hablamos del respeto del Reglamento, el respeto de los bloques, el respeto de los legisladores, parece que el único respeto que vale en esta Legislatura es el del oficialismo desde el gobierno de la Provincia, que tienen la única verdad y son los únicos que imponen la verdad en este recinto que debiera ser el representante de todos los rionegrinos y simplemente representan a los que el Gobernador quiere.

Pero bueno, vamos al RIMI, que nosotros lo presentamos en abril en el cual no tuvo tratamiento y la verdad que con lo que decía la miembro informante en algunas cosas estoy de acuerdo, en algunas cosas adhiero y en otras no, y que es verdad que está sucediendo la inversión en Río Negro, pero que también es verdad que lo que está sucediendo es la inversión en todo el país en el marco de la herramienta del RIGI. Son 121 millones de dólares que de manera federal esta herramienta ha producido inversión en distintas actividades de la minería y de otras, lo cual significa que fue un acierto del presidente Javier Milei avanzar con ese instrumento. Que además lo hemos discutido en esta Legislatura, los demás gobiernos anteriores con otros instrumentos parecidos intentaron y ensayaron algo parecido, pero que tiene que ver con cómo un país genera inversiones, genera oportunidades y por ende genera trabajo.

Ahora el debate de fondo con el RIGI y con el RIMI que es lo que tratamos hoy es si con esto sólo alcanza y claro que no alcanza, por supuesto que no vamos a construir un país y no vamos a construir un proyecto de provincia solamente con estas herramientas que necesitan ser complementadas por otros instrumentos legales. Nosotros observábamos que Río Negro tiene aproximadamente 9.200 -según el observatorio PyME- tiene 9.272 PyMES de las cuales la mayoría están en el departamento de San Carlos de Bariloche y en la ciudad de General Roca y no voy a ser novedoso si hablo de los problemas estructurales que tienen las PyMES en esta Provincia y en el país y tampoco es cierto que es de ahora, es de hace mucho tiempo que tienen problemas. Entonces, el problema que tenemos en el debate político, señor presidente, es que siempre sobre el sesgo de la ideología unos u otros queremos tener razón, pero nunca nos ponemos en el medio a ver cómo complementamos una cosa con la otra.

¿Necesitamos el RIMI?, necesitamos el RIMI. ¿Alcanza?, no, no alcanza. Necesitamos también que el gobierno de la Provincia, este gobierno que es mal administrado por el gobernador Alberto Weretilneck, que lo digo con muchísima responsabilidad política que es un mal administrador, tome decisiones tributarias, fiscales para que las PyMES de una vez por todas puedan ser un sistema productivo importante que le dé trabajo y genere rentabilidad para los rionegrinos. Eso hace mucho tiempo que en esta provincia no sucede.

Entonces, es cierto lo que dice la miembro informante que hay inversión. Es cierto que lo que ha acompañado el gobierno de la Provincia está sucediendo y que eso es algo innegable, es algo que no lo podemos debatir. Nosotros lo acompañamos desde el primer día y lo hicimos sin ningún tipo de especulación política. Cuando las cosas se hacen bien y cuando el gobierno de la Provincia se planta bien, nosotros acompañamos. Pero también lo que es cierto de la parte de este relato es todo lo que el gobierno de Juntos Somos Río Negro durante 14 años no ha hecho, no ha generado, que ha generado un Estado enorme, que presenta altos costos de salario y que no brinda casi un solo servicio ya a esta altura el gobierno de la Provincia.

Así que nosotros lamentamos esta falta de respeto porque este proyecto lo presentamos antes que el Poder Ejecutivo Provincial. Lamentamos que por ser del bloque de Aníbal Tortoriello los proyectos nuestros no caminan, no se tratan, no se debaten y que únicamente las buenas ideas vienen del Gobernador de la Provincia, porque la verdad que si el gobierno aceptara que la oposición presenta buenas ideas, lo haría mucho mejor, el debate político en Río Negro sería muchísimo mejor, sería superador. Pero si seguimos acumulando que lo único que vale es lo que dice el Gobernador de la Provincia y que lo que dice la oposición no tiene sentido, van a seguir gobernando a Río Negro como lo vienen haciendo, de la misma manera. Nosotros vamos a acompañar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - Gracias, presidente.

Bueno, yo siempre tengo miedo de repetirme porque me parece que nosotros venimos dando estos debates desde el principio cuando se discutió la adhesión al RIGI ...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Disculpe, legislador.

Más volumen, por favor.

SR. GARCÍA - ¿Se escucha?

Lo que decía es que cuando nosotros discutimos la adhesión al RIGI, discutimos la capacidad de este Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones para traccionar el desarrollo de la localidad, de las provincias, del interior profundo de nuestro país, pero particularmente de nuestra Provincia de Río Negro, teniendo en cuenta que es un régimen que pretende traer inversiones, que pretende competir con otras jurisdicciones para traer inversiones, y todo eso se hace sobre la renuncia de beneficios fiscales, aduaneros y demás.

Los problemas que tiene la estructura productiva argentina podemos decir que se arrastran de hace mucho tiempo, pero se han agravado desde el 2015 para acá. Y las teorías sobre cómo resolverlo son diversas. A mí me cuesta... Miren, yo trato de ser muy respetuoso, pero después de que yo hable, habla mucha gente, entonces no les puedo responder.

Y cuando tratamos el último Convenio donde le dimos 30 años de garantía y estabilidad fiscal a uno de los proyectos RIGI, que insisto, van a hacer 8 gobiernos los que vengan después que nosotros que no van a poder tocar una coma del esquema tributario impositivo, desde los estándares ambientales nos dijeron muchas cosas ¿no?, de que estamos en contra de que haya trabajo porque avalamos el pobrismo, los planes, no, todas esas cosas que dicen que es mentira, si hay un proyecto político, una identidad política que se identifica con el trabajo es el peronismo, digamos, nadie generó más trabajo que los gobiernos de Perón y los gobiernos de Néstor y Cristina, eso es totalmente comprobable, nadie puede ignorar esto ¿no?, que esté sentado acá, simplemente a comprobar datos de la historia.

Entonces que siempre nos quieran tildar a nosotros que avalamos, no queremos acompañar proyectos de promoción económica que atraigan inversiones porque estamos a favor de que haya desempleo es una, es deshonesto intelectualmente y confunde el debate, me parece que nosotros tenemos que ayudar a que la sociedad entienda que lo que debatimos acá tiene algún sentido para resolver los problemas cotidianos ¿no?

Algo que dijo alguien que habló antes que yo de las bondades del mercado, bueno a mí me gustaría que traigan una sola experiencia no solo abstracciones donde la mano invisible del mercado haya resuelto los problemas que tiene la gente, la verdad que eso no pasa en ningún lado, todas las des-regulaciones terminan haciendo que sea más cara la luz, el gas, que sea más cara la comida, no hay un solo beneficio para la gente, hoy vivimos en una Argentina, en una provincia donde cuesta llegar a fin de mes, le cuesta a la mayoría de los argentinos llegar a fin de mes, no hay dato más relevante que el nivel de endeudamiento familiar y el nivel de endeudamiento de las empresas, del que nuestra provincia no está exento, entonces no le podemos mentir a la gente y no podemos seguir a debates abstractos, porque que sé yo, yo creo en la intervención del Estado hay millones de teorías sobre en la forma que tiene de regular el Estado de la forma en la que tiene vincularse con el sector privado, nadie acá viene a dar una cátedra ni mucho menos, sino que tenemos que ser honestos en el debate y yo lo que discuto con los representantes de esta Cámara del Gobierno Nacional es que este modelo nos lleva al colapso, a mí me da risa porque cuando uno escucha algunas cosas que dice el presidente Milei, puede escucharlo a Macri y a De la Rúa, que faltó ahí en la historia que hizo Ariel, De la Rúa no, no lo nombró, me parece, bueno a nosotros nos dicen siempre que no nombramos a Menem y ustedes háganse cargo también.

- Ante una intervención de un señor legislador, dice el

SR. GARCÍA - Yo escucho, yo escucho.

Lo peor ya pasó, decían, De la Rúa, Macri y Milei, *estamos construyendo los cimientos del por venir,* los tres, muchachos ¡lean la historia, fíjense! Con el Fondo Monetario atrás, con el nivel de endeudamiento que tiene la Argentina y con tres presidentes que dicen lo mismo, con tres planes económicos con los mismos objetivos, con el mismo ministro Sturzenegger, Caputo en el caso de Macri y Milei y me parece que hay que revisar la historia un poquito nada más, seamos honestos hablémosle con honestidad a la gente, yo entiendo que alguien sea liberal, los respeto, pero por lo menos sean coherente con lo que el liberalismo histórico hizo en la Argentina.

A mí me da la sensación de que unos de los que habló antes que yo, y los que van a hablar después, porque uno de los que habla siempre, bueno digo, el bloque del ARI siempre nos trata de populista, de pobrista, la verdad que insisto volvamos a mirar la historia y fijémonos cuáles son los gobiernos que más trabajo generaron en la Argentina, que más gente incorporaron al Sistema Previsional. El gobierno de Macri, que fue el gobierno del que formó parte Elisa Carrió también para llegar a las elecciones, fue unos de los que más planes sociales generó, nosotros no generamos planes sociales, el gobierno de Néstor y Cristina incluyó a la gente mediante el trabajo, mediante jubilaciones con moratoria previsional de gente que no había podido aportar, porque trabajó toda la vida en negro y se hicieron las moratorias, entonces digo por qué hablo todo esto, porque si no hablamos en el aire y tenemos que discutir el marco del modelo nacional, porque además lo traen ustedes, lo traen recién los defensores del Gobierno Nacional, que dicen que es beneficioso el modelo que estamos implementando y las bondades del RIGI y demás, bueno a nosotros nos toca decir todo lo contrario porque creemos que este tren va a chocar y la verdad que lo tenemos que decir y lo venimos diciendo y creemos que el Gobierno Provincial, que puede no adherir plenamente a las ideas del Gobierno Nacional, ha convalidado las principales políticas de este

Gobierno Nacional y también va a ser parte de ese costo social que va a atravesar la política cuando este proyecto termine.

¿Qué sectores están pagando la fiesta? ¿No?, porque lo que está pasando en la Argentina es un proceso brutal de redistribución del ingreso y cuando discutimos el RIMI, el RIGI y el súper RIGI lo que estamos diciendo es quienes ganan y quienes pierden, miren yo les voy a leer un fragmento de una nota de La Nación, no es un diario kirchnerista, no es Página 12, Tiempo Argentino, nada, habla *La mano invisible del RIGI,* Juan Carlos Hallak , Andrés López...

- Ante una intervención de un señor legislador, dice el

SR. GARCÍA -... yo escucho si quieren hablar hablamos, claro es otro López, Juan Carlos Hallak y Andrés López dice, habla del RIGI de la mano invisible del RIGI les recomiendo que las lean sobre todo a los que adhieren a las ideas del Gobierno Nacional dice: *"la paradoja es sorprendente un gobierno que reivindica la superioridad de los mercados adopta como emblema de transformación productiva una política como el RIGI industrial*, porque es una política industrial, *altamente discrecional, fiscalmente costosa, mientras desmantela en nombre de dicha superioridad capacidades estatales destinadas a apoyar la productividad, la competitividad y la innovación en sectores políticos de desarrollo productivo que son menos costosas y menos propensas a generar trabajo y empleo",* es decir hasta los liberales están cuestionando el RIGI. Se pregunta en esta nota si el RIGI no va a generar un montón de Tierras del Fuego que es si se quiere la madre de las batallas que da el liberalismo argentino sobre el esquema industrial de la Argentina, entonces digo, nosotros no estamos en contra de los regímenes de promoción económica, la ley que estamos tratando hoy fue aprobada creo que por mayoría por unanimidad la ley de Promoción Económica de la provincia de Río Negro, nosotros estamos de acuerdo que haya incentivos fiscales para atraer inversiones lo que queremos es discutir qué inversiones, lo que queremos es discutir si sacrificamos recurso que no van a ir a la educación, que tienen problemas, que no van a ir a la salud, que tienen problemas, que no van a ir a la seguridad, que tienen problemas, que ese sacrificio que hace el Estado no sea caprichoso que sea para generar empleo, valor agregado, desarrollo, transferencia de tecnología.

Bueno yendo al proyecto concretamente lo que nosotros proponemos que eso se incorpore al proyecto de ley, porque este es el debate que queremos dar, nosotros no queremos pasar digamos, a mí me parece que es, yo soy militante, estoy acá circunstancialmente, la verdad que estamos viviendo una etapa de la historia nefasta para la Argentina que creo va a terminar como terminó el macrismo, que terminó el gobierno de De la Rúa, que terminó la última dictadura militar, con un nivel de endeudamiento histórico, con una distribución de la riqueza totalmente desigual, así va a terminar el país, con menos industria con más pobreza, a eso nos lleva el gobierno de Milei, por eso lamento que un Gobierno Provincial que se pretende independiente de los Gobiernos Nacionales avale estas ideas, porque es contradictorio también, digo si yo digo por ejemplo escucho al Gobernador decir que reconoce el equilibrio fiscal, bueno el equilibrio fiscal que genera el gobierno de Milei lo hace con los aportes lo que no transfiere a la provincia en materia de ATN del impuesto a los combustibles, de los que nos cobra a nosotros todos los días el playero en la estación de servicio, que después no se transfiere a las provincias, lo que no les pagan a las universidades, en lo que están ahorrando con los jubilados, en lo que se ahorra con el PAMI que después nuestros abuelos en la provincia de Río Negro tienen que reprogramar las operaciones ¿ese es el equilibrio fiscal que avalamos y convalidamos?, ¿que resolvió el problema de inflación?, tenemos la misma inflación que teníamos en el 2015 con el doble de empleo registrado, con las jubilaciones más altas de América Latina, ¿qué es lo que estamos avalando?, el alineamiento estratégico con Estados Unidos, la verdad otra vez, de que le sirve a la Argentina tener un alineamiento estratégico con Estados Unidos, con Trump, gano un tipo que practica económicamente las políticas totalmente inversas a las que lleva adelante el gobierno de Milei, la Argentina necesita una posición de soberanía, de un alineamiento con ningún país en particular, un alineamiento estratégico que genere desarrollo, empleo, valor agregado, bueno, discusiones muy largas, muy densas, pero la verdad que ninguna de las cosas que conoce el Gobierno Provincial que hizo bien el gobierno de Milei, le están sirviendo a Río Negro, ninguna.

Digo miren este gráfico, dicen, hablan de desarrollo y que están cambiando los cimientos de la Argentina, miren esto miren este gráfico, no sé si se ve bien. Pero miren el crecimiento de la inversión en materia de obra pública de los Gobiernos Nacionales en Río Negro, en Río Negro, en particular, miren como crece la curva acá desde el 2003, como cae durante el macrismo, cae en la pandemia y miren en los niveles que esta hoy, estamos en los niveles de inversión, en obra pública, en infraestructura del año '99 otro *déjà vu* con el menemismo ¿no?, creo que además el que está a cargo de Vialidad Nacional, también fue funcionario del menemismo. ¿Cómo vamos a generar desarrollo? ¿Cómo vamos a generar inversiones?, si no hay infraestructura, si no invierte el Estado Nacional en infraestructura, si las rutas están destrozadas. Si encima no le cobramos impuestos para traer las inversiones no las vamos a poder hacer tampoco ¿Cómo vamos a generar desarrollo? ¿Cómo vamos a generar desarrollo si destruimos las capacidades científicas y tecnológicas de la Argentina, si vaciamos la universidad pública? Expliquen los liberales cómo vamos a generar desarrollo, explíquenme qué país del mundo generó desarrollo destruyendo sus capacidades científicas tecnológicas, sin hacer obra pública, sin hacer infraestructura, regalando los recursos naturales, no hay experiencia en el mundo. Me gustaría que alguien de los que va a hablar después que yo y que me va a contestar y que sé yo, por lo menos googlee a ver si hay algún país que resolvió los problemas que tenía la gente de esta manera.

Vamos al RIMI. El RIMI es un proyecto que a nosotros nos parece que está bien en términos de que apoya y reconoce algún tipo de beneficios para las PYMES, las MIPYMES, que es totalmente desigual en este país cada vez más desigual que está construyendo Milei. Las ventajas impositivas que le da el

Gobierno Nacional al RIGI que al RIMI son totalmente distintas, hay una jerarquía de beneficios totalmente distinta, hay estabilidad jurídica totalmente distinta y los incentivos son diferentes ¿no? En el RIGI, no voy a repasar todo, pero hay bonificaciones fiscales mucho más grandes, hay beneficios aduaneros, hay estabilidad por treinta años; en el RIMI no pasa nada de eso. El RIMI es básicamente algún beneficio vinculado a IVA y ganancias que obviamente repercute por coparticipación en nuestra Provincia, pero que es mucho menor el impacto fiscal para Río Negro que el que tiene el RIGI ¿no? Y es para inversiones que van desde 150 mil de dólares a 9 millones de dólares.

Lo que estamos discutiendo acá es si este proyecto de ley que planteó la Provincia simplifica esa adhesión de los que vienen del RIMI, del Registro Nacional al Régimen de Promoción Económica de la Provincia, nosotros aprobamos el Régimen de Promoción Económica de la Provincia. Lo que entendemos es que en esta adhesión al RIMI -si queremos simplificarlo como dicen- hay que agregar algunas contraprestaciones específicas. Es decir, hoy las PYMES, tuve la oportunidad de hablar con todas las cámaras, con distintos empresarios representantes del sector y ninguno ve mal este proyecto lo que sí dicen es que no atiende ninguno de los problemas de los que hoy tienen los que están produciendo y los generando empleo y sosteniendo el Estado Provincia. Digo, la caída en el nivel de consumo, los niveles tarifarios, las dificultades para acceder a esquemas sustentables con ARCA, con lo que era AFIP, hay muchas PYMES que están siendo intimadas, que no pueden pagar, no pueden cumplir con sus obligaciones fiscales con el Estado Nacional. Hay parámetros objetivos, miren: *la evolución de empresas empleadoras*, es un dato que publica una consultora y dice que en Río Negro había 9917 empresas empleadoras -recién acá Santiago hablaba de 9200 son PYMES o sea la mayoría son PYMES casi el 96 por ciento son PYMES- había 9917 en noviembre de 2023 y ahora hay 9700, es decir, con todo lo que ustedes dicen, las bondades del mercado, el RIGI, todos los beneficios que le dieron tenemos menos empresas que dan trabajo en Río Negro, casi 210 empresas menos. Generamos empleo, sí, pero perdimos en otros sectores, somos la provincia que más inversiones RIGI tiene en todo el país y generamos a penas, por ejemplo, en construcción, los valores de empleo que teníamos en el ‘19, digamos, tampoco nos vendan la panacea.

De alguna manera la oportunidad de tener el Puerto de aguas profundas que tenemos, de estar tan cerca de Vaca Muerta, nos da la posibilidad de atenuar un poquito las consecuencias de este modelo económico nefasto que está llevando adelante el Gobierno Nacional y que impacta de manera agresiva y mala en Río Negro, afecta el turismo, el comercio, la construcción, la fruticultura, las principales industrias empleadoras están siendo perjudicadas y pierden empleo, recuperamos en constricción y recuperamos con lo que tiene que ver con la construcción del oleducto, hay que ver si eso es sostenible en el tiempo ¿no? Yo entiendo que por el RIGI no hay ninguna exigencia, hay alguna legislación provincial hay que ver si eso se termina de aplicar. Pero eso es una discusión honesta, digamos, nosotros lo hemos discutido y entendemos que la provincia en ese sentido está haciendo un esfuerzo para tratar de que haya empleo rionegrino y demás, lo que nosotros decimos es que en este modelo -que además el Gobierno Provincial convalida porque apoya además ahora al súper RIGI también- no alcanza para compensar, no alcanzar, no alcanza el RIGI, no alcanza las inversiones en Río Negro, no alcanza tener todos los recursos que tenemos y además de que no alcanza con pensar el deterioro de la economía que generan las políticas nacionales tampoco nos permite hacerlo sustentable en el tiempo y tampoco nos permite garantizar los recursos que necesitamos para el Estado para administrar la salud, la educación, la seguridad.

Vamos al punteo específico que planteamos nosotros a través de un dictamen, nosotros proponemos una modificación del artículo 3º donde lo que decimos es que quiénes se adhieran al RIMI para poder adherirse simplemente al Régimen de Promoción Económica de Río Negro tiene que presentar un plan de impacto y desarrollo provincial que especifique, -a lo mejor esto no tiene que ser tan complejo- pero que especifique, que todos sepamos los rionegrinos de que si hacemos un sacrificio fiscal, si perdemos, -insisto yo machaco sobre esto porque los regímenes de promoción son sacrificios de recursos que el Estado no va a cobrar y que no van a ir destinado a la infraestructura, a la salud, a la educación- ese sacrificio lo hacemos en nombre de que estas inversiones que van a obtener esos beneficios generen empleo, hagan incorporación de proveedores rionegrinos, hagan encadenamiento productivo, haya alguna transferencia de tecnología y haya laguna contribución a la comunidad local. Esa es un poco la propuesta, especificar las contraprestaciones que tienen que hacer quienes van a ser beneficiaros de esta reducción fiscal que le van a quedar a Río Negro. Porque nosotros entendemos que como está redactado no lo garantiza, que si bien hay algo en la ley de promoción económica a la que hace referencia, la redacción no lo garantiza. Esa es la propuesta concreta que nosotros hacemos y que tiene algo de razón y de lógica porque cuando a nosotros nos mandan a Punta Colorada a mirar las inversiones, como si nosotros viendo cómo se construye en oleducto nos vamos a convencer de que está bien todo lo que están haciendo, la verdad que no pasa eso, no sé, voy a ir, voy a ir para ver si me dejan de decir eso, pero la verdad es que no me van a convencer de ver a los soldadores construyendo el caño, está todo bien, pero nos tratan de tontos me parece nos mandan a mirar las obras, nos dicen que nos saquemos las anteojeras, nos dicen que avalamos la desocupación, todas mentiras, tratemos de dar un debate honestamente o sea me parece que eso le sirve a todos.

Acá traje dos notas, una que hace referencia la reclamo de la Cámara de Comercio de Sierra Grande, que reclama mayor participación, Sierra Grande el emblema de este modelo, bueno, la Cámara de Comercio dice *miren las viandas que comen los muchachos que trabajan en la construcción del oleoducto no las podemos vender nosotros*, o sea, vamos, no estamos dando una discusión en el aire, estamos dando una discusión que además tiene el respaldo de una entidad que tiene representación empresarial.

Declaraciones del presidente de la Federación de Entidades Económicas de Río Negro, no voy a dar su nombre propio porque no me interesa, dice: *hay escasa participación en el producto VMOS de*

PYMES locales. Audiencia pública en la obra del gasoducto Tratayén San Antonio Oeste: *las PYMES de Río Negro piden gas para industria y producción.* O sea no estamos diciendo algo que no tiene nada que ver con la realidad, estamos diciendo que si el Estado no se involucra, si no genera condiciones legales para exigir que derramen un poquito todas estas grandes inversiones nos vamos a quedar sin nada, la vamos a ver pasar como la están viendo pasar muchas provincias que tuvieron grandes inversiones y que no pueden ni siquiera poner un trabajador dentro de la industria. Hay ejemplos muy concretos o sea traen parques integrales importados, cadenas importadas enteras donde no generan ni trabajo argentino obviamente trabajo rionegrino y encima -insisto- se llevan el gas, se llevan el petróleo, se llevan los minerales, pueden liquidar los dólares en el exterior, no pagan impuestos, desfinancian la salud, desfinancian la educación, desfinancian la obra pública y nosotros aplaudimos suponiendo que -como dice Milei estamos construyendo los cimientos de una nueva Argentina. La verdad que estas ideas no funcionan más, seamos más inteligentes, pensemos de los intereses de la Provincia, reclamémosle a nación los recursos que nos quitan, reclamemos los recursos que nos quitan, reclamémosle a nación los recursos que nos quitan, reclamemos los recursos que nos quitaron por cooparticipación, por impuesto a los combustibles, reclamemos que vuelva a haber obra pública en las provincias, ese es el consenso que tenemos que generar, dejar de hablar de teoría de libre mercado que no funciona y que además es mentira porque, insisto, lo dice alguien de la nación, no hay teoría libre de mercado muchachos y ustedes le están dando todas las ventajas a las grandes empresas que se dedican a la minería, al gas, al petróleo y ¿qué pasa con la industria?, no, no son competitivos, que compitan libremente ¡Ah!, ellos tienen que competir libremente y todos los sectores que están vinculados a los recursos naturales tienen beneficios de promoción económica, somos unos genios, la verdad nunca visto que funcione.

Para cerrar, presidente, nosotros pedimos una modificación del proyecto que se incorpore, insisto, las contraprestaciones específicas que garanticen que a Río Negro le va a quedar algo, que no va a ser un sacrificio sin beneficios, porque, insisto, son recursos que le faltan a la educación, a la salud y a la seguridad, y tenemos que tener la garantía de que si renunciamos a cobrar esos impuestos, se van a traducir en inversiones, valor agregado, empleo y desarrollo. Y eso se genera con marcos jurídicos claros. Y para nosotros, como está formulada la ley, no está claro. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO - Bueno, gracias, presidente.

Primero voy a comenzar aclarando algunas cuestiones. Avisarle a un legislador que habló antes que lamentablemente en este país el club del trueque vuelve a existir porque los argentinos y las argentinas están pasando hambre, gracias a la política que lleva adelante el Presidente Javier Milei, presidente de ese legislador, no nos representa a nosotros.

Y después decirle que la economía popular en Argentina existe hace muchos años. Son trabajadores y trabajadoras que seguramente, si el legislador tiene césped en su casa, es el muchacho que va y le corta el césped, y yo no sé si el legislador lo registra a ese trabajador. Entonces hubo políticas públicas para sostener a esos trabajadores y lamentablemente no pudimos avanzar en lo que queríamos avanzar y reconocerlos como trabajadores, porque es trabajo genuino también la economía popular. Les guste o no les guste a esos legisladores que menosprecian el trabajo de los vendedores ambulantes, que desprecian el trabajo de los, como le dicen, *changarines*. Nosotros peleamos por esos trabajadores para que sean reconocidos en el sistema laboral.

Ahora bien, relacionado al proyecto que nos trae, que hablan de RIGI y RIMI, porque encima se confunden ahí cuando arrancan a hablar, nosotros desde el bloque vamos a acompañar porque creemos que todo lo que beneficia a las PYMES, y de hecho lo venimos planteando en cada sesión y cada vez que tocamos estos temas, creo tanto como la Ley 5766 que ya contempla en la provincia de Río Negro las exenciones de ingresos brutos, de impuestos inmobiliarios, la reducción de impuestos al sello, la estabilidad fiscal y bonos fiscales, más lo que plantea el RIMI a nivel nacional, genera un paquete de incentivos relativamente atractivos para las PYMES.

Creo también que este tipo de proyectos no los tenemos que ver todos por separado. Los problemas que tienen las PYMES en Río Negro no son solamente tributarios. Si no tienen mercado y no venden, no funcionan y por más que se les perdone todo lo que se les perdone, las PYMES van a terminar cerrando. Y comparto con la modificación que plantea el Bloque PJ Nuevo Encuentro, acerca de ser más claros en ese artículo, porque justamente es lo que le va a beneficiar a las PYMES de Río Negro.

Después también reconocer que nosotros no podemos tratar las PYMES separadas de las grandes inversiones. Lo que estamos viendo es que justamente no hay una relación o una coordinación de las PYMES con las grandes inversiones en la provincia de Río Negro. Y también consideramos que es importante el tema de otro tipo de beneficios, por ejemplo, los subsidios al gas, a la energía, que es uno de los grandes problemas que hoy enfrentan las PYMES. cómo hacemos para que se abran muchas más PYMES en nuestra provincia, que eso va a generar mucho más trabajo.

Así que, presidente, nosotros vamos a acompañar. Creemos que es importante y que es una ayuda, por supuesto, a que sigan por lo menos funcionando y alguna u otra forma las PYMES en Río Negro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Frugoni.

SR. FRUGONI - Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, después de haber escuchado, no puedo no hacer un análisis, después de haber escuchado una serie de nonadas y bajadas ideológicas por parte de un representante del régimen kirchnerista, que tiene que ver con algo que señaló y es interesante, dice: *muestren los liberales cuáles son*

los beneficios de esa ideología. Yo voy a hacer una contra lectura de eso y voy a decir qué es lo que no habría que hacer, como por ejemplo lo que se hizo entre el 2019 y el 2023, antes de pasar a ese periodo, así como ahora dicen reconocer a Menem, se olvidan y esconden a Alberto Fernández, que fue el peor presidente que tuvo la historia de la República Argentina. Y es importante aclarar en este aspecto que vino de la mano de Néstor, después de Cristina y llegó ahí a la presidencia de la Nación. Digamos, una muestra clara de la frutilla del postre del régimen. Con una inflación entre el 2019 y 2023 descontrolada, del 54 por ciento anual en el 2019 a 211 en el 2023, fue la más alta registrada en los últimos 30 años y una de las más altas del mundo. La pobreza pasó del 35 por ciento al 45 por ciento, con una indigencia cercana al 12 por ciento, una emisión récord con financiamiento monetario masivo del déficit, los pasivos remunerados del Banco Central se volvieron una bola de nieve, reservas netas negativas, hay que recordar acá que el Banco Central de la República Argentina terminó con reservas netas estimadas en torno a menos 11.000 millones de dólares, una brecha cambiaria de entre 150 y 200 por ciento, un déficit fiscal crónico agravado por los planes platitas electorales del ‘21 y el ‘23, caída del salario real, inestabilidad de gestión.

Recordamos, es bueno recordar que eran tan buenos gobernando que en un mes cambiaron tres ministros de Economía: Guzmán, que tenía miedo, que fue, bueno, corrido casi a los escobazos, Batakis y Massa, que asumió en julio del 2022. Luego, el ministro candidato manejando la caja en plena campaña.

En fin, sin acceso al crédito, podría seguir enumerando, me piden que hable del RIMI y ya voy a hablar, lo juro, lo que pasa es que no puedo dejar pasar una serie de inexactitudes, nonadas y ocultamientos de la propia historia de la que fueron protagonistas y que apoyaron fervientemente durante todo ese tiempo. Lo cierto es que, más allá de Jimmy Carter, ¿te acordás?, defensor de los Derechos Humanos.

Ah, y agradezco el aporte, porque me achacan haber dicho que el régimen kirchnerista aplicaba una política *pobrista*. Bueno, no lo dije nunca, pero tomo la sugerencia y lo voy a utilizar. Me viene bárbaro el término.

Pasemos a lo importante, que es el Régimen de Incentivo a la Mediana Industria, que no sería posible, no existiría si no existiera el RIGI, el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones. Es decir, para que exista un RIMI, alentando a las MYPES, Mini, Pequeñas y Medianas Empresas, tiene que existir el anterior, la gran inversión, que es la que después necesita de logística para poder llevarlas a cabo y adelante.

Es bueno -permítanme que voy a hacer una ayuda electrónica acá-, es como decía la legisladora informante, son lo que plantea el RIMI dos llaves para una misma puerta. Es decir, las MYPES pueden, con su certificado de ARCA, o certificación de ARCA, iniciar su adhesión a la ley 5766, sin tener que volver a reunir toda la documentación, pasar por otra ventanilla, presentando exactamente todo lo mismo que presentó poco antes ante el ARCA. Y lo cierto es que también este régimen -aprovechando lo que decía la legisladora preopinante-, atrae, no sólo beneficia a las que están, sino que atrae a otras MYPES del país que se quieran radicar en Río Negro con estos beneficios, porque nosotros estamos hablando de lo que significa el RIMI a nivel nacional, pero, como decía, lo mejor es que esta adhesión a este régimen tiene la mejor carta en la mano para jugar, que es que la provincia de Río Negro ya tiene un instrumento robusto que es la ley 5766, que es el régimen de promoción económica e industrial. Es decir que tenemos, para apoyar a las PYMES dos estructuras o dos regímenes fiscales, de beneficios fiscales, muy importantes que se complementan uno con el otro, y esto hace aún más atractiva la actividad de las PYMES para quienes quieren venir y para quienes la están desarrollando.

Yo quiero hacer, antes de seguir haciendo algunas consideraciones generales sobre el RIMI y sobre la ley provincial, quiero reducir en cierta forma un poco el RIMI al pago chico, a lo que nos toca a nosotros en la zona atlántica con el desarrollo de VMOS, de SESA y de SMP, que ha provocado un movimiento alrededor de estas grandes obras de las PYMES, muy importantes. Voy a poner algunos datos, le pido al señor presidente autorización para leer en detalle y no errarle, pero en la costa de Río Negro existen 479 empresas inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores Energéticos y de ese total hay hoy 103 empresas locales que participan en forma activa con contratos de provisión de distintos tipos para este tipo de obras. En este caso, Las Grutas concentra el 20 por ciento de esas empresas registradas, San Antonio Oeste el 11 por ciento y Sierra Grande-Punta Colorada el 4 por ciento, que en su gran mayoría, como decía, son soporte a la logística de los proyectos.

Pasando a los números que ponían en duda legisladores preopinantes sobre que las pequeñas y medianas empresas de Sierra Grande, de San Antonio y de Las Grutas están desfalleciendo, no acceden a nada, de esas empresas locales, Transporte de Personal facturó más de 5.164 millones de pesos. Yo he hablado con, por ejemplo, el propietario de Transporte de Las Grutas, quien maneja hoy esa importante empresa, han tenido que adquirir unidades nuevas, la adquisición de más unidades implica dar trabajo a más choferes profesionales y, por supuesto, más mecánicos, más lavadores que tienen en su terminal, etcétera.

Alimentación y Viandas, que es un tema que achacaba el legislador, ha facturado alrededor de 4.059 millones de pesos. Lo que pasa es que muchas veces también, yo he escuchado a PYMES que se quejan, pero no aplican a lo que exigen las grandes empresas, que muchas veces tienen que ver con el tema tributario, por ejemplo, con el tema de blanqueos de personal y demás.

En Combustible se han facturado 1.312 millones de pesos, en Alojamiento y Hotelería cerca de 900 millones y en Materiales de Construcción y Ferreterías más de 1.300 millones de pesos en conjunto. ¿Qué quiero decir con esto? Que las pequeñas y medianas empresas, comercios, en su gran mayoría, también han recibido de manera directa o indirecta este circulante de dinero y estas inversiones que han reactivado, en cierto modo, el perfil económico de la Zona Atlántica, que por lo cierto estaba bastante decaído.

Yo quiero decir algo que tiene que ver con esto, y esto le voy avisando al bloque oficialista para que lo anote y lo tenga en cuenta para próximos debates en comisiones y que pueda llegar al recinto, que en forma paralela a esto, al RIMI y a la ley 5.766, con el legislador Javier Acevedo presentamos un proyecto de ley para otorgar a las MIPYMES otro beneficio, que es el diferimiento del pago de Ingresos Brutos, en el caso de aquellas que no estén exentas a partir del RIMI, ¿no es cierto? Es decir, ir creando herramientas que permitan, ya que se habla tanto de la defensa de las PYMES, hay que ir buscando distintas herramientas que las soporten, que les alivien la carga impositiva, básicamente, que es de lo que principalmente se suele quejar y de las cargas laborales.

Así que este tema realmente nosotros creemos que es un elemento a tener en cuenta para el futuro y sumarlo a esta serie de beneficios que a través del RIMI da la Nación y que se complementa con la 5.766. Hoy, por ejemplo, sin esta ley, un empresario que quiere los beneficios nacionales y provinciales debe -como decíamos- armar dos veces el expediente, recorrer dos veces el mismo camino para terminar en dos ventanillas distintas. Esto implica gastos económicos, viáticos, honorarios, es decir, una serie de gastos extras que tiene que hacer la PYME sin esta ley. Con esta, ese solo empresario se presenta en Nación y con esa constancia no tiene que repetir el mismo trámite en la provincia.

Nosotros creemos, señor presidente, que no facilitar este acceso combinado sería condenar a nuestras MIPYMES a competir con una mano atada a la espalda. Esta es la realidad y sería una desventaja para nosotros mismos. Es decir, tengo mucho más para compartir con todos ustedes en términos de números y ventajas de esta ley, pero en honor al tiempo, debido a la cantidad de temas que tenemos que tratar por delante, voy a tratar de ir acortándolo. Pero nosotros acá no estamos acompañando la firma de un proyecto, no estamos acompañando que el Gobernador firmó este proyecto que hoy estamos debatiendo, sino que estamos defendiendo el contenido del proyecto, que es la manera de defender a la PYME rionegrina. Ese concepto que nosotros decimos de menos trámite y más producción, menos ventanilla, más inversión, menos papeles y más empleos. Es decir, tenemos entonces -como decía hace unos minutos atrás- un conjunto de medidas y herramientas legales concretas para otorgarles las MIPYMES estos beneficios, que con alborozo y que están siendo acompañadas aún por quienes se oponían al RIGI, a todo este tipo de medidas que estén, en cierta forma ahora, apoyando este régimen. Que insisto, el RIMI no existiría si no estuviera el RIGI.

Y después, obviamente para terminar de cerrar este conjunto de medidas fiscales, de apoyo fiscal a las empresas, nos dedicaremos a hablar del súper RIGI que son para un régimen de incentivo, con inversores superiores a los mil millones de dólares, contrario al RIGI, que está circunscrito a inversiones superiores a los 200 millones de dólares.

Pero este es el momento de apoyarlo acá en el Recinto, donde le damos vía libre o no a este tipo de incentivos, así que con este resumen de todo lo que hemos analizado, estudiado y hablado en serio, con los actores PYMES, por ejemplo, de la costa atlántica, quiero adelantar el voto favorable de nuestra bancada, señor presidente. Muy amable, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Muchas gracias, señor legislador. Si no hay más oradores vamos al cierre, los señores presidentes de los bloques que quieran hablar.

Tiene la palabra la señora legisladora Kircher Castañarez.

SRA. KIRCHER CASTAÑAREZ – Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero dar una pequeña opinión y contarles también, hacerles alusión a lo que comentaba o lo que leía el legislador García. Yo vivo en Sierra Grande y sé perfectamente, porque lo vivo y no me lo tiene que contar nadie, a Sierra Grande le cambió la vida para siempre y no solamente hablo de las oportunidades laborales que hoy tienen las serranas y los serranos, sino también en el ámbito privado.

A veces, no voy a decir que en todas las oportunidades, los intereses personales quedan por adelante de lo que significan las instituciones. Yo estoy en contacto permanente con el Secretario de Relaciones Institucionales de Energía -que es *Marito* Figueroa- y constantemente se están incorporando -diría hasta todas las semanas- personas que tienen pequeñas o medianas empresas, que están buscando una oportunidad con todas las empresas que se instalan y se instalaron en Sierra Grande. Y la verdad que, hacía un poco mención el legislador preopinante, con respecto a la cantidad de empresas, ferreterías, alojamientos, la cantidad de habilitaciones comerciales que ha registrado la Municipalidad de Sierra Grande, pudiendo tener oportunidades laborales concretas. Calculo que debe haber hablado con datos, justamente compartimos la información con respecto a, por ejemplo, las ferreterías. O sea, hasta hay una ferretería de Playas Doradas de hace muchísimos años, en el top 5 de las favorecidas, en este caso, que las empresas compran. Ni hablar de hospedajes, de hotelería, que está completo desde hace un año y hasta es muy difícil para los mismos funcionarios que van a acompañarnos en los actos, conseguir alojamiento.

Entonces, vuelvo con lo mismo, me parece que hay cuestiones personales sueltas. Yo no digo que está todo perfecto, sino que cada día se va incorporando más gente, cada día se va incorporando más empresas y se les está dando oportunidades a todos. Vuelvo a lo mismo, a Sierra Grande le cambio la vida para siempre, es impresionante no poder -cosas de pueblo- no poder encontrar estacionamiento, nosotros estamos acostumbrados a ir y quedarnos en la puerta para ir al supermercado a comprar y ahora tienes que hacer dos cuadras caminando, que siempre nos lo tomamos con un poco de humor.

Pero bueno no quería dejar de hacer mención de esta información y que estamos hablando de millones y millones de pesos que se han hecho en compras. Y voy a hacer una muy personal, que es el profe de taekwondo de mi hija que hace dos años, poco más de dos años se preparó para este momento y abrió una empresa de seguridad y hoy tiene la posibilidad de estar trabajando ahí junto a un socio y la posibilidad de darle laburo a más gente, se capacitó, se profesionalizó a toda la gente para poder cumplir con los requerimientos de las empresas.

Así que bueno, esa actualización o por lo menos la actualización que tengo yo y que también el legislador Frugoni contó, ya está desactualizada, es del mes de abril, hasta hoy se han incorporado muchísimos más. Así que nada más, muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – No, porque me nombro la legisladora preopinante. Solamente decir que yo no digo nada sobre Sierra Grande. Yo lo que dije es que hay una posición escrita de la Cámara de Comercio de Sierra Grande diciendo que tienen dificultades para incorporar a las PYMES. Eso dije, no hablo en representación de la gente de Sierra Grande ni dije que no esté generando más actividad económica, ni mejores posibilidades de inversión, no dije ninguna de esas cosas que ponen en mi boca...

SRA. KIRCHER CASTAÑAREZ - Leíste el comunicado, solamente contesté a eso. No dije que estés representando a ellos, solamente conteste a eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No dialoguen entre ustedes.

SR. GARCÍA – Me nombró como yo, diciendo o hablando en nombre de la gente de Sierra Grande. Yo no hablo en nombre de nadie, solo leí e hice referencia a un comunicado de la Cámara de Empresarios de Sierra Grande, lo digo para aclarar lo que dijo la legisladora y lo que dijo el legislador anterior preopinante de manera más irrespetuosa, como siempre. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pasamos al cierre. Tengo anotados a la legisladora Mansilla, legisladora Matzen, al legislador Belloso, al legislador Berros, al legislador Murillo y legislador López cierra.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente. Bueno, después de oír al resto de los legisladores creo que… ¿Qué estamos discutiendo acá? La verdad es raro, porque pasando en limpio y con un poder de síntesis, es solamente si allanamos el camino a las pequeñas y medianas empresas o no, para actuar en la provincia de Río Negro, nada más que eso. Porque el proyecto hace referencia a una ley que ya aprobamos en diciembre del 2024 -que es la 5766- aprobada por unanimidad; excepto por algunos legisladores que no estaban en el recinto, legislador Bernatene, Ivancich, Yensen Lorena, y austentes García y Reynoso; el resto de los legisladores aprobamos esa ley donde hablaban todas las bonificaciones que podían tener las empresas que vinieron a radicarse a la provincia de Río Negro. El concepto de Impuesto Inmobiliario, impuesto de Sellos, Ingresos brutos.

Y la verdad, no perdemos nada porque no tenemos nada, uno no pierde cuando no tiene, así que si las empresas no están no vamos a perder absolutamente nada.

Y lo del RIMI, que es obviamente, que nace con la Ley de Modernización el año pasado a través del Congreso, la ley 27.802, en abril de este año se reglamenta. ¿Qué trae la reglamentación?, diciendo bueno, las empresas le ponen un monto de 150 mil dólares, a 9 millones de dólares, eso es lo que vamos a considerar como pequeñas y medianas empresas. ¿Qué le dicen, cuál es el camino? Bueno, el camino es un certificado de ARCA, que las constituye y certifica que son MIPYMES. Bueno, ese certificado que le va a dar a nivel nacional a una empresa, esa empresa si quiere venir a la provincia de Río Negro puede usar ese certificado como no lo puede usar.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. MANSILLA - Lo usa, se le allana el camino, la provincia tendrá menos requisitos de documentación para exigirles. Y después se va a adherir a la ley 5766, donde tenemos nosotros mismos, ya la aprobamos todas estas bonificaciones y exenciones de pagos en tributos provinciales.

Así que, creo no hay tantas vueltas que darle, más que, los que aprobamos por unanimidad este proyecto ser consecuentes con lo que aprobamos allá en el 2024, no cambió la historia, no cambió la historia para nadie, son bonificaciones, las empresas se pueden adherir, como no se pueden adherir.

Así que, desde el bloque Primero Río Negro acompañamos este proyecto del Ejecutivo -que más allá que el legislador Ibarrolaza dijo que ya lo había presentado, lo reconozco, lo leí- pero bueno es una adhesión y una adhesión a la propia ley que nosotros ya hicimos, que ya aprobamos. Así que lo único que cambia es eso. Así que, es mi voto positivo para este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señora legisladora Mansilla.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Estamos haciendo el cierre.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Sí, sí, tenemos anotados al legislador Belloso, Berros, Murillo Ongaro y López.

SR. BELLOSO – Perdón, perdón, me equivoqué yo, perdón.

Bien, muy brevemente. Gracias, presidenta.

Creo que, el miembro informante de nuestro bloque, el compañero legislador, Leandro García, ha sido muy preciso, muy claro y muy estudioso de este proyecto. Así que, agregar muchas más palabras no ayudaría al debate honesto, como él lo está planteando, como lo dijo claramente.

Decir lo mismo que planteamos en la comisión y que, bueno, lo entregamos por escrito y que no fue tenido en cuenta y como esto es el ámbito democrático que todavía, hasta que se vote la ley se puede modificar, siempre se nos dice lo mismo, volver a insistir a lo que dijo Leandro y lo que planteamos por escrito en la comisión de que, para que haya justamente una contraprestación específica, para que quede aclarado específicamente en la ley, más allá que en diciembre del ‘24 hayamos votado y aprobado por unanimidad, esta Cámara, o sea con nuestro voto también, esta ley de promoción económica a la cual va el

RIMI, que quede claramente estas contraprestaciones expresadas en esa redacción del artículo 3º que habíamos propuesto.

Así que, eso para cuando haga, por supuesto, su cierre el presidente del bloque del oficialismo saber si nos van a aceptar esos aportes que hicimos, para por ahí tomar el sentido del voto, porque si son tomados algunos de los aportes que hicimos estamos en condiciones de aprobar en general y en particular y sí así no lo fuera queremos aprobarla en general y separar cuando llegue el momento, uno de los artículos para no acompañarlo. Sintéticamente es eso. Así que, bueno, esperaremos si fueron tenidos en cuenta nuestros aportes o no. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador Belloso.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS - Bueno, yo creía que le tocaba al legislador Murillo Ongaro, digo por la cantidad de integrante de bloque, pero bueno no hay drama voy a hacer el uso de la palabra.

Yendo al proyecto, presidenta, ya lo dijo nuestra miembro informante, vamos a acompañar el proyecto. Creemos que es importante, creo que es sumamente valioso tener claridad sobre respecto a la generación y darle herramientas a las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Río Negro. Creo que no hay que bloquear este tipo de proyectos, me parece que es importante, sin ninguna duda coincido con algunos legisladores y legisladoras que esto no es la panacea, esto no es lo mejor, pero es lo que plantea el oficialismo.

Yo creo, presidenta, que nosotros desde nuestro lugar queremos una provincia que no se conforme con lo que hay, sino que se anime a crecer y a creer que otra realidad es posible.

Yo no puede dejar de decir y plantear algunas cuestiones que también se hablaron acá, más allá de la unidad de debate que empezaron a hablar del RIGI y demás y empezaron hablar sobre las políticas que llevaban adelante todos nuestros gobiernos nacionales y yo me hago cargo de todos los gobiernos nacionales, de todos presidenta, de todos, no le tengo miedo al debate ni a la discusión, pero escuchar a un legislador que fue empleado del gobierno del peronismo en el PAMI, hablar lo que habla la verdad que yo no lo puedo dejar pasar…

-Habla fuera de micrófono, el señor legislador Delgado Sempé, dice el

SR. BERROS – Que además, es cierto, legislador Delgado Sempé, es empleado todavía del PAMI, si tanto reniega y reniegan de la cuestión del Estado renuncien muchachos, renuncien, renuncien al cargo que tienen, que le consiguió un senador.

Después escucho hablar de las empresas y el loas del modelo económico del gobierno de Javier Milei, 30 PYMES por días cierran, 30 PYMES por día cierran presidenta, es decir que más o menos con lo que llevamos hay cuatro PYMES que cerraron desde que empezamos esta discusión. Entonces, ya lo planteó la miembro de nuestra bancada, la miembro informante, nosotros vamos a acompañar, por supuesto, con reparos, pero entendiendo que esto es una herramienta más para aquellos empresarios, las pequeñas y medianas empresas en un contexto nacional sumamente complejo desde lo económico, desde lo social. Pero creo que tenemos que dar el debate seriamente y cuando planteo esto del debate seriamente es dejar las chicanas como hizo el miembro informante de una de las bancadas, empezar a decir puchereo, puchereo, presidenta, la verdad que si van a empezar con ese tipo de chicanas bánquensela, porque la vuelta también es ¡eh!

Que el legislador empiece un miembro tanto de la bancada de Vamos con Todos, como la bancada del PJ Nuevo Encuentro empiece a murmurar y a gritar cosas por atrás bánquense la vuelta. Nada más, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

Hay cosas que voy a dejar pasar, porque si no se va a ser eterno esto.

Antes de arrancar voy a hacer una, nada, una pequeña reflexión, si hoy soy legislador y si hoy estoy metido en política es gracias al kirchnerismo y siempre lo digo y me pongo en la posición totalmente enfrente del kirchnerismo; y voy a hacer política y voy a seguir participando para que justamente el kirchnerismo no nos vuelva a gobernar nunca más, ni en el país ni en esta provincia. (Aplausos)

Se han dicho muchas cosas, tome nota de muchas cosas...

-Ante interrupciones de varios legisladores, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Silencio por favor, escuchemos al legislador.

SR. MURILLO ANGARO - Sin dudas, sin dudas… siempre los respeto yo a todos, a los que hablan así que.

Sin dudas han mencionado, han dicho cosas para un lado, para el otro y entre medio, cosas para su público y está bien y no me voy a meter, pero que hay cosas que son increíbles, que me asombran y no dejo de sorprenderme, los que se robaron justamente un PBI están dando clase de historia económica, de política económica, teoría económica. La verdad que esta Legislatura se está perdiendo un nobel, un premio nobel en economía.

Por otro lado, hicieron también referencia y no quiero defender ni ponerme del lado de la Coalición ARI, pero hicieron referencia al kirchnerismo y a Cristina y a la asignación universal por hijo y justamente se olvidaron que es un proyecto de *Lilita* Carrió ni siquiera es del kirchnerismo.

Y bueno, lo dijo Frugoni, pero hablan mucho y se olvidan y a propósito, no se quieren hacer cargo justamente del periodo 2015-2019 con el presidente…

-Ante una interrupción del señor legislador Luciano Delgado Sempé, dice el

SR. MURILLO ONGARO - … con el desastre del 2019 al 2023, perdón.

Gracias *Lucho* por estar atento. Muy bien, me escuchás, muy bien. No solo hablas sino que escuchás.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - No dialoguen, por favor.

SR. MURILLO ONGARO - Perdón, presidente.

El periodo del 2019 en adelante que fue justamente el peor gobierno de la historia, el Plan de Massa, el Plan Platita y la debacle en la que nos metieron y que hoy en día todavía con el esfuerzo de todos los argentinos estamos tratando de salir adelante y de subsanar.

Ahí recién me pasaban los datos también para hacer un poco, ¿no?, traer la realidad al debate, el riesgo país actual llegó a 450 puntos y no vamos a recordar justamente de los números del periodo anterior; las reservas en el Banco Central 47,8 millones; la mejora en la calificación de la deuda; son todos puntos que sin duda hacen que la Argentina empiece a caminar en otro rumbo que es favorable. Después tenemos matices y podemos discutir y podemos estar de acuerdo o en contra, pero sin duda nos alejamos mucho de ese camino que había trazado el kirchnerismo y que nos llevaba a la destrucción total.

Dijeron *este tren se va a chocar*, dijeron *este tren se va a chocar*, lo dijo alguien que formó parte del gobierno que chocó el tren, se robó los rieles, las vías, se quedó con los empleados, increíble.

Volviendo o metiéndome de lleno en el proyecto que estamos en debate, la adhesión al RIMI, lo decíamos en comisión, no es necesaria la adhesión porque cualquier mediana empresa puede adherirse porque es una ley nacional, pero lo que hace esta adhesión es simplificar el camino. Por eso hoy nosotros pensamos que estamos frente a un proyecto que no es un hecho aislado, que es parte de la transformación estructural que está viviendo la Argentina, que apoyamos y acompañamos, que celebramos, estamos dejando atrás un modelo de voracidad fiscal, de burocracia y de castigo a quien produce, por más que algunos se hagan los defensores del productor, del empresario, de los empleados, pero en el rumbo que íbamos no se generaban ni se creaban nuevas fuentes de trabajo y en este sin duda da claridad, da ordenamiento, da certeza y hace que muchas más inversiones se realicen.

Lo voy a decir simple y claro, nosotros vamos a apoyar este proyecto, estamos a favor, desde el PRO siempre sostuvimos que sin inversión no hay desarrollo y sin las reglas claras no hay inversión.

Este proyecto está pensado para las pequeñas y medianas empresas, para los pequeños y medianos productores que son quienes sostienen la economía real, no estamos hablando de especulación, estamos hablando, sí, de producción, de empleo, de arraigo, de empleo genuino, de empleo privado. Facilitarle la vida a una pequeña y mediana empresa es generar trabajo en Río Negro.

De la misma manera, ya se ha dicho, que con el RIGI les dimos incentivos a las grandes inversiones ahora con este régimen ofrecemos beneficios concretos, palpables, tangibles a esas pequeñas y medianas empresas como la devolución anticipada del IVA y una amortización acelerada.

La articulación entre este RIMI nacional y el régimen provincial, como lo decíamos también en comisión, genera una combinación superadora de beneficios.

Este proyecto ataca un problema concreto que es la duplicación absurda de trámites en un país, en una provincia donde para cualquier cosa hay mil trámites, mil ventanillas, esto viene a simplificarlo para así también las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a los beneficios.

Lo decía recién, sin esta adhesión de todos modos pueden lograr esos beneficios, pero con esta adhesión simplificamos el camino y es beneficioso para todas las empresas rionegrinas.

Si no aprobamos también este RIMI dejamos nuestras PYMEs, las dejamos en desventaja frente a otras provincias que sí adhieran al RIMI. Creemos que no adherir es condenar a Río Negro a perder inversiones y a los rionegrinos a perder oportunidades de empleo.

Claro que esto, como siempre decimos, no es un cheque en blanco, este proyecto elimina controles y la Provincia sigue manteniendo la evaluación, define los beneficios y las condiciones. No se trata de desregular irresponsablemente sino de gestionar o administrar mejor todos esos beneficios. Es un Estado que acompaña, no un elefante que le pone el pie por encima al trabajo y a la producción.

Las inversiones sin duda no llegan por discursos ni por buenas intenciones, llegan cuando las reglas son claras, cuando las reglas están claras y a su vez están sostenidas. Este proyecto que alinea la Nación con la Provincia en una misma dirección da esa claridad, da esa certeza.

Sin dudas, esta elección está muy clara, hay solo dos opciones o dos caminos, seguir con la burocracia, con los trámites interminables, con la lista interminable de papeles a presentar o justamente apoyar la liberación y que las empresas puedan acceder fácilmente a los beneficios para desde mañana ponerse a invertir y tener previsibilidad para generar más producción y más trabajo para todos los rionegrinos. Así que apoyar este proyecto para nosotros es apoyar la inversión, el empleo y el desarrollo y desde nuestro Bloque PRO tenemos bien en claro de qué lado estamos y por eso vamos a acompañar. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidenta.

La verdad que arrancamos a las ocho y son las once y media, llevamos dos horas del debate del proyecto, pero que en realidad fueron dos horas de catarsis nacional, a ver quién es el culpable, el más o el menos culpable de los últimos 20 años de la historia argentina. Y hacía mucho que no lo decía y, sí, menos

mal que acá en Río Negro no nos pasa porque estamos nosotros. Y entonces, en medio de esa discusión, que era tan sencillo, como dijo *Yoli,* que lo único que estamos tratando es simplificar y hacerle más fácil la tarea administrativa y la posibilidad de no tener pérdida de tiempo, no tener dificultades a aquellas pequeñas y medianas empresas que arriesgan, deciden invertir en la Provincia.

Pero nobleza obliga quiero también agradecer a los legisladores porque en su gran mayoría tal vez, no me quiero anticipar, pero tal vez sea por unanimidad en cuanto a la votación general y tengamos alguna disidencia en particular, que creo que no la tendríamos que tener y por eso después la voy a explicar, que es la del artículo 3º por el planteo que hizo Leandro.

Creo que estamos sacando una ley que va a seguir ayudando, yo por ahí escuché decir a algún legislador que dijo *no vamos a conformar un proyecto de país ni de provincia solo con estas herramientas*, es verdad, pero sí estamos construyendo con herramientas un proyecto de provincia, un proyecto de provincia que no es producto de esta única ley, es un proyecto de provincia que diseñamos en el año 2015 desde el espacio Juntos Somos Río Negro y que seguimos transitando y mejorando año tras año.

Un proyecto de provincia que lo que busca es primero, paz social, segundo integración, federalismo interno, diálogo, desarrollo, pero siempre gobernando y mirando a la gente, lo único que buscamos es cómo a la gente está un poquito mejor todos los días, cómo a la gente la incluimos, cómo a la gente le generamos trabajo, cómo a la gente le damos condiciones de vida digna, cómo a la gente le llevamos el gas, cómo a la gente le llevamos el agua, cómo a la gente le damos la posibilidad de ante algunas dificultades más o menos desde el aporte de Nación a veces más retirado y a veces con más intervención en cuanto a la vivienda, en cuanto a la salud, bueno ese es el proyecto de provincia y ahora a ese proyecto de provincia en el cual nuestro Gobernador y nuestro gobierno siempre ha estado acompañando las pequeñas y medianas empresas, hemos estado acompañando el turismo, hemos estado acompañando a la ganadería, a la agricultura, la fruticultura, la pesca, no nos olvidamos de ninguna de todas las economías que nos dieron una identidad a Río Negro, pero tenemos que aprovechar esta ventana que no sabemos cuál es el tiempo, los que saben hablan de 30, 40 años, que es la ventana del gas y el petróleo y es la ventana que nos permite a los rionegrinos ofrecer la salida al mundo por nuestros puertos el de Sierra Grande y el de San Antonio del gas y el petróleo que se produce en Vaca Muerta y sabemos que estamos ayudados por hoy todas estas situaciones internacionales que se da y entonces Europa se dio cuenta de que no podía depender solo de Rusia entonces nos empiezan a mirar con otras caras, pero también es verdad que para que las PYMES puedan invertir o para que los grandes capitales lleguen, requieren de reglas claras, requieren estabilidad, requieren de condiciones transparentes y que sean duraderas en el tiempo, con esas reglas solamente las podíamos generar si aceptábamos o nos incorporamos al RIGI y por eso Río Negro tiene los tres proyectos más grandes de inversión que se han dado, porque como consecuencia de eso recién miraba y hablaba con Damián Miller, secretario de la UOCRA Zona Atlántica, pero a su vez hoy con un cargo a nivel nacional en la CGT, que nos es porque se les ocurrió verlo a Damián y llevarlo a la CGT, sino porque los trabajadores rionegrinos con todos los datos que dio Soraya, que somos la primera provincia en número de creaciones de puestos de trabajo, no en relación con los habitantes si no nominalmente tenemos más creación de puestos de trabajo que la provincia de Buenos Aires, más de 3800 y pico de puestos de trabajo y que Neuquén y Río Negro son las únicas dos provincias que el trabajo privado dio superávit y que es verdad que hay situaciones como decía Leandro que no son las mejores y que es verdad que hay bajas de consumo porque lo vemos nosotros no solo cuando caminamos la calle sino cuando miramos la recaudación, si nuestra recaudación 70 por ciento que vienen de nación de ese 70 por ciento el 80 es IVA y del 40 perdón 60, del 40 a provincia, el 70 es ingresos brutos y esas dos no mueven quiere decir que no hay consumo, ahora ¿qué tenemos que hacer, no permitir y agravar la situación?, lo que tenemos que tratar es de seguir generando trabajo, seguir generando inversión y eso va a seguir generando consumo o lo va a empezar a generar porque yo no tengo ninguna duda que los 230 trabajadores privados que ingresaron a la mina en Jacobacci, seguramente están pagando en un primer momento deudas, en un segundo momento consumiendo bienes, cambiando muebles, pintando la casa, todo lo que implica el movimiento económico y lo que decía Aimé recién y no los quiero llenar de datos porque están todos los datos, pero después los voy a socializar todo lo que implica Sierra Grande, pero tampoco hay que enloquecer y plantear o pensar que esto es espontáneo, que llegó y todos cien por ciento de puestos de trabajo todos satisfechos, no, esto es un proceso de inicio que tiene 30 años hacia adelante.

Y Damián me decía pico máximo de trabajadores registrados de la UOCRA que se había tenido eran 1000 trabajadores, hoy superamos los 2500, me hizo aclaración solo Zona Atlántica sin contar Alto Valle a estos números hay que agregarles los próximos comienzos de obra como el caso de la empresa SACDE que tiene previsto un campamento para alojar 600 trabajadores más el inicio de la obra de consorcio San Matías, no lo puedo no es que no lo quiera creer, lo quiero decir por qué lo escuchaba a Leandro y la verdad que Leandro los trabajadores, yo sé que el peronismo era el defensor de los trabajadores, pero para poder defender trabajadores hay que generar trabajo si no, no hay trabajadores, esto es como cuando miro los carteles esos que dicen *no cierren las escuelas,* para que haya un docente dando clases tiene que tener alumnos, si no, no tiene sentido y no es el único indicador, no es el único indicador y tampoco es la única ley porque también esta Legislatura hemos derogado más de 400 tasas que se cobraban de manera innecesaria porque no hacían a la recaudación y sí hacían molestar al contribuyente entonces, con esta también venimos para eso y tampoco es la única ley que quiere venir a ayudar a las PYMES porque la 5766 que aprobamos por unanimidad trajo muchos beneficios y porque también nuestro Gobernador definió la baja de más del 60 por ciento de ingresos brutos en gas, en luz y gas, en la tarifa de la luz y del gas, ingresos brutos los hemos disminuido del 3 al 1 por ciento y eso voy a dar un ejemplo, un solo ejemplo, pero uno por poner un dato y no decir que estamos hablando cuestiones

teóricas, Pollolín que todos conocemos que es un criadero de pollos frigorífico muy importante en el Alto Valle, está en Cipolletti, en el 2025 pagaba 3,6 millones de ingresos brutos respecto de la luz ¡eh! y luego de la modificación pasó a pagar un 1.400.000, se ahorró 2.200.000 mil por mes eso es Pollolín obviamente lo replico en todas las cámaras de frío todo, del IVA, Pollolín paga 39 millones por mes, el 27 por ciento estaría muy bueno que el Gobierno Nacional que le gusta decir que elimina impuestos y hasta ahora yo el único impuesto que vi que eliminó fue el Impuesto País que era para viajar, el resto hasta ahora no lo hemos visto, podría bajar del 27 aunque sea el 21 que es lo que pagamos todos los demás y no lo ha hecho, ahora los municipios en su gran mayoría tampoco, nos piden siempre el esfuerzo a la provincia ahora nación y municipio siga y nos piden el esfuerzo a la provincia, pero después nos pide que les compartamos el resto, entonces la verdad que no lo entiendo.

Por ahí escuché también plantear que las viandas no las tenían los rionegrinos, no me acuerdo como decían, miren Entre Bardas de Villa Regina, la empresa reginense cuyos dueños son dos hermanos de menos de 35 años cada uno de edad, ganaron la licitación de viandas para Techint hasta marzo del 2027 por 4 mil millones de pesos, esto lo pudo hacer no solo porque eran dos trabajadores emprendedores con ganas de crear una PYME y trabajar en Villa Regina, sino también porque con la Ley que sancionamos es esta Legislatura, la del FOGARÍO -el Fondo de Garantía de Río Negro- permitió que esos dos hermanos tuvieran la caución necesaria para poder ir a buscar el financiamiento que si no lo tenían no podían. Y esto es otro acompañamiento del Estado Provincial y hoy están trabajando y hoy tienen personal a cargo, entonces no es tan así como se lo plantea o se lo dice a la ligera.

Obviamente, la Ley del 80/20, la Ley de Registro de Proveedores, pero también es verdad que hay que cumplir requisitos, hay que formalizar, hay que licitar y hay que llevar y competir con precios porque no es que porque somos de ahí podemos cobrar o hacer lo que queramos. Entonces, me parece que querer en todos los tiros buscar algún rédito político o querer plantear desde la teoría las cosas que en la práctica todos nos ponemos contentos y vemos, que vamos a Sierra Grande y los hoteles están llenos, que vamos a San Antonio y los hoteles están llenos, que trabaja el gomero, que trabaja el taxi, que trabaja el peluquero, el kiosco.

Entonces tampoco quiero dejar pasar porque acá parece que cada uno le dan un micrófono y dice lo que quiere. Y parece que todos arrancaron a hacer política ayer, según desde el lado en que se pongan, y ninguno se acuerda para atrás nada de lo que ha hecho. Porque yo venir a escuchar a alguien que me diga que Weretilneck es un mal administrador, no lo voy a permitir, cuando fue parte del gobierno que administraba antes que Weretilneck y cuando Weretilneck asumió el gobierno más del 110 por ciento de los recursos se necesitaban para pagar la deuda, más del 110 por ciento del gobierno en el cual el legislador que hoy dice que Weretilneck administra mal, se destinaban para pagar la deuda de regalía, de ingreso, de impuesto, toda la plata no alcanzaba para pagar la que se debía. Y la bajamos con el gobierno de Alberto, el 35 por ciento y después subimos a 60 ¿por qué?, porque tomamos el Castello al cual lo estamos pagando y honrando y en el cual hemos inaugurado todas las obras, porque las licitamos, las hicimos y las pagamos. Algunos licitaban, no hacían, pagaban y se la llevaban. Otros directamente no hacían y endeudaban porque estaban en el 110 por ciento. Y hoy al 31 de mayo, porque también quiero dejar en claro en cuanto a la transparencia de nuestros números, quien entra a la página de la provincia de Río Negro, al día 31 de mayo la relación es el 14 por ciento de la deuda respeto a los ingresos, 31 de mayo, transparencia, lo que muchas veces se cansan de decir cuando uno quiere saber qué es lo que pasa en la municipalidad de Roca, tiene que ir 10 años atrás y si entra a la página, error, está colgada. Entonces no solo hay que ser, sino parecer. Entonces, no lo voy a permitir porque no me gusta cuando nos dicen datos… tampoco me gusta que vengan a decir que robamos un proyecto cuando en realidad lo que queríamos era mejorarle la vida a las PYMES no perjudicarla. Y me tomé el atrevimiento de comparar la 5766 -que es nuestra ley- con el proyecto de adhesión al RIMI presentado por el legislador Ibarrolaza, -que habla en nombre de un bloque que no existe y no tiene, pero si a él le gusta decir *mí bloque* se lo voy a aceptar desde la formalidad, cada uno se autopercibe como quiere y acá estamos en libertad entonces nos podemos autopercibir como queremos- decía exención del IVA, la 5766 hasta el 100 por cien por tres años, 10 años en los parques y 15 en los parques sustentables; el proyecto adhesión RIMI del autopercibido bloque, 50 por ciento de reducción por dos ejercicios oficiales; exención de Sellos, 50 por ciento en actos vinculados al proyecto el nuestro, 100 por ciento en el RIMI; prioridad provincial al artículo 8º, cinco por ciento de diferencia; estabilidad fiscal hasta diez años no la contempla; bono fiscal hasta 20 y 40 por ciento no lo contempla, tierras fiscales en condiciones preferenciales no lo contempla; exención de Impuesto Inmobiliario hasta el 100 por cien por 10 años no lo contempla. O sea, no es que no quisimos tratar el de él, quisimos tratar uno que beneficiaba a los rionegrinos…

-Ante la interrupción del legislador Santiago Ibarrolaza, dice el

SR. LÓPEZ - … No estoy mintiendo, esto no es mentira, es comparar, es comparar, es facilismo, los que mienten son otros…

-Ante manifestaciones en la Sala, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Silencio, por favor, escuchemos, no dialoguemos.
SR. LÓPEZ - … Yo no pongo cuestiones subjetivas, solamente comparo dos proyectos, todos los beneficios estrictamente provinciales de la Ley 5766 es igual o más generosa que el proyecto. La única mejora que concreta que el proyecta aportaría en materia provincial es la exención total del 100 por ciento

de los Sellos frente al 50 por ciento de la ley vigente. No miento, digo la verdad, no miento, no voy a permitir que vengan y mientan y digan cosas que no son verdades. Entonces...

-Ante la interrupción del legislador Santiago Ibarrolaza, dice el

SR. LÓPEZ - … No, no diga dios mío, no diga dios mío, no diga dios mío, no diga dios mío, no diga dios mío, acepte los datos, acepte los datos, acepte los datos de la realidad…
SRA. PRESIDENTA (Morales) – Por favor les pido, mantengamos el orden.
SR. LÓPEZ – Somos una provincia ordenada, somos una provincia que lo único que tratamos es de generar inversión y desarrollo.

Y respecto al planteo de Leandro, consulté y pregunté y me ponen *que en el artículo 3º de la Ley 5766 están correctamente especificados los sujetos alcanzados para el beneficio y las condiciones que tienen que cumplir*, con lo cual estaríamos dando por cumplido el planteo. Nosotros consideramos que estamos cumpliendo capaz que había que ir a alguna cuestión más detallada y no creemos que la ley tenga que ser tan específica.

Entonces, presidente, estamos aprobando un proyecto más que lo que busca es generar condiciones para que las pequeñas y medianas empresas -sin prejuicio de las políticas nacionales, sin prejuicio de lo que suceda y que no está a nuestro alcance- tengan las mejores condiciones para que en la provincia se sigan radicando, para que en la provincia se siga generando trabajo, para que en la provincia siga habiendo crecimiento, para que la provincia con ese crecimiento pueda realizar obra pública, por ahí recién también escuché, me había olvidado, mire y lo había traído acá, tendría que haber pedido más, pero esto es un QR que me dio nuestro Ministro de Obras Públicas Alejandro Echarren. Uno lo pone toca ahí… no me falles ahora, no tengo conectividad pero ahí va a agarrar ¡eh!, está agarrando no estoy wifi eh, no puede ser, ahí está, ahí esta…

-Ante la manifestación de un legislador, dice el

SR. LÓPEZ – … no, no, si no me abre, te lo dije Pica lo voy a hacer y puede fallar. Lo voy a hacer de nuevo, ha boludo qué papelón, ahí está, ahí está, ahí abrió, ahí abrió. Ven acá tienen el mapita georreferenciado con cada una de las obras que hay, que sé yo, toco acá… red de agua, renovación y me da el detalle; toco acá en el amarillito, construcción de... sale la obra, el detallecito. O sea, mire si no hay obra pública, no hay un lugar de la provincia de Río Negro en el cual no tenga obra pública financiada y sostenida por el Gobierno Provincial, en todos los municipios, en todos los parajes. Después les voy a dejar el QR para evitar entonces que cada vez que hablen en el recinto que antes miran, tocan y se van a dar cuenta qué es lo que estamos haciendo. Gracias, presidenta, obviamente que nosotros este proyecto lo votamos con las dos manos y le agradecemos a todos los legisladores que nos acompañaron, pero tenía que hacer estas declaraciones porque no me gustan que mientan cuando en realidad no son cuestiones subjetivas, sino que totalmente objetivas. (Aplausos)
SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Procederemos entonces a la votación, primero en general y luego en particular los artículos 1º, 2º y el resto de los artículos.

En consideración.

Se va a votar en general, **el expediente número 660/2026,** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado en general por unanimidad.

Se va a votar en **particular el artículo 1º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales)– El artículo ha sido aprobado por unanimidad, 45 votos positivos.

Se va a votar en **particular el artículo 2º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Delgado Sempé, García, Ivancich, Más y Odarda.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El artículo ha sido aprobado por mayoría, 39 votos positivos, 6 votos negativos.

Se van a votar en particular, **los artículos 3º, 4º, 5º y 6** se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Los artículos fueron aprobados por unanimidad, el artículo 7º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CONCESIÓN DEL USO ESPECIAL DEL RECURSO HÍDRICO
DE DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 671/2026, proyecto de ley.** Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias Alicurá Hidroeléctrica Argentina Sociedad Anónima, Chocón Hidroeléctrica Argentina Sociedad Anónima y Piedra del Águila Hidroeléctrica Argentina Sociedad Anónima. Determina la retribución prevista en los artículos 4º y 5º de la ley nº 5707. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

(Agreg. Expte. Nº 1267/2026 As.Of; 1276/2026 As.Of)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Determinar que la retribución por el uso especial del recurso hídrico con fines de generación hidroeléctrica, prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley Provincial N° 5707, será equivalente al uno por ciento (1%) del monto facturado por toda venta que el concesionario del aprovechamiento multipropósito realice al Mercado Eléctrico Mayorista MEM por todo concepto remunerado, y/o los que en el futuro sean incorporados por la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha retribución podrá ser acrecida hasta el dos por ciento (2%) en el caso en que la Provincia del Neuquén renuncie a su percepción en relación con recursos hídricos compartidos.*

Artículo 2°.- *Otorgar la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio provincial a los concesionarios designados en el marco del Concurso Público Internacional N° 504/2-0001-CPU25 para la venta del cien por ciento (100%) del capital accionario conformado Acciones Clase "A" -51%-, Acciones Clase "B" -47%- y Acciones Clase "C" -2%- de las siguientes Sociedades Concesionarias: 1.3.1. RENGLON 1: ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA; 1.3.2. RENGLON 2: CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA; 1.3.4. RENGLON 4: PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.*

Artículo 3°.- *Designar como Autoridad de Aplicación de la presente ley a la Secretaría de Estado de Ambiente y Energía de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en un futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo la implementación, control, fiscalización y percepción de la retribución fijada en el artículo 1°.*

Artículo 4°.- *Facultar a la Autoridad de Aplicación a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación de la presente, incluyendo la determinación de la base de cálculo, procedimientos de liquidación, plazos de pago, mecanismos de verificación y toda otra medida necesaria para su operatividad.*

Artículo 5°.- *La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 6°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 671/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio público provincial para generación hidroeléctrica en el marco del Concurso Público Internacional para la venta de las sociedades concesionarias ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. Determina la retribución prevista en los artículos 4º y 5º de la ley nº 5707.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Rossio, Yauhar, Scavo, Acevedo, Cides, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Stupenengo, López, Noale, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Yensen.

SRA. YENSEN – Muchas gracias, señora presidenta.

Para iniciar la defensa del este proyecto que viene el Poder Ejecutivo y que realmente lo hacemos con convicción porque es un proyecto de estricta justicia histórica y federal o de federalismo hacia los recursos naturales.

Este proyecto viene a otorgar la concesión del uso especial del agua para generación de energía hidroeléctrica de las centrales que sería Alicurá, Chocón y Piedra del Águila. Esto en el marco del concurso público internacional que ha sido iniciado, señora presidenta, pero en honor -digamos- a la verdad, para entender este proyecto tenemos que hacer un recorrido histórico sobre lo que ha sucedido en materia de hidroeléctricas en nuestro país y de recursos naturales.

Desde el inicio, nuestro país, Argentina, ha sido centralista en este tema, siempre fue Nación quien planificó, gestionó, construyó y explotó los recursos naturales, esto fue así a través, primero se pagaba una compensación, nos pagaban en concepto de regalías, prácticamente era una miseria y después se gestionó a través de la empresa HIDRONOR. Estamos hablando ya de la década de los ´90, hoy ha sido nombrado en varias oportunidades, estábamos bajo el mandato del expresidente Carlos Saúl Menem, todos sabemos que durante su presidencia se ordenó lo que sería la reestructuración del Estado con las privatizaciones y en ese sentido también fue privatizada la empresa HIDRONOR que sería la hidroeléctrica Norpatagonica. Con esa privatización se celebraron contratos en el año 1993 por 30 años, es decir, con vencimiento en el 2023. Durante todo ese período ya no se nos pagaba de manera tarifada lo que serían las regalías, pero la verdad que se nos pagaba de manera devaluada, depreciada, pesificado, o sea, Nación pagaba prácticamente como quería a espaldas de las provincias.

Ahora bien, en el año ´94, señora presidente, ocurre otro hecho fundamental en nuestro país que es la modificación o la reforma de la Constitución. Esto es importante remarcarlo, señora presidente, porque hoy hay toda una generación, por ahí los menores de 30 años que desconocen lo que fue la reforma constitucional y sobre todo la importancia que esa reforma tuvo en lo que hace al artículo 124 de los recursos naturales. Esta reforma, a decir de los convencionales constituyentes venía a terminar con esa sutil -digamos- pero dañina distensión que siempre hubo entre dominio y jurisdicción. Entonces decían que si bien el dominio podría ser de las provincias, la realidad que la jurisdicción y la explotación comercial era de Nación y se favorecía de eso bajo el lema de la solidaridad a espaldas prácticamente de las provincias. Esto ocurrió con distintos recursos naturales de manera tal que también estamos hablando del agua, ocurrió también en cuando a nuestras hidroeléctricas.

Por eso cuando nosotros planteamos este tema, el convencional constituyente a lo que tenemos que ir porque la verdad que es muy rico el debate que hubo, siempre se decía que lo que se venía a sanear era a esa Argentina periférica, esa Argentina del sur, podríamos agregar el interior profundo como hace un rato la frase que decía Leandro García que es muy cierta, siempre la Patagonia estaba relegada y el artículo 124 que no existía, se incorporó a la Constitución Nacional ¿Qué dice ese artículo?, que corresponde a las provincias el dominio originario sobre sus recursos naturales. Entonces, a través de ese artículo de suma importancia para lo que es los recursos naturales que hoy estamos hablando del agua, pero también lo serían en cuanto a minería, gas y petróleo, todo el recurso natural porque por territorio entendemos todo lo que está en el suelo, bajo del suelo, en el mar adyacente, en el espacio aéreo de las provincias. Y ahí teníamos verdadero dominio y correspondería que para otorgar la concesión o el aprovechamiento de algún recurso natural se le pida autorización u otorgar la autorización o la aprobación a las provincias.

¿Qué pasó, señora presidente?, la realidad es que nosotros durante 30 años han pasado por el gobierno de nuestra provincia, distintas administraciones, distintos gobiernos de distintos colores políticos y la realidad que ninguno reclamó por el artículo, por el federalismo o el artículo 124 de la Constitución

Nacional. Todos miraron para el costado, todos fueron sumisos, todos fueron pasivos, todos aceptaron de alguna manera las migajas que Nación pagaba, salvo uno que tuvo el coraje y la visión política y que viene del provincialismo que es nuestro gobernador, Alberto Weretilneck, que a medida que se acercaba el vencimiento le empezaba a decir a Nación, ojo que para que una represa funcione se necesita del agua, el agua es el elemento esencial que hace que una turbina funcione. Nos van a tener que convocar si van nuevamente a concesionar las hidroeléctricas. ¿Qué hizo Nación, señora presidenta?, empezó a prorrogar, vencidos los contratos en el 2023 otorgó una, dos, tres, cinco prórrogas consecutivas, estirando lo más posible lo que podía ese centralismo a espalda de nuestra provincia, pero no lo pudo seguir haciendo más.

Si miramos a nivel nacional, durante ese plazo en Balcarse 50 también gobernaron distintos partidos políticos, radicales, peronistas, centro-izquierda, centro-derecha, derecha, todas distintas ideologías, señor presidente, pero a la hora de repartir las regalías todos tienen el mismo ADN, son unitarios y eso lo tuvimos que pesar hasta ahora que con un gobernador que junto a su par neuquino, estoy hablando de Alberto Weretilneck y Rolando Figueroa se pusieron adelante, generaron un bloque sin fisuras, porque se sabe que cuando hay fisuras o divisiones entre la provincia, la que gana es la Nación tejieron una estrategia inquebrantable y pusieron detrás de lo que sería la cuenca del río Limay una cuestión o una causa regional.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. YENSEN - Dos provincias, señor presidente, que están actuando en un proceso, como recién decía el legislador López, en un proceso de integración que podríamos decir que no hay tantos antecedentes en nuestro país de los éxitos que están obteniendo estas dos provincias. Lo vemos con el potencial de Vaca Muerta, lo vemos a nuestros hermanos neuquinos cada vez más expertos en lo que es la extracción del recurso del gas y del petróleo. Y Río Negro consolidándose como la puerta de salida de energía al mundo, con las obras del oleoducto, las obras del gasoducto, y esto es por la hermandad, la solidez y la madurez con la que están actuando ambas provincias.

Sabían las dos provincias que se tenían que poner atrás de este proyecto en común, que tenían que manejar el mismo idioma. Por eso se juntaron los gabinetes, por eso actuaron los equipos técnicos. Nosotros todos pudimos ir observando cómo se desarrolló este llamado a concurso público internacional.

En definitiva, Nación tuvo que convocar a las provincias, tuvo que convocar a Río Negro, tuvo que convocar a Neuquén. Se sentaron las provincias, ejercieron su derecho federal que el recurso les pertenece y lograron que en forma taxativa, en el pliego de bases y condiciones, los operadores, los interesados, ya saben que el recurso -porque así lo dice expresamente- pertenece a las provincias, en este caso a la provincia de Río Negro y de Neuquén, y que para poder generar energía o llevar adelante las centrales hidroeléctricas, necesitan la autorización o la concesión por parte de las provincias. Ese sería lo que se conoce dentro del contrato como blindaje jurídico.

Voy a reiterar también lo que decían los legisladores preopinantes, gracias a esto también Río Negro y Neuquén son las provincias que tienen las únicas flechas verdes de este país en materia de generación de empleo, en materia de generación de inversiones privadas, porque estos contratos rápidamente llamaron la atención de empresas que van a llevar adelante estas concesiones en las obras hidroeléctricas. Los tres ejes serían entonces reconocer la titularidad de las provincias y ahora me voy a detener, señor presidente, en lo que sería el impacto económico de estos contratos. Decían los técnicos del DPA en la comisión que actualmente lo que se generaba con prácticamente estas migajas que se recibían de regalías, digo esto porque por la regalía se nos pagaba un valor de un cuarto de lo que la energía valía y la realidad es que cuando Río Negro tenía que comprar la energía la tenía que pagar al 100 por ciento. Entonces ese era el planteo centralista siempre de Nación de pagar regalías sumamente detraídas o depreciadas, pecificadas, devaluadas y nunca el valor correspondiente.

Ahora, como lo que se negoció a través de nuestra Secretaría de Energía que tiene mérito en esto, señor presidente, porque negociar con Nación nunca fue fácil, ni antes ni ahora tampoco y, sin embargo, lograron que se paguen regalías por el valor real de la energía, no sólo en el mercado común o en el famoso MEM que es el Mercado Eléctrico Mayorista, sino también en los contratos a término. Es decir, en estos contratos privados que ahora las empresas pueden celebrar desde la regulación que ha hecho Nación, que no solamente se puede operar a través de CAMMESA, sino que los operadores del sistema pueden comercializar entre ellos.

Entonces, con esta nueva base imponible que en definitiva es lo que logran las provincias, tanto Río Negro como Neuquén, esta nueva base imponible hace que se pueda hasta cuadruplicar el ingreso que estamos teniendo por regalías. Vuelvo a decir, por regalías en todo concepto, tanto del Mercado Eléctrico Mayorista -porque hoy era una duda que me planteaban-, como por los contratos a término. Entonces, si veníamos quizás percibiendo de regalías unos 9 millones de dólares anuales, 10 millones de dólares anuales, se podría llegar a ir -siempre es una variable por supuesto-, pero se podría llegar a ir a unos 40 millones de dólares anuales. Si los podemos comparar, estamos hablando prácticamente -para hacer como un paralelismo- con un bono del proyecto del Consorcio VMOS.

Estas regalías, señor presidente, van a tener un fondo específico, que es un fondo hidráulico, esto va a ser administrado, lo voy a leer, señor presidente, esto me lo mandó el DPA. Estas regalías van a integrar este fondo que va a servir para lo que es la operación y el mantenimiento de los sistemas públicos de riego, la operación y el mantenimiento del Canal Pomona-San Antonio Oeste, la operación y el mantenimiento de los acueductos de Sierra Grande, estudios, proyectos y obras de abastecimiento de agua

potable y saneamiento, obras y acciones de mitigación pluvioaluvional, monitoreo y protección de aguas superficiales y subterráneas, protección y conservación de acuíferos, gestión de emergencias y riesgos hídricos, delimitación de líneas de riveras y zonas de riesgo, asistencia técnica permanente a municipios y comisiones de fomento y elaboración de planes hidrológicos y proyectos estratégicos. Es decir que en definitiva, con todas las obras que se van a llevar adelante, es una manera de coparticipar con los municipios y las comunas de fomento porque territorialmente el DPA va a tener que llevar obras a lo largo de toda la provincia.

Pero lo más importante, señor presidente, que han obtenido, tanto Río Negro como Neuquén en esta negociación con Nación y que no tiene precedentes, es la posibilidad de cobrar energía en especie. Es decir que nosotros podemos cobrar de regalías y por el canon del uso del agua en dinero o podemos cobrar en energía física, lo que se conoce como megavatios o kilovatios a pie de presa. Eso lo que nos va a permitir es poder vender energía en el Mercado Eléctrico Mayorista o a término entre privados, con lo cual no solamente podríamos sumar o cuadruplicar los ingresos, sino que incluso superarlos en otras tantas veces más.

Esto por qué, señor presidente, vuelvo a decir, porque Río Negro sigue un norte en esto, tiene un objetivo, tiene una estrategia que lleva adelante el Gobernador, que lleva adelante la Secretaría de Energía, que es la posibilidad que nuestra Empresa Provincial EDHIPSA, que significa Empresa de Desarrollo Hidrocarburífera Provincial, que juntó documento por documento y papelito por papelito, no le quedó a otra Nación que autorizarla a la provincia de Río Negro como comercializadora de especie de regalías hidroeléctricas. Es decir, de energía para poder ser vendida en el mercado común o en el mercado a término. Esta negociación, señor presidente, que lograron las provincias, que en definitiva cuando se empieza a negociar no se sabe si eso se va a obtener o no, hace que se haya cedido -como en toda negociación, que algo se obtiene, algo se cede-, por ahí el porcentaje en cuanto a la retribución por el canon del uso del agua, que no es del 5 ni del 3, sino del 1, porque con lo que ingresa la provincia en la posibilidad de vender energía física es mucho más, y puesto en la balanza esto era lo que realmente los gobernadores querían. ¿Cómo lo lograron, señor presidente? Bueno, actuando en conjunto, como decimos, sin fisuras, porque tenemos que tener en claro que esto no es ningún beneficio ni desprendimiento de Nación, no es que Nación ahora se haya vuelto federal, mucho menos este gobierno, ni que le guste el diálogo, pero no le queda otra cosa que aceptar que para que la turbina funcione se necesita el agua, y para necesitar el agua se necesitaba la autorización de Río Negro y de Neuquén. Así de fácil y los gobernadores esta vez, a diferencia de otros tantos a nivel provincial y a nivel nacional, realmente sí exigieron.

El llamado a concurso público está vigente, los contratos se fueron dividiendo por unidades de gestión. Vuelvo a decir, señor presidente, para dejar en limpio o aclarar dudas, porque también andaba una nota dando vuelta, Río Negro mantiene su derecho al cobro de regalías en el 12 por ciento, obviamente 6 por ciento para Neuquén, 6 por ciento para Río Negro, esto es por todo concepto, Mercado Eléctrico Mayorista o contratos a término, y el 1 por ciento por el uso especial del agua.

Entonces, señor presidente, nosotros podríamos decir que esto sí habla de federalismo, de federalismo de este siglo, ¿no? Honrando de alguna manera a esos constituyentes que 32 años atrás nos decían que los recursos eran nuestros y que no se podían llevar adelante porque los contratos estaban fijados desde el año 1993 y decían que tenía que primar la legislación anterior, que a Río Negro y a Neuquén, por supuesto, no les convenía para nada, y muchos -vuelvo a decir- aceptaban cobrar en forma depreciada.

Por eso creo, señor presidente, que realmente nosotros tenemos que estar orgullosos como rionegrinos de esta negociación. Por supuesto, si nosotros vamos a mirar a las próximas generaciones, a aquellos que les toque dentro de 30 años volver a sentarse y negociar estos contratos, ya no lo van a hacer con la cabeza gacha, ya tienen un camino, tienen un legado, tienen una huella que es la que les estamos transmitiendo nosotros, van a poder ejercer realmente el derecho que tienen sobre sus recursos naturales y el dominio originario que tiene nuestra provincia sobre los mismos. Ese legado, señor presidente, por eso digo que tenemos que estar orgullosos de lo que hemos logrado y seguramente que ellos van a negociar condiciones mejores porque para esa época Río Negro va a estar de pie, señor presidente, seguramente y motorizando la energía argentina, como actualmente lo está haciendo, que estamos siendo mirados no solamente por el país, sino por el mundo, toda esta zona de la Norpatagonia. Porque si nos ponemos a pensar, señor presidente, a cualquiera de nosotros nos dijeran ¿qué somos Río Negro? Si me lo preguntaran a mí, diría que nosotros somos turismo, somos fruticultura, somos ganadería, somos el INVAP con la ciencia y la tecnología, somos el Valle, somos la cordillera, somos el mar, somos hidrocarburo y somos minería. Mire si no tenemos que estar orgullosos, señor presidente, lo que es Río Negro.

Por eso creo que todos a este proyecto lo tenemos que apoyar, porque esta negociación no tiene precedente ¿Vendrán mejores? Seguramente, señor presidente. Y tener en claro que para que una turbina funcione, se precisa el agua, el agua de nuestro majestuoso río Limay, al que le tenemos que tener cada vez más respeto por todo lo que nos aporta.

Por eso creo, señor presidente, que en honor a la historia, en honor al futuro que queremos para nuestra provincia -que es el que queremos todos seguramente- que siempre decimos -y lo decía hace un rato nuestro presidente de bloque- que cada rionegrino viva mejor y que las generaciones que vienen vivan mejor, con condiciones que nosotros no tuvimos y que ellas sí ojalá que ellos las puedan tener, por el esfuerzo que hace cada rionegrino que no lo negamos, señor presidente; el esfuerzo que hace un policía, el esfuerzo que hace un docente, el empleado público, el kiosquero, el almacenero. Por el futuro de nuestra provincia, tenemos que apoyar este proyecto, señor presidente. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé, luego el legislador Leandro García.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Es difícil, yo no sé si por ahí me caí, me golpee la cabeza, o me agarró fiebre y la verdad que por ahí escucho algunas cosas incongruentes, de lo que votamos allá la 5707, a lo que votamos hoy.

Que nos digan en la comisión que este proyecto viene ahora porque el Gobernador es democrático y lo quiere pasar por la Legislatura, es mentira. El Código de Agua y nuestra Constitución, y la Constitución remita el Código de Agua, y el Código de Aguas dice que tiene que venir a nuestra Legislatura para autorizarlo. Es más, en los tiempos de que el miembro informante de la 5707 decía que estaba, que casi eran el Che Guevara y Fidel Castro, decía: *si quieren usar el agua tiene que pedir autorización al Departamento Provincial de Agua, que es el ente y organismo y aplicación de la ley para solicitar permiso del agua, y que después tienen que pasar por la Legislatura de Río Negro.*

La ley, dice el Secretario de Energía, este que señor que pusieron ahora, que es tucumano, no es rionegrino, este señor que la verdad que me van a correr diciendo de que estaba cercano al peronismo, y la verdad que no me importa si es peronista, si es radical, si es de Juntos, yo quiero que sea rionegrino, porque nadie más que nosotros defendemos lo que es nuestro, -perdón, pero me duele mucho la garganta-. Y la verdad, la verdad que dijo: *tuvimos una ardua negociación y logramos algo histórico, que la Nación reconozca, que la Nación reconozca que nos tienen que pagar el agua*. Macho, te comento que desde 1994 está el artículo 124 donde dice que los recursos son de la provincia de Río Negro y de la provincia de Neuquén ¡que tanta negociación! Encima tenemos una ley, la 5707 que yo no voté el artículo 5º, porque yo les dije que el artículo 5º iba a estar mal y ahora me dicen: *actuamos en conjunto con la provincia de Neuquén* -que también les voy a decir después que es mentira-; también nos dice la 5707 que teníamos el derecho de cobrar el canon de agua, el canon de agua, y más específicamente en palabras del miembro informante en ese momento "*tómenlo ustedes legisladores como que el agua es el combustible que mueve las turbinas, y esa agua tienen un propietario, y el propietario es la provincia de Río Negro.* Entonces si decimos que la provincia de Río Negro es la propietaria ¿Qué tuvieron que ir a negociar, qué se negocia? ¡No se negocia nada! ¡O nos pagas, o no se usa el agua! Era corta. Sin embargo, parece que siempre vivimos de rodillas, porque como tenemos el agua hasta acá en la provincia, y donde hay un poquito de oleaje nos ahogamos, tenemos que ir arrodillados a pedir un ATN y entonces en esas negociaciones que hacen, no entra el agua, porque nos hicieron hacer una ley que después no la cumplen, era hasta el 5 y fueron por el 1. Miren la ardua negociación, al 1. Cuando vas a ver la ley de Neuquén, nada que ver con la nuestra, Neuquén cobra otro canon. Y me dijeron en comisión *no, pero no se la van a aceptar a Neuquén*. Entonces ¿qué se pusieron de acuerdo? ¿Qué se pusieron de acuerdo los técnicos? Los técnicos se habían puesto de acuerdo en otra cosa, que era un informe que hizo Arabela Carreras junto con Gutiérrez de Neuquén que hicieron un informe firmado por Andrea Confini en el 2022, que hablaba de las represas, que nada que ver con lo que negociamos ahora.

Entonces, señor presidente, cuando vamos entrándonos a lo que nos arrodillamos, vemos que ese 1 por ciento hay algo peor, y que yo no lo leo y que espero que al final en el cierre, cuando tenga la posibilidad me lo pueda decir, que el cierre, porque el 1 por ciento que vamos a cobrar en especie que nosotros los dijimos acá que tenía que ser en especie -el 5 en especies- porque era la manera de poder trasladarlo después a los productores, o poder trasladarlos a ser, como dijo bien, lo del DPA que el acueducto -que le vengo diciendo para el Cuy y para las comisiones de fomento, para que tomen agua dulce y realmente agua potable, y no de perforación- Cuando entramos ahí nos damos cuenta que el artículo 1º habla del mercado eléctrico mayorista, y qué va a pasar cuando esta licitación ya se dio, y en la licitación dice que cada dos años se habilita el 5 por ciento de libre comercialización de la energía. Por lo tanto, en 20 años van a tener libre disponibilidad y no le van a regular el precio. Que si vos lo ves así decís *nos conviene porque como no va a estar regulado el precio de 18 dólares puede pasar a 60 dólares.* Ahora, del mercado eléctrico mayorista. Qué pasa entre los bilaterales, porque no los dice ¡eh!, dice mercado mayorista, en ningún lugar dice ente privado, o sea para que lo entienda la gente que lo está mirando el Alicurá le puede vender a un frigorífico, y no pasa por el mercado mayorista, sino que pasa directamente y ahí Río Negro ni la ve. Ahora hay algo peor, tenemos hoy una concentración del Grupo Neuss, de la familia Neuss que le dejan hacer cualquier cosa en Río Negro, y ahora en Nación ¿Por qué? Por su vínculo con Caputo. Y se quedó con las distribuidoras del Norte, se quedó con Alicurá y se quedó con Transener.

Qué pasa -porque no lo dice acá- y en la modificación que yo le presenté dice, que el valor que vende Alicurá y venden otras, tiene que ser en referencia a todas las demás el valor del kilovatio ¿Por qué? Porque Alicurá le puede vender a EDERSA a dos dólares o a tres dólares y después EDERSA a nosotros nos vende a 64 dólares. Y cómo vamos a cobrar nosotros, si cobramos porque no está el tema bilateral lo vamos a cobrar realmente por los dos dólares que nos van a vender. Entonces tenemos que asegurarnos y dejarlo encorsetado a las hidroeléctricas para que el beneficio venga al pueblo rionegrino. Y no lo está diciendo Luciano Delgado Sempé solamente, se lo está pidiendo por nota, se lo pidieron las cámaras de productores, se los pidieron los consorcios, se lo está pidiendo la Federación Empresarial Rionegrina, las cámaras empresariales locales, que no dejemos pasar esta oportunidad histórica, que hay que cobrar por el agua, pero tenemos que cobrar por todo porque ese libre, ese libre que le queda a la empresa, que en 20 años es del cien por ciento, lo pueden exportar todo y no vamos a ver ni un peso porque no pasa por el Mercado Eléctrico Mayorista.

Por eso, señor presidente, quiero pedirle que puedan, que puedan tomar la modificación que les presenté por nota, que es una modificación del artículo 1º donde habla que se paga por todo lo que produzca la hidroeléctrica y también que paguen, que paguen por los contratos bilaterales y a precio de mercado, no a lo que quieran acordar las empresas porque son las empresas del mismo dueño, tiene al Grupo Neuss, Alicurá, tiene Transener y tienen EDERSA, por lo tanto, pueden venderse al precio que ellos

quieren y después a lo último a nosotros nos va a caer el peso de la ganancia de ellos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Bueno, gracias, presidente.

En principio, bueno creo que la miembro informante fue muy clara -digamos- en lo que plantea el proyecto en los objetivos, yo creo que hay una deuda pendiente de nuestros gobiernos nacionales de no haber reconocido lo que establecía nuestra Constitución del '94, en eso hay que ser autocrítico y creo que es positivo que Río Negro empiece a cobrar, a recibir recursos por el uso del agua para generación de energía eléctrica.

Yo tengo y como en el bloque hemos analizado todo lo que tiene que ver con el proyecto, primero la duda que me genera las declaraciones del titular del DPA -digamos- quien habla de 40 millones dólares que creo que lo tituló el Río Negro así, dice: "*Río Negro cobrará unos 40 millones de dólares por el nuevo esquema de regalías hidroeléctricas",* lo que obviamente, genera una buena noticia y en esto yo creo que hay revisar porque no hay forma de calcular esos 40 millones de dólares, cuando uno mira tanto por la ejecución presupuestaria, por el esquema de ahorro-inversión, tanto el concepto de participación por generación de energía eléctrica, como en el AyF que está resumido lo que tiene que ver con contribuciones y recursos no tributarios provenientes de recursos hídricos, cuando uno mira 2025, 2024 y 2026, nunca supera los cuatro millones de dólares anuales o sea que no se entiende muy bien la base de cálculo de Pérez, porque si la base de cálculo parte de 9,5 millones de dólares se llega a 40, pero si partimos de menos de la mitad, probablemente estemos hablando de 20 millones de dólares o no sé cuánto, pero me perece que estaría bueno precisar eso desde el oficialismo.

En segundo lugar, creo que las dudas que planteaba Luciano, creo que la tenemos todos, la redacción del artículo 1º no establece con demasiada claridad cómo la provincia va a cobrar por lo que quede afuera, de lo que comercialice la generadora con el Mercado Eléctrico Mayorista, ¿no?, me parece que ahí habría que revisar la redacción, yo no sé si se pueden ensayar alternativas y creo que el objetivo, por lo que dice la naturaleza del proyecto está en capturar la mayor cantidad de recursos posibles y cuando uno piensa que esto tiene una estabilidad muy grande porque son 30 años, que hay una parte que es el tope de porcentaje que podría haber sido 5, según la ley que votamos en el 2024, pero termina siendo 1, puede proyectarse a 2 en determinada circunstancia, eso obviamente tuvo limitado porque fue el pliego de bases y condiciones que definió el gobierno nacional, pero en la redacción de los pliegos de bases y condiciones no está limitada la comercialización al Mercado Eléctrico Mayorista.

Recién el miembro informante decía que incluye la facturación que van a hacer las generadoras por contratos a términos o en el mercado a término, como se quiera decir, que es una resolución posterior a la elaboración del pliego de bases y condiciones que hizo nación, como es posterior no está incluido esta redacción que es exclusiva del Mercado Eléctrico Mayorista y creo que se podría incorporar una redacción más abierta que permita que la provincia pueda exigir durante los próximos 30 años, no solo lo que la generadora comercializa en el Mercado Eléctrico Mayorista sino lo que comercializa -como también decía, Luciano- por el mercado a término, otro tipo de comercialización, habría que pensar una redacción un poco más amplia para aprovechar el uso del recurso en su totalidad.

Nosotros queríamos plantear también la posibilidad de que, la ley que votamos, la 5707, incluía -y también lo dijo la miembro informante- algún esquema de coparticipación a los municipios, nos parece que eso está bien, pero podría ser mejor, darle mayor posibilidad a los municipios de contar con ese dinero para planificar obra pública, que obviamente, hoy escasea y si bien dijo Facundo recién que hay un QR para ver lo que está haciendo la provincia, si uno mira el resultado económico, la evolución de las finanzas públicas provinciales, el desfinanciamiento de la Obra Pública nacional eso está limitado, lo que se financia con endeudamiento, obviamente, está limitado porque la provincia tiene un límite para endeudarse, entonces las restricciones para hacer Obra Pública son muchas, eso obviamente para los municipios es aún más complejo y todo fondo extraordinario que llegue para gasto de capital sería interesante ensayar un buen esquema de coparticipación a los intendentes y municipios que lo puedan recibir independientemente del espacio político que representa.

Entonces, por un lado, plantear lo de la redacción del artículo 1º, hacer más extensa la redacción, no solo incluir Mercado Eléctrico Mayorista, cuando uno lee la redacción dice: que lo que cobrará la provincia, *"será equivalente al 1 por ciento del monto facturado por toda venta que el concesionario del aprovechamiento del multipropósito realice al Mercado Eléctrico Mayorista por todo concepto remunerado".* Habría que revisar ahí, esa redacción. Insisto, creo que en el objetivo del proyecto y en lo que dijo la miembro informante está esta vocación de no solo cobrar lo que se factura al Mercado Eléctrico Mayorista, entonces habría que ver cómo queda redactado en la ley, otra vez; lo del destino específico creo que habría que incorporarlo.

Y después hay problema que plantea Luciano también, que hay una política tarifaría, una política energética del Gobierno Nacional que otra vez en contra de lo que dice su prédica liberal concentra cada vez más, entonces encontramos empresarios que están en los tres sectores, están en la generación, en el transporte y la distribución. Y eso hay que tenerlo en cuenta porque si uno ve lo que después, si nosotros vamos a cobrar en función de la facturación de la generación y si hay integración vertical entre los tres, entre la generación, transporte y distribución puede haber subfacturación que perjudique los ingresos que recibe la provincia. Eso yo creo que es difícil de corregir, pero a lo mejor planteando un piso vinculado al precio Mercado Eléctrico Mayorista podría ser interesante para incorporar. Entiendo que estas prácticas corporativas y de mercados concentrados son difíciles abordar desde el Estado siempre, pero me parece que hay que hacer un esfuerzo para que el marco jurídico quede planteado de manera tal que el gobierno

que está o el gobierno que pueda estar mañana pueda intervenir si se suceden algún tipo de estas prácticas de integración vertical que subfacturen y no permitan a la provincia capturar los recursos que tienen que capturar.

Y también decir que la contra cara, porque todo el mundo –digamos- después me critican porque hablamos de la política nacional, pero la verdad que es imposible no hablar de la política nacional porque la contracara de la desregulación del mercado energético son los tarifazos que están sufriendo nuestros vecinos y los tarifazos que están sufriendo nuestras PYMES, o sea las PYMES cierran porque no pueden pagar las facturas de luz, hoy aprobamos un proyecto de ley que fue de la autoría de Ana Marks y con el apoyo de los dos bloques del peronismo para impedir los cortes de servicios a las familias vulnerables, que cada vez es más recurrente, de hecho, yo he estado en conversaciones permanentes con el titular del EPRE para intervenir en este proceso donde no estaba la ley, donde muchas familias no tienen manera de financiarse para pagar la luz, esa es la realidad que estamos viviendo. Esta es la contracara de esta política energética, entonces hay que decirlo también, porque está muy bien que la provincia se haga de una ventaja porque puede vender al precio del mercado lo que recibe en especie o porque va a cobrar más recursos, sí está bien va a cobrar más recursos porque ahora la energía se va a cobrar por el valor de mercado y no por un precio regulado, pero la contra cara de eso, de la desregulación son los tarifazos que sufren nuestros vecinos en cada una de las localidades y que nos hacen tener, según el Observatorio de la UBA, la segunda tarifa más alta de luz del país, ahí hay que pensar que rol cumple el EPRE otra vez y pensar una política tarifaria integral, que sí somos productores y generadores de energía creemos las condiciones para que Río Negro, los productores, los que generan trabajo y los consumidores paguen la luz a precio razonable, no podemos tener la segunda tarifa más alta del país. Entiendo que en gran parte esto depende del gobierno nacional, pero el valor de distribución y muchas cosas dependen del gobierno provincial y el rol del EPRE, que es el Ente Provincial Regulador.

Entonces para sintetizar y valorando, porque acompañamos nosotros en su momento el proyecto 5707, que me parece que es una actitud soberana, federal, de defensa de los intereses de Río Negro, y obviamente, todo lo que implique eso lo vamos a hacer, nunca nos van a ver en contra de los intereses de los rionegrinos. La diferencia que tenemos es que a veces ustedes desde el oficialismo asumen que alinearse con las políticas de Milei y defender a los rionegrinos, nosotros creemos que no hay manera de defender a los rionegrinos si nos alineamos con la política de Javier Milei, o sea, la contradicción, pero siempre nos van a encontrar defendiendo los intereses de los rionegrinos.

Entendemos y vemos con buenos ojos que Río Negro cobre por el uso del recurso, pero creemos que se puede mejorar la redacción para garantizar que Río Negro cobre sobre toda la comercialización y para evitar estas prácticas fraudulentas que pueden generar la integración vertical en los tres tramos de algunas empresas que, como dijo Luciano, está pasando a contramano, insisto, de lo que dice la prédica, libre mercado, pero concentración y tarifazo porque se desregula el precio y los usuarios pagan cualquier cosa. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Gabriela Picotti.

SRA. PICOTTI - Gracias, señor presidente.

Bueno, antes de empezar a hablar del proyecto de ley 671 de este año, me gustaría decirle que lamento que algunos legisladores de esta Casa, de la Casa del pueblo, le falten el respeto a las autoridades de esta Casa.

Dicho esto, no sé cómo voy a hablar, pero voy a adelantar que nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley y hablo, vamos a decirlo así, de nuestro espacio. Este espacio cree en la importancia de los recursos de esta Provincia y como dijo la miembro informante, de uno de los recursos más importantes en el mundo y en nuestra Provincia, que es el recurso hídrico.

Dicho esto, creo que desde nuestro espacio vamos a hacer una propuesta que es la modificación del artículo 1º. El artículo 1º nosotros vimos que, como otros legisladores preopinantes, podríamos agregar determinadas cosas, que es la parte de la energía liberada que creemos por la redacción de este artículo que no está considerada. Por eso nosotros creemos que el artículo 1º podría redactarse de esta manera: *Determinar que la redistribución por el uso especial del recurso hídrico con fines de generación hidroeléctrica, prevista en los artículos 4º y 5º de la Ley Provincial Nº 5.707, será equivalente al uno por ciento (1%) del monto facturado por toda venta que el concesionario del aprovechamiento multipropósito realice al Mercado Eléctrico Mayorista por todo concepto remunerado,* ***y/o por toda venta de manera libre al mercado a término, y/o comercializada al mercado spot, y/o por todo concepto remunerado*** *que en el futuro sean incorporados por la Secretaría de Energía de la Nación.*

¿Cómo justificamos esta redacción?, nosotros hemos visto que en el contrato de concesión, en el artículo 9º que habla de la remuneración y el compromiso por disponibilidad, como dijo el legislador preopinante, a medida que van pasando los años llegamos al vigésimo primer año donde estas generadoras cuentan con el 100 por ciento de la energía liberada. Es por eso que estamos pidiendo que se modifique este artículo.

Así lo entendemos, creo que no lo entiende solamente nuestro espacio, sino que otros espacios han considerado lo mismo y también celebramos que este recurso tan importante para nuestra Provincia sea retribuido por la generación de energía.

También creemos que ahora la miembro informante puso bastante en claro lo que es el Fondo Hidráulico.

Entonces, nada más, señor presidente. Esperamos desde nuestro espacio que tengan en consideración esta modificación en el artículo 1º. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Yensen.

SRA. YENSEN – Gracias, señor presidente.

Solamente quisiera hacer una aclaración técnica al legislador Luciano Delgado Sempé y también a Leandro García. En relación, y bueno, también a la legisladora Picotti.

Cuando el proyecto de ley, y digamos que esto está contenido en el pliego, habla *por todo concepto remunerado*, significa que todo lo que las operadoras, toda la energía que esté en pie de presa, que ese es el nombre técnico que tiene, todo va a pagar regalías al 12 por ciento, o sea, al 6 por ciento para Río Negro, vaya al mercado común o se venda de manera bilateral entre privados. Todo va facturado al 100 por ciento y va a generar regalías. No es que solamente lo que se venda en el mercado que se conoce como MEM, digamos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Entonces, esta es una de las consultas que en su momento yo le hice a Néstor Pérez cuando estuve en la comisión, y casualmente él me decía que esa parte del texto contempla todo, que realmente tenemos que estar, digamos, tranquilos, que está incorporado...

-Ante una interrupción del señor legislador Luciano Delgado Sempé, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No dialoguen, diríjase a esta Presidencia.

SRA. YENSEN - Y en relación a la duda que tenía Leandro de cómo se llega a 40 millones de dólares, nosotros actualmente, señor presidente, nos pagan el 25 por ciento en concepto de regalía de lo que realmente vale la energía. Si la energía vale 100, a nosotros nos pagan un 25 por ciento. Ahora con estas nuevas concesiones nos van a pagar por el 100 por ciento. Entonces, del 25 vamos a pasar al valor real, al 100 por ciento. Ahí es cuando esos 9 millones, casi 10 millones, de dólares anuales, se va a cuadruplicar a los 40 millones. Lo que cambia es la base imponible. Antes nos pagaban de manera depreciada, nos pagaban un cuarto o un tercio, ahora nos van a pagar el 100 por ciento.

Eso era únicamente, señor presidente, para dejar en claro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Leandro: ¿Querías hacer una consulta?

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Lorena: Yo no cuestiono que se incremente por 4, lo que digo es la base del cálculo. ¿De dónde sacan los 9,5 millones de dólares de donde parte el cálculo?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Yensen.

SRA. YENSEN – Gracias, presidente.

Porque actualmente ese 25 por ciento que nos está pagando, en los años anteriores, lo que es 2025-2024, se llega a los 9, lo que se percibió por regalía, son 9 millones de dólares anuales. Eso incluso lo dijo Néstor en la comisión.

La base imponible es que nos pagan el cuarto de lo que la energía vale.

-Ante comentarios fuera de micrófono de los legisladores García y Delgado Sempé, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - A ver, vamos a tratar de no generar una instancia de diálogo porque si no se nos va a desordenar el debate.

Si me pide la palabra, se lo doy.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - Gracias, presidente.

No, Lorena, no se ve eso expresado ni en las ejecuciones presupuestarias ni en el Esquema de Ahorro-Inversión de la Provincia, de lo que recibe. Insisto, capaz que me estoy equivocando, pero recursos no tributarios de Río Negro en el 2025, de recursos hídricos, recibió 6 mil millones de pesos acumulados a diciembre, son 4,3 millones de dólares. Y en 26 recibimos menos de hecho.

Por eso digo que la suma de 40 da si lo multiplicás por 4, pero si yo multiplico por 4 me da alrededor de 20 millones. Yo no cuestiono la proyección, lo que cuestiono es la base del cálculo. O por lo menos no la entiendo. Básicamente es eso. Que quede claro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Lorena: Acá cuando dice *el 1 por ciento del monto facturado por toda venta, que el concesionario del aprovechamiento multipropósito realice*, hasta ahí estaríamos perfectos, pero le agregan, no hay coma, no hay punto ni nada, *al Mercado Eléctrico Mayorista por todo concepto remunerado*. O sea, que la única venta que vamos a tener nosotros es por el mercado mayorista. Si hubiese una coma o sacan el MEM, nosotros tendríamos por todo. Me parece que ese es el problema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Yensen.

SRA. YENSEN - Bueno, en relación a Leandro, señor presidente, ya aclaré cómo cambia la base imponible y lo que implica.

Y lo que me dice, digamos, Luciano, sé que en el pliego consta que es por todo concepto remunerado. La verdad que no sé si es acá un error de coma y en el pliego realmente está. Es lo que me dijeron los técnicos, que realmente es por todo, la Provincia va a cobrar por todo concepto.

Lo que se sabe de esta desregulación del mercado nacional y se sabe que pueden comercializar en contratos a término, en forma bilateral.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto,¿vamos al cierre del debate o lo damos ya por cerrado para pasar a la votación? Vamos a cerrar el debate entonces, si el debate está cerrado pasan hablar los presidentes de los bloques.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Bien estamos ante un proyecto de ley, por el cual se otorga la concesión provincial del curso de agua a las operadoras de las centrales Alicurá, El Chocón y Piedra del Águila que ya fueron reprivatizadas en el mes de diciembre del 2025 por el gobierno de Javier Milei.

Por eso decimos, señor presidente, que este proyecto de ley es un proyecto de ley a destiempo porque las represas evidentemente ya fueron licitadas y no sin objeciones como voy a relatar a continuación. ¿Cuál es el eje principal de lo que estamos discutiendo, señor presidente, es ¿quién controla el agua?, ¿y quién se beneficia del aprovechamiento hídrico el agua de los rionegrinos y rionegrinas?

Para nuestra concepción, lo venimos repitiendo sesión tras sesión, el agua no es un negocio, el agua es un derecho humano y de acuerdo también a nuestra ideología la concesión debería volver a manos del Estado, a manos del Estado en el caso de las provincias, porque se trata de cuencas interjurisdiccionales Río Negro y Neuquén y del Gobierno Nacional, quien construyó las represas sobre todo cuando fundó la empresa Hidronor.

¿Qué significa esta reprivatización?, en primer lugar perder el manejo integrado de la cuenca porque recordemos que estamos hablando de las aguas en el caso del río Limay del mismo río que se va turbinando en las distintas represas ya sea Alicurá, Piedra del Águila, El Chocón siempre se habla del manejo integrado que sí hacía Hidronor y ahora está por supuesto fragmentado, esa gestión en las distintas operadoras permitiría, permite este proceso de reprivatización que llevó adelante el gobierno de Javier Milei que las empresas privadas se queden con la renta sobre todo de una inversión que hicieron todos los argentinos y también se pierde con esta reprivatización la oportunidad, por ejemplo, de recuperar la llamada Tarifa Comahue que fue creada justamente por Hidronor y podría abaratar hasta un 30 por ciento la factura de luz para las rionegrinas y para los rionegrinos y también para los neuquinos.

Señor presidente, estamos ante un tema de alta relevancia porque estamos hablando del aprovechamiento del agua. En primer lugar, hablamos de ese sistema multipropósito de administración de agua en el caso del río Limay y el río Neuquén, pero a nosotros nos interesa fundamentalmente el de río Limay aunque también las implicancias del río Neuquén nos llegan directamente porque estamos hablando de concepto sistemático de cuenca. Estos multipropósitos de los cuales voy a hablar ahora son compatibles cuando estamos en momentos de abundancia de agua, pero todos sabemos que a raíz de cambio climático y de otros factores estamos en un momento de estrechez hídrica, tal es así que esta provincia está declarada en emergencia hídrica.

Entonces, cuáles son esas prioridades en un sistema soberano de gobierno como es el que manda nuestra Constitución el objetivo primero de las represas es la seguridad de las personas y las presas para evitar inundaciones, aguas abajo para preservar la estabilidad de las presas y para garantizar caudales mínimos ecológicos.

En segundo lugar, el consumo humano porque todos sabemos que gran parte de las ciudades aguas abajo de Río Negro y Neuquén también depende directamente e indirectamente de estas cuencas, o sea el abastecimiento del agua potable tiene prioridad al uso económico del agua, otra prioridad el riego productivo el sistema del Alto valle y el Valle Medio dependen de estas presas sin regulación de caudales se afecta la fruticultura, la horticultura la producción forrajera, la agroindustria, la protección ambiental es otra de las prioridades sobre todo para mantener los llamados caudales mínimos para sostener el ecosistema, humedales, fauna ictícola, calidad del agua.

Y la prioridad última debería ser la generación eléctrica, el negocio, desde que se privatizó Hidronor, lamentablemente, el negocio tuvo prioridad sobre los otros usos del multipropósito del que habla la ley en tratamiento.

Señor presidente: Es cierto, es cierto que la presente ley implica mayores ingresos para la provincia sobre todo para la inclusión del llamado canon especial porque en realidad ya las regalías y el concepto de pago en especie ya estaban previstos con anterioridad, lo que no es cierto, señor presidente, es que esta negociación que llevó adelante el Gobierno Nacional y que el Gobierno Provincial avaló con su firma se considere una negociación exitosa para los intereses generales de los rionegrinos y las rionegrinas, para el interés común.

En primer lugar, la primera pregunta es ¿existió un acuerdo entre nación y provincia de Río Negro en pie de igualdad?, porque todos aquí hablamos del artículo 124 de la Constitución, de que la titularidad le pertenece sobre sus recursos naturales o bienes naturales comunes a las provincias, pero ¿existió esa negociación donde nación y provincia se sientan en un pie de igualdad para buscar soluciones concertadas que es lo que establece el federalismo de concertación?, evidentemente eso no ocurrió ¿por qué?, porque estamos tratando una ley casi 6 meses después de que la licitación ocurrió, o sea, sobre los hechos consumados y eso. por supuesto, violenta la propia Ley 5707 de la cual todos votamos a favor hace dos años, en el año 2024, salvo el legislador Delgado Sempé y yo que votamos en contra el artículo justamente el artículo 5º. Esa ley es muy clara, quien debe dar la concesión o a quien deben concurrir las empresas para pedir la concesión del uso del agua pública no es el gobierno nacional de Javier Milei, es la provincia de Río Negro a través del Departamento Provincial de Aguas, es más eso lo establece el artículo 2º, el artículo 7º establece sanciones de multa e incluso extinción de la concesión si no se cumplen con estos requisitos, uno se pregunta, ¿se aplicarán esas multas?, ¿las pagarán las concesionarias que ya están hoy operando represas del Comahue?, no creo que lo haga.

No podemos olvidar, señor presidente, que esta ley está inscripta dentro de la llamada Ley Bases que otorga, por supuesto, beneficios extraordinarios a las empresas concesionarias, inclusos liquidar divisas fuera del país como ya se dijo en esta oportunidad.

En la comisión, es cierto, se hablaba de las bondades del Gobernador de traer esta ley al recinto como si fuese un regalo que nos hace a nosotros discutir este proyecto de ley. Y eso no es así, lo dije en la comisión, el Código de Aguas es claro *todos los aprovechamientos hidroeléctricos tienen que pasar por la Legislatura de Río Negro*, es obligatorio, no es ningún regalo del gobernador Weretilneck. Ahora bien ¿quién se beneficia con la concesión?, podemos llamarlo el capitalismo de amigos, los amigos de Santiago Caputo por ejemplo; funcionarios macristas que están comprometidos como concesionarios de las represas; el Grupo Neuss, dueño de EDERSA, uno de los aportantes a la campaña de la Libertad Avanza. Imaginémonos cuáles son los compromisos que tienen estas empresas para con el Gobierno de Javier Milei tanto Piedra del Águila, El Chocón y Alicurá con el agravante que Piedra del Águila sigue en manos por ejemplo de Central Puerto Sociedad Anónima, que es una empresa que ya operaba, que ya operó esa central hidroeléctrica.

Y ahora voy a hablar de las irregularidades que se cometieron y que denunciaron los senadores nacionales de Río Negro y Neuquén. En ese momento cuando se llevó adelante, -si pueden hacer silencio, señor presidente, le voy a agradecer porque si no, no podemos hablar-

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor si podemos hacer silencio para escuchar a la legisladora que está dando su exposición, por favor.

SRA. ODARDA – Bien.

Quería hacer mención al cuestionamiento que se hizo desde los sindicatos de trabajadores en el caso de FETIA, a la concesión, en realidad a la licitación que se hizo a través del gobierno de Javier Milei en el mes de diciembre de 2025 y que ahora nosotros de alguna manera estamos ratificando. Dicen los trabajadores y las trabajadoras, en este caso, trabajadores y trabajadoras de la energía, FETIA, en un comunicado de enero de 2026 dice: *las represas constituyen una infraestructura estratégica que representa cerca del 24 por ciento de la generación eléctrica nacional y representa la fuente de energía más económica del país. Esta infraestructura que la gestión libertaria pretende desprenderse, se trata de obras construidas íntegramente con fondos del Estado Nacional financiado por el esfuerzo colectivo de generaciones de argentinos y argentinas y que hoy se entrega a precio vil, para beneficio de un reducido grupo de empresas* ¿Qué dijeron los parlamentarios en aquel momento, senadores y senadoras de Río Negro y Neuquén?, se presentaron ante la justicia con una acción de amparo para frenar la licitación, denunciaron serias irregularidades, por ejemplo, el hecho de que no hubo tasación de los activos que se estaban entregaron por parte del Tribunal de Tasación de la Nación, imagínense que estamos hablando de una concesión de activos por treinta años; ausencia de un precio base como condición mínima; no establece obligaciones de reinversión de las empresas y hace alusión a las empresas que fugaron dinero fuera del país, por supuesto, la exclusión de las provincias propietarias en esta negociación.

Y sí me interesa hacer, profundizar en lo que sí dijeron los vecinos que creo que hasta aquí no se dijo, el rol protagónico que tuvieron las organizaciones como es el caso del foro de defensa de los ríos y represas del Comahue. Y quiero hacer aquí, señor presidente, un agradecimiento especial a los ingenieros Jorge Pistagnesi, Rubén González y Fernando Lice. Ellos manifiestan, en primer lugar, que la privatización o la reprivatización implicó ceder soberanía y profundizaron modelo extractivo que prioriza el lucro sobre el interés público. Cuestionan la legalidad del proceso, por suerte, porque la ley se tuvo que haber sancionado y aprobado antes de la licitación no cinco meses después como lo estamos haciendo ahora. Hablan de los estudios de seguridad hídrica y aquí me quiero detener, señor presidente, porque en esta negociación como primer objetivo o primera condición se debió haber establecido el cumplimiento de una causa judicial que tiene sentencia firme en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la cual voy a hacer mención en unos minutos. En esa causa se advierte la posibilidad de crecidas estructurales, crecidas estructurales sobre todo en el caso del río Limay y el perjuicio que esas crecidas pueden generar aguas abajo en la población, por supuesto, pero también en los bienes en este caso por la crecida, la posible crecida del río Neuquén.

También manifiestan que en el proceso de licitación el gran ausente fue el pueblo ¿por qué?, porque debió haberse llevado adelante un proceso de consulta a través de audiencias públicas, se tendría que haber hecho un estudio de impacto ambiental como lo establece nuestro Código de Aguas, por ejemplo, en el artículo 91 la Ley 2952, habla del descontrol total de las tarifas eléctricas, los precios del mercado lo ponen las empresas y no el Estado, lo que pagamos todos los ciudadanos y ciudadanas. Y, por supuesto, todo esto a cambio de migajas porque el gobierno de Milei ya cobró los 700 millones que recaudaron, que pagaron las empresas al momento de licitación ya fueron abonados al Estado Nacional contra una facturación estimada de 6 mil millones de dólares por 30 años ¿qué le queda a la Provincia?, bueno lo que ya se estableció, 9,5 millones de dólares por regalías más un bono de 1,5 millones de dólares más el pago en especie, o sea, prácticamente nada.

Y ahí encontramos una contradicción y se nombró recién, un acuerdo de la ex gobernadora Arabela Carreras junto al gobernador Omar Gutierrez en aquel momento gobernador de Neuquén, donde justamente formaron una comisión y la primera conclusión de la comisión es crear una empresa hidroeléctrica regional mixta, integrada por Río Negro, Neuquén y el Estado Nacional, eso sí constituida como sociedad anónima, pero esa era la propuesta en ese momento del Gobierno Provincial, muy distinta de lo que finalmente resultó en la negociación que se llevó a cabo en condiciones totalmente desfavorables.

Quiero hacer mención nuevamente, señor presidente, antes de finalizar a un paraje al cual esta Provincia le debe una reparación histórica, estoy hablando de Pilquiniyeu del Limay. En el año 1987, se determinó la relocalización del pueblo, de la comunidad. Leía ayer un reportaje que se le hizo a un poblador y le decían ¿qué es lo que ustedes extrañan?, extrañamos el río, extrañamos el paisaje, extrañamos hacer una huerta. Fueron relocalizados, fueron movidos para poder construir la represa de Piedra del Águila, que

le da luz, bueno, al 15 por ciento de los argentinos, a esa localidad la cambiaron de un lugar fértil donde estaban al lado del río Limay como un paraje ribereño del río Limay a un lugar totalmente desfavorable, un lugar de secano como los que conocemos Pilquiniyeu de Limay, ya lo advertimos. Desde 1987 hasta ahora nunca se les cumplió a esos habitantes, me van a decir sí ahora hay paneles solares, a la noche hay un generador eléctrico. Pero ¿sabe una cosa, señor presidente?, esa gente que le da luz a todo el país, paradójicamente no tiene luz eléctrica. Es más, solamente el generador funciona cuando hay clases, cuando no hay clase, día de por medio, a la noche se prende el generador. Fíjense las repercusiones, sobre todo el impacto social que tuvo en uno de los parajes, porque también hubo otros casos, la construcción de las represas y cómo nosotros también tenemos que pensar en esos rionegrinos que son los que sufrieron las consecuencias directas de tener que dejar su hogar para trasladarse a un lugar totalmente adverso.

Quiero hacer mención también, señor presidente, a una causa judicial que se inició desde Río Negro, de la cual todavía nadie habló, que lo señaló el Fiscal de Estado en la reunión de comisión. El año 2022 se presentó el Fiscal de Estado con una petición para la declaración de inconstitucionalidad de varias resoluciones para justamente pedir la renegociación de las regalías hidroeléctricas del Comahue. Esa acción, ese expediente no se mueve desde el 30 de diciembre del 2025. ¿Cuál fue la respuesta de los abogados de Javier Milei? El rechazo del reclamo de Río Negro, del legítimo reclamo de Río Negro. Es más, hablaron de la prescripción del reclamo y la convalidación para el caso de que Río Negro haya firmado este nuevo acuerdo de concesión. Por eso esperamos y también abogamos para que el Fiscal de Estado siga adelante con ese reclamo legítimo para reliquidar las regalías adeudadas.

El fallo al cual hice mención, que hace 17 años que no se cumple y estamos en riesgo latente de crecidas, es del 3 de marzo de 2009 y se llama Rozniatowski-Rosa contra Estado Nacional. En esa fecha la Corte Suprema de Justicia ya advertía los riesgos de una posible crecida del río Neuquén y las consecuencias que eso iba a tener, sobre todo, aguas abajo. Según el foro de ciudadanos que nombré, el posible colapso de portezuelos sobre el río Neuquén hubiera originado una ola de 18 metros de altura y al irse la ola, un metro de barro con residuos. Es más, pudo directamente dejar bajo el agua la ciudad de Cipolletti y sus alrededores, estuvimos en riesgo en dos oportunidades, en el 2006 y en el 2008, por eso era importante en la negociación cumplir con esta sentencia en primer término, sobre todo, para garantizar seguridad en el mantenimiento de las presas o las represas.

Otra cuestión que nos debe preocupar es el intento de derogar la ORSEP, la ORSEP es el ente regulador quien fiscaliza el estado de las represas. Milei ya avisó de que lo va a disolver, se escucharon voces en contra como el gobierno de Neuquén diciendo que si llegan a disolver la ORSEP el perjuicio puede ser catastrófico con incalculables pérdidas porque no habría ningún ente de control.

Y nos parece importante hacer mención a las propuestas de modificación de las cuales se habló aquí, yo voy a hacer mención a la propuesta que hizo el Partido Justicialista, pero a pedido de los intendentes en cuanto a agregar un segundo párrafo en el artículo 1º que dice lo siguiente: *Del total de la retribución recibida por todo concepto de realidades hidroeléctricas, el 20 por ciento se destina y distribuye a los municipios, comunas y comisiones de fomento de la provincia en la forma establecida por la ley 1946 con destino específico a obras de saneamiento y agua.*

También nos hacemos eco de la propuesta de la Federación de Productores, ellos hablan de un destino específico que debería constar en la ley al sector agroindustria, de la agroindustria, sobre todo, productiva y tiene que ver esa propuesta sobre todo de cuál va a ser la base de la cual se obtiene ese 1 por ciento, ellos hacen una propuesta. Quiero hacer mención a la actual intendenta de General Roca, María Emilia Soria, quien justamente al inaugurar la Fiesta de la Manzana este año hizo alusión a la necesidad de que todos los partidos políticos nos pongamos de acuerdo para trabajar en esa tarifa diferencial para poder dar tranquilidad sobre todo a los productores frutícolas de nuestra provincia y justamente durante el proceso de licitación de las represas, ese era el momento justo para hablar de esa tarifa diferencial, sobre todo, para beneficiar actividades tradicionales como en este caso la fruticultura.

Por eso, señor presidente, nosotros vamos a votar en forma negativa el artículo primero en la votación en particular que es la esencia, sobre todo, del sistema de repartos de recursos públicos por el uso del agua pública y quiero terminar parafraseando, por supuesto, a don Atahualpa Yupanqui cuando decía *las penas son de nosotros y las vaquitas son ajenas,* bueno, en este caso el agua es de nosotros, las represas son ajenas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora Odarda. Pasamos al cierre del debate.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Bueno, este es un tema en el que me tocó trabajar allá por el año 2020 cuando estaba en el tiempo de finalización de las concesiones de las hidroeléctricas y en aquel momento pude hacer ese trabajo como diputada nacional con Jorge Lapeña que fue ex secretario de Energía de Alfonsín y que tiene una mirada estatista en relación al manejo de las hidroeléctricas principalmente y las defiende como fuentes de energía limpia y trabajamos un proyecto para que, de reversión de las hidroeléctricas y sobre todo también de poner en valor y en vigencia porque después de tanto tiempo también se trataba de poner en vigencia el artículo 124 de la Constitución Nacional y también viniendo un poquito más a Río Negro, hablar e imponer la aplicación del artículo 70 y concordante de nuestra Constitución Provincial.

Por eso siento en este proyecto, de alguna manera, la concreción de que se pueda realmente poner en hechos cuestiones del federalismo, de defensa del federalismo. Sostuvimos este tema de que las provincias tenían que tener injerencia y por eso también presentamos junto a mi compañero de bloque, apenas empezábamos nuestra gestión como legisladores provinciales, el proyecto 82 del 2024 y que después se sumó al proyecto del Ejecutivo. Y creo que más allá de la discusión que se viene dando y lo

que vengo escuchando de los colegas, no estamos hablando solamente de porcentajes o de la retribución económica, sino que estamos hablando de poner a la provincia de Río Negro a discutir este tema porque hasta acá éramos solamente espectadores, por eso quiero valorar ese punto ante todo.

El ejercicio efectivo de esta potestad provincial creo que se traduce en este proyecto que estamos tratando hoy, el reconocimiento de esos derechos preexistentes plasmados en nuestra Constitución Nacional y Provincial, pero también creo que hoy se inaugura la etapa más importante que es o el desafío que tenemos por delante que es seguir con atención los procesos a partir de esto, los procesos licitatorios, el cumplimiento de las condiciones establecidas, los mecanismos de control, la efectiva participación de la provincia en las etapas futuras. Por eso creo que este proyecto de alguna manera encarna eso hasta acá -como ya lo dijo la miembro informante- la provincia tenía un rol nulo y a partir de acá podemos lograr el ejercicio pleno, de alguna manera, de nuestros derechos. Y no es o no se trata de una concesión de nación hacia nosotros, sino esto, el ejercicio pleno de nuestra potestad nadie nos regala, nadie viene a darnos ninguna concesión especial, sino esto. Y por eso quiero celebrar el proyecto, nosotros vamos a acompañar, hemos preguntado en la comisión cuando se daba el debate sobre este tema a los funcionarios provinciales que vinieron a explicarlo. Nos parece importante que se considere la creación de un fondo que permita una tarifa Comahue, nos parece importante que estar en la zona de producción de energía nos permita bajar las tarifas de los consumidores, de los productores.

Nos parece importante lo que se está discutiendo en cuanto a ese punto, me parece que la tarifa Comahue puede ser muy virtuosa para el desarrollo de nuestras provincias, no solamente de Río Negro, sino también de Neuquén. Y bueno, creo que ese camino empieza a partir de tener la posibilidad de tener una retribución de cobrar una alícuota y de tener participación efectiva sobre lo que hacemos con este recurso que es el agua, que como ya también se ha dicho aquí, es un recurso que va a ser muy peleado y discutido por la crisis que tenemos hídrica, no solamente en nuestra región, sino que el cambio climático sí existe y es importante cómo administramos un recurso que es finito.

Entonces, por eso digo que nosotros vamos a acompañar este proyecto porque estamos convencidos de que es el verdadero ejercicio de nuestro derecho como provincia, intervenir en qué se hace, cómo se hace y que realmente esperamos a partir de esta idea que vamos a aprobar hoy, de esta ley, esperamos realmente a lo que se comprometió el funcionario que vino a la comisión, que se generen beneficios para nuestra región para nuestra provincia y, sobre todo, esto que hablamos de que el federalismo no se declama, el federalismo se ejerce y que después de muchísimos años podemos hablar de este tema en este recinto, me parece que es una gran noticia.

Por eso bueno, nuestro voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Continúa con el orden de la palabra el legislador Belloso.

Hablando de federalismo, lástima que hoy nos olvidamos de hacer un homenaje a Güemes.

SR. BELLOSO – Tiene razón presidente. Gracias presidente.

Correspondería que hablara Javier, pero no hay problema no importa el orden.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El orden no altera el producto. *(*Risas*)*

SR. BELLOSO – Exactamente, no sería este caso.

No, muy breve y tomando su concepto, presidente, que nos hace siempre en la reunión de Labor con respecto al aporte de la economía de la palabra, voy a usar lo que nos sugería para los homenajes, en este caso, esto de que en la Cámara por ahí cuando varios coincidimos, adherir a esos conceptos para no reiterar y seguir estirando este debate. Así que voy a adherir a los conceptos, por supuesto, de nuestro miembro informante, de Leandro García, que ha sido claro en la exposición del bloque, también lo que dijo el legislador, Luciano Delgado Sempe, también la propuesta que hizo la legisladora Gabriela Picotti. Creo que todos más o menos estamos en esta propuesta de modificación del artículo 1º, que es la convicción que tenemos desde nuestros bloques.

Y también decir -que esto no ha tenido por ahí estado parlamentario-, por eso solamente voy a leer uno sólo para que sintetice lo que hemos recibido desde la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro, desde la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, desde los Consorcios de Regantes de Allen y Fernández Oro. Y seguramente mi compañero también, presidente del bloque, Vamos con Todos, José Luis Berros va a hablar de la propuesta que ha hecho el Partido Justicialista, que están todos más o menos en la misma línea, me parece que sería bueno que se tengan en cuenta. Digo la síntesis en una de ellas, expresaban desde la Federación la preocupación que tenían, justamente, porque hoy se está tratando este proyecto del Ejecutivo, de otorgar la concesión de uso especial de aguas, de dominio público provincial por la generación hidroeléctrica. Es un hecho positivo, dice la Federación y un poco lo que hemos venido diciendo, avanzar en estas concesiones hidroeléctricas que comiencen a pagar regalías por el uso del agua que es propiedad de nuestra provincia. Pero la redacción -que es lo que estamos insistiendo- actual, básicamente del artículo 1º, limita la base de cálculo al monto facturado por venta que el concesionario realice del Mercado Eléctrico Mayorista, que un poco el intercambio que había entre nuestro miembro informante, Leandro y quien informó del oficialismo. Seguimos insistiendo con esta redacción. Y después dice: *Circunstancia que podría dejar fuera de la retribución provincial, numerosos conceptos que actualmente existen o que pueden incorporarse en el futuro dentro del Mercado Eléctrico Argentino*. Eso, por un lado, y para no leerla toda completa también habla del ingreso de estos recursos que sean destinados -como también dijo Luciano- para el sector de la agroindustria productiva que tengan un fin determinado específico. Esto es solamente, presidente, pedir inclusive, creo que *Gaby* Picotti expresó un modelo de redacción de artículos, que también coincidimos. Así que si se puede consensuar, estaríamos en condición de acompañar, y si no bueno, vamos a tener que pedir separación o veremos el

bloque cómo vamos a votar este proyecto de ley. Gracias, presidente por el tiempo, espero haber sido breve.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Eduardo Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Hola, gracias presidente. Javier Edue es, presidente (Risa) no Eduardo.

Bueno, presidente, por supuesto que desde nuestro bloque legislativo adelantamos el voto afirmativo de este proyecto de ley, el 671/2026. Y lo hacemos porque entendemos que este tipo o esta iniciativa representa un avance concreto en defensa de los recursos que posee la provincia y porque transforma en una realidad el reclamo de muchos años que vino llevando adelante la provincia Río Negro, que era que quienes utilizan nuestras aguas para generar la energía, reconozcan económicamente ese uso.

Y permítame, presidente, por ahí hacer un repaso mínimo, breve, histórico porque esto no comenzó esta semana ni este mes, comenzó prácticamente este tipo de reclamo ya hace más de 30 años. El agua del río Limay que movió y mueve las turbinas de El Chocón, Piedra del Águila, Alicurá, los rionegrinos hasta la fecha por canon no cobramos un solo peso. Durante 30 años el agua movió las turbinas sin dejar un peso en la provincia de Río Negro.

Y acá varios legisladores preopinantes nombraron la Reforma de la Constitución Nacional del '94 y la Constitución Provincial, y permítame, brevemente, presidente, porque hay muchos por ahí que desconocen uno nombra los artículos, por ahí los ciudadanos no han alcanzado o no tienen las dos constituciones, tanto la nacional como la provincial y le voy a leer para que quede bien en claro que la Constitución Nacional en el artículo 124, dice expresamente: *"Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio"*. Y nuestra Constitución Provincial nombra todo esto, tanto en el artículo 70 como en el 71, el 70 habla del dominio donde: *"La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes en el territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente a sus costas, y la ejercita con las particularidades que establece para cada uno. La ley preserva su conservación y aprovechamiento racional e integral, por sí o mediante acuerdo con la Nación, con otras provincias o con terceros, preferentemente en la zona de origen. La Nación no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia, sin previo acuerdo mediante leyes convenio que contemplen el uso racional del mismo, las necesidades locales y la preservación del recurso y de la ecología"*. Esto lo dice expresamente el artículo 70, el artículo 71 habla del régimen de agua donde: *"Son dominio del Estado las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción que tengan o adquieran aptitud para satisfacer uso de interés general. El uso y goce de estas debe ser otorgado por autoridad competente. El Código de Aguas regla al gobierno, administración, manejo unificado e integral del recurso, la participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificados como interés social"*.

Me permití leer estos tres artículos para tener bien en claro que el agua es nuestra, señor presidente. Pero ese mandato que está escrito en estas dos leyes madres -la Nacional y la Provincial- durmió 30 años en el papel, porque no se cumplían, y están bien claros como los leí. Y decimos que sin concesión provincial del agua, que se otorgue por ley, no tenemos concesiones hidroeléctricas posibles. Y en este caso hay que resaltar que después de estos 30 años, la Nación por primera vez en la historia nos vino a reconocer este derecho que por ley nos asisten las dos constituciones. Lo escribió en los pliegos del concurso, adjudicó las concesiones, se firmaron los contratos en diciembre, y las empresas concesionarias comenzaron a operar y a tomar posesión en enero pasado, y hoy acá en este recinto estamos poniendo, justamente, lo que falta, la ley provincial como debe ser que este recinto la trate y la apruebe.

Y qué estamos votando en resumidas cuentas, presidente, primero la concesión del uso especial del recurso hídrico a las tres sociedades que le fue adjudicado. Segundo, la retribución que es el 1 por ciento de todo lo facturado -como se dijo acá- en el mercado eléctrico mayorista, con posibilidades, esto lo prevé la ley, hasta el 2 por ciento. Y tercero, la autoridad de aplicación que debe controlar y debe fiscalizar toda esta concesión.

Pero también tenemos que aclarar alguna cuestión que se mezcla, señor presidente, esto no es un impuesto ni una regalía. Tiene diferencias con el canon. El canon es el precio de usar un bien que es nuestro, eso es lo que hoy estamos votando. Las regalías es nuestra parte en lo que ese bien produce, o sea, son dos cosas diferentes que ahora se vienen a sumar, una no anula ni quita la otra, hoy vamos a tener regalías y a su vez comenzamos a tener un canon que durante 30 años -como decía- no se abonó o no se pagó.

Con este nuevo esquema, señor presidente, las estimaciones aproximadas -como también algunos legisladores lo han nombrado- la Provincia anualmente durante 30 años va a percibir unos 40 millones de dólares. Y hay que ponerlo por ahí para que lo entienda el ciudadano y quienes nos escuchan, ponerlo un poco en contexto porque uno dice 40 millones de dólares por año, se dice rápido, pero creo que lo tenemos que traducir un poquito a algún ejemplo bien claro y entendible. Si esos 40 millones de dólares anuales lo llevamos al tipo de cambio, estamos entre 57 mil y 60 mil millones de pesos en el año. Comparándolo con lo que la Provincia gasta en la obra pública provincial actualmente, que son unos 15 mil millones de pesos por mes, quiere decir que nos estarían ingresando 60 mil millones, estaríamos cubriendo con ese dinero, casi 4 meses de obra pública de lo presupuestado aproximadamente, y cualquier legislador lo puede corroborar en lo que el Gobierno envía como ejecutado, o sea que prácticamente -como decía- le estamos sumando 4 meses de obra pública, es lo que va a ingresar por el canon de riego anual.

Y para llevarlo a un ejemplo más claro sobre esos números, de cada 3 pesos que la Provincia invierte en la obra pública, 1 peso lo va a entregar el Canon de Riego, lo va a entregar el Río Limay, que antes se lo entregaba a bolsillos ajenos y que en la Provincia no ingresaba.

Como decimos, ese dinero no cae del cielo, durante 30 años se fue a otros bolsillos y ahora va a empezar a las arcas de la Provincia, por supuesto, como lo que siempre decimos y ojalá se vuelque para todas las necesidades públicas que el ciudadano reclama.

Todo lo que medianamente acabo de expresar, señor presidente, no es un punto de llegada, este 1 por ciento, es un punto de partida. Como bien le decía, la ley establece un máximo de un dos por ciento, entonces por supuesto que hay que ir para incrementar este ingreso de canon. Esta Legislatura, por supuesto, de aprobarse este proyecto, creo que no tengo dudas que se va a aprobar, tiene que revisar justamente y periódicamente si esa retribución refleja el valor real del recurso que entregamos por 30 años, porque en lo que se escribe y en lo que se firma, presidente, la cláusula que no se ejerce queda en una promesa que se evapora, como se vinieron evaporando durante 30 años el artículo 124 de la Constitución Nacional, y los artículos 70 y 71 de la Constitución Provincial.

Y acompañar este proyecto de ley no es darle un cheque en blanco a nadie. Nuestro voto por lo menos desde nuestro bloque tiene que ser también un voto de vigilancia. Tenemos que seguir de cerca la información, y creo que todos los legisladores así debemos hacerlo, seguir de cerca la información de la facturación que va a administrar y que administra CAMMESA, porque el canon se calcula sobre ella. Y lo que no se controla, señor presidente, o se degrada o toma otros rumbos que después no sabemos en qué termina, principalmente muchas veces en contra de las necesidades de los ciudadanos. Así que vamos a exigir el cumplimiento también de los estudios -como decía la legisladora preopinante- y de obras de seguridad de presas que el nuevo esquema pone en cabeza de estas nuevas concesionarias porque también entendemos que aguas abajo vivimos y viven cientos de habitantes y miles de rionegrinos que tienen que tener una seguridad efectiva y no estar en vilo ante cualquier circunstancia de clima.

Hoy el agua, señor presidente, y este canon no se concede por ley, se concede con el debate público lo hemos debatido durante mucho tiempo, el Gobierno provincial con el Gobierno Nacional ha hecho lo suyo, se ha logrado como decía después de 30 años poder correr el mojón, que no nos ingresaba nada y ahora nos va a comenzar a ingresar dinero. Lo que podemos decir que durante 30 años, lo que fue un reclamo hoy se convierte en un derecho exigible.

También para finalizar, presidente, muchas dudas que por ahí algunos o algún legislador o legisladora planteó sobre el tema del propio uso del agua, sabemos que dentro de las leyes siempre está escrito y así debe ser, que primero el agua es para consumo humano; segundo, para atender las áreas productivas; y tercero para la generación de electricidad o de energía y no al revés.

También, durante un tiempo atrás nosotros en vista que el gobierno nacional quería cerrar algunos organismos que dependían de ellos como el ORSEP, que también se dijo acá, el Organismo Regulador de Presas, en este caso resaltamos que más allá que el gobierno nacional se desprendió de esta situación que ese organismo no sé haya desarmado y que la provincia lo haya incorporado para seguir el cumplimiento de los controles.

Estamos de acuerdo en trabajar, por supuesto, y seguir trabajando dentro de este marco y de esta ley que apoyamos en una tarifa diferenciada para los ciudadanos, porque creemos que tenemos que tener una tarifa diferenciada con el resto del país, hoy muchas veces o prácticamente pagamos la energía más cara que CABA o que en la Provincia de Buenos Aires.

Pero también un llamado y un pedido a todos nuestros diputados nacionales por la provincia de Río Negro y senadores, que esperemos que todo esto que planteamos, como la tarifa Comahue, como la defensa del agua, como muchas cuestiones que hoy el país está mirando y decidiendo prácticamente con todos los recursos y todas las economías de la Patagonia, que los diputados y senadores estén a la altura de las circunstancias, todos y todas defendiendo, en este caso, a la provincia de Río Negro y deponiendo algunas cuestiones que muchas veces vienen a la provincia, ahora algunos ya empezaron en campaña a decir que van a defender los recursos, que defienden al ciudadano y después van a la Cámara de diputados o van a la Cámara de senadores y votan en contra de la Patagonia, generalmente y particularmente de la provincia de Río Negro.

Con estas observaciones planteadas, señor presidente, que hacen y que desde este bloque hacemos para el control constante de las empresas operadoras o las que han quedado concesionadas, adelantamos el voto afirmativo en general y en particular de este proyecto en tratamiento. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, están firmando... yo vuelvo a insistir, no le piden tanto algunos, algunos no le piden tanto.

Mire…

-Habla fuera el señor legislador López, dice el

SR. BERROS - ¿O sí le piden?, López usted que es presidente la bancada del oficialismo, ¿le piden mucho?, se nota que le están pidiendo mucho.

Bueno, presidente, yendo al proyecto, yo creo que esto es un paso más en este devenir histórico del federalismo que el dominio originario de los recursos naturales es de la provincia de Río Negro, de las provincias, en este caso de la provincia de Río Negro. Y que consolida los derechos de la provincia sobre estos recursos. Ahora también nosotros creemos que este federalismo que se está planteando con este tema a nivel nacional y que también nos hacemos cargo de las falencias que hemos tenido, porque nosotros si nos hacemos cargo de los errores y falencias que tenemos, hay otros que se esconden atrás de una líder espiritual, nunca fueron gobierno y resulta que fueron funcionarios del gobierno de Mauricio Macri.

Y yo sé que ahora el todólogo, con todo el cariño que te tengo, va a venir y va a salir a decir menos mal que en Río Negro *bla, bla bla*…

La verdad que tenemos que hablar también del gobierno nacional y tenemos que decir las cosas que hicimos bien y las cosas que hicimos mal; y creo, presidente, que nosotros desde el partido justicialista, el cual soy vicepresidente, tengo el orgullo de ser vicepresidente, nuestro presidente, Sergio Hernández, el intendente de Lamarque, presentó una nota -nos presentó una nota tanto al presidente del bloque del PJ Nuevo Encuentro, como quién le está hablando- sobre una posibilidad, una propuesta superadora y planteábamos de la necesidad de que esto también sea federal hacia el interior de la provincia de Río Negro, ¿Qué es lo que proponemos?, es que haya una coparticipación del 20 por ciento para los municipios y que este atado a la ley 1946 en la forma de reparto a cada uno de los municipios, obviando claramente la discrecionalidad por parte del gobierno provincial, del Estado provincial que sabemos que muchas veces pasa eso.

Creo, presidente, esta propuesta que hace nuestro partido, nuestro espacio político es en consonancia con lo que venimos planteando hace mucho tiempo, hoy el corrimiento del gobierno nacional, del Estado nacional con respecto a la Obra Pública, con respecto a un Estado presente en serio, con obras que benefician a nuestros vecinos y vecinas sería un granito de arena en este sentido y por eso planteamos la redistribución de ese 20 por ciento.

Espero que el oficialismo tome esta propuesta, no es para nada descabellada, no es demagógica, creo que está dentro de los parámetros de la realidad que podemos llegar a tener y sí en serio defendemos el federalismo y pregonamos el federalismo a nivel nacional, también hagámoslo en la provincia Río Negro, también hagámoslo en la provincia de Río Negro.

Y para aquellos que nuestros diputados y nuestros senadores y senadoras, estén a la altura de las circunstancias, quédese tranquilo legislador que tanto nuestro senador Martín Soria, como nuestra senadora Ana Marks, como nuestro diputado nacional Marcelo Mango y como nuestra diputada Adriana Serquis hacen eso todos los días, defienden a los rionegrinos, defienden a los rionegrinos, no les mienten y no entregan un voto por una rotonda que después no le hacen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Berros.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

No, voy a, ya que se hizo muy extenso el debate, voy a hacer entrega del núcleo para que quede constancia. Y sí voy a adelantar que este bloque conforme al espacio y al electorado que representa va a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Estaba estudiando, legislador, con lo justo llegué.

Gracias, presidente. Espere que me voy a buscar información que me están dando.

Y me voy a centrar solo en el proyecto de ley que venimos a tratar hoy.

Voy a hacer como que no escuché toda esa historia que la dicen por cualquier proyecto que hay, faltó un solo, dos cosas faltaron, concatenar o hilvanar, faltó la hidroeléctrica del Evo y faltó el aeropuerto, de quién era el aeropuerto de Sierra Grande, después pareciera que todo tiene que ver con todo.

Y nos plantearon y nos quieren hacer cargo de cuestiones que son exclusivamente nacionales y vienen acá y piden y defienden y reclaman algo que durante 30 años la Provincia de Río Negro no percibió nunca, primera vez en la historia que los rionegrinos vamos a tener uno, diez, cien o mil en concepto de canon por el uso del agua, no de regalías que va por otro camino, concepto de canon de uso del agua, nunca, nunca, nadie pagó por eso. Ahora tampoco nunca escuché a aquellos que estuvieron en el Gobierno Nacional y que fueron funcionarios nacionales, hablar con sus jefes y decirle ¡*eh!, no se olviden de Río Negro, nos estamos quedando con la que es de ellos*, que en realidad al ser rionegrino, o sea, *che, es la nuestra, la nuestra, démosle la parte que le corresponde por el uso de la energía*, ninguno, ni por ley, ni por un decreto, ni por nota, ni por declaración periodística. O sea, cuando están allá, defienden la de allá, cuando están acá nos quieren hacer cargo a nosotros, que somos los únicos que recuperamos un dinero por el uso del canon del agua que nunca se cobró y ahora parece que está mal, y dicen *no, y si no le paramos el agua*, yo me lo imaginaba a Sempé de pecho en el río a ver cómo frenaba el agua, cómo va a parar el agua, que tiene una canilla en el Limay afuera, cierra la canilla y dice *no, hasta que no nos ponemos de acuerdo no le doy agua*, ¡ah, una cosa de locos!, yo he escuchado cosas, pero de ahí a que iba a explotar el caño de petróleo e íbamos a morir todos empetrolados, a que vamos a parar con el pecho el agua, la verdad que me hacen divertir, tengo que tomármelo, me lo tomo así porque creo que a lo mejor hay alguno que está aburrido en la casa y dice *no, al mundial no lo voy a mirar, voy a mirar la sesión de la Legislatura porque seguramente digan cosas muy interesantes* como parar los ríos con el pecho, ahora, ¡una cosa de locos!

El otro planteo que escuché ahí, por qué el Gobernador hizo generoso y trajo, no, el Gobernador no es ni generoso ni trajo nada, lo que sí hay que ver y aclarar que por ley es la concesión y acá lo que estamos es definiendo el *quantum* del uso, por eso no se requería que viniera por ley.

Y otra cosa que hay que aclarar es que nosotros en la concesión no tuvimos absolutamente nada que ver, no era nuestra la concesión, la concesión la manejó el Gobierno Nacional. Y antes que llegar a este Gobierno Nacional, que yo no voy a defender porque yo soy de Juntos Somos Río Negro y en mi espacio hay gente que le gusta el Gobierno Nacional y hay gente que está lejísimos del Gobierno Nacional. Pero como nosotros tenemos un espacio provincial y dentro de ese espacio provincial lo que nos une es la defensa de la Provincia, cada uno lo mira como quiere, con lo cual lo que sí quiero decir que la primera concesión la dio el gobierno de Menem en el ‘91, que los recursos naturales pasaron a manos de la Provincia con la reforma de la Constitución en el ‘94 y que esta es la primera vez en la cual *podemos mojar*

el pan en el tuco nosotros un poquito, ¿cuántas provincias lo tienen?, ninguna. Entonces, diría mi abuela, *son como la gata Flora*, después ustedes complétenlo como quieran. Ahora, estamos generando recursos para la Provincia.

Y ahora viene la parte técnica que la pregunté para no hablar por boca de jarro y es respecto a si está la coma o no está la coma, si al mercado eléctrico sí o al mercado eléctrico no. Como nosotros no estamos tratando una concesión sino que nosotros dentro de un marco jurídico integral al cual nos tenemos que someter, que es el marco jurídico de la concesión de la central hidroeléctrica y ese marco legal establece que no hay otra forma de vender y/u obtener remuneración que no sea venta al Mercado Eléctrico Mayorista, aun el mercado a término o la reserva de agua o los demás términos que se plantearon acá por nota, incluso planteadas por el legislador Sempé, quedan englobadas en venta al mercado eléctrico, que eso no significa que es la energía regulada que paga CAMMESA. El artículo 35, punto 1), dice el pliego de bases y condiciones -del cual nosotros no estuvimos ni cerca de escribirlo porque no tenemos jurisdicción- dice *"… en función de lo establecido en la regulación vigente de las provincias de Río Negro y Neuquén, la concesión podrá resultar obligada al pago de un canon por el uso de recursos hídricos hasta un máximo del 2 por ciento determinado como límite máximo y compartido entre las provincias de Neuquén y Río Negro en caso de compartirse el recurso hídrico. De los ingresos totales que perciba como remuneración por potencias puestas a disposición y por la energía eléctrica entregada"*. Y nuestro artículo dice, determina que *"… la retribución por el uso especial del recurso hídrico con fines de generación hidroeléctrica prevista en los artículos 4º y 5º de la Ley Provincial Nº 5707, será equivalente al uno por ciento (1%) del monto facturado por toda venta que el concesionario del aprovechamiento multipropósito realice al Mercado Eléctrico Mayorista por todo concepto remunerado, y/o los que en el futuro sean incorporados por la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha retribución podrá ser acrecida al dos por ciento (2%)..."* si Neuquén renuncia a su percepción. El pliego dice, *remuneración por potencia disponible y energía eléctrica generada* y el proyecto dice al MEM. Esto es, esto es, mucho más de lo que se plantea, mucho más de lo que se plantea.

Entonces, lo que tenemos que tener en cuenta, es esto. Nosotros estamos haciendo lo posible y por ahí y a todos nos gustaría en una negociación ir e imponer las condiciones, pero como está claro que es una negociación hay que ponerse de acuerdo y la verdad que hemos logrado del 100 de nada, en nada, hemos logrado un porcentaje importante: Un millón y medio de canon, nueve millones de regalías.

Cuando hablan de 40 millones es proyección porque la proyección es cuando vendemos al mercado no sabemos cuánto va a estar, o sea, es una proyección, puede ser más, puede ser menos, es una proyección.

Entonces, nosotros ni en esta ley ratificamos ninguna concesión, porque por ahí dijeron, nosotros a la concesión no le podemos meter nada, para eso están los diputados nacionales, los senadores, si fuera por ley y el Poder Ejecutivo que es quien administra hoy.

Y respecto a un planteo que por ahí lo escuché a José Luis que nos plantea o nos reclama federalismo y que nos reclama no discrecionalidad, *el ladrón cree que todos son de su* condición. Mire si ejerció el kirchnerismo discrecionalidad con la billetera que no era de las provincias, yo me acuerdo aún en el año 2015 cuando el ex intendente de Roca, senador hoy, diputado ayer y ministro anteayer…

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - … planteó…

-Continúan los comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - No, no, no, a senador sí, pero la Provincia que es nuestro espacio, en el cual administramos desde hace cuatro periodos y creemos que vamos a seguir administrando por muchos más, allí, aun con el caballo del pintado, aun yendo a Allen, aun repitiendo los rituales, aun así, se vio que el jinete era el que resolvía los problemas porque le hemos ganado todas las elecciones y estoy seguro de que la que viene también.

Y me alegro, me alegro de que haya leído el Teorema de Baglini, me alegro que crea o se autoperciba gobierno y entonces sea un poco más responsable, porque hasta hace un tiempito atrás tenían una gran irresponsabilidad y votaban todo que no sin pensar nada, aun sabiendo que estaban perjudicando a los rionegrinos. Ahora como tienen una autopercepción de que están casi a punto de ser gobierno, empiezan a mirar el Teorema de Baglini con mucha más responsabilidad.

Ahora lo que no puede decir de este gobierno, de nuestro gobernador de Alberto Weretilneck, es que no es un gobierno federal, no es un gobierno que respeta las autonomías municipales, no es un gobierno que comparte los recursos con los municipios aun no teniendo la obligación, ni siquiera Neuquén que tiene regalías de manera extraordinarias con el petróleo las coparticipa y nosotros coparticipamos a todos los municipios y en todos los municipios aquellas obras que Nación dejó de hacer que otros prometieron sin presupuesto y estos otros los abandonaron porque no las querían hacer, aún ahí con las rentas generales de la Provincia fuimos y resolvimos los problemas y aun cuando Nación les prometió 3000 viviendas que las dejaron a todas abandonadas, nuestro gobierno con los recursos provinciales fue y terminó las viviendas sin tener en cuenta de quien eran con las únicas que nos demoramos fueron con las 210 viviendas de General Roca porque el Intendente por mezquindad política, por querer generar un daño al Gobernador lo que estaba haciendo era dejando 210 familias de Roca sin casa, que después al final del camino tuvieron que empezar.

Y no es que no queremos coparticipar, sino que en realidad los recursos estos van al Fondo Hidráulico Provincial y el Fondo Hidráulico Provincial lo que nos permite es mantener operativo todo el sistema hídrico, nos permite hacer las operaciones de mantenimiento de los sistemas públicos de riego, operaciones y mantenimiento del canal Pomona- San Antonio, operación y mantenimiento del acueducto de Sierra Grande, estudios, proyectos, obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, obras y acciones de investigación pluvioaluvional, monitoreo protección de aguas superficiales y subterráneas, corresponde que todo esto son recursos que los administra el DPA y que tienen un efecto redistributivo territorial porque transforman obras, porque da servicios, porque realizan inversiones que alcanzan a todos los municipios y comisiones de fomento, entonces no es que no queremos tenemos la responsabilidad de garantizar el servicio de agua en toda la Provincia y los recursos los vamos a utilizar para eso, entonces vienen siempre a plantear que las negociaciones son malas ahora siempre quieren ser socios de los recursos que obtenemos por las malas negociaciones, nosotros no somos un gobierno que no es federal somos un gobierno que todos los días y recién se lo mostré en el QR, que de estas obras hay muchas, en cada una de las localidades y las comisiones de fomento de nuestra provincia hay obras, hay recursos provinciales sin mirar, sin mirar la camiseta que tiene el Intendente, por eso nuestro Gobernador los otros días en Cipolletti se juntó con la Intendenta de Roca para ver si podemos de una vez por todas resolver los problemas de los roquenses, muchas veces por la mezquindad de quienes conducen esa ciudad la dejan atrás y para nosotros vamos a hacer todo como le gusta decir a nuestro Gobernador, para que ningún rionegrino quede atrás, gracias presidente. (Aplausos)

Inserción solicitada por el señor legislador Murillo Ongaro:
Proyecto de Ley 671/2026

Hoy no estamos discutiendo un trámite administrativo más. Estamos discutiendo algo mucho más profundo: si el federalismo en la Argentina es real o es solamente declarativo.
Este proyecto parte de una premisa muy clara, que es que los recursos naturales son de las provincias. No lo decimos nosotros, lo dice la Constitución Nacional desde 1994.
Durante muchos años, ese principio fue relativizado en la práctica. Se generó energía en nuestros ríos, se desarrollaron grandes obras en nuestro territorio, pero las provincias quedaron muchas veces al margen de las decisiones y de los beneficios.
Este proyecto viene a corregir eso y lo que estamos haciendo es ordenar institucionalmente algo que debía estar ordenado hace tiempo. El uso de un recurso provincial debe requerir autorización provincial, que tenga control provincial y generar una retribución justa para la provincia.
Quiero subrayar que las represas del Comahue son estratégicas para la Argentina. Nadie discute eso. Pero justamente por eso, también debe quedar claro que no puede haber desarrollo energético sostenible sin respeto por las provincias.
Y esto no es ir contra la Nación. Todo lo contrario, es construir un federalismo maduro, inteligente, cooperativo.
Además, hay un punto clave, que es la renta. Cada vez que se genera energía con nuestros ríos, se genera valor. La pregunta es si ese valor vuelve a la provincia o se va completamente.
Este proyecto da una respuesta concreta, planteando que una parte de esa riqueza debe quedar en Río Negro, para financiar desarrollo, infraestructura y mejorar la calidad de vida de nuestra gente.
Porque el federalismo no es solo una discusión jurídica. Es también una discusión económica y social.
Otro aspecto que destacamos del proyecto es que fortalece la capacidad del Estado provincial en el rol que realmente debe tener. No solo reconoce derechos, establece control, fiscalización y reglas claras. Es decir, construye institucionalidad.
Aprobar esta ley es dar un paso en esa dirección. Es pasar del federalismo del relato al federalismo concreto. Por eso, acompañamos este proyecto

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, García, Ivancich y Más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría en general 40 votos positivos, 4 votos negativos.

Se va a votar en particular **el artículo 1º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Doctorovich, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti y Spósito.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Delgado Sempé.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El artículo ha sido aprobado por mayoría, 30 votos positivos, 14 votos negativos.

Se van a votar en particular **los artículos 2º**, **3º, 4º y 5º**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, García, Ivancich y Más,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los artículos han sido aprobados por mayoría, 41 votos positivos, 4 votos negativos, el **artículo número 6º** es de forma, En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

-Ante una intervención del señor legislador Facundo López, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.
SR. LÓPEZ – Me puede decir ¿cómo se votó el artículo anterior en particular?
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿El número uno?
SR. LÓPEZ – Sí.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) –¿Pueden recopilar esa información?
SR. LÓPEZ – Es que no alcancé a ver y me puede decir ¿quiénes son los votos negativos?
SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Eran varios votos. ¿Ahí están?, los votos son nominales así que no hay...
SR. LÓPEZ –Si me dice que no se puede, no se puede.
SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno seguimos

PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA S.E.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 661/2026, proyecto de ley:** (Incorpora el Capítulo II "Beneficios Impositivos" a la ley R nº 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1256/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.-*** *Se incorpora a la ley R nº 5183 el Capítulo II "Beneficios Impositivos", integrado por los artículos 16, 17 y 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"**Capítulo II***
Beneficios Impositivos

Artículo 16.- Los ingresos obtenidos por PROFARSE (o la razón social que en el futuro la sustituya), originados por la fabricación, distribución, provisión y comercialización de medicamentos, insumos médicos, productos farmacéuticos, químicos, medicinales y demás bienes comprendidos en su objeto social, cuando el adquirente, contratante o destinatario sea el Estado provincial rionegrino, sus organismos centralizados o descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, hospitales públicos, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), municipios de la Provincia de Río Negro, comisiones de fomento y demás entidades públicas provinciales o municipales siempre rionegrinas, se encuentran exentos del pago del impuesto sobre los ingresos brutos establecido en la ley I nº 1301.

Artículo 17.- Todos los actos, contratos, y operaciones celebrados entre PROFARSE, o la razón social que en el futuro la sustituya, y el Estado provincial rionegrino, sus organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, hospitales públicos, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), municipios de la Provincia de Río Negro,

comisiones de fomento y demás entidades públicas provinciales o municipales siempre rionegrinas, se encuentran exentos del pago del impuesto de sellos establecido en la ley I nº 2407.

Artículo 18.- Las exenciones dispuestas en el presente capítulo alcanzan exclusivamente a las operaciones cuyo destino final sea el abastecimiento del sistema público de salud y de las políticas sanitarias públicas desarrolladas por el Estado provincial y municipal rionegrino".

Artículo 2º.- *Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro a dictar las normas reglamentarias y complementarias que sean necesarias para la implementación de las exenciones previstas en la presente ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 661/2026. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Incorpora el Capítulo II "Beneficios Impositivos" a la ley R nº 5183 de creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E..

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Rossio, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Belloso, Acevedo, Cides, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Stupenengo, López, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, Sanguinetti, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora María Andrea Escudero.

SRA. ESCUDERO – Gracias, presidente, este proyecto del Poder Ejecutivo en realidad lo que se busca es evitar que el Estado Provincial grave financieramente políticas públicas de salud, concretamente lo que se busca es eximir al laboratorio PROFARSE de que pague impuestos de ingresos brutos, tasas y sellados.

El PROFARSE es un laboratorio que se encuentra en la ciudad de Viedma dedicado a la producción de medicamentos y suplementos dietarios que sostienen el sistema de salud.

Este Laboratorio -que es un orgullo para todos los rionegrinos- ha estado en permanente crecimiento, en profesionalización, en innovación tecnológica y realmente se ha consolidado como un actor muy importante en la producción pública de medicamentos.

Su historia comienza por el año 1988 cuando frente a una crisis de hiperinflación y carencia de medicamentos se empiezan a realizar acá en la ciudad de Viedma producciones muy limitadas, muy pequeñas que se distribuían en el Hospital Zatti, con el transcurrir de los años el PROZOME como se llamaba en ese momento, fue creciendo, la producción fue aumentando, se logró que abasteciera a todos los hospitales provinciales e incluso a los centros de salud como se llamaban en esa época, y así fue evolucionando y llegamos al año 2016 donde se sanciona la Ley 5183 y se crea el PROFARSE, cuya filosofía institucional se sustenta en la premisa de que el medicamento es un bien básico y fundamental.

La producción pública de medicamentos constituye una herramienta reconocida internacionalmente para garantizar la soberanía sanitaria, la accesibilidad económica y la continuidad terapéutica. La creación de PROFARSE se inicia con una etapa de inversiones estratégicas en el laboratorio con una gran capacitación por parte de su personal que hoy, y en esto quiero rescatar a sus trabajadores que son altamente calificados y llevan adelante una tarea extraordinaria en dicho laboratorio.

Este proceso de avance hace que el laboratorio pueda conseguir la habilitación de ANMAT, el laboratorio habilitado a nivel nacional para producir medicamentos. Este laboratorio cuenta con dos plantas, una planta farmacéutica y una planta de suplemento dietarios. La planta de suplementos dietarios se encuentra habilitada por el Registro Nacional de Establecimientos y está destinado a la elaboración de suplementos dietarios en polvo, con foco en las poblaciones vulnerables. Un ejemplo de esto es el Fierritas que fue un suplemento para prevenir la anemia infantil en niños con deficiencias nutricional de hierro. En el año 2022, el Ministerio de la Salud de la Nación fue quien distribuyó este suplemento.

El PROFARSE es una gran herramienta dentro del sistema público de salud, incluso recordemos en la época de pandemia que fue quien produjo el alcohol el gel para la Provincia, generó más de 10 millones de unidades de medicamentos sólidos para sostener el sistema de emergencia, realmente, insisto, que el laboratorio es un eslabón fundamental dentro del sistema de salud. Lo que pretendemos con esta iniciativa, es eximir al laboratorio PROFARSE de pagar Ingresos Brutos, Tasas y Sellos en las operaciones que se realicen con el Estado Provincial para que este recurso pueda ser usado con mayor tecnología, en infraestructura, en capacitación, en investigación científica, etcétera.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. ESCUDERO - Algo importante es que esta medida respeta los principios de razonabilidad, igualdad y capacidad contributiva, no beneficia a los privados, alcanza exclusivamente a las operaciones con el Estado Provincial cuando el destino final sea el Sistema Público de Salud.

La Agencia de Recaudación Tributaria será quien tiene las facultades necesarias para reglamentar e implementar, garantizar la correcta aplicación de este artículo. Y quiero recalcar que este proyecto es una decisión política sanitaria, no estamos frente a una medida tributaria aislada, no estamos renunciando a la recaudación genuina, es nuestro Estado Provincial defendiendo estratégicamente la consolidación de un laboratorio que -insisto- es orgullo de los rionegrinos, es un eslabón muy importante dentro de nuestro sistema de salud y hago propicio este momento para invitar a todos los legisladores a que vengan a conocer el laboratorio porque realmente es algo que nos enorgullece e invito a que nos acompañen con el voto en esta ley. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Por supuesto vamos a acompañar, creemos que como bien lo dijo el miembro informante del oficialismo, el PROFARSE para la provincia de Río Negro siempre fue muy importante. Creo que es una de las bases principales del Sistema Público de Salud que venía con algunas dificultades, de hecho, ya hacía varios meses que no tenía directorio y que bueno por fin y esperemos que funcione y todo lo que sea para mejorar la calidad de estas instituciones o de estos espacios vamos a estar acompañando. Esperemos que funcione, que empiecen a fabricar todos los medicamentos, que también se pueda vender a otras provincias como se ha hecho muchas veces, esto creo que le va a dar mayor ingreso y quizá una vez que esté estable van a poder empezar a pagar nuevamente Ingresos Brutos ¿no? Estas cuestiones, porque también es real que todo lo que tenga que ver con Ingresos Brutos es parte de la coparticipación hacia los municipios, entonces, muchas veces nos preguntamos cuántas exenciones más vamos a dar ciertos espacios, pero creo que esto va a funcionar que hay una intención de que funcione por parte del PROFARSE, así que vamos a acompañar con nuestro voto esta propuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI – Gracias, presidente.

Este proyecto aborda un tema sensible como es el acceso a los medicamentos y el rol del Estado en garantizarlo. En este sentido, hay que reconocer que PROFASE cumple un rol estratégico en el Sistema de Salud Provincial.

Al mismo tiempo hay que señalar que también es estratégico evitar los costos innecesarios dentro del propio Estado por eso es muy razonable discutir si el Estado debe cobrarse impuestos a sí mismo en determinadas operaciones.

El Estado no debe ser ni un obstáculo para sí mismo ni un espacio sin reglas, cuando produce también debe ser eficiente, medible y transparente y por sobre todas las cosas las políticas públicas no se legitiman solo por su intención sino por sus resultados.

Acompañar este proyecto no implica no hacernos preguntas, la más importante de todas es si la exención impositiva se traducirá efectivamente en medicamentos más económicos. También debemos observar que no alcanza con aliviar cargas internas, toda ventaja fiscal debe ir acompañada de mecanismos claros, de control y rendición de cuentas para que esta herramienta no se traduzca en más ineficiencia o discrecionalidad.

Otro punto a tener en cuenta es que todo beneficio fiscal tiene un costo, pero lo que habrá que monitorear es el impacto en la recaudación provincial y en su sostenibilidad. Por eso valoramos que la exención está acotada a las operaciones intraestatales, esto además de contribuir a esa sostenibilidad reduce riesgo de distorsión competitiva con el sector privado.

Nuestro bloque entiende la importancia de fortalecer políticas sanitarias, pero también tiene la responsabilidad de cuidar los recursos públicos. Por eso nuestro acompañamiento es razonable con una mirada puesta en la eficiencia y en la transparencia porque lo que necesitamos sobre todas las cosas no son resultados concretos en la salud pública más que nada cuando los rionegrinos padecen desde hace años la crisis del sistema sanitario con hospitales colapsados, con trabajadores que están mal pagos.

Vamos a acompañar este proyecto porque entendemos la finalidad sanitaria, pero también dejamos planteado que el verdadero desafío empieza y es que las buenas intenciones se traduzcan en mejor salud para todos los rionegrinos. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Yo había presentado una nota, la miembro informante no hizo alusión, está agregada al expediente, con relación a una disposición transitoria en cuanto a la aplicación de la ley porque bueno, obviamente que al disminuir el tema de ingresos brutos afecta la masa que es coparticipable con municipios y comisiones de fomento entonces lo que se pretendía es que esta aplicación fuera a partir del 1º de enero del 2027 a fines de adecuar los presupuestos tanto de la provincia como de los municipios que se verían afectados directamente. En dinero, yo pregunté ese día en comisión, no sabemos cuánto dinero es lo que se afecta, pero bueno poco o nada, cero, dos, tres lo que sea corresponde que se tenga en cuenta los presupuestos municipales.

Así que está la nota presentada, pero no sé si va a ser viable o no, el espíritu lo compartimos, me parece bien. Lo que no me parece bien que sea en forma intempestiva y que se dé un tiempo para la aplicación municipal y provincial. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Kircher Castañarez, Murillo Ongaro y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, con 42 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

OBLIGATORIEDAD DE ENTONAR LA MARCHA DE LAS MALVINAS
Consideración

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 700/2025, proyecto de ley.** Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos-militares. (Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.****- Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación de los Himnos Nacional Argentino y de la provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívico-militares, incluidos los actos escolares de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal, que se desarrollen en ocasión del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, 2 de abril, la celebración del Día de la Revolución de Mayo-Primer Gobierno Patrio 25 de mayo, el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico 10 de junio, de conmemoración del Día de la Bandera, 20 de junio, de la Independencia el 9 de julio, de la Soberanía Nacional el 20 de noviembre, con el objetivo de renovar el reclamo por el ejercicio de la efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y en reconocimiento de los veteranos y veteranas y memoria de los caídos en la guerra.*

Artículo 2º.- *Se promueve el aprendizaje de la letra y música de la Marcha de Malvinas para lo que se facilita su inclusión en los programas de los actos mencionados en el artículo 1° de la presente ley.*

Artículo 3º.- *Se invita a los municipios a adherir a la presente ley en lo concerniente a los actos conmemorativos de sus respectivos aniversarios.*

Artículo 4º.- *La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo.*

Artículo 5º.- *La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 6º.- *De forma.*

Expediente número 700/2025. Proyecto de ley. Autor: BELLOSO Daniel Rubén, DANTAS Pedro Cristian, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés. Extracto: Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívicos-militares.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Acevedo, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Mc Kidd, Escudero, Moreno, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de junio de 2026.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Dantas.

SR. DANTAS – Bueno, muchas gracias, presidenta.

Este proyecto de ley tiene como uno de los objetivos hacer un aporte más a lo que es la causa de Malvinas y uno de los objetivos primordiales es seguir consolidando en la provincia de Río Negro un merecido homenaje a los héroes y veterano de Malvinas y, por supuesto, una constante reafirmación sobre nuestros derechos, sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y el espacio marítimo circundante y además generar conciencia y memoria en las futuras generaciones de la causa Malvinas.

Este proyecto de ley es muy sencillo y concreto, propone en las fechas patrias: el 2 de abril, el 25 de mayo, el 10 de junio, el 20 de junio, el 9 de julio y el 20 de noviembre luego de la entonación de los himnos nacionales y el de la provincia de Río Negro, entonar la marcha a Malvinas.

Si bien es cierto que hay legislaciones en provincias que son parecidas Salta, Neuquén y Tierra del Fuego, en alguna de esas provincias está circunscrito solamente al período que va desde abril a junio, es decir, lo que fue la duración del conflicto, la guerra en el año 1982.

Este proyecto lo trabajé y aprovecho no solamente para manifestar mi agradecimiento sino también mi admiración a Rubén Pablos y a Luis Vallejos y ellos me hicieron ver que la causa Malvinas es mucho más que una guerra y nunca tiene que estar emparentada ni mucho menos ser sinónimo de guerra. La causa Malvinas es una posición histórica, política, jurídica, diplomática que los distintos gobiernos vienen llevando adelante desde mucho antes del conflicto Malvinas y proyectada hacia el futuro.

Entonar la Marcha de Malvinas es precisamente recordar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y forman parte de nuestra identidad desde los inicios mismos de la República, y además es una causa que vive y que le pertenece a todos los argentinos. Nosotros cuando salimos a la calle podemos ver en los vehículos inscripciones de Malvinas, en los distintos municipios hay monumentos, cartelería, murales, memoriales que dan fe de lo que estoy planteando.

Yo celebro que estemos hablando de Malvinas, que estemos discutiendo, que seguramente alguno tendrá observaciones, pero les pido que acompañen porque como lo dije al principio es un pequeño aporte más a la causa Malvinas para que de alguna manera sigamos alimentando, sigamos manteniendo vivo hasta que definitivamente en forma pacífica, en forma diplomática recuperemos ese territorio y podamos ver flamear esa hermosa Bandera Argentina en las Islas Malvinas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Mc Kidd.

SRA. MC KIDD – Buenas tardes.

Nosotros estamos de acuerdo con este proyecto y sabemos que las amadas Islas Malvinas y el recuerdo de los muchachos que lucharon por ellas están en el corazón de todos los argentinos. Nuestro respeto y nuestra honra a ellos.

Solamente quiero hacer una acotación a este proyecto. Los que hemos estado en las aulas sabemos que cada proyecto que nosotros ponemos relacionados a los colegios deben ser de aplicación práctica, nosotros en esta Legislatura ya pusimos un veterano de guerra el 2 de abril en cada acto, sabemos que eso va a ser por unos pocos años porque no son eternos. Ahora, la marcha es ideal que los chicos la sepan y demás, pero tenemos que entender, desde el jardincito de tres años hasta los chicos de cuarto grado estar cantando el himno después, después la marcha de Río Negro, después la marcha de Malvinas, se hace un caos en las escuelas porque los chiquitos no logran ese tiempo de atención para estar paraditos cantando. Yo creo que una buena forma de implementar esta honra a nuestros héroes sería trabajar como se hace en los colegios, porque en los colegios se trabaja mucho más de lo que el común de la gente piensa el tema Malvinas, se trabaja constantemente, los chiquitos veneran a nuestros héroes mucho más de lo que nosotros creemos, es algo constante. Entonces tal vez por lo que deberíamos ir es por una forma de homenajearlos de una forma distinta, tal vez que tengan una pensión o una jubilación mejor, que tengan acceso a vivienda, que tengan acceso a buena salud que no sé si en todos lados existe. Es una forma muy personal de ver las cosas, porque yo viví desde adentro una escuela y sé el caos que se produce. Tal vez se puede implementar de quinto grado para arriba que el chico tiene otra capacidad de atención.

No sé, es mi forma personal de ver esto y yo creo que es una forma de colaborar a que el homenaje sea verdadero en las escuelas. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora *Maricel* Cévoli.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. CÉVOLI – Gracias presidenta, gracias presidente.

Bueno, en realidad nosotros hemos trabajado este proyecto en la Comisión de Educación, la legisladora Mc kidd hizo una apreciación semejante a la que está haciendo en este momento. En lo particular y en lo personal creo que lo que abunda no daña siempre que haya un criterio y un conocimiento sobre lo que se está haciendo. En principio decir que en la provincia tenemos una ley, perdón, la voy a leer porque no soy de registrar mucho los números, que es la 2584, que ha tenido diferentes cambios e intervenciones que beneficia a los veteranos de Malvinas con distintas cuestiones que ha mencionado y

referido la legisladora. No obstante eso, también se ha hecho un reconocimiento a los soldados continentales.

En definitiva, lo que nosotros y nosotras como adultos y adultas podamos hacer, en relación al respeto por la soberanía defendida en Malvinas por nuestros veteranos y nuestros hoy definidos héroes, se tiene que consolidar en el ámbito educativo y tal vez entendamos que sobreabundar en marchas e himnos probablemente no sea bueno o difiera un poco la atención. Lo que sí es importante es que implica una visibilidad e implica también una presencia desde algún lugar simbólico que suma a los que ya tenemos: Memoriales, Observatorio, Dirección Provincial de Islas Malvinas.

Creo, insisto, que lo que abunda no daña siempre que se trabaje y lo digo hoy, 11 de junio, habiéndose cumplido ayer o celebrado o conmemorado ayer lo que denominábamos el Día de la Soberanía, como en nuestro país vamos cambiando algunas fechas que son simbólicas y que representan o refieren a hechos o sucesos históricos y a personas que han hecho mucho por la independencia y, sobre todo, por la soberanía de nuestro país, a veces esto nos ayuda a reconsiderar, a reafirmar y a tener siempre en cuenta y consideración que la historia no se puede dejar pasar, que la historia hay que valorarla y que hay que ver que todo aquello que se construyó, a lo largo de tantos años para alcanzar la independencia, se reafirma a lo mejor a través de un símbolo.

Desde ya adelantamos el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO - Bueno, iba a hacer una devolución, Pedro, por eso le preguntaba. Gracias, presidente.

Simplemente, para decir que este es un proyecto de doble vuelta, con lo cual se pueden recibir los aportes entre la primera y la segunda y nobleza obliga, y así tiene que ser cuando uno lo siente, más allá de las cuestiones políticas, agradecer dos cuestiones: Primero, este es un proyecto -como bien dijo- que trabajó Pedro Dantas y que nos sumó al resto de los integrantes del bloque. Así que gracias, Pedro, por sumarnos. Y también no es menor agradecer, justamente, como se dijo recién, ayer, 10 de junio, era el día de la reafirmación de los derechos soberanos de Malvinas, justamente, y hace muchos años que venimos militando esta causa. Y entonces eso fue un poco lo que pedimos a quienes arman los temarios de las comisiones y agradecer al gesto del oficialismo de ingresarlo sobre tablas, teniendo en cuenta, justamente, esta fecha. Así que agradecer porque así tiene que ser de buena gente.

Y decir también que se había preguntado en una de las comisiones con respecto a una norma no escrita de esta Legislatura, que cada vez que tratamos un tema de Malvinas, un proyecto de ley o declaración de Malvinas, siempre pedimos que el observatorio dé su informe, su visto bueno y tenemos la nota que hemos elevado también, donde dice que la Dirección Provincial de Veteranos de Malvinas y el Observatorio Malvinas Argentina de la Legislatura de Río Negro, acompaña el proyecto y propone la obligatoriedad y todo lo que dice la parte resolutiva de la ley. Así que tiene el acompañamiento también del Observatorio, como decimos habitualmente.

Así que, Pedro, un poco era eso, que todos los aportes entre primera y segunda vuelta van a ser bienvenidos. Y bueno, la Causa Malvinas, siempre hemos dicho en esta casa, nos une y creo que, esperamos, que en este caso nos una vez más. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Ofelia Stupenengo, luego el legislador López.

SRA. STUPENENGO - Gracias, señor presidente.

La verdad que, por un lado, obviamente celebro que nuevamente estemos hablando de Malvinas en esta Casa y, como dijo la legisladora *Maricel* Cévoli, hay muchas normas que se han sancionado en este recinto. Pero no quiero dejar pasar algo que ya tenía preparado, pero quiero comentar primero que lo que dijo la legisladora Mc kidd con relación a los grados y que obviamente que desde su experiencia no voy a poner en duda lo que está diciendo, y se puede o en la reglamentación o como acaba de decir uno de sus autores, que se puede llegar a modificar entre la primera y segunda vuelta. Pero otra cosa que quiero aclarar, que ya lo dijo en comisiones y lo volvió a repetir sobre el tema de una ley que lo que dice es que esté representando en los actos un veterano de Malvinas. Y dijo que obviamente en algún momento se van a terminar, obviamente por la edad, seguramente algunos antes o después de este plano se van a ir, pero sí va a quedar su familia, sí van a quedar sus hijos, sus nietos y en ellos vamos a seguir honrando lo que ellos hicieron por nuestra soberanía. Esto lo quería aclarar porque lo escuché en comisiones y lo vuelvo a escuchar.

Entonces creo que siempre vamos a tener un pedacito de ellos, más allá de que estén aquí o no para poder honrarlos. Y pasando al proyecto, propiamente dicho, Malvinas no es una bandera partidaria, es una causa que nos une a todos los argentinos, presidente. Malvinas late en el corazón de todos, más allá de cualquier diferencia. Por eso celebramos un proyecto como este en tiempos de grieta, porque hay símbolos que nos vuelven a encontrar como sociedad y Malvinas es uno de los más potentes que tenemos. No alcanza con recordar nuestros derechos sobre las Islas y la Gesta Histórica de 1982. Es necesario mantener viva la memoria de forma activa y cotidiana.

Desde Río Negro hablar de Malvinas tiene un sentido geográfico, histórico y emocional distinto. Para nuestra región las Malvinas no son lejanas, son parte de nuestro horizonte cotidiano. También desde esta mirada rionegrina sabemos que la Patagonia es territorio de proyección hacia el Atlántico Sur. No es periferia, es centralidad estratégica. De esta manera cantar la marcha de Malvinas no es un simple hecho protocolar, es un acto de conciencia y compromiso, donde renovamos el vínculo entre las nuevas generaciones y nuestra historia.

Este proyecto ayuda a que las nuevas generaciones no sólo conozcan la historia sino que la sientan propia y pone a la escuela en esa centralidad que tiene como espacio de construcción de

ciudadanía. Incorporar la marcha de esta manera fortalece valores y pertenencias. Por eso acompañamos este proyecto, que ante todo es un acto de justicia simbólica hacia quienes dieron todo por nuestra Patria. Mantener viva la marcha es honrar el sacrificio y el valor de nuestros héroes, porque cuando cantamos la marcha no repetimos una letra reafirmamos una convicción, que la soberanía no se negocia, la memoria no se olvida y la Argentina no renuncia a lo que le pertenece. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Habrá que cantarle bastante la marcha porque están sacando petróleo a lo loco ahora de nuestras Islas Malvinas. Se están robando por día millones de dólares en el mar argentino y nunca hemos vivido más desmalvinización que en este tiempo.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - La legisladora Agostino me pidió si me podía preceder antes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Sí, legisladora.

SRA. AGOSTINO - Una acotación, simplemente un aporte que fue más o menos parecido a un aporte que hice alguna vez cuando hablaban de la obligatoriedad de cantar el Himno de Río Negro. Me parece que habría que cambiar la redacción, no se obliga a entonar, no se obliga a cantar, los chicos lo cantan porque lo sienten. A lo mejor deberíamos redactarlo diferente, proponer que sí sea obligatorio que se ponga el Himno a Malvinas, la canción de Malvinas, en los actos escolares, que los directivos lo hagan, que sea obligatorio que esté presente, pero me parece que obligar a cantar no es necesario y ahí difiero con una legisladora preopinante, Los chicos no se aburren, a los chicos les gusta cantar y mucho más si saben qué es lo que están diciendo.

Entonces, comparto absolutamente los fundamentos, pero creo que no es necesario obligar, que los chicos lo van a hacer naturalmente y mucho más si conocen profundamente la historia de esa canción. Es un aporte para tratar entre primera y segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Río Negro tiene una extensa tradición en la reivindicación y en la visibilización de la causa Malvinas, incluso usted ha sido un gran militante de ello, no por nada tenemos el primer mirador en El Cóndor y que después tuvimos el de Bariloche, y el de Menucos ahora. Pero ya en el año 1992 la ley 2584 empezó a hablar el tema Malvinas, pero no a hablar y no a declarar; sino a reconocer, acompañar y ayudar. Y en el año 2014 un proyecto del Ejecutivo, y lo hago para que, por ahí algunos legisladores que plantean acá no se confundan y quieran presentar un proyecto diciendo *sería bueno que le demos una pensión*, o alguna cuestión concreta como se acaba de aludir; la ley 4969, y aparte teniendo en cuenta la ley de la vida -que en algún momento nacemos y morimos- obviamente que en algún momento los que estuvieron en Malvinas por edad o por cuestiones de salud no van a estar, pero también nosotros tuvimos la previsión en su momento, con usted de presidente, de no solo definir los beneficios de la ley para los excombatientes de Malvinas, sino que también establecimos en el artículo 1º de la 4969 que también era para *el cónyuge y los familiares en primer grado de los ex soldados conscriptos que hayan fallecido en la guerra o en territorio*.

Y el artículo 2º, y lo voy a nombrar muy por arriba, *los beneficios que se establecen comprenden: viviendas.* Esto es IPPV, no paga cuota. Si uno mira y lee la ley lo va a poder, para no hacerlo tan extenso: *En el caso de los beneficiarios comprendidos en el artículo 1º inscriptos y que se hubiesen divorciado pueden re inscribirse en una vivienda, tierras fiscales, beneficios en el caso de tierras fiscales.* Pensión de Guerra Rionegrina: *"Tendrán derecho a una pensión mensual incluyendo sueldo anual complementario, todos aquellos beneficiarios, el monto de la mínima equivale a tres salarios mínimos vital y móvil".* También hubo un agregado de aquellos que eran empleados públicos se los equiparó al mayor cargo del área o del escalafón en el cual estuviera prestando servicios. Salud: Los beneficiarios obviamente tienen IPROSS, no solo para ellos sino para la familia. Educación: *"Aquellos beneficiarios comprendidos en el artículo 1º tendrán derecho a una beca mensual llamada de Reparación Histórica la cual será fijada al 100 por ciento del monto correspondiente a un salario mínimo y vital".* Laboral: *"Ante la existencia de una vacante en el ámbito de la Administración Pública, ya sea en la Administración Central como en las empresas del Estado, tendrán prioridad empresas públicas*. Impuestos y tazas: *"los beneficiarios comprendidos quedan exentos del pago de impuesto inmobiliario, quedan exento del pago de impuesto a los automotores, quedan exentos del pago de las tasas por servicios administrativos"*. Trasporte: *"los beneficiarios tienen derecho al trasporte sin cargo en ómnibus, trenes de pasajeros, trasporte aéreos de líneas estatales o provinciales, en los casos que la misma existiera"*. Los beneficios de los trasportes comprenden a su grupo familiar. Fomento de empleo: *"aquellas empresas que tomen como empleado a excombatientes tienen beneficio estatal"*. Se crea también en el ámbito del Ministerio de Gobierno la Dirección de Veteranos de Guerra: *"representar oficialmente a los veteranos, asumir la representación como órgano donde se atenderán las inquietudes y problemáticas de los veteranos de guerra, el registro actualizado".* Bueno, todo un montón de cuestiones que tiene la Dirección, con lo cual sigue, es muy larga pero son todos no relato, sino que son hechos concretos, derechos que lo están ejerciendo, utilizando porque se hace de esta forma, de nada sirve hablar sacar un comunicado el Día de Malvinas, o hacer algún *videito,* cuando en realidad lo que el Gobierno de la Provincia siempre se preocupó es de estar al lado de los excombatientes, de defender la causa Malvinas, de visibilizar la causa Malvinas y de reconocerlo como se debe.

Con lo cual estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley y quiero dejar claro que ante la duda, todos estos derechos nuestros excombatientes, no todos -porque no todas las provincias lo reconocen- sí nuestros excombatientes. Y quiero dar un antecedente más cuando el gobernador Weretilneck, era intendente de Cipolletti, por ordenanza el municipio de Cipolletti ya había beneficiado a aquellos excombatientes que fueran de la ciudad.

Con lo cual nosotros no hacemos demagogia, nos ocupamos, nos preocupamos y garantizamos el derecho. Y usted tiene muchísimo que ver en eso, porque ha sido un gran militante de la Causa Malvinas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni y Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

RESTRICCIÓN DE BENEFICIOS CARCELARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 49/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley S número 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Modifica el artículo 12 de la ley provincial S nº 3008, que quedara redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 12.- *A efectos de conceder el beneficio referido en el artículo anterior el interno deberá:*

a) Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

1. Penas temporarias hasta tres (3) años sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: Un (1) año.

2. Penas temporarias de más de tres (3) años, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: mitad de la condena.

3. Penas perpetuas: Trece (13) años.

3. Medidas de seguridad del artículo 52, cumplida la pena principal: Tres (3) años.

b) No tener otra/s causa o condena pendiente.

c) Tener el grado máximo de conducta susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.

d) Poseer concepto favorable del gabinete técnico criminológico. En Caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar cercano del interno, podrán obviarse los requisitos mencionados.

e) No encontrarse comprendido en los supuestos del Título IV de la presente ley.

Artículo 2°.- *Incorpora a la ley provincial S nº 3008 el Título IV, integrado por el artículo 47 y 48, que quedaran redactados de la siguiente manera:*

" Título IV. Excepciones a los beneficios acordados en el periodo de prueba"*.*

Artículo 47.- *No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:*

1) Homicidio simple previsto en el artículo 79 y homicidio agravado previsto en el artículo 80 del Código Penal.

2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los arts. 119 segundo, tercer y cuarto párrafo, 120 segundo párrafo, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, 130 tercer párrafo y 167 incisos 1) y 2) del Código Penal.

3) Robo agravado (artículo 166 del Código Penal).

4) Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal).

5) Tortura seguida de muerte (artículo 144 tercero, inciso 2, del Código Penal).

6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal.

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida.

Los beneficios comprendidos en el período de prueba tampoco se concederán a los reincidentes y a todos aquellos a los que prima facie no proceda el otorgamiento de la libertad condicional. Sin perjuicio de los supuestos enumerados en el presente artículo el juez de ejecución deberá denegar los beneficios comprendidos en el periodo de prueba como así también la prisión discontinua o semidetención, por resolución fundada, cuando el egreso pueda constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

***Artículo 48**.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 47, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior".*

***Artículo 3°.-** De forma.*

Expediente número 49/2026. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Modifica la ley S nº 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-, restringe beneficios carcelarios a autores de delitos graves.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción ***con las siguientes MODIFICACIONES**:*

***Artículo 47.-** No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:*

1) Homicidio simple previsto en el artículo 79 y homicidio agravado previsto en el artículo 80 del Código Penal.

*2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los arts. 119 segundo, tercer y cuarto párrafo, 120 segundo párrafo, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos **y** 130 tercer párrafo.-*

*3) Robo agravado (artículo 166 del Código Penal) **y 167 incisos 1) y 2) del Código Penal.***

4) Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal).

5) Tortura seguida de muerte (artículo 144 tercero, inciso 2, del Código Penal).

6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal.

7) Cohecho Pasivo previsto en el Art. 256 del Código Penal, y el Cohecho Activo del Art. 258 del Código Penal.-

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida.

Los beneficios comprendidos en el período de prueba tampoco se concederán a los reincidentes y a todos aquellos a los que prima facie no proceda el otorgamiento de la libertad condicional.

Sin perjuicio de los supuestos enumerados en el presente artículo el juez de ejecución deberá denegar los beneficios comprendidos en el periodo de prueba como así también la prisión discontinua o semidetención, por resolución fundada, cuando el egreso pueda constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

***Artículo 48**.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 47, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior.*

Un año antes del cumplimiento de la condena, siempre que el condenado hubiera observado con regularidad los reglamentos carcelarios y, previo informe de la dirección del establecimiento y de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, podrá acceder a la libertad conforme a dicho régimen.

En todos los casos las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las doce (12) horas.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Señor presidente, buenas tardes para todos los integrantes de esta cámara. Nosotros desde esta Casa, señor presidente, venimos en un camino indetendible hasta ahora, donde en el marco del sistema de persecución penal rionegrino le estamos dando centralidad a la víctima. Y este camino lo hemos instado a partir de un férreo compromiso y de un liderazgo en esta materia, del señor gobernador de la provincia Alberto Weretilneck. Y haciendo un breve repaso, modificamos el Código Procesal Penal. Cuando instauramos la posibilidad de pedir la prisión preventiva para delitos cometidos en contextos de violencia de géneros. Cuando instauramos lo que se vino a llamar la Ley de la Doble Condena, es decir cuando un delincuente se lo condena en primera instancia y su condena ha sido ratificada por el Tribunal de Impugnación pueden seguir recurriendo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero los fiscales le pueden pedir la prisión preventiva.

También el año pasado sancionamos la figura de la reiterancia delictiva, para terminar de una vez y para siempre con la puerta giratoria que lo que significa la figura de la reiterancia delictiva es que aquellos delincuentes que inician un festival de delitos un raid delictivo y tienen más de una causa con formulación de cargo, la fiscalía le puede pedir la prisión preventiva. Ese mismo día también sancionamos el registro provincial de huella genética, que tiene por finalidad la búsqueda de la verdad, que tiene por finalidad acorralar la impunidad, señor presidente.

Y hoy venimos aquí, hoy estamos aquí, para dar un paso más, para poner fin a las indulgencias, para poner fin a las contemplaciones, para poner fin a los privilegios carcelarios y a las salidas transitorias, para aquellos condenados por delitos graves. Después me voy a referir a qué consideramos como delitos graves. Una de las discusiones que creemos que hoy tenemos saldar y dar para poder saldar es la cuestión competencial, es decir, la cuestión de las leyes de ejecución penal, ¿es competencia de la nación o es competencia de las provincias?, nosotros entendemos, después nos vamos a desarrollar en este punto porque me parece que es crucial, es el nudo gordiano de esta discusión.

El artículo 75 inciso 12 establece que el Congreso de la Nación dicta la ley de fondo, dicta el Código Penal, dice cuáles son las conductas que tipifican y que, por tanto, son consideradas delitos penales. Todos sabemos que el sistema nacional argentino, el Sistema Constitucional Argentino se edificó sobre la base de las provincias, las provincias son preexistentes a la nación, las provincias conservan el poder que no han delegado a la nación, está la mirada que nosotros tenemos.

¿Cuál ha sido la historia, el derrotero en materia de leyes de ejecución penal en nuestro país y en nuestra provincia, señor presidente?, en el año ‘96 se sanciona a nivel nacional la ley 24.660, ese mismo año se sanciona la ley rionegrina, la ley que edifica el sistema de ejecución de la pena en nuestra provincia, la ley 3008, que es la ley que hoy queremos venir a modificar.

En el año 2004 nación introduce reformas a la ley 24.660 y comienza a tener un miramiento distinto de cuándo y en qué momento el preso, el reo, obtiene los beneficios carcelarios, obtiene las salidas

transitorias. Hasta ese momento a nivel nacional, hoy si nos acompañan también a partir de este momento aquí en Río Negro, hasta ese momento, hasta el año 2004 por el solo hecho del paso del tiempo más pericias favorables y en determinado momento, a las dos terceras parte por lo general un condenado sea el delito que fuera, paso del tiempo más pericias favorables salía mucho tiempo antes de cumplimentarse su condena. A partir del año 2004 se introduce el artículo 56 bis, que lo que hace es mire, el criterio del paso del tiempo, más pericia favorable ya no puede ser más, porque hay conductas, porque hay delitos que tiene que servir en sí mismo por la gravedad del ilícito cometido para que no sea el mero paso del tiempo el que habilite las salidas transitorias, sino que dice esta reforma del año 2004 en el 56 bis estos delitos son delitos graves y, por tanto, usted no va a obtener el beneficio carcelario y, por tanto, usted aún con el paso del tiempo, aun con una pericia favorable no va a obtener la salida transitoria, artículo 56 bis, primera reforma del año 2004.

En el año 2012 la provincia de Mendoza comienza a recorrer el camino que hoy nosotros queremos recorrer, tiene su propia ley de servicio penitenciario y el catálogo nacional de delitos de la ley 24.660 lo replica en su normativa provincial y dice para Mendoza, con ley autónoma, pero para Mendoza, este catálogo de delitos graves no va a permitir que un delincuente con una condena respecto de ese delito obtenga salidas transitorias.

En el año 2017 a nivel nacional se introducen dos reformas cruciales, por un lado, aquel artículo 56 bis que establecía por catálogo y enumeraba los delitos considerados graves y que, por tanto, iban a impedir el fin de los privilegios, iban a impedir las salidas transitorias porque eran delitos graves, en el año 2017 se amplía ese catálogo de delitos en el artículo 56 bis. Y lo que venía sucediendo -luego me voy a referir respecto del derecho judicial- es que algunas cortes provinciales declaraban la inconstitucionalidad del 56 bis, porque decía mire usted en el marco del principio de progresividad de la pena en algún momento antes del cumplimiento de la condena tiene que prepararlo para salir a la libertad; bueno, entonces vino el remedio que blinda de constitucionalidad a este sistema y a este esquema que vino con el artículo 56 quater de la 24.660, que lo que establece es que: solamente en el último año previo al cumplimiento total de la condena y en un esquema de preparación por meses se establece un régimen preparatorio para la liberación, esto permitió blindar, como vamos a ver en un momento, ahora en un momento, el sistema de constitucionalidad.

Yo se los decía recién, yo creo que lo más importante que hoy tenemos que discutir y resolver es si Río Negro en tanto provincia tiene la potestad, la facultad para legislar esta materia o esta materia es potestad nacional y luego si resolvemos que Río Negro tiene la potestad, si vamos en uso de esa potestad a adherir lisa y llanamente a la ley nacional o vamos a reformar nuestra propia ley, la ley 3008 y eso tiene consecuencias y tiene implicancia que en breve me voy a referir.

Y para dar esta discusión y para traer cuáles son los posicionamientos posibles de esta discusión que queremos dar respecto de la cuestión de la competencia rionegrina, tenemos que dar lectura a dos artículos que trae la ley nacional, la ley 24.660, por un lado, el artículo 228 dice: "*las provincias tienen que adecuar su legislación".* No habla de adhesión, pero sí señores, provincias, señores, hombres y mujeres de las provincias tienen que adecuar su legislación a la ley nacional. Y a reglón seguido en el artículo 229 se declara así misma, la ley nacional, como complementaria del Código Penal. Respecto de este artículo del 229, que dice: Se autoproclama, se autodefine como tal, como *"complementaria al Código Penal", n*osotros no estamos de acuerdo porque una ley no puede decir que la Constitución no dice, la Constitución dice, la nación tiene que dictar los Códigos de fondo, el Código Penal y una ley que no es Código Penal, no puede autodefinirse válidamente como complementaria al Código Penal para eludir la cuestión competencial que establece la Constitución que dice: el Congreso de la nación dicta el Código Penal, todo el resto, la cuestión de forma, los códigos de procedimientos, las leyes de ejecución penal para nosotros y para la Constitución entendemos que es competencia exclusiva y excluyente de las provincias, señor presiente.

Ahora bien, que hicieron las provincias ante la ley nacional, a este avance de la ley nacional, que fue un avance para nosotros correcto, pero que hicieron las provincias, algunos adhirieron lisa y llanamente, provincia de Entre Ríos, otros no hicieron nada y otras provincias -por caso Mendoza- dictaron sus propias normativas provinciales, Río Negro también lo hizo con la 3008, pero no la actualizó más y hoy venimos a solicitar y a exigir porque el tiempo apremia que Río Negro tenga su propia ley actualizada, acorde a los tiempos que corren de ejecución penal, señor presidente.

En definitiva, qué ha dicho la doctrina, por caso el doctor Guillermo Nicora, en ocasión de darse esta discusión en abril del 2017 en el Congreso de la Nación, un autor, un abogado -para mí- prestigioso, estableció, mire, yo no sé por qué ustedes están discutiendo estas cosas, les dijo a los legisladores nacionales, porque esto es estrictamente cuestión provincial. Nosotros entendemos que esto es una cuestión provincial. Ahora bien, ¿Río Negro podría adherir lisa y llanamente a la ley nacional?, por supuesto que sí, pero nosotros entendemos, nosotros creemos que no debemos abdicar a nuestra competencia para legislar sobre la materia. Que no tenemos que delegar esa potestad, esta competencia, esa facultad a Nación. Y esto tiene efectos prácticos. Si nosotros adhiriéramos lisa y llanamente, entre otras cosas, el catálogo de delitos que establece la Nación como delitos graves y que, por tanto, impiden el acceso a las salidas transitorias, sería una cuestión nacional que solamente podría ser cambiada, mantenida o modificada, en más o en menos, por Nación. Y nosotros entendemos que ese no es el camino correcto, porque las cuestiones rionegrinas las tenemos que resolver entre los rionegrinos. Porque somos los rionegrinos que tenemos que establecer, en uso de las competencias constitucionales, cuáles son los delitos que para nosotros son más graves, cuáles son las conductas ilícitas que deben poner un vallado y un fin y para siempre a los beneficios carcelarios. Porque somos los rionegrinos los que tenemos que decir, aquí y en estos delitos no hay más miradas benévolas, no hay más, para estos delitos, indulgencias. Me parece que eso es lo que tenemos que resolver hoy, señor presidente.

Ahora bien, cuáles son los delitos graves que nosotros estamos diciendo y proponiéndole a la Cámara que los rionegrinos tenemos que entender que estos delitos, por su naturaleza y por su gravedad, deben impedir para siempre los beneficios carcelarios, las salidas transitorias. Nosotros entendemos que el homicidio simple; que el homicidio agravado; que los delitos contra la integridad sexual; que el robo agravado; que el homicidio en ocasión de robo; que la tortura seguida de muerte; que el secuestro extorsivo seguido de muerte, le agregamos en comisión; el cohecho tanto activo como pasivo; y por un trabajo conjunto con la legisladora Mansilla que nos planteaba y nos pareció correcto, debemos agregar el grooming y debemos agregar los delitos contra la Administración en particular, la malversación, el peculado, el enriquecimiento ilícito para funcionarios y empleados. Este es el catálogo que nosotros entendemos debemos definir como delitos graves, los cuales, por su naturaleza, por su gravedad, deben impedir el acceso a los beneficios carcelarios, deben impedir el acceso a las salidas transitorias, señor presidente.

¿Qué ha dicho la doctrina judicial? ¿Qué han dicho los jueces? Bueno, hay dos etapas, ¿no? Como yo les decía, en el año 2017, con la incorporación del artículo 56 quater, que definió un régimen preparatorio para la liberación, nosotros hemos hecho una réplica muy similar en el artículo 48 y quedó reflejado en el dictamen de comisión que fue respaldado de manera mayoritaria para blindar de constitucionalidad. Antes de esa incorporación del artículo 56 quater, ¿qué dijo el Superior Tribunal de Justicia?, que dicho ese de paso, como la Ley Provincial no se había actualizado, muchos jueces de Ejecución Penal echan mano o echaban mano de la Ley Nacional. Entonces, los fallos a los que me voy a referir tienen que ver con el artículo 56 bis de la Ley Nacional, la número 24.660. La causa dictaminada en el año 2014, la causa Gerardo Iván Pazos, el Superior Tribunal de Justicia en el año 2014, dijo que era inconstitucional el 56 bis porque no tenía un artículo como el que vino después del 56 quater que estableciera un régimen preparatorio para la liberación. Luego de que se hizo ley en el año 2017 y que vino, a mi entender, a blindar de constitucionalidad el sistema, el propio Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en la causa García Braian Jesús validó el sistema en el año 2023.

Y el año pasado, la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Tobar Coca, en abril del 2025, dijo, mire, el sistema que diferencia en el marco de la ejecución penal por la gravedad del delito a los efectos de acceder o no a los beneficios carcelarios, a las salidas transitorias, es constitucional, porque no violenta el principio de igualdad, porque la diferenciación que hace es válida, porque es razonable y porque, en definitiva, valida este fallo de la Cámara Federal de Casación Penal la diferenciación entre delitos a la hora de acceder o no a los beneficios carcelarios.

En definitiva, estamos pidiendo acompañamiento, señor presidente, para validar la competencia que como Provincia tenemos y no tenemos que delegar y no tenemos que abdicar. Insisto, podríamos adherir a Nación, sí, pero nos impediríamos a nosotros mismos, nos pondríamos un vallado a nosotros mismos para después discutir otros delitos o si Nación retira del catálogo de delitos considerados graves, como Provincia no podríamos hacer nada.

En definitiva, pedimos el acompañamiento para validar lo que nosotros entendemos es competencia rionegrina. Pedimos el acompañamiento para agregar más delitos que la Ley Nacional y si hay acompañamiento vamos a constituirnos en la provincia, en la jurisdicción provincial, que tiene la Ley de Ejecución Penal más potente y más gravosa en relación a las restantes provincias argentinas.

Hoy debemos decir no a las contemplaciones, hoy debemos decir no a las indulgencias para con aquellos que han cometido los delitos más graves que tiene el Código Penal.

Voy a dar algunos nombres que ocasionaron enorme tristeza en muchas familias y en Río Negro en particular: Jonathan Luna salió con una salida transitoria e hizo lo que hizo con Micaela en Bahía Blanca. Ramón Geldres salió con una salida transitoria y mató a un vecino de mi localidad de apellido Araya. Franco González venía de escaparse de una salida transitoria en Chubut y hace pocos días mató a un comerciante de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Estamos llegando tarde, evidentemente, estamos llegando tarde, pero no lo queremos más para Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sampé.

SR. DELGADO SEMPÉ - Gracias, presidente.

Primero, decir que vamos a acompañar, que es una ley que realmente celebramos que quieran actualizar la 3008, pero como dice el legislador Pica, no se utilizaba, los juzgados y los jueces de Río Negro usaban la Nacional porque el debate es más profundo.

Todos queremos y estamos de acuerdo que el homicidio simple previsto no tenga privilegios, ni los delitos contra la integridad sexual, ni robo grabado, ni homicidio. Pero si no invertimos en cárceles, si no invertimos en agrandar, hay una superpoblación y no es solamente, aparte, la 3008 nunca se pudo llevar a cabo porque los gabinetes criminológicos nunca se pudieron conformar. Entonces, la pena y la ejecución penal los jueces te dicen cuando vas a hablar con ellos, yo no sé si ustedes van a hablar con ellos, dice ¿dónde querés que los ponga?, ¿en mi despacho? No sé si hay alguna, me gustaría que ahora en el cierre Facundo pueda dar alguna estadística sobre la reiterancia, a ver cuántos jueces metieron presos por reiterancia. Pero la realidad es que nos está faltando la inversión, tenemos muchos, muchos, presos y se invirtió por ejemplo en General Roca, 107 plazas, y está hasta las manos. Sigue, sigue, estando desbordada. Pero más allá del preso que tenemos que poner el ojo, el problema son los penitenciarios, los trabajadores penitenciarios, que conviven en celda de más de 10 tipos ahí adentro y tienen que convivir cara a cara con la muerte todos los días y nadie piensa en el penitenciario que va a laburar todos los días en condiciones muy, muy, peligrosas.

Por eso creo que el debate tiene que ser profundo, porque de los gabinetes, de las psicólogas y psicólogos que hay, y la mitad está con licencia psicológica por la cantidad de trabajo que tienen por la superpoblación.

Ni hablar de las condiciones de los baños del Penal de Roca, estoy hablando para los trabajadores y trabajadoras, las psicólogas, las asistentes sociales, las trabajadoras sociales, perdón, que trabajan en la penitenciaria, por eso creo que es el debate, nosotros vamos a acompañar, pero queremos que no se termine acá el debate, queremos que sigamos profundizando como una cuestión de Estado, cómo hacemos para poder tener más lugar que no estén en la comisaría porque el policía no tiene por qué cuidar a un preso, entonces tenemos que empezar a invertir y en eso me va a decir como me dijo la otra vez, prefiero hacer casas en lugar de hacer cárceles, es una prioridad, ahora el problema es que están abarrotadas no podemos tener una política seria, criminal, penal, no podemos tener una política seria cuando, cuando ya no tenemos lugar, ni siquiera en las comisarías tenemos lugar.

Por eso, señor presidente, creo que tenemos, vamos a acompañar la ley, pero creo que tenemos que empezar a discutirlo más profundamente y no solamente hacer leyes que para la gente le suena lindo, que la gente le aplaude, pero que realmente vamos a la realidad al día a día muchas veces no se puede llevar a cabo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Simplemente porque me olvide de decirlo cuando hable recién, hay una nota que le hizo circular Nicolás Land a todos los secretarios de bloque, porque a partir de las modificaciones que solicitó la legisladora Mansilla readecuamos dos o tres cuestiones del texto, la tiene, también le he hecho entrega a Boris, simplemente para aclarar que cuando votemos vamos a votar con esas modificaciones que ya lo hemos circulado en los distintos bloques, nada más gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Santiago Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA - Gracias, señor presidente.

Muy breve, muy cortito cuando leí este proyecto me acerqué al legislador Pica y con la absoluta decencia le dije que iba a acompañar este proyecto porque creo que es el camino correcto en el marco de la ejecución penal, de los sistemas penales de los rionegrinos, me parece que cuando uno, no quiero hablar sobre lo que Lucas explicó bien que tiene que ver con la tipificación del delito a partir de cuándo se aplican las transitorias de cómo es el proceso de progresividad en aquel que está privado de la libertad, porque aparte no quiero confundir entre los que son procesados, encausados y condenados, pero claramente Río Negro hace muchísimo tiempo que tiene un servicio penitenciario que lo digo siempre digo acá no importa de qué lugar, es ejemplo para el país y bueno Luciano sabe el respeto que le tengo, pero no coincido que las cárceles de Río negro estén en una situación gravosa porque tenemos plazas suficientes en función de la población carcelaria tener buenas cárceles, sí podemos discutir lo que Luciano sí plantea las condiciones en la que trabajan los penitenciarios, en las condiciones en las que se desarrolla la ejecución de la condena, pero esa sería otra discusión acá lo que estamos discutiendo es cómo trazamos la raya y la línea de un sistema de ejecución penal eficiente que tiene dos vertientes y que esto es lo único que yo quería decir; por un lado, lo jurídico que siempre se dijo que los sistemas penales provinciales necesitaban un sistema de ejecución penal propio y lo que estaba haciendo acá el proyecto, el espíritu del proyecto de Pica y de López de alguna manera están trazando la línea y no dejando abierta la puerta para que en doctrina se discuta cuándo la transitoria tiene que ser viable y cuándo sí y cuándo no, así que desde el punto de vista jurídico estamos dando un paso hacia adelante y me parece que le estamos dando seguridad jurídica no solo al que está cumpliendo la condena sino también a los buenos ciudadanos rionegrinos que están afuera y que muchas veces están en peligro, pero quería decir esto, nosotros los que estamos en la Legislatura y los que estamos en política y lo dije cuando tratamos el proyecto de Yolanda Mansilla sobre armas letales, tenemos que tomar la decisión de hacernos cargo que vivimos en un país con inseguridad pública, en la cual los argentinos nos acostumbramos y los rionegrinos en algunos lugares a vivir con delitos graves de manera constante y permanente, entonces celebro cuando la política toma decisiones que a veces no son políticamente correctas, pero cuando se hace cargo del problema le da seguridad en este caso a los rionegrinos y tratamos de vivir con un poco más de sentido de justicia, nosotros por supuesto vamos a acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO - Gracias, señor presidente.

Cuando tratamos un proyecto como este lo más importante que debemos hacer es situarnos en una realidad dolorosa que es la de miles de víctimas que sienten que el sistema judicial le dio la espalda, ellas son la punta de lanza del un reclamo legítimo, que se extiende a todos los ciudadanos de bien, los que cumplen con la ley, algo tan básico como poder vivir sin miedo.

Esta iniciativa que anticipamos que vamos a apoyar aborda delitos gravísimos como son los homicidios, abuso sexuales, secuestros, robos violentos, delitos que destruyen vidas, familias y comunidades enteras, llegó el tiempo de ordenar las prioridades, primero la protección de la sociedad, primero las víctimas, primero los ciudadanos que hacen las cosas bien, porque no hay verdadera justicia si el sistema es más comprensivo con el victimario que con la víctima, acá no estamos eliminando la inserción social, por el contrario, lo que estamos haciendo es poner un límite razonable cuando el delito es de extrema gravedad los beneficios no pueden ser automáticos ni amplios, y hay algo que queremos remarcar la propia jurisprudencia es clara cuando dice; que la finalidad de la pena no es solo reinsertar, sino también proteger la sociedad del crimen.

Por eso insistimos que de la misma manera en que ahora que el oficialismo impulsa eliminar los beneficios anticipados deberíamos habilitar el debate de nuestro proyecto 573/2026 que busca sacarle los celulares a los presos, porque aunque sigan tras las rejas en muchos casos siguen atormentando a las

víctimas o simplemente delinquiendo por teléfono, si nuestro objetivo es proteger a la sociedad frente a crimen debemos hacerlos de manera integral y coherente, atendiendo tanto a los beneficios penitenciarios como a las herramientas que hoy permiten que la actividad delictiva continúe aún detrás de los muros de una cárcel, ojalá pronto podamos dar esta discusión.

Esto no es mano dura es sentido común, es justicia equilibrada, es responsabilidad institucional por eso acompañamos este proyecto, elegimos estar del lado correcto que es del lado de las víctimas, del lado de la sociedad, del lado de la justicia, gracias, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar agradecerles a los autores del proyecto la incorporación de las modificaciones, solicite la incorporación de estos dos artículos que para muchos el legislador Pica los nombró, yo los voy a leer, porque son muy importantes y hace a la actividad de todos nosotros, la mayoría que han tenido cargos ejecutivos, el artículo 261 habla del peculado, dice: *"Será reprimido con reclusión o prisión de 2 a 10 años, inhabilitación absoluta perpetua el funcionario público que sustrajere caudales o efectos cuya administración, percepción o custodia la haya sido confiada en razón de su cargo, será reprimido con la misma pena el funcionario que empleare y en provecho propio o de un tercero trabajos o servicios pagados por una administración pública",* ¿a qué se protege acá con el tema del peculado?, con el peculado se trata de proteger, ¿cuál son los bienes jurídicos?, son la propiedad, la seguridad la preservación de todos los bienes públicos que hagan al funcionamiento normal de cualquier administración.

Y con respecto del artículo 268 estamos hablando del enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; "*será reprimido con la pena del artículo 256 que se trata de la reclusión o prisión de 1 a 6 años el funcionario público que con fines de lucro utilizara para sí o para un tercero informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo, se aplica también multa de dos a cinco veces el lucro obtenido".* Estos dos artículos además del cohecho que fue agregado por los legisladores Pica y López, son artículos muy importantes a los efectos de evitar el tema de la corrupción, corrupción de los funcionarios públicos que tienen la obligación de administrar correctamente los fondos que le han sido conferidos. Lamentablemente, actualmente, delitos muy importantes y que hoy están en boga, lamentablemente, muchos, muchos políticos están siendo investigados por estos delitos. Así que, consideraba propicio la incorporación de esto en nuestra norma provincial.

Hago mías las palabras del legislador Pica y por ahí podemos llegar a tener alguna cuestión en cuanto a la aplicabilidad de las normas provinciales, es cierto, es cierto que tenemos los códigos de procedimientos que nos corresponde a nosotros y que tenemos la competencia para dictarlo, pero también es cierto que en el Código Penal tenemos el artículo 2º. Y el Código Penal, en el artículo 2º establece que las leyes penales no pueden ser retroactivas y que se aplica la ley más benigna. Y ahí viene la cuestión, que muchas veces nuestros tribunales provinciales, defensores, defensores oficiales han hecho aplicación de esta ley más benigna y nos encontramos con muchos planteos donde ha llegado hasta el Superior Tribunal y que también la Ley Orgánica en su artículo 42, dice *que todos los fallos del Superior Tribunal en cuanto determine la interpretación y aplicación de la ley constituye jurisprudencia obligatoria desde la fecha de la sentencia para los demás tribunales, jueces y juezas.*

Entonces también acá hay una cuestión ¿Que somos autónomos en la aplicación de normativa procedimental?, sí, es verdad ¿Tenemos derecho a aplicar todos estos delitos?, sí ¿Son graves?, gravísimos ¿Tenemos que tener en cuenta el tema de qué clase de delitos y progresividad y si el reo antes del año que cumple la condena está habilitado para salir o no salir?, también. Tenemos todos esos derechos y tenemos nuestra competencia pero también hay una realidad judicial en nuestra Provincia, que muchos defensores, muchos defensores aplican el artículo 2º y cuando la ley más benigna es la ley nacional, se van por este camino, piden la inconstitucionalidad del artículo de la Carta Orgánica del Poder Judicial para llegar hasta la Corte Suprema.

Pica hizo mención a un fallo, yo tengo otro fallo del 30 de junio del 2025 Ibáñez Mauro sobre recurso extraordinario, donde obviamente se discutía todo este tema con respecto a la competencia que tienen y también habla del caso Sotelo. Y llega a la conclusión este fallo de que obviamente que estas aplicaciones no pueden ser para todos los casos y que cada fallo a cada causa en particular. Entonces, este artículo de la Carta Orgánica donde el Superior Tribunal dice que todos los fallos de ellos son obligatorios, no es tan así porque se ha solicitado la inconstitucionalidad de la ley.

Coincido plenamente, coincido que la gravedad de los delitos hace que los reos, que los condenados no puedan salir antes de la pena, coincido con esta progresividad que un año antes de aprobar la condena tenga tres etapas, tres meses de evaluación dentro del penal, seis meses de salidas con custodia y tres meses las salidas con acompañamiento familiar. Así que bueno coincido en términos generales, pero no podemos dejar de decir que en nuestra Provincia la justicia, defensores donde ven, obviamente corresponde porque el artículo 2º del Código Penal dice que hay que aplicar la ley benigna, ese es el camino que ellos recorren, y la verdad hay un dispendio jurisdiccional muy importante que no se puede determinar en forma muy rápida, a veces hay fallos que demoraron un proceso de tres años. Entonces, creo que también es importante hacer esta mea culpa de decir también ¿la justicia de Río Negro dónde se está parando?, la ley nuestra es muy importante, es muy importante pero también es que después los jueces la puedan aplicar correctamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora Mansilla.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Principalmente, quiero decir que nuestro bloque va a acompañar, estamos hablando de delitos tremendos y que requieren un tratamiento diferencial. Si hay una institución que está cuestionada o en la

que se ha perdido confianza es la justicia por eso consideramos que esta normativa lo que busca también es fortalecer la confianza en la justicia y la gravedad de determinados delitos exige también este tratamiento diferencial que se plantea en esta legislación. Y las normas no cumplen solamente una función de castigo por el castigo mismo, sino que también cumple una función simbólica y me parece que en virtud de las noticias de los últimos tiempos, necesitamos dar señales claras a esas familias que esperan una justicia que sea realmente ejemplificadora, que sea justicia de verdad, por eso consideramos que este proyecto apunta principalmente a esta recuperación de confianza.

Por eso, nuestro bloque va a acompañar con nuestro voto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Celebro que estemos tratando esta ley, y como dijo el legislador Sempé *si tengo recursos para construir viviendas o escuelas y cárceles, no tengo duda en dónde lo pongo.* Pero nuestra Provincia definió y está en proceso la ampliación del Penal de Roca, que ya está; la licitación en marcha de Viedma; y la de Cipolletti. Viedma, en ejecución; Roca, terminado; Cipolletti, próximo a licitar…

-Ante la manifestación de un legislador, dice

SR. LÓPEZ – … no, yo digo lo que estamos haciendo, después obviamente que habrá que seguir trabajando en ello.

Tenemos 174 presos que están en comisarías y 1404 en los penales, el año pasado eran 1126 en los penales y 138 en comisarías. Arrancó también el esquema de refuncionalización en Pomona, con lo cual sabemos las dificultades, estamos tratando de corregir pero no queremos que pase lo que tuvo que vivir antes de ayer Río Colorado, que está *Juani* y está Gustavo, que pareciera que los problemas de la justicia que no se hace cargo de tomar las decisiones que tiene que tomar, rápidamente el responsable es la política o el responsable es el intendente, cuando en realidad esta Legislatura ha ido dando herramientas al Poder Judicial para que quienes cometen delitos queden presos.

Que hemos ido planteando y generando normas para que quienes estén detrás de las rejas sean los delicuentes y no sean los vecinos de cada una de las localidades de Río Negro. Por eso el Gobernador ha tomado la decisión de invertir más de 12 millones de dólares en la modernización e implementación del 911, con todo lo que significa el monitoreo, con todo lo que significa las cámaras con inteligencia artificial, con todo lo que significa tener de manera inmediata la información y lo vemos todos los días cómo se ha ido logrando mayor eficiencia en el control de seguridad y cómo se ha ido logrando de tener o prevenir o garantizar mayor seguridad ¿Es suficiente?, no, pero también reconocemos el enorme esfuerzo que hace nuestra policía que muchas veces, y vuelvo a citar el caso de Río Colorado, que sabemos que es un vecino de Río Colorado que lo detuvieron un montón de veces y andaba ahí entre los vecinos haciendo otra vez sus fechorías, y bueno, obviamente que los vecinos se cansaron y qué paso, quisieron hacer justicia por propia mano y ese no es el camino.

Vamos a seguir trabajando, me parece que estos proyectos ayudan, obviamente, vamos a seguir invirtiendo en la medida que se pueda, vamos a seguir generando prevención, vamos a seguir tratando de mejorar las condiciones de los policías que hemos hecho un gran esfuerzo y que nos falta -no desconocemos eso- pero vamos a seguir trabajando de manera conjunta.

Hemos pagado, ya salió en los medios, más de 27 mil millones de pesos para regularizar la cuestión de los retirados y hemos mejorado la cuestión salarial que obviamente dada la situación o la realidad económica del país seguramente no sea la mejor, pero es la posible. Así que presidente, con estas leyes lo que buscamos es que los que tienen que estar tras las rejas sean los delincuentes y que los ciudadanos rionegrinos puedan caminar y trasladarse con mayor seguridad dentro de la provincia. Gracias, presidente.

¡Ah y perdón! Un dato más que pidió Luciano, no tengo la estadística, Luciano, pero sí lo hemos preguntado en todos los consejos de la magistratura que hemos tenido en la provincia a los fiscales, le hemos preguntado si se utiliza la reiterancia, todos nos han dicho que sí, algunos defensores han planteado la inconstitucionalidad y por suerte los jueces han confirmado la constitucionalidad de la reiterancia, creo que incluso llegó al Tribunal de Impugnación y confirmó la primera. Así que, no tengo la estadística, la pedí, cuando la tenga te la paso. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: García.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA PROVINCIAL DEL RÍO LIMAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 90/2026, proyecto de ley.** Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Instituir el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay.*

Artículo 2º.- *El Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá implementar el día 8 de octubre de cada año actividades de difusión y concientización para todos los alumnos de las escuelas de nivel primario y secundario de la provincia, con la finalidad de visibilizar la importancia de la preservación de nuestros recursos naturales, de los ríos, del agua, del suelo y del ambiente natural de todo el territorio provincial.*

Artículo 3º.- *Invítese a los municipios ribereños del río Limay, a las instituciones educativas, organizaciones ambientales, entidades intermedias y a la comunidad en general a adherir a la conmemoración establecida en el artículo 1º de la presente ley, promoviendo la realización de actividades de difusión, educación ambiental y concientización sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio ambiental provincial.*

Artículo 4º.- *De forma.*

Expediente número 90/2026. Proyecto de ley. Autor: FREI María Laura. Extracto: Instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Rossio, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Belloso, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kirche Castañarez, Lacour, López, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI – Gracias, presidente.

Este proyecto que habla del río Limay no necesita presentación para quienes vivimos en Río Negro, es parte de lo que somos, del paisaje, de la infancia, de la historia de la provincia. Generaciones enteras crecieron en sus costas, se bañaron en sus aguas y lo conocen como propio.

El 8 de octubre de 1995 más de cinco mil personas nos tomamos de las manos alrededor de ese río, lo llamamos “El abrazo al Limay” y fue exactamente eso, un abrazo, una respuesta pacífica, masiva y genuina frente al proyecto que hubiera cambiado para siempre el paisaje y esa historia.

Este proyecto propone que el 8 de octubre sea el Día Provincial del río Limay para que no se olvide, para que generaciones que no estuvieron ese día, que hubo vecinos que sí estuvieron, que se organizaron, que salieron a defender algo que consideraban valioso y que lo lograron.

Quiero decir algo más porque en comisión se escucharon comentarios que no quiero dejar pasar. Este no es un proyecto como el Día del Tomate y no lo digo con soberbia, lo digo con convicción. Hay otros legisladores que hoy se permiten mirar despectivamente este tipo de iniciativas, los mismos que en otro momento acompañaban sin problema antes de auto-percibirse de otra manera, me parece al menos llamativo sobre todo viniendo de quienes tienen poco o nada presentado o cuyo único proyecto de declaración tuvo que volver porque estaba mal redactado.

Creemos que el proyecto y el cuidado del ambiente no son enemigos, no nos oponemos a las inversiones ni al desarrollo, al contrario, pero sostenemos que cualquier proyecto que afecte a recursos naturales debe ir acompañado de información real, participación ciudadana, genuina y una evaluación seria de sus impactos, eso no es ideología eso es sentido común. Por esto le pido a todos el acompañamiento de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a adelantar, por supuesto, el acompañamiento al proyecto que está en tratamiento. De ninguna manera nos parece un proyecto menor, por el contrario, reivindica un acto de participación ciudadana histórico en la provincia de Río Negro. Y cuando hablamos de participación ciudadana lo decimos con convicción porque sobre todo desde la recuperación de la democracia en el año 1983, se inauguró lo que se denomina la democracia participativa, ese concepto tan importante que va mucho más allá de la democracia representativa que solo se limita a exigirle a los ciudadanos participar o votar cada cuatro años si no que la participación es todo el tiempo, sobre todo en las grandes decisiones que afecten en este caso a los bienes naturales comunes y esa histórica gesta, el Abrazo al Limay que fue en el año 1995 -como bien decía la autora del proyecto- impidió un acto de gobierno que fue la construcción de la represa hidroeléctrica, justamente Segunda Angostura, o sea, la participación de más de cinco mil personas impidieron con un gesto simbólico y pacífico la construcción de una represa sobre el río Limay. Y gracias a esa gesta, señor presidente, se sancionó una ley en esta Legislatura que es la Ley 2946 que crea el Parque Protegido río Limay.

Y en relación a esto, permítame hacer mención a una denuncia que hicimos hace poco tiempo junto con algunas personas que participaron en aquel abrazo histórico al río Limay y que conforman una organización que se llama Comunidad Limay en San Carlos de Bariloche, estamos denunciando el fraccionamiento de lo que es el Anfiteatro del río Limay que está dentro de este parque protegido que está dentro de la ley de áreas naturales protegidas de la provincia, no solamente el Parque Protegido río Limay tiene alta preservación ambiental sino también por el hecho de que se encuentra dentro del Área de Reserva de la Biosfera Norpatagónica declarada por la UNESCO en el año 2007. Y esa belleza natural que tenemos los rionegrinos que conocemos como el Anfiteatro del río Limay llegando a San Carlos de Bariloche hoy está siendo fraccionado loteado y ya hay algunas inmobiliarias que están intentando vender lotes en ese lugar y de acuerdo a lo que manifiestan los vecinos ya hay movimiento de suelo lo que ha generado una alta preocupación sobre todo porque ya se frenó un proceso de fraccionamiento y loteo sobre esta área protegida en el año 2007, pero ahora vuelven a la carga con un nuevo fraccionamiento y nosotros consideramos que al no haber existido audiencia pública ni estudio de impacto ambiental y además por las restricciones ambientales que hacen incompatibles justamente la preservación que tiene el área con el emprendimiento inmobiliario, nosotros nos hemos presentado con una denuncia a la autoridad de aplicación a la ley de áreas protegidas que es la Secretaría de Ambiente y también ante la Defensoría del Pueblo.

Con esa manifestación respecto de un tema puntual que hace a este lugar protegido en nuestra provincia y que debe seguir siendo área protegida Paisaje Protegido como es la categoría correcta nosotros vamos a dar apoyo al proyecto de ley en tratamiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 90/26, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Belloso, Frei, Frugoni, García, Lacour, Pica y Picotti.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

COOPERATIVA OBRERA METALÚRGICA SAN ANTONIO LIMITADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 119/2026, proyecto de ley**: Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L). Autor: (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Objeto. Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.), identificado con la nomenclatura catastral Departamento Catastral 17, Circunscripción 1, Sección C, Fracción C40, Parcela 03, ubicado en la ciudad de San Antonio Oeste (SAO).*

Artículo 2º.- *De forma.*

Expediente número 119/2026. Proyecto de ley. Autor: NOALE Luis Ángel. Extracto: Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.).

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Acevedo, Cévoli Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Escuero, Moreno, Pilquinao, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de junio de 2026.

Expediente número 119/2026. Proyecto de ley. Autor: NOALE Luis Ángel. Extracto: Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Stupenengo, González Abdala, Lacour, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Ángel Noale.

SR. NOALE - Gracias, señor presidente.

Bueno, con este proyecto de ley pretendemos declarar monumento histórico provincial al edificio donde hoy funciona lo que se llama Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada, más conocida en nuestra ciudad como COMSAL. Y para llegar a la historia de COMSAL, hay un poquito para atrás en la historia, en el año ‘48 el Presidente Juan Domingo Perón nacionaliza el Sistema Ferroviario que estaba mayormente en manos de empresas británicas y francesas y nacen lo que son los ferrocarriles argentinos.

Ya en la década del ‘50 se empiezan a ver algunos problemas económicos, financieros, en este caso en los ferrocarriles argentinos, lo que hace que se vea afectado el servicio a lo largo y a lo ancho del país, servicio que había permitido unir diferentes regiones de la Argentina. En ese momento el Presidente Frondizi encarga un estudio que es financiado por el Banco Mundial a un ingeniero y militar estadounidense, Thomas Larkin, de todo el Sistema Ferroviario de la República Argentina.

Nace de ahí lo que se denominó en ese momento el Plan Larkin, que pretendía modernizar lo que era el Sistema Ferroviario Argentino. Básicamente lo que decía este Plan Larkin para terminar con el déficit del Sistema Ferroviario, la verdad que era para la época bastante bravo, prácticamente levantar el 30 por ciento de las vías, reducción del material rodante y cesantear prácticamente a 70.000 trabajadores de los ferrocarriles argentinos. ¿Qué pasaba en nuestra ciudad? La verdad que cuando hablamos en Río Negro del sistema ferroviario, hablamos pura y exclusivamente de un actor fundamental y principal que es la ciudad de San Antonio Oeste. Ciudad de San Antonio Oeste que fue punta de riel, en el año 1910 el Presidente Alcorta con su ministro Ramos Mexía, y a través de la dirección técnica del Ingeniero Guido Jacobacci, inauguran el ramal entre San Antonio Oeste y Valcheta. Ya en el año ‘34 se podía unir la ciudad de Viedma con la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La verdad que esta modernización que se quiso hacer a través del Plan Larkin, obviamente que afectó a muchísimos trabajadores a lo ancho y a lo largo del país, pero fundamentalmente en nuestra ciudad se vieron o se pusieron por lo menos en problemas más de 300 puestos de trabajo. Y surgió en noviembre del año ‘61 la idea de crear la primera cooperativa obrera del país, la primera cooperativa obrera del país es la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Limitada. Y la verdad que nace no solamente esta cooperativa obrera para defender en ese momento lo que era la mano de obra de más de 300 vecinas y vecinos de San Antonio Oeste. En el año ‘62 el Estado Nacional le otorga la propiedad del inmueble a la cooperativa y, como decía, no fue una manera solamente de conservar los puestos de trabajo.

La Cooperativa Obrera Metalúrgica, COMSAL ofreció un servicio a nuestra comunidad para que tomemos dimensión, esta cooperativa, por ejemplo, ofrecía servicios de sepelios a los ciudadanos de San Antonio Oeste, Las Grutas y El Puerto. Fue esta cooperativa la que traía productos de consumo para todos los trabajadores pero también para los ciudadanos de San Antonio Oeste y Las Grutas a precios populares. Fue esta cooperativa la que creó un plan habitacional de más de 50 viviendas en nuestra localidad, hoy en la actualidad denominado Barrio COMSAL. Y ahí aprovecho a mandarle un saludo a su expresidenta de la Junta Vecinal, a Rosita Pailemán, que nos tocó trabajar juntos en mi paso por la Secretaría de Gobierno. Fue esta cooperativa también la que puso una farmacia en la ciudad de San Antonio para atender a los trabajadores y trabajadoras en ese momento que estaban directamente relacionados en este trabajo.

Esta cooperativa sirvió, además, para la reparación de trenes, para la reparación de vagones. La verdad que aquellos que tengan la posibilidad de pasar por nuestra ciudad se van a dar cuenta cuando digo que cuando hablamos de ferrocarril, el actor principal del ferrocarril en esta provincia es San Antonio Oeste. Y donde empiezan las vías va a estar ahí, por ejemplo, frente al Náutico, ahí en la Avenida Costanera, en la calle Carlos Carassale, la casa de Guido Jacobacci. Hoy un museo, una casa recuperada que la verdad que es un emblema de nuestra ciudad, pero también los invito a conocer esta Cooperativa, COMSAL que hoy es alquilada y es mantenida por el Tren Patagónico, por lo que es su construcción, por la estructura que tiene, van a ver en ese momento el tipo de construcción que tenían los galpones, van a poder observar adentro la cantidad de tornos que tenía y que tiene actualmente la cooperativa, así como los bienes de uso, camiones, camionetas, grúas.

La verdad que en este momento no estamos hablando solamente de un poco de ladrillos, un poco de cemento, un poco de pinotea, como están construidos todos los inmuebles que rodean a la cooperativa. Acá estamos hablando y además de declarar monumento histórico, lo que estamos reconociendo es el esfuerzo de una comunidad, es la perseverancia de una comunidad, es reconocer a una comunidad que ante la adversidad vio una oportunidad de mantener los puestos de trabajo, pero también de brindar un servicio a la comunidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Noale.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda

SRA. ODARDA – Gracias, presidente.

Bueno, nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto de ley en tratamiento, y como lo hicimos en las comisiones donde se trató el proyecto, nos parece sumamente importante darle valor a la cooperativa COMSAL, por lo que significa y por lo que significó en cuanto a ser uno de los talleres ferroviarios más importantes de la Argentina.

Y más allá de hablar del Plan Larkin al cual se refirió el autor del proyecto, tenemos que hablar de la destrucción del sistema ferroviario, que inicio Carlos Menem en nuestro país y que lamentablemente hoy en el gobierno de Javier Milei, la destrucción del sistema ferroviario vuelve lamentablemente a ser una realidad.

No solamente la eliminación de servicios de larga distancia, Retiro-Tucumán, Retiro-Córdoba, el tren que iba a Bahía Blanca, y tantos otros servicios que sí se habían recuperado, después del desmantelamiento absoluto con aquella frase "*ramal que para ramal que cierra",* desmantelamiento absoluto que se llevó puesto también los talleres como COMSAL. No podemos obviar esa historia, pero lamentablemente la estamos repitiendo en este Gobierno.

Y no podemos tampoco olvidarnos de lo que está pasando con las tierras que pertenecen a Ferrocarriles Argentinos que se están liquidando a precio vil, convirtiéndose en un negocio inmobiliario.

Los trenes para nosotros, señor presidente, o la recuperación sobre todo los trenes de pasajeros es una cuestión de soberanía. Por eso venimos luchando desde hace muchos años, no solamente por la recuperación del Tren del Valle, que ojalá la Comisión del Tren del Valle y sus nuevas autoridades, tengan la posibilidad de verlo realmente hecho realidad. Porque hoy el Tren del Valle está debilitado solamente en ese tramo Cipolletti-Neuquén, pero lo van a ver quizá si es real la voluntad del Gobierno Provincial y yo creo en eso, que va a ocurrir se va a dar la puesta en marcha el Tren del Valle, por lo menos llegando el tren hasta la ciudad de General Roca para luego llegar hasta Chichinales como es el proyecto original. Pero no es solamente ese tramo, hay que recuperar el viejo tramo del servicio denominado ex Estrella del Valle, hay que recuperar el tren en Río Colorado, en Choele Choel, en el Valle Medio. Ese tren que terminaba con punta de riel en Zapala en Neuquén. Y también por qué no hablar de la Trochita, otro sistema ferroviario que está en manos del Gobierno Provincial que se hicieron los esfuerzos necesarios para llegar a 15 kilómetros de la localidad de Ingeniero Jacobacci, pero es nuestro compromiso seguir bregando para que la Trochita vuelva a unir aquellos parajes hasta llegar a la localidad de Ñorquinco como funcionó justamente antes del desguace de los ferrocarriles de nuestra Provincia.

Por eso, señor presidente, más allá de acompañar la posibilidad de declaración de monumento histórico, de la COMSAL no solamente por ser un gran taller ferroviario, si no además porque era una cooperativa de trabajadores -como bien dijo el miembro informante- nos parece importante también dotar del presupuesto necesario para reparar ese edificio que tuve la posibilidad de conocer y que realmente tiene un gran valor histórico, pero está muy deteriorado en este momento.

Con esta manifestación y sobre todo haciendo un compromiso de seguir trabajando junto a los integrantes de la comisión del Tren del Valle para hacer ese servicio una realidad y también sumándonos a sus propuestas y a la propuesta de nuestro bloque del tren de ese pequeño trecho del tren que nos falta que es del Valle Medio a San Antonio, no solamente para el tren de carga, señor presidente, que es una propuesta suya, pero también de nuestro bloque Vamos con Todos, sino también tren de pasajeros, sumarle la posibilidad de que sea un verdadero tren de pasajeros.

Entonces con esa aclaración nosotros vamos a dar acompañamiento al presente proyecto de ley**.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Noale, para hacer una aclaración.

SR. NOALE – Para aclarar que hoy en la Argentina solamente una provincia se encarga del tren, se encarga de los empleados del tren, se encarga de la reparación de vías, se encarga de la inversión en vías, en material rodante, es la provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao*.*

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente.

Para poner en valor eso, más que nada adelantó el acompañamiento la compañera del bloque. Pero parecía importante no dejar de trasmitir y también poner en valor lo que decía el miembro informante recién, que hizo un esfuerzo enorme también la Provincia en poder sostener o formar la empresa estatal Tren Patagónico que hoy presta un servicio fundamental. Y más que nada no podemos obviar el servicio que presta a la Línea Sur, que es una herramienta importante para los vecinos de la zona, que valoran mucho. Y ahí viene la pregunta o la situación que preocupa, que todos los años, en el mes de junio o en el invierno, cuando los fríos son tan crudos, el Gobierno para el tren por arreglos. Pero bueno viene sucediendo todos los años, hemos venido mencionándole nosotros desde bloque que por ahí hay que invertir en material, que es necesario que ese mes, o que ese tiempo que el tren no está es preocupante para nuestra gente, porque nos expresa, porque es fundamental más allá que hay un solo trasporte que es un transporte de colectivos que utilizan los vecinos, por eso que es tan fundamental este servicio.

Y la idea era solicitarle también, porque cuando se para el servicio entre Viedma-Bariloche empieza a funcionar cada dos días a la semana, que es todo de sumo conocimiento, el TER que es un tren que circula de Jacobacci -Bariloche Bariloche-Jacobacci, solicitarle también sería viable, que en ese período se pueda aunque sea dos veces a la semana poder utilizar el servicio para que nuestra gente no quede aislado de esta posibilidad de poder viajar.

En estos tiempos tan difíciles que se vienen dando, donde un pasaje está caro, donde el tren permite también llegar a ese destino, que no solamente van a pasear, sino que se usan por razones de salud, se utiliza por muchas cuestiones, me parece importante poder explicarlo acá más allá del valor que tiene de poner en valor esto en este proyecto que recién ponía en consideración el miembro informante.

Así que no quería dejar pasar por alto de trasmitir esta situación que viene sucediendo año tras año y no sabemos si realmente las inversiones se hacen. Yo hace unos días atrás, presenté un proyecto, hice una solicitud al Gobierno de la provincia, una solicitud de un informe de por qué viene sucediendo éste parate que se hace todos los inviernos. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Cortito, porque en realidad el proyecto es declarar monumento histórico a la Cooperativa Obrera y Metalúrgica San Antonio Limitada y terminamos hablando del desarrollo del tren de la provincia, que -como bien dijo *foky*- somos la única provincia que cuando el menemismo dijo *ramal que para ramal que se levanta*, el gobierno de la provincia de Río Negro, en ese momento creo que era Horacio Massaccesi, en el 91 era Horacio, ‘94-’95-’99 -’99-2003.

Horacio sostuvo SEFEPA, hoy Tren Patagónico, y la verdad que es un esfuerzo enorme el que hace la provincia, sabemos que una empresa que tiene un gran contenido social, porque la utilizan, más que nada estoy hablando del tren de la línea Sur, el que va de Viedma a Bariloche, más el TER, un tren turístico que hace Bariloche-Perito Moreno parece que es, estación Perito Moreno, que tiene ahí una cuestión mucho más turística, pero la importancia del tren es una cuestión más -más la trochita- es una cuestión netamente social con lo que significa, que aparte aun cuando ahora con el cambio climático no tanto, pero aun con la nieve el tren siempre llega y siempre va -como dijo *foky* es todo con recursos provinciales- estamos en una licitación de una compra de una locomotora por más de dos millones de dólares para el tren del sur, es decir el ramal Viedma-Bariloche, porque el problema es algunos problemas de vías, un kilómetro de vía vale un millón de dólares por kilómetro. La entrega de la locomotora es para el segundo semestre de este año con lo cual vamos a tener resuelto eso.

Respecto a lo que planteaba Magdalena, estamos trabajando entre el gobierno provincial, Obras Públicas, el tren, más el acompañamiento de Lorena con la comisión del Tren del Valle, para que el Tren del Valle también empiece a funcionar, empiece a correr, la idea es que corra de Roca hasta el aeropuerto de Neuquén, tenemos ahí un problema de algún pedacito de vía que como están no podría ir a más de 15 kilómetros la locomotora, con lo cual eso implicaría, generaría mucha dificultad con lo cual hay que acomodarla, pero eso también generaría, descomprimiría mucho la circulación que hay hoy en el Valle, no solo por cuestión de trabajo sino que entre Neuquén y Roca se mueven muchísimos jóvenes que van o la universidad de Roca o la universidad de Neuquén o a Cipolletti, más lo que significa la cuestión del trabajo.

El servicio del Tren del Valle, voy a leer porque no entiendo bien qué es, se hace con triplas, que son coches motores, nación entrego tres triplas para preparar para el servicio del tren del Valle, capacidad de 180 lugares y que tendrían que ser intervenidas entre agosto y noviembre, y la inversión del tren obviamente que era para la reparación de otra locomotora para poder dar solución, son 600 millones que es propiedad del Tren Patagónico -me sigue dando información ahí Roberto- pero lo que quiero transmitir no es una cuestión concreta o concisa de datos, sino que es política del gobierno provincial de seguir trabajando fuertemente entre todos, necesitamos el apoyo de todos, necesitamos lograr que el Tren del Valle corra, funcione.

El problema más grande que había ahora era en Cipo el tema del puente, que los camiones se los llevan puesto, Rodrigo ha planteado que los camiones no pasen por ahí, bueno tuvo una discusión, incluso judicial, pero vamos a seguir trabajando para que el Tren del Valle, Silvia con el acompañamiento y bueno,

Magdalena que también es un tema que la ocupa, que el Tren del Valle pueda correr desde Roca, que hace muchísimo que no lo hace, y obviamente seguir hasta que llegue hasta donde tiene que llegar que es Chichinales. Pero para eso se requiere -como diría un amigo, que tenemos con Lucas- al final del camino terminamos hablando de dinero.

Y la verdad que, el Tren requiere mucha inversión y mucho trabajo. Y tenemos un problema también de quién es el propietario de la vía, sabemos que las vías fueron concesionadas, y bueno, ahí está -¿cómo es el nombre?, se me fue el nombre- Ferro Sur, Ferro Sur, entonces hay que ponerse de acuerdo con Ferro Sur.

Así que, nada dejar aclarado eso, que vamos a trabajar y necesitamos el esfuerzo de todos, de los que tienen vínculo en nación y los que tenemos y podemos ayudar en provincia. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

"SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 169/2026, proyecto de ley:** Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidades como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Institúyase la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones", en cada año calendario que contenga el 26 de junio, fecha que fue proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.*

Artículo 2º.- *Todos los Poderes del Estado, a través de los organismos que cada uno determine, desarrollarán durante dicha semana actividades de difusión y concientización respecto de los riesgos y estrategias de prevención respecto a consumos problemáticos o adicciones en general.*

Artículo 3º.- *Será autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), o el organismo que en el futuro la reemplace.*

Artículo 4º*.- Serán deberes de la autoridad de aplicación:*

a) La planificación y coordinación de las actividades de la semana en el ámbito del Poder Ejecutivo.

b) La vinculación con los restantes poderes a fin de unificar criterios para el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley.

c) La elaboración del material de difusión para las entidades educativas y otras instituciones que lo requieran, como así también la capacitación del personal docente, auxiliar y directivo.

d) La difusión de los recursos y mecanismos, de carácter público y privado, disponibles para las tareas de prevención y rehabilitación de consumos problemáticos, así como de las actividades desarrolladas con ese propósito durante el año.

e) La vinculación y cooperación con los clubes deportivos radicados en la provincia, y otras entidades de la sociedad civil, a fin de promover que éstos realicen por su parte actividades durante la semana, proveyendo material a tal efecto.

f) La colaboración con los Municipios para los propósitos de la presente ley.

Artículo 5º.- *El Ministerio de Educación y Derechos Humanos requerirá con antelación suficiente a todos*

los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia la elaboración de un calendario de actividades y charlas a realizarse durante la Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, y controlará su efectivo cumplimiento. El cronograma se elaborará sobre la base de parámetros determinados por el Ministerio con la participación de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones, deberá incluir instancias de capacitación a docentes, directivos y personal educativo auxiliar y se conciliará con las estrategias sobre la materia acordadas en el Consejo Federal de Educación.

Artículo 6º.- *Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.*

Artículo 7º*.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley, y organizar actividades en sus dependencias durante la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones". La Autoridad de Aplicación colaborará con la provisión de material de difusión y jornadas de capacitación.*

Artículo 8º*.- De forma.*

Expediente número 169/2026. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidades como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de junio de 2026.

Expediente número 169/2026. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidades como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Escudero, Reynoso, Picotti, Rossio, Spósito, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 169/2026. Proyecto de ley. Autor: MARTIN Juan Carlos. Extracto: Instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones" en cada año calendario que contenga el día 26 de junio, fecha proclamada por la Organización de las Naciones Unidades como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Dantas, Lacour, González Abdala, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Y los calendarios tienen todos el 26 de junio, ¿qué quiere decir?

-Ante nuevos comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Debe estar mal… ¿está así?

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que busca instituir una semana de concientización y prevención de consumos problemáticos y adicciones en torno al 26 de junio es más que algo meramente declamativo. Venimos a proponer una herramienta concreta para enfrentar una de las problemáticas más silenciosas y transversales que padece nuestra sociedad, como son los consumos problemáticos y las adicciones. Y no estamos hablando solamente de drogas, hablamos de una realidad compleja que involucra factores biológicos, psicológicos y sociales y que afecta especialmente a nuestros jóvenes.

Este proyecto no surge en el vacío, se inscribe en compromisos internacionales asumidos por nuestro país. La ONU estableció el 26 junio como día internacional de la prevención de los consumos problemáticos y llamó a los Estados a fortalecer la prevención. Por si eso fuera poco en la Argentina el Consejo Federal de Educación ya definió lineamiento para trabajar esta problemática en las escuelas. Tampoco estamos inventando algo aislado al traer al nivel provincial, Salta, Entre Ríos y Neuquén ya avanzaron en este camino, por eso creemos que Río Negro puede y debe estar a la altura de estos estándares.

Hoy contamos con herramientas valiosas, pero dispersas, sabemos que existe la semana provincial de la prevención del consumo de drogas, pero entendemos que debemos ampliar el enfoque, porque las adicciones no se limitan a sustancias, incluye conductas como la ludopatía y otras dependencias que también requieren abordaje. Entonces, necesitamos una política más integral, más visible y con mayor articulación institucional. Durante esta semana que buscamos instituir todos los poderes del Estado deberían trabajar activamente en acciones de concientización, para eso proponemos una autoridad clara que se ocupe de coordinar, planificar y garantizar coherencia en las políticas.

También queremos involucrar al sistema educativo con actividades concretas, capacitación docente y seguimiento efectivo, así como articular con clubes, organizaciones sociales y municipios para que la prevención llegue a cada rincón de nuestra extensa provincia. Hay que aclarar, por supuesto, que este proyecto no crea una estructura burocrática nueva, ordena, articula y potencia la que ya existe.

Para ir terminando quiero resaltar que estamos frente a una problemática que no distingue sectores, edades ni territorios, cada familia de nuestra provincia conoce de cerca o a través de alguien cercano el impacto de las adicciones. Con este proyecto queremos dar una señal clara de que el Estado está presente donde tiene que estar, previniendo, educando y acompañando.

Por eso les pido a mis pares que acompañen esta iniciativa porque en este tema no hay grietas posibles. Y también quiero pedirle al Ejecutivo que una vez que esto se transforme en ley se encargue de que estas cosas sucedan y terminen transformando a nuestra sociedad. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, señor presidente.

Es un tema que realmente tenemos que tomarlo como una cuestión de Estado, hablo mucho con Norma Mora de provincia por este tema, porque atiendo a muchos padres desesperados que sus hijos están en situación de calle, que realmente no saben qué hacer y necesitamos ponerle en valor este día, pero también tenemos que discutirlo como política de Estado, necesitamos tener como provincia un lugar donde poder rehabilitar a estos chicos y estas chicas, a estos jóvenes. Y después vamos a tener que discutir que hay personas mayores que también tienen esta adicción y que se encuentran solos, pobres y adictos y qué vamos a hacer, y son más violentos que lo que conocíamos nosotros como adicciones que era el alcohol, en las generaciones de nuestros padres. Entonces vamos a tener que ver otro problema que nos vamos a tener que adelantar, por eso hoy le pedí más temprano que presenté el proyecto para la expropiación del Barrio gas del Estado en Chelforó que son 45 casas que están abandonadas, que tienen pileta de natación, que tienen talleres, que tienen escuela, que tiene una cancha de tenis y una cancha de fútbol, creo que podemos hacer un gran centro de rehabilitación como una política de Estado. Seguramente habrá que buscar los recursos, habrá que buscar de dónde, pero lo tenemos que discutir en algún momento. Nada más, y por supuesto que vamos a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni y Noale.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CREA EL RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 189/2026, proyecto de ley:** Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1°.- Créase el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro.***

Artículo 2°.- *El régimen tiene por objeto reconocer y distinguir a artistas y trabajadores de la cultura cuya trayectoria haya realizado aportes significativos al patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 3°.- *Podrán ser beneficiarias las personas que desarrollen o hayan desarrollado actividades en disciplinas como literatura, música, artes visuales, teatro, danza, audiovisual, artes populares, artes escénicas, gestión cultural u otras expresiones artísticas.*

CAPÍTULO II
REGISTRO PROVINCIAL DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

Artículo 4°.- *Créase el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura de Río Negro, en el ámbito de la Secretaría de Juventud, Cultura y Deporte.*

Artículo 5°.- *El Registro tendrá por finalidad relevar, sistematizar y actualizar la información de artistas, gestores culturales, técnicos y trabajadores culturales que desarrollen actividades en el territorio provincial.*

Artículo 6°.- *La inscripción en el registro será voluntaria, gratuita y pública.*

CAPÍTULO III
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7°.- *Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Juventud, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ministerios de la Provincia de Río Negro.*

CAPÍTULO IV
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Artículo 8°.- *Créase un Comité de Evaluación encargado de analizar las postulaciones y proponer los reconocimientos anuales.*

El Comité estará integrado por:

a) Un representante del Ministerio de Educación de la Provincia.

b) Tres representantes de la Legislatura de Río Negro, dos por la mayoría y uno por la minoría.

c) Representantes de las Universidades Públicas con sede en la Provincia.

d) Un representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

e) Representantes de instituciones culturales provinciales con domicilio en el territorio provincial.

CAPÍTULO V
RECONOCIMIENTO Y BENEFICIO

Artículo 9°.- *Las personas destacadas recibirán un reconocimiento honorífico otorgado por el Estado Provincial.*

Artículo 10.- *El régimen tendrá un cupo máximo anual de diez (10) beneficiarios.*

CAPÍTULO VI
FINANCIAMIENTO

Artículo 11.- *Créase el Fondo Cultural Provincial destinado a financiar el régimen establecido en la presente ley.*

Artículo 12.- *El fondo estará integrado por:*

a) Partidas asignadas anualmente en el presupuesto provincial.

b) Aportes del Estado provincial.

c) Donaciones, aportes y contribuciones de organismos públicos o privados.

d) Convenios con organismos culturales nacionales o internacionales.

Artículo 13.- *De forma.*

Expediente número 189/2026. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Yauhar, Moreno, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 189/2026. Proyecto de ley. Autor: BERNATENE Ariel Roberto, MATZEN Lorena María Matilde. Extracto: Crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura, el Comité de Evaluación, y el Fondo Cultural Provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Roberto Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad vengo a informar sobre el proyecto de ley número 189/2026 mediante el cual proponemos la creación del Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro.

Esta iniciativa parte de una convicción muy profunda, la cultura no es un aspecto secundario en la vida de una comunidad, la cultura es identidad, es memoria, es pertenencia y también es trabajo, señor presidente.

En Río Negro tenemos una enorme riqueza cultural construida a lo largo de muchos años por artistas, escritores, músicos, bailarines, actores, realizadores audiovisuales, artistas populares, gestores culturales, técnicos y trabajadores de distintas disciplinas que desde cada ciudad, desde cada pueblo y desde cada paraje han aportado a la construcción de la identidad rionegrina.

Y muchas veces hablamos del desarrollo de Río Negro desde su producción, desde sus recursos naturales, desde la infraestructura o también desde su potencial económico y está bien que así sea, pero también debemos hablar y reconocer que una provincia se construye con su historia, con sus experiencias artísticas y con sus voces, con sus escenarios, con sus libros, con su música, con la danza, con sus fiestas populares y quienes sostienen la actividad cultural aún en contextos difíciles.

El trabajo artístico y cultural tiene un enorme valor social, tiene un valor educativo, simbólico y también un valor económico, genera empleo, moviliza economías, fortalece el turismo, promueve la creatividad, crea espacios de encuentro y ayuda a sostener la memoria colectiva de nuestras comunidades. Sin embargo, también debemos decir que el sector cultural ha estado históricamente atravesado por la informalidad, la intermitencia laboral, la falta de ingreso estable y la ausencia de mecanismos institucionales suficientes para reconocer estas trayectorias que en muchos casos llevan décadas de compromisos y aportes a la comunidad.

Este proyecto busca avanzar sobre esa deuda y en la iniciativa propone en primer lugar crear el Régimen Provincial destinado a reconocer y distinguir a artistas y trabajadores de la cultura cuya trayectoria haya realizado aportes significativos a nuestro patrimonio cultural de Río Negro. No se trata de entregar una distinción solamente, se trata de que el Estado Provincial pueda mirar, pueda valorar y también pueda acompañar a esos artistas que durante años han construido cultura, muchas veces desde el esfuerzo personal, desde la vocación y desde el compromiso con su comunidad. En segundo lugar, la ley propone crear el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la cultura de Río Negro, puntualmente en el ámbito de la nueva Secretaría de Juventud, Cultura y Deportes, un registro que se pretende voluntario, gratuito y público y tendrá una finalidad importante que tiene que ver con relevar, tiene que ver con sistematizar y tiene que ver con actualizar información sobre los artistas, gestores culturales o los técnicos y trabajadores de la cultura que desarrollan actividades en nuestra Provincia. Porque para diseñar políticas públicas serias primero hay que conocer la realidad sobre la que se quiere trabajar y necesitamos saber quiénes son, dónde están, qué disciplina desarrollan, qué trayectorias tienen y cuáles son las necesidades del sector cultural rionegrino. Río Negro cuenta ya con algunos registros sectoriales vinculados a algunas disciplinas específicas, pero no posee todavía una herramienta integral que permite tener una mirada mucho más amplia, ordenada y provincial sobre el conjunto de estos trabajadores y trabajadoras de la cultura.

También se propone conformar un Comité de Evaluación encargado de analizar estas postulaciones y proponer los reconocimientos anuales. Este Comité estará integrado por representantes del Estado Provincial, por representantes de la Legislatura de Río Negro, de las universidades públicas con sede en Río Negro, de nuestro Instituto Universitario Patagónico de Artes y las instituciones culturales provinciales. Esto es importante porque garantiza una mirada plural, federal e institucional, la cultura rionegrina no se expresa de una sola manera ni desde un solo lugar sino que tiene una diversidad territorial, también una diversidad generacional y también una diversidad disciplinar. Por eso, el reconocimiento debe tener también una mirada amplia y representativa.

El proyecto establece además un cupo anual de beneficiarios lo que permite ordenar de este Régimen, garantizar la sustentabilidad y darle continuidad en el tiempo.

Queremos que este reconocimiento no sea un hecho aislado, sino una política pública permanente, una herramienta que año a año permita visibilizar estas trayectorias, poner en valor historias de vida y reconocer a quienes han dejado una huella cultural en nuestra Provincia.

Señor presidente: Este proyecto tiene una mirada profundamente federal porque cuando hablamos de la cultura rionegrina no hablamos solamente de los grandes centros urbanos, también hablamos de los artistas de la Región Sur, de los valles, de la cordillera, de la costa atlántica, de los pueblos pequeños, de los espacios independientes, de las bibliotecas populares, de los escenarios comunitarios y de tantas expresiones que forman parte de nuestra identidad.

Acompañar este proyecto es reconocer que la cultura también es desarrollo, que el arte también es trabajo y que la trayectoria de nuestros artistas merece ser valorada institucionalmente.

En definitiva, esta iniciativa busca decirle a los artistas y trabajadores de la cultura de Río Negro que su tarea nos importa, que su historia nos importa y que el Estado Provincial tiene la responsabilidad de reconocer cada uno de esos aportes.

Por lo expresado voy a solicitar a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Morales, Noale, Odarda, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Ibarrolaza, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Belloso, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Moreno y Pica,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría 31 votos positivos, 7 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 438/2026, proyecto de ley:** Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G nº 4349. (María Celia CÉVOLI; Daniela Beatriz AGOSTINO)
Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

Título I
DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE RÍO NEGRO Y SUS DISTRITOS

CAPÍTULO I
CREACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Artículo 1º.- *Créase en la Provincia de Río Negro el Colegio de Profesionales de la Psicología, como persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía funcional y autarquía administrativa, que a los fines de su organización y funcionamiento se divide en cuatro (4) Distritos, los cuales ejercerán su competencia territorial conforme a la siguiente delimitación, que a continuación se establece:*

1. *Distrito Zona Andina: con sede en San Carlos de Bariloche, comprendiendo las localidades de Dina Huapi, Villa Mascardi, Río Villegas, Foyel, El Manso, El Bolsón, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.*

2. *Distrito Zona Alto Valle Este: con sede en General Roca, comprendiendo a Cervantes, Allen, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ramos Mexía y Sierra Colorada, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay.*

3. *Distrito Zona Alto Valle Oeste: con sede en Cipolletti, comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.*

4. *Distrito Zona Valle Inferior: con sede en Viedma, comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande, Valcheta y Río Colorado.*

Artículo 2º.- *Son miembros del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro quienes posean título universitario de grado en Psicología o Licenciatura en Psicología expedido por universidad reconocida oficialmente, se encuentren debidamente matriculados ante la autoridad competente y ejerzan la profesión en el ámbito de la Provincia, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la presente ley.*

Artículo 3º.- Órganos de Gobierno.
El gobierno del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro se ejercerá a través de los siguientes órganos:

a) El Consejo Directivo Provincial.

b) La Asamblea de Colegiados/as de cada Distrito.

c) La Comisión Directiva de cada Distrito.

d) El Tribunal de Ética y Disciplina de cada Distrito.

e) La Comisión Revisora de Cuentas de cada Distrito.

f) La Junta Electoral.

Artículo 3 bis.- Autonomía normativa interna
Las disposiciones de organización interna del Colegio deberán interpretarse y aplicarse conforme al principio de autonomía institucional, correspondiendo a los estatutos, reglamentos internos y decisiones de

sus órganos de gobierno la regulación operativa no prevista expresamente en la presente ley, en tanto no contradigan sus disposiciones ni la normativa provincial vigente.

Capítulo II
COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Artículo 4°.- Organización interna y funciones operativas.
El Colegio tendrá las siguientes funciones:

a) Informar y/o denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.

b) Colaborar con la autoridad de aplicación provincial en tareas de habilitación, fiscalización e inspección de los ámbitos de ejercicio profesional, mediante la emisión de informes técnicos no vinculantes, sin que ello implique el ejercicio de facultades propias del poder de policía sanitario, el cual corresponde exclusivamente al Estado provincial.

c) Ejercer el control del ejercicio profesional en el plano ético-disciplinario, aplicando las sanciones correspondientes conforme a esta ley, su reglamentación y normas complementarias.

d) Actuar como árbitro, a solicitud de parte, en conflictos entre colegiados/as o entre éstos y terceros, en materias vinculadas al ejercicio profesional.

Artículo 5°.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

a) Elaborar y administrar su propio presupuesto de gastos, gestionando los recursos necesarios en concordancia con la normativa vigente.

b) Elaborar referencias orientativas de honorarios profesionales, con carácter meramente indicativo y no vinculante, destinadas a servir como guía de referencia ética y de transparencia profesional, sin que puedan imponerse como valores obligatorios ni limitar la libre contratación de los servicios profesionales.

c) Adquirir, disponer y administrar los bienes que formen su patrimonio. Estar en juicio como actor o demandado, por sí o mediante apoderado, en defensa de sus derechos e intereses.

d) Organizar un fondo de solidaridad para contingencias que afecten a los colegiados/as.

Artículo 6°.- CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS:

a) Promover la capacitación permanente de sus colegiados/as y organizar por sí, o en conjunto con otras entidades, actividades de formación tales como conferencias, cursos, jornadas, seminarios, talleres y congresos.

b) Colaborar y contribuir con universidades en lo relativo a planes de estudio, prácticas e investigación. Desarrollar vínculos con entidades científicas nacionales e internacionales, federarse o aceptar representaciones de instituciones afines del país o del exterior.

c) Fundar y/o sostener bibliotecas especializadas, estimular el estudio e investigación, promover el intercambio de información y el desarrollo de publicaciones especializadas.

Artículo 7°.- INTEGRACIÓN Y BIENESTAR

a) Afianzar la solidaridad gremial y el respeto científico entre colegas.

b) Promover actividades de carácter recreativo y social para los colegiados/as.

Artículo 8°.- POLÍTICAS DE RADICACIÓN Y EXPANSIÓN PROFESIONAL

a) Propiciar y promover la creación de nuevas carreras de Psicología en la provincia y la radicación de profesionales en zonas apartadas del territorio.

b) Designar representantes ante organismos estatales o privados, y para integrar jurados cuando así sea requerido.

c) Celebrar convenios con personas jurídicas, organismos públicos o privados, instituciones de formación profesional y obras sociales o prepagas.

Capítulo III

DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 9º.- *Créase el Consejo Directivo Provincial como órgano interno de coordinación, representación y articulación institucional del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro.*

El mismo estará integrado por los Presidentes en ejercicio de cada uno de los Distritos, quienes ejercerán sus funciones en forma colegiada.

La Presidencia del Consejo será ejercida de manera rotativa entre sus miembros, conforme el orden y modalidad que establezca la reglamentación.

El Consejo dictará su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá garantizar la participación equitativa de todos los Distritos y la adecuada toma de decisiones.

Artículo 10.- *El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro ejercerá las funciones, cumplirá los deberes y detentará las atribuciones que se enumeran a continuación:*

a) Asumir la representación de Distritos ante los poderes públicos provinciales y otras personas físicas o jurídicas, en asuntos de orden general.

b) Intervenir ante las autoridades provinciales para colaborar en el estudio de los proyectos o adopción de resoluciones que tengan atinencia con el ejercicio profesional de la Psicología.

c) Mantener relaciones con colegios de psicólogos del país y de otras profesiones así como con otras entidades gremiales.

d) Realizar convenios a nivel provincial con instituciones públicas o privadas, empresas, cooperativas, ONGs, universidades, escuelas de postgrado o de formación profesional, obras sociales o prepagas, para beneficio de todos los profesionales de la Psicología de la provincia.

e) Ejercer las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se susciten en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.

f) Someter a la aprobación del poder legislativo y ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieran necesarias.

g) Promover ante los poderes públicos, el dictado de leyes y medidas que aseguren a los profesionales de la psicología las mejores condiciones de trabajo, una retribución equitativa y adecuada en toda clase de instituciones asistenciales, educacionales, industriales y en toda otra forma de prestación de servicios de psicología.

h) Promover y gestionar la incorporación de profesionales de la Psicología en las juntas médicas evaluadoras de incapacidad laboral, tanto en el ámbito público como privado, asegurando el abordaje interdisciplinario y la perspectiva de la salud mental.

i) Reconocer y promover la competencia de los profesionales de la Psicología para la evaluación, diagnóstico y certificación de afecciones vinculadas a la salud mental, en el ámbito de sus incumbencias profesionales.

A tales efectos, propiciar que los certificados, informes y dictámenes emitidos por psicólogos y psicólogas sean considerados instrumentos válidos y suficientes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, establecer lineamientos técnicos y éticos para su emisión, a fin de garantizar su calidad, uniformidad, respaldo científico y adecuada registración.

Todo ello sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad sanitaria y de la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

j) Reunirse una vez al mes como mínimo o en cada ocasión en que sea citado por su presidente, pudiendo sesionar válidamente con tres de sus miembros y adoptar sus decisiones por mayoría simple.

Capítulo IV
DE LOS DISTRITOS

Artículo 11.- *Los Distritos son órganos territoriales descentralizados del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro, integrados a su estructura institucional y con actuación en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.*

Ejercerán sus funciones con autonomía operativa, administrativa y funcional, conforme a lo dispuesto por la presente ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten, en el marco de la unidad institucional del Colegio a nivel provincial.

El Colegio contará con un Código de Ética único, de aplicación obligatoria en todo el territorio de la Provincia. Los Distritos podrán dictar reglamentaciones complementarias para su implementación, las que no podrán alterar ni contradecir sus principios y disposiciones.

Artículo 12.- Atribuciones de las Comisiones Directivas de Distrito.
Cada Comisión Directiva de Distrito es el órgano administrativo y ejerce la representación del Colegio en el ámbito territorial de su jurisdicción. Sus atribuciones, sin perjuicio de las que le reconozcan el Estatuto o la reglamentación vigente, serán las siguientes:

1. *Participar en el proceso de matriculación profesional habilitante para el ejercicio de la Psicología en carácter de órgano de colaboración, asesoramiento y apoyo técnico-administrativo, sin que dicha intervención implique en ningún caso la asunción, delegación, sustitución o condicionamiento de las competencias que la normativa vigente atribuye en forma exclusiva a la autoridad de aplicación.*

   A tales efectos, las Comisiones Directivas de Distrito podrán emitir informes, recomendaciones y propuestas no vinculantes relativas a antecedentes, formación, incumbencias y eventuales especializaciones profesionales, con el objeto de contribuir a la calidad del ejercicio profesional.

   En todos los casos, la inscripción de títulos, el otorgamiento, registro, control, renovación, suspensión y cancelación de la matrícula profesional, así como la fiscalización del ejercicio de la profesión, constituyen funciones propias, indelegables y exclusivas del Estado provincial, en los términos de la Ley Provincial G Nº 3338 – "Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo" , a través del Ministerio de Salud y del Consejo Provincial de Salud Pública, no pudiendo la intervención de las Comisiones Directivas de Distrito tener carácter vinculante ni erigirse en requisito previo obligatorio para el dictado de los actos administrativos correspondientes.

2. *En coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia**,** deberá relevar anualmente la situación de todos los profesionales matriculados, verificando los siguientes aspectos:*

   a) *La acreditación de la vigencia de su matrícula.*

   b) *La constancia de cobertura de seguro de mala praxis**,** conforme a las normas vigentes.*

   c) *La constancia de colegiatura emitida por la Comisión Directiva del Directorio de su Circunscripción.*

   d) *El certificado de ética profesional**,** conforme al Código de Ética del Colegio.*

   *Este relevamiento deberá realizarse de manera sistemática y periódica**,** con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todos los y las profesionales del Colegio.*

3. *Administrar la colegiatura profesional, registrando en el ámbito colegial a psicólogos y psicólogas y Lic. en Psicología conforme a las disposiciones de la presente Ley, su reglamentación y la ley de ejercicio profesional vigente, en el marco del respeto y la consideración mutua, promoviendo la integración de los y las colegas de cada región, especialidades y corrientes del pensamiento científico, y fomentando la solidaridad, el debate y la confrontación de criterios sin discriminación de ningún tipo.*

4. *Fiscalizar el cumplimiento por parte de los colegiados/as de los requisitos para el ejercicio profesional, de la fehaciente acreditación tanto de la matriculación ante el Ministerio de Salud como de la correspondiente colegiatura; de la Ley, del Estatuto, de los Reglamentos Internos, del Código de Ética y de las resoluciones emanadas de los órganos de gobierno del Colegio.*

5. *Prevenir y denunciar el ejercicio ilegal de la profesión en cualquiera de sus formas, efectuando las presentaciones correspondientes ante las autoridades competentes.*

6. *Dictar sus estatutos y códigos de ética así como reglamentos internos, los que serán sometidos a la aprobación de las asambleas de colegiados que se convocarán a los fines de su tratamiento.*

7. *Convocar a elecciones para la renovación de autoridades, en los términos previstos por la normativa aplicable.*
8. *Ejercer la representación legal en el ámbito de su respectiva circunscripción.*
9. *Defender los intereses profesionales y gremiales, propendiendo al progreso científico y profesional, jerarquizando la profesión y cuidando su ejercicio correcto y responsable en resguardo de la salud mental de la población.*
10. *Velar por el cumplimiento de las reglas éticas que deberán regir la relación con sus colegas, con otros profesionales de la salud, con los pacientes y sus familiares y hacia la sociedad.*
11. *Establecer aranceles de colegiación, cuotas mensuales ordinarias y cuotas extraordinarias a los colegiados/as, cuyo monto podrá ser actualizado, teniendo en cuenta la idiosincrasia y particularidades de la zona de su competencia. Todo ello sin perjuicio de las normas generales que rijan para todo el Colegio a nivel provincial.*
12. *Administrar y adquirir los bienes, fijar el presupuesto anual, nombrar y remover sus empleados, debiendo informar y rendir cuenta a la asamblea.*

Artículo 13.– Integración y elección de los miembros.
Las Comisiones Directivas de Distrito se constituirán conforme a lo dispuesto en su reglamento interno, respetando los principios de representatividad, autonomía y participación democrática, y su elección se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII de la presente ley.

Artículo 14.- *La constitución de un Distrito será obligatoria en aquellas zonas donde se domicilie un número mínimo de psicólogos matriculados, el cual será determinado reglamentariamente y que garantice el funcionamiento institucional conforme a los principios de legalidad, representatividad y eficacia*

CAPÍTULO V
ASAMBLEA DE COLEGIADOS/AS DE DISTRITO

Artículo 15.- Naturaleza y competencia.
La Asamblea de Colegiados/as es el órgano deliberativo supremo de cada Colegio de Distrito. Sus integrantes participan con carácter de miembros activos del cuerpo colegiado, y las decisiones adoptadas conforme a la presente ley y su reglamentación serán obligatorias para todos los colegiados/as del respectivo distrito.

Artículo 16.- Funciones.
La Asamblea tiene por función esencial deliberar y resolver los asuntos expresamente conferidos por esta ley, y aquellos que, siendo de interés común, hayan sido incluidos de manera precisa en la convocatoria. En ningún caso podrá considerarse ni resolverse sobre materias no contempladas en el orden del día.

Artículo 17.- Clases de asambleas.
Las asambleas serán de dos tipos:

a) *Ordinarias, que se celebrarán una (1) vez al año.*
b) *Extraordinarias, que se convocarán cuando razones urgentes lo justifiquen, según lo previsto en el artículo siguiente.*

Artículo 18.- Asamblea ordinaria.
La Asamblea Ordinaria será convocada por la comisión directiva distrital y deberá celebrarse dentro de los meses posteriores al cierre del ejercicio financiero, en una fecha que permita garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento de los mandatos establecidos por esta ley y sus reglamentos.

En la Asamblea Ordinaria deberán tratarse, como mínimo, los siguientes asuntos:

a) *Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.*
b) *Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, del Tribunal de Ética y Disciplina, y de la Comisión Revisora de Cuentas del distrito, conforme al régimen electoral vigente.*

c)Asuntos propios de la competencia distrital y cualquier otro consignado en la convocatoria.

d) *Consideración de aranceles de colegiación, cuotas periódicas y aportes extraordinarios fijados por Comisión Directiva.*

e) Aprobación de nuevos reglamentos internos.

f) Sanción de reformas al estatuto, código de ética y reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina, previa aprobación de la Comisión Directiva.

g) Resolución de recursos interpuestos contra decisiones de la Comisión Directiva o del Tribunal de Ética y Disciplina.

h) Revocación de mandato de miembros titulares de la Comisión Directiva. Para su procedencia, se requerirá la presencia del setenta por ciento (70%) de los colegiados/as con derecho a voto y el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, sin que pueda establecerse restricción alguna al ejercicio de este derecho.

i) En caso de acefalía total del distrito, elección de autoridades transitorias hasta la convocatoria a elecciones.

j) Autorización para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y muebles registrables.

k) Toda otra atribución que le confiera el reglamento interno, en armonía con esta ley.

Artículo 19.- Asamblea extraordinaria.
La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por:

a) La Comisión Directiva del distrito.

b) La Comisión Revisora de Cuentas.

c) Un mínimo del diez por ciento (10%) de los colegiados/as con derecho a voto.

En este último caso, deberá incluirse la nómina de temas a tratar. La Comisión Directiva deberá expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos. En caso de rechazo o inacción, los solicitantes podrán remitir los antecedentes a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro para su consideración.

Artículo 20.- Convocatoria.
La convocatoria a asamblea deberá efectuarse con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, mediante medios fehacientes que aseguren su adecuada difusión y el efectivo conocimiento por parte de los colegiados/as, conforme lo establezca la reglamentación.

Asimismo, deberá garantizarse el acceso oportuno a la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día. En caso de tratarse la consideración de estados contables, reformas estatutarias o reglamentarias, deberá ponerse a disposición de los colegiados/as la información pertinente con la debida antelación.

Artículo 21.- Quórum.
Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los colegiados/as con derecho a voto.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada sin haberse alcanzado dicho quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los colegiados/as presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros titulares de los órganos de gobierno y control del Distrito.

Artículo 22.- Votación.
Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los colegiados/as presentes, quienes tendrán derecho a un (1) voto. En caso de empate, el Presidente ejercerá el voto doble. Los miembros de los órganos directivos y de control no podrán votar en asuntos vinculados a su propia gestión o que afecten sus intereses personales. No se admitirá representación de colegiados/as por ninguna vía.

Artículo 23.- Padrón electoral.
El padrón de colegiados/as habilitados para participar en las asambleas será confeccionado por la Comisión Directiva y deberá ponerse a disposición de los interesados con la debida antelación, conforme lo determine la reglamentación.

Los colegiados/as podrán formular observaciones dentro del plazo y por el procedimiento que se establezca reglamentariamente, debiendo garantizarse su adecuada consideración antes de la celebración del acto.

Artículo 24.- Condiciones para participar con voz y voto.
Podrán intervenir en la asamblea con derecho a voz y voto aquellos colegiados/as que:

a) *Acrediten una antigüedad mínima de seis (6) meses.*

b) *Posean matrícula profesional vigente.*

c) *No registren deuda con el Colegio.*

d) *No se encuentren cumpliendo sanciones éticas o disciplinarias.*

Los colegiados/as que no cumplan con alguno de estos requisitos podrán participar con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 25.- Modalidades de celebración.

Las Asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme lo determine la reglamentación, debiendo garantizarse en todos los casos la participación simultánea, la libre expresión de la voluntad, la transparencia del acto y la adecuada identificación de los participantes.

La reglamentación establecerá los mecanismos técnicos necesarios para asegurar la validez del acto, su registración y la integridad de la información.

CAPÍTULO VI
TRIBUNALES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DISTRITALES

Artículo 26.- Función y competencia.

Los Tribunales de Ética y Disciplina ejercerán, con carácter exclusivo y excluyente, la potestad de observar, controlar, juzgar y sancionar los actos contrarios al código de ética profesional por parte de los colegiados/as en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Su actuación se regirá por la presente ley, su reglamentación, el estatuto, el código de ética y el reglamento de procedimientos, con pleno respeto a las garantías del debido proceso.

Artículo 27.- Atribuciones.

Son atribuciones del Tribunal de Ética y Disciplina, sin perjuicio de otras que le confieran el estatuto y los reglamentos:

a) *Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los profesionales colegiados/as, con motivo de infracciones al código de ética o actos contrarios a la dignidad profesional.*

b) *Actuar de oficio o a instancia de parte, mediante sustanciación formal del procedimiento disciplinario.*

c) *Llevar los registros de su actuación y dictar sus propias normas de organización interna.*

d) *Dictar resoluciones fundadas conforme a derecho, conforme el procedimiento reglamentario.*

Artículo 28.- Composición y funcionamiento.

Cada Tribunal de Ética y Disciplina estará integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, electos por voto directo, secreto y obligatorio de los/las miembros del Colegio, por el mismo período y modalidad que los/las integrantes de la Comisión Directiva. Las listas podrán presentarse de manera conjunta o independiente. En caso de no presentarse listas, la integración se realizará mediante sorteo entre los/las profesionales habilitados/as.

En su sesión constitutiva, el Tribunal elegirá de entre sus miembros un/a presidente/a y un/a secretario/a. El quórum legal será de tres (3) miembros titulares. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 29.- Cargos y excusaciones.

Los cargos del Tribunal son irrenunciables, salvo por causa justificada debidamente acreditada. Serán de aplicación las causales de excusación y recusación previstas en el Código Procesal Civil de la Provincia de Río Negro. Constituyen causales de separación: impedimentos físicos o psíquicos graves, o haber superado los setenta (70) años de edad.

La Comisión Directiva evaluará la procedencia de las excusaciones, recusaciones y renuncias, debiendo dictar resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Artículo 30.- Régimen normativo.

Los requisitos para ser miembro, las condiciones, modalidades, frecuencia y validez de las reuniones, así como las funciones, deberes y obligaciones de sus integrantes, serán regulados por el estatuto y reglamentos pertinentes.

Artículo 31.- *Secreto de sumario.*

Durante la sustanciación de los procedimientos ético-disciplinarios regirá el secreto de sumario hasta tanto sea formalmente levantado por resolución del Tribunal de Ética y Disciplina.

Solo tendrán acceso a las actuaciones los integrantes del Tribunal y el personal expresamente autorizado, quienes quedarán sujetos al deber de confidencialidad bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan en caso de transgresión.

CAPÍTULO VII
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE DISTRITO

Artículo 32.- Función y naturaleza.
La Comisión Revisora de Cuentas de cada distrito es el órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de la legalidad y transparencia de la gestión contable y administrativa del Colegio, en el marco de su jurisdicción.

Artículo 33.- Atribuciones.
Son atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar el cumplimiento de la ley, el estatuto y las resoluciones de la Asamblea.

b) Fiscalizar la gestión de gastos e ingresos, verificar estados contables, valores, bienes y documentación respaldatoria.

c) Examinar los libros y documentación contable, dejando constancia escrita de toda observación relevante.

d) Asistir a reuniones de Comisión Directiva cuando se le requiera, con voz pero sin voto.

e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y demás documentación presentada por la Comisión Directiva.

f) Requerir la inclusión de temas en el orden del día de la Comisión Directiva o Asamblea.

g) Fiscalizar el sorteo de los miembros de la Junta Electoral.

h) Convocar a Asamblea en caso de omisión por parte de la Comisión Directiva, previa intimación fehaciente con antelación de treinta (30) días.

i) Asumir provisoriamente la conducción del Colegio en caso de acefalía y convocar elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Artículo 34.- Composición.
Estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, electos por voto directo y secreto, por el mismo período y condiciones que los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 35.- Reglas aplicables.
Las condiciones para ser miembro, el régimen de reuniones y funcionamiento, así como las funciones y deberes específicos de sus integrantes, serán establecidos por el estatuto y los reglamentos internos.

CAPÍTULO VIII
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE Y JUNTA ELECTORAL

Artículo 36.- Régimen electoral.
El proceso electoral de cada Distrito se rige por esta ley, su reglamentación, el estatuto y el reglamento electoral, y garantizará los principios de democracia, transparencia, participación y equidad.

Artículo 37.- Cargos electivos y requisitos.
Los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas serán electos en Asamblea General mediante voto directo, secreto y obligatorio.
Podrán ser candidatos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Antigüedad mínima de doce (12) meses como colegiado.

b) Matrícula vigente.

c)No registrar deudas con el Colegio.

d) No encontrarse sancionado éticamente ni bajo proceso disciplinario.

Artículo 38.- Duración e incompatibilidades.
Los cargos tendrán una duración de dos (2) años, siendo permitida una sola reelección inmediata en el mismo cargo. Es incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más cargos electivos.

Artículo 39.- Participación electoral.
El sufragio en los procesos electorales del Colegio será obligatorio para los matriculados habilitados, salvo causas debidamente justificadas que serán establecidas por el reglamento electoral.

El incumplimiento injustificado del deber de votar podrá dar lugar a sanciones de carácter administrativo o disciplinario leves, graduadas conforme al estatuto, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso

Artículo 40.- Junta Electoral.
La Junta Electoral será sorteada entre colegiados/as en condiciones de integrar cargos, y estará compuesta por tres (3) titulares y tres (3) suplentes. No podrán formar parte de órganos en ejercicio. Elegirá entre sus miembros a quien la presida.

Podrán excusarse por causa debidamente justificada; su incumplimiento será pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Artículo 41.- Funciones de la Junta Electoral.
Sin perjuicio de lo que establezca el estatuto y reglamento electoral, le corresponderá:

a) Confeccionar padrón y cronograma electoral.

b) Recibir y oficializar listas.

c)Resolver impugnaciones.

d) Exponer listas en la sede social.

e) Integrar mesas, ejecutar el acto y escrutinio electoral.

f) Proclamar y poner en funciones a las autoridades electas.

g) Informar sobre los colegiados/as que no hayan votado.

CAPÍTULO IX
PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 42.- Composición del patrimonio.
El patrimonio del Colegio de Profesionales como de cada Distrito estará destinado al cumplimiento de sus fines y será administrado por cada Comisión Directiva, conforme las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Artículo 43.- Recursos.
El patrimonio se integrará, sin perjuicio de otros ingresos lícitos, con:

a) Cuotas de colegiación mensuales, aranceles de inscripción y reinscripción, cuotas extraordinarias, intereses por mora, aranceles por certificaciones y percepciones por cobranzas u honorarios.

b) Ingresos derivados de actividades científicas, académicas, publicaciones u otros eventos organizados por el Colegio.

c) Multas previstas en esta ley, el estatuto o los reglamentos.

d) Donaciones, legados, subsidios y otras colaboraciones lícitas.

Artículo 44.- Operaciones jurídicas.
Los Distritos podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos y contraer obligaciones. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos, realizar operaciones bancarias, y vincularse con organismos públicos o privados, siempre que guarden relación con su objeto institucional y dentro de los límites legales y estatutarios.

CAPÍTULO X
DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- Ejercicio de la potestad sancionadora y colaboración institucional.
El Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro podrá instruir sumarios y aplicar sanciones a los colegiados/as conforme a los Estatutos y Códigos de Ética de cada Distrito, garantizando en todos los casos el debido proceso y el derecho de defensa.

A tal fin podrá:

a) Requerir información a organismos públicos o privados vinculados a la salud, seguridad social u otros ámbitos pertinentes, en el marco de la normativa vigente.

b) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados o profesionales para el intercambio de información vinculada al ejercicio profesional.

c) Solicitar informes técnicos, certificados o pericias, conforme a las garantías legales aplicables.

d) Dar intervención al Ministerio Público Fiscal cuando los hechos pudieran configurar delitos de acción pública.

e) Denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.

Cuando resulte necesario el auxilio de la fuerza pública, éste deberá ser requerido exclusivamente a través de la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

CAPÍTULO XI
Disposiciones Transitorias

Artículo 46.- *El Consejo Directivo Provincial del Colegio se conformará por los presidentes en ejercicio de los cuatro distritos de la provincia al momento de la promulgación de la presente ley. La designación de cargos tendrá lugar en la reunión de constitución del Consejo Directivo y se realizará de común acuerdo entre los presidentes o, en su defecto, por sorteo. Los cargos serán rotativos anualmente, sin perjuicio de lo establecido en otras normas reglamentarias que se dicten.*

Artículo 47.- *Cada Distrito deberá reformar sus estatutos, códigos de ética y reglamento de procedimientos del tribunal de ética y disciplina, a fin de adecuarlos a la presente ley y su reglamentación. Las reformas deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente ley.*

Artículo 48.- Intervención.
El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la intervención del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro únicamente en los siguientes supuestos:

a) Acefalía institucional total o prolongada.

b) Imposibilidad acreditada de funcionamiento regular de sus órganos de gobierno.

c) Incumplimiento grave, reiterado y comprobado de las obligaciones esenciales establecidas en la presente ley.

La intervención deberá ser dispuesta mediante acto fundado, de carácter excepcional, por plazo determinado y con el alcance estrictamente necesario para restablecer el funcionamiento institucional.
La medida deberá ser comunicada a la Legislatura Provincial dentro del plazo que establezca la reglamentación, a los efectos de su control.

Artículo 49.- *La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial.*

Artículo 50.- *El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los plazos de ley.*

Artículo 51.- *Quedan expresamente abrogada la ley nº 4349.*

Artículo 52.- *De forma.*

Expediente número 438/2026. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, CÉVOLI María Celia. Extracto: Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G nº 4349.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Escudero, Reynoso, Picotti, Rossio, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 438/2026. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, CÉVOLI María Celia. Extracto: Crea el Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro y sus Distritos Crea el Consejo Directivo Provincial. Abroga la ley G nº 4349.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Dantas, González Abdala, Lacour, Martín, Más, Noale, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración, en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Cévoli.

SRA. CÉVOLI - Bueno muchas gracias, señor presidente.

Pido autorización primero para leer una nota que nos han hecho llegar los presidentes y presidentas de los distintos Colegios de la provincia.

*Ante la inminente votación parlamentaria que se llevara a cabo este jueves en la Legislatura de la provincia de Río Negro, los Colegios de Psicólogos y Psicólogas de Río negro expresan su más firme adhesión y respaldo al proyecto de ley impulsado por nuestra institución. Este tratamiento legislativo no es su hecho aislado es el resultado de un intenso y responsable trabajo de gestión diálogo y articulación política que venimos sosteniendo de manera asertiva con los representantes del pueblo. Queremos destacar especialmente el compromiso de los legisladores Maricel Cévoli, Lucas Pica y Daniela Agostino entre otros, que supieron escuchar la voz de los profesionales y entender que la salud mental debe ser una prioridad de Estado en nuestra provincia. La importancia de un Colegio unificado, defensa común y criterio unificado, la Constitución y el fortalecimiento de los Colegios de la Provincia bajo un marco normativo moderno y unificado es la única garantía para jerarquizar nuestra profesión, nos permite actuar en bloque con un solo criterio técnico, ético y gremial frente a los desafíos actuales, protección de la comunidad y combate al intrusismo, un Colegio unificado y con facultades claras es la herramienta legal definitiva para fiscalizar el correcto ejercicio profesional, pone fin a los intentos de crear dispositivos paralelos que eluden el control de la matrícula garantizando que cada ciudadano y ciudadana de la provincia de Río Negro sea atendido o atendida por profesionales idóneos, habilitados y respaldados por un tribunal de ética. Desde los Colegios de Psicólogos y psicólogas de la provincia de Río Negro reafirmamos nuestro compromiso con el territorio trabajando codo a codo con los municipios, los actores sociales y los poderes del Estado, la unificación nos da fuerza institucional para dejar de ser espectadores y consolidarnos como los actores centrales en el diseño de las políticas públicas de salud mental. Firman Alejandro Menéndez, presidente del Colegio de Zona Andina, Andrés Martín Salinas, presidente del Colegio Valle Inferior, Federico Fushan pres*idente del Colegio Alto Valle Zona Oeste, Ana Clara Cañabate presidenta del Colegio Alto Valle zona Este.

Habiendo leído la nota anticipo disculpas si soy autoreferencial en el desarrollo de la defensa de este proyecto, como todos saben y si no lo saben lo aclaro hace más de 30 años que soy licenciada en Psicología recibida en la Universidad Nacional de La Plata.

Este proyecto tiene como objetivo poder consolidar un Colegio único de profesionales de la psicología porque entendemos que es necesario para poder llevar adelante nuestra práctica en un contexto de respeto y sobre todo de participación en el desarrollo y desempeño de las políticas públicas, tenemos que tener un criterio unificado pudiendo respetar la particularidad de cada una de las zonas que hoy están representadas en diferentes colegios. La intención es que este Colegio único tenga referencias y representaciones distritales porque entendemos también que nuestra Provincia es muy amplia y tiene características muy particulares en las que seguramente la salud mental no se manifiesta del mismo modo, las demandas no son semejantes y obviamente es importante respetarlo.

Yo quisiera hacer una breve referencia histórica. Los profesionales de la psicología estuvimos vedados durante mucho tiempo, no hace falta que lo aclare, pero lo voy a decir, fue una carrera que estuvo cerrada durante el periodo de la dictadura militar, por lo tanto, en la provincia de Río Negro en los años 90 no habíamos muchos psicólogos y psicólogas que desempeñáramos nuestra profesión. Y en un intento de poder unirnos para llevar adelante un criterio único y unificado, respetando por supuesto las individualidades que hacen a la especialidad que cada uno de nosotros y nosotras pueda llevar adelante y desarrollar, intentamos armar diferentes espacios compartidos que se traducían en asociaciones.

Para profesionales de la salud mental que hoy fueron nombrados en varias oportunidades, sobre todo cuando se trataron algunas leyes, que además se nos reclama hoy mucha participación porque la sociedad en su totalidad está afectada de algunas situaciones vinculantes con su salud mental y sobre todo con el desarrollo emocional, una asociación no tenía el peso ni la responsabilidad que se necesita para darle valor a la profesión y sobre todo a quienes estamos y estaban matriculados. Es por eso que en el

trayecto de todos estos años se intentaron armar distintas formas de representatividad y la última es esta que divide al Colegio hoy que intentamos ser unificado en distintos colegios zonales. Para nosotros y nosotras es importante llevar adelante esta tarea que fue compartida, perdón, llevar adelante este proyecto que fue compartido en una tarea mancomunada de más de un año con los referentes de los Colegios, con la legisladora Agostino y sobre todo con un equipo de trabajo que se puso al hombro la tarea de acompañar en este proceso con participación del Ministerio de Salud porque creemos que la demanda se ha incrementado y también en tiempos líquidos se incrementan supuestas sanaciones para situaciones complejas que atañen a la salud mental de las personas.

Creemos también que nosotros tenemos la suficiente formación académica para poder elevar y emitir diagnósticos sin que se nos tilde de poco profesionales porque tal vez aquello que nosotros desarrollamos en nuestros diagnósticos no tengan una consistencia física para ser evaluada. No somos médicos, no podemos sostener un discurso médico hegemónico, sí somos profesionales de la psicología formados en altas casas de estudio y tenemos la capacidad de escuchar y entender las subjetividades evitando la alienación de los sujetos que es algo que está muy en tendencia en esta época sobre todo con un intento de modificación de nuestra ley de salud mental que vuelve a la estereotipia y a la medicalización.

Podemos disentir en un montón de cuestiones, en lo que no podemos disentir es en el respeto por la persona humana, no podemos disentir en el respeto por la construcción subjetiva y mucho más aún por el valor que tiene el ser escuchado o escuchada frente a un padecimiento o a un dolor que no tiene consistencia física, pero que sí se traduce en la acción cotidiana.

Otra de las cuestiones que nosotros queremos resaltar es algo que se habló muy mucho con el Ministerio de Salud que es el ámbito en donde mayormente nos desempeñamos los psicólogos y psicólogas que es la intervención previa y vinculante en el proceso de matriculación. Hoy, con la Ley que todavía está en vigencia los profesionales de la psicología se matriculan en el Ministerio de Salud porque sigue vigente y nosotros no hacemos hoy intervención sobre la ley y después que estamos matriculados nos colegiamos. Como colegiados y sobre todo constituyéndonos en un colegio único, esperamos poder ser partícipes, acompañar y colaborar con el Ministerio de Salud para evitar situaciones que dañen a la población cuando consiste o cuando acerca sus demandas a los profesionales.

Creo que hay varias cuestiones más para poder resaltar. Me parece que es muy importante que podamos entender que los profesionales de la psicología no hacemos magia, no trabajamos con pensamiento mágico, sí escuchamos y trabajamos con el padecimiento de las personas. A veces hablamos de personas que atraviesan duelos y todos y todas intentamos dar algún diagnóstico, dijera Sigmund Freud, salvaje, y la realidad es que solo aquellos que estamos preparados para escuchar, porque además buscamos quienes nos escuchen, podemos acompañar ese proceso y entender lo que esa persona está padeciendo.

Eso y mucho más, y por supuesto que esto es una necesidad inmediata que posteriormente trabajaremos sobre la práctica, no tengo dudas de eso, para consolidar un Colegio, para poder armar un consejo consultivo, para tener un comité de ética, y para que cada uno y cada una de los matriculados y las matriculadas en el Colegio de la Psicología puedan tener el acompañamiento que se necesite para llevar adelante la tarea.

Pido al Cuerpo que acompañe este proyecto, agradezco muchísimo a todos los matriculados en los distintos colegios -que esperemos hoy sea un colegio único- que nos han acompañado para llevar adelante esta tarea. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, presidente.

Mi colega ha expresado perfectamente la idea principal, los fundamentos del proyecto. Yo como ella también me presento, soy Psicóloga recibida en la Universidad Nacional de Rosario.

Quiero abarcar dos aspectos muy brevemente. Uno es el trayecto, la construcción de este proyecto que tiene bastante tiempo porque ya hace años que están los distintos colegios de psicólogos -que estaban separados y ahora van a estar juntos- intentando lograr este proyecto de ley. Yo los conocí hace tiempo, me plantearon esto ya hace varios años, no se logró, les dije que tuvieran paciencia fueron caminando muy lentamente, hablando con todos, logrando el consenso y -nobleza obliga- tengo que reconocer dos cuestiones, una es el trabajo del equipo de la legisladora Cévoli -particularmente de Sol Segatori, que puso toda su pasión en esto- y de nuestro presidente, que fue el señor Pesatti uno de los primeros que le abrió la puerta al Colegio de Psicólogos.

Y por el otro lado, también quiero hablar de la cuestión que tiene que ver con ciudadanía, es decir, no es solamente fortalecer el Colegio de Psicólogos, fortalecer nuestra profesión, fortalecer a los psicólogos sino que tiene que ver con un beneficio a quienes demandan asistencia, que son los ciudadanos. Y esto lo voy a leer porque como dice la publicidad esta que quede fuerte y claro, *¿Por qué fortalecer? ¿Para qué?, porque ayuda a fiscalizar el ejercicio de la profesión; denunciar el ejercicio ilegal; garantizar que toda intervención sobre la salud mental sea realizada por profesionales debidamente habilitados en beneficio de la seguridad, dignidad y derechos de los pacientes.* Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla,

Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides y Spósito,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 456/2026, proyecto de ley:** Modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Agregado expediente número 227/2026; 1257/2026 Asunto Particular; 1271/2026 Asunto Oficial; 1275/2026 Asunto Oficial; 1277/2026 Asunto Oficial; 1278/2026 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Se modifica el artículo 143 de la ley L nº 391(Estatuto del Personal Docente), el cual queda redactado de la siguiente manera:*

*" **Artículo 143.-** Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:*

A los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a CUATRO (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación.

A los docentes egresados de carreras que se dicten en la provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue y a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a TRES (3) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación.

A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de CUATRO (4) puntos."

Artículo 2º.- *De forma.*

Expediente número 456/2026. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA
Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **del Proyecto de ley que se transcribe a continuación, e incorporando a la autoría del mismo al Legislador Ariel R. BERNATENE y a la Legisladora Lorena M. MATZEN.**

Artículo 1º.- *Se modifica el artículo 143 de la ley L nº 391(Estatuto del Personal Docente), el cual queda redactado de la siguiente manera:*

*" **Artículo 143.-** Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:*

A los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a CUATRO (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación.

*A los docentes egresados de carreras que se dicten en la provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro, **y a los docente egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA),** se les reconoce un puntaje especial equivalente a TRES (3) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación.*

A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de CUATRO (4) puntos."

Artículo 2º.- ***Se deja sin efecto el Decreto 839/2002 y el artículo 6º de la Resolución 1499/23 del***

***Consejo Provincial de Educación**.*

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Yauhar, Moreno, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 456/2026. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA
Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES: Belloso, Pilquinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 456/2026. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 -Estatuto del Personal Docente-, establece un puntaje especial a los docentes egresados en Institutos de Formación Docente Continua de la provincia, a docentes egresados de carreras dictadas en la provincia y que posean domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo al dictamen *en mayoría* de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6 y 7.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Dantas, González Abdala, Lacour, Martín, Más, Murillo Ongaro, Noale, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto en tratamiento modifica justamente el artículo 143 de la Ley 391 que es la Ley del Estatuto del Personal Docente y establece un puntaje diferenciado a aquellos egresados de los institutos de formación docente de la provincia de Río Negro y las universidades públicas con sede en nuestra Provincia, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro y también el IUPA.

Si repasamos la historia de la educación de la provincia de Río Negro, señor presidente, marca claramente una constante búsqueda de modernización pedagógica y también de adaptación a las necesidades territoriales.

A fines del siglo XIX, principios del siglo XX, la educación comenzó bajo la órbita nacional en lo que conocemos como territorios nacionales, dependía directamente del Estado central de Buenos Aires a través del Consejo Nacional de Educación. El objetivo principal era claramente la organización de la población, era un modelo muy rígido, centralizado y fuertemente memorístico.

Años después, el 28 de junio de 1955 mediante la Ley Nacional 14.408 nos convertimos en provincia. Y la formación docente inicial comenzó formalmente en el año 1917, comenzó con la creación de la primera escuela mixta, normal, justamente aquí en la capital. Consolidándose después el sistema con escuelas normales y provinciales a partir de 1958. En el año 1964, se adopta el primer estatuto del docente

y diez años después, en 1974, se crea el primer Instituto de Formación Docente en la ciudad de General Roca y en el territorio provincial, ofreciendo formación de bachilleres.

Por otro lado, señor presidente, la expansión de la formación docente se inicia con la creación de la mayoría de los institutos de formación docente, fundamentales por supuesto para nuestro sistema educativo rionegrino. Convirtiéndose en espacios fundamentales, imprescindibles para poder dar el desarrollo de la identidad pedagógica provincial y fortalecer a la educación pública.

El sistema educativo rionegrino a lo largo de toda su historia, si observamos, ha ido implementando diversas reformas que reestructura la formación del nivel inicial y del nivel primario y las reformas del nivel medio de las cuales he formado parte. Reforma estructural del nivel medio implementada entre los años ‘86 y ‘96. y la reforma llevada adelante en el año 2017 de la ESRN, la Escuela Secundaria Rionegrina.

Por lo tanto, señor presidente, cuando no éramos provincia no teníamos autonomía, no teníamos autonomía para poder elegir las autoridades educativas, los planes de estudio, realizar los nombramientos docentes, decidir sobre los materiales de estudio, todo llegaba directamente desde el Gobierno Central. Esto comienza a cambiar la historia de la educación y también comienza a cambiar la historia de la formación de los docentes rionegrinos. Desde la provincialización se ha priorizado a la educación como un derecho, implementando políticas educativas en la democratización del sistema educativo. También llevando adelante reformas que fortalezcan el sistema, reformas que también han sido reconocidas a nivel nacional y por otras jurisdicciones provinciales.

Nos encontramos y nos seguiremos encontrando ante nuevos modelos, ante nuevos paradigmas educativos porque así debe ser porque la educación no es estática porque la educación es dinámica y porque además se le debe otorgar siempre centralidad a las trayectorias escolares y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Por otro lado, señor presidente, cabe aclarar que hoy la Argentina, nuestro país, atraviesa una causa demográfica con una clara caída de la natalidad.

Sobre todo se ha dado en la última década y esto se debe a diversos factores, distintos factores: caída acelerada de los nacimientos, fecundidad por debajo de la taza de reemplazo, cambios en el rol de la mujer en los últimos años, postergación de la maternidad, factores culturales, sociales y también envejecimiento poblacional, entre otros factores para destacar y tener en cuenta.

¿Por qué digo esto?, porque esto incide en el sistema educativo, porque justamente trae como consecuencia, señor presidente, el estrangulamiento de la base de la pirámide poblacional y aumento de la taza de dependencia de los adultos mayores, entonces nuestra matrícula, por supuesto, cambia. Por ejemplo, en el año 2023 la matrícula de la provincia de Río Negro era de 223.623, en el año 2024, era de 222.691; en el año 2025, 215.091; estos datos que doy hoy en el 2026 tenemos 216.407 alumnos, pero un poquito nada más aumento, entre lo estatal y lo privado.

¿Por qué doy estos datos?, para dar cuenta del estrangulamiento que viene sufriendo la base de la pirámide poblacional. Esta evidencia de la reducción de las matrículas escolares por menos nacimiento, los datos de la Argentina es que en la última década hubo una caída entre el 40 y el 50 por ciento, aproximadamente y por supuesto, Río Negro como digo siempre no es una isla y no escapa a la realidad nacional.

Hoy se encuentra la educación rionegrina ante un gran desafío, diseñar desarrollar, implementar nuevas políticas públicas en educación, donde la formación docente fortalezca el conocimiento del entorno, del contexto, donde la escuela está inserta. Los ambientes socio productivos, los ambientes culturales y políticos que van a permitir a los docentes poder adaptar la enseñanza a la realidad de los estudiantes, aumentando, por supuesto, la motivación, aumentando la relevancia que tiene que tener el aprendizaje de los niños, de los jóvenes, porque también tengo que destacar que nuestros diseños curriculares, señor presidente, contextualizan la enseñanza rionegrina porque contextualizan y tienen en sus páginas las realidades de la provincia, también tienen las realidades regionales y las realidades locales que el docente con formación rionegrina debe conocer.

También debe conocer lo que somos, hacia donde vamos, el contexto sociocultural, nuestro contexto histórico y económico, no solo de la provincia sino también de los estudiantes. El currículum como herramienta viva, dinámica, responde a la diversidad de contextos educativos y deben relacionarse con la realidad socio-productiva porque la educación innegablemente debe ser significativa. No es solo tener el saber experto, no es solo tener autoridad académica, con eso no alcanza, la formación docente es mucho más amplia, por lo tanto, el conocimiento, lo que se construye en el aula debe ser para el estudiante aplicable a su realidad concreta y a su contexto, debe ser relevante para su vida.

Por esta razón, señor presidente, hago hincapié en la importancia que tiene la apropiación de los diseños curriculares, tarea que debe iniciarse no en cualquier momento, se debe iniciar durante la formación docente para poder atender, entender y comprender la complejidad del aula. Contextualizar la enseñanza, abordar los desafíos teniendo en cuenta el entorno cultural, socioeconómico, socio-productivo de nuestra provincia para poder así asegurar que estamos construyendo estudiantes con pensamiento crítico y fortaleciendo la enseñanza para que sea de calidad.

Por lo tanto, señor presidente, las políticas públicas deben buscar la formación continua de los docentes anclada en el contexto provincial, en el contexto regional y en el contexto local. Los años de residencia en la provincia, el personal docente no me cabe duda, siempre lo he dicho, a lo largo de toda mi trayectoria en educación, sin duda y lo he charlado con muchos docentes, facilita el conocimiento el contexto local, social, cultural, productivo y geográfico, pero sobre todo permite a los docentes la planificación didáctica pertinente y adaptada que es lo que se debe llevar al aula.

Conocer la idiosincrasia del lugar, conocer la idiosincrasia de los rionegrinos, conocer su cultura, conocer sus costumbres, no es poca cosa porque fortalece y nos permite comprender la realidad, insertarse en ella adecuar la enseñanza de manera relevante y motivadora para que realmente pueda ser transformadora. No debe ser un desafío, debe ser algo indispensable para nosotros en la provincia de Río Negro, para poder también planificar estrategias más inclusivas y más significativas.

He aquí, señor presidente, la importancia que debemos darles a nuestros institutos de formación docente de la provincia que se encuentran en diversas localidades como Bariloche, General Roca que fue el primero, Luis Beltrán, nosotros en Los Menucos tenemos un anexo, actualmente estamos distando el Profesorado de Nivel Inicial. Estos institutos articulan políticas educativas con los distintos lineamientos provinciales y, por supuesto, lo mismo debe suceder con las universidades públicas.

Habiendo hecho esta introducción de la educación rionegrina, este proyecto de ley que estamos proponiendo con los legisladores Lorena Matzen y Ariel Bernatene que me acompañan en la autoría, proponemos hacer una modificación del artículo 43 de la Ley 391 del Estatuto del Personal Docente del año 1964, reconociendo aquellos docentes que hayan cursado sus estudios en nuestros institutos de formación docente en nuestro territorio. Un puntaje especial de 4 puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación inicial, primaria o de nivel medio.

Este beneficio, señor presidente, por llamarlo de alguna manera, los docentes que hayan cursado sus estudios en nuestros institutos de Formación Docente le estamos asignando un puntaje especial que además fue ya establecido en el Decreto 839 del año 2002 cuando en esta provincia era gobernador el doctor Pablo Verani. Eran tres puntos nosotros pretendemos que sea un punto más y pretendemos institucionalizar la norma.

Por otro lado, señor presidente, quiero decir que el proyecto también incorpora a los egresados de universidades. Y ahí nosotros habíamos puesto tres puntos, pero en estos días he estado hablando con la decana de la Universidad Nacional del Comahue y con otros interlocutores y me pareció que había más equidad con el planteo que hacían y con la nota que llegó a esta Legislatura.

Así que por secretaría voy a alcanzar la modificación propuesta del artículo 2º, inciso b), que dice así: *"A los docentes egresados de carreras que se dicten en la provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro, y a los docentes egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), se les reconoce un puntaje especial equivalente a CUATRO (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres Juntas de Clasificación".* De esta manera me parece válido el reclamo, lo aceptamos como bloque, lo aceptamos también con los autores y me parece que se tiene que igualar, tanto para los institutos de formación docente continua como para las universidades que por supuesto todos sabemos que cuando éramos territorio nacional no existían, vinieron después los institutos y vinieron después las universidades.

Hoy la provincia de Río Negro tiene en sus distintos institutos y en sus distintas universidades carreras que tienen que ver con profesorados de los distintos niveles educativos que requiere el sistema educativo rionegrino, valga la redundancia. Por eso, señor presidente, me parece que este es el momento oportuno para valorizar, para fortalecer a nuestros docentes, a nuestro sistema educativo y para poder entender la pertenencia del lugar como algo valioso, como algo que hemos logrado los rionegrinos y las rionegrinas a través de los años, y que hemos logrado formar docentes en los distintos niveles.

Hasta acá llego yo, el proyecto no termina acá, la miembro informante que va a seguir con la alocución es la legisladora Matzen para poder finalizar con la otra parte que tiene que ver con el domicilio que estamos solicitando para los docentes ejercer la docencia en el territorio provincial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN - Muchas gracias, señor presidente

Y agradezco la fuerte argumentación que ha dado la legisladora Yauhar, justamente trabajamos en conjunto porque el objetivo que perseguíamos también con la modificación que proponemos al artículo 12 de la ley 391, del Estatuto Docente, tiene que ver con el mismo sentido, con el mismo objetivo que es poner en valor a quienes viven en Río Negro, a quienes viven por nacimiento o por elección en nuestra provincia. Pero basándonos principalmente en dos principios fundamentales que consideramos que son de mucha relevancia e importancia para terminar con una injusticia que en cada rincón de la provincia, docentes, en cada una de las regiones nos han manifestado y por eso hemos trabajado en esta línea.

La primera tiene que ver con que la docencia no es simplemente una salida laboral, la docencia tiene una enorme función social con profundo impacto comunitario donde el docente tiene la función de formar personas, de construir ciudadanía, de acompañar trayectorias de vida y se integra a esa persona a una comunidad educativa. Por eso creemos, como decía la legisladora Yauhar, que sí importan las características de cada una de las regiones de nuestra provincia, sí importa conocer las realidades de la región sur, de la región atlántica, de la zona cordillerana, de nuestros valles. Comprender la región y también las particularidades sociales, culturales, económicas de cada comunidad. Importa también conocer las familias, las instituciones, los desafíos que atraviesan en cada una de las regiones, porque una educación de calidad también requiere de una educación situada. Eso lo tomamos como un primer fundamento fuerte para respaldar nuestra idea.

La segunda tiene que ver con algo que también mencionó la legisladora Soraya Yauhar, que es con darle la relevancia que requieren los institutos de formación docentes y nuestras universidades públicas de la región. Allí se forman jóvenes con muchas expectativas, con la expectativa principal de poder tener una continuidad laboral en nuestra provincia, en nuestras regiones, lo hacen con esa expectativa

legítima de poder desarrollar su vida, en base a los conocimientos que adquieren en estos institutos de formación y en nuestras universidades públicas.

Y es razonable que con el impacto y el crecimiento demográfico que está teniendo nuestra provincia, es razonable que busquemos herramientas para proteger a esos ciudadanos que han decidido vivir en Río Negro o que han nacido en Río Negro. Así como hemos sacado leyes que protegen la producción local, a los proveedores locales, al desarrollo local, también tenemos que defender la formación local. Eso estamos haciendo con este proyecto que en forma conjunta hemos trabajado con mi compañero de banca, Ariel Bernatene y con la legisladora Yauhar.

No estamos cerrando puertas, este proyecto no es en contra de nadie, digo esto porque he visto críticas a la idea y en realidad creo que es oportuno decir acá, no estamos cerrando puertas, no estamos excluyendo a nadie. Ni estamos tampoco impidiendo que venga a vivir nadie a Río Negro, por el contrario, estamos defendiendo lo nuestro y estamos poniendo un requisito que es razonable, que es un requisito de residencia de dos años, reconociendo el valor del arraigo, el compromiso con la provincia y el conocimiento de nuestras realidades.

Respeto las críticas claramente, pero está bueno que las conversemos, y está bueno también preguntarnos qué intereses representamos cada uno de los que debatimos en esta conversación. Nosotros cuando escribimos estas ideas, elegimos representar a esos jóvenes que se forman en esos institutos y en esas universidades y también hemos elegido defender a quienes han decidido hacer su vida, desarrollar la vida aquí, la de sus hijos y la de sus familias. Elegimos representar a los que quieren construir en Río Negro su futuro, y elegimos representar también a las comunidades educativas, muchísimas docentes que nos cuentan muchas veces que se quedan sin la oportunidad de acceder a cargos y que vienen otros que quizás de sus otras provincias donde han elegido también desarrollar sus vidas, se inscriben para dar clases en Río Negro y que quizás muchas veces tienen más facilidad que los propios que viven aquí.

Y a lo largo y a lo ancho de nuestra caminata por la provincia hemos tenido apoyo de los docentes, inclusive vamos a acompañar para la segunda vuelta también notas que nos llegaron en el día de ayer, en el día de hoy de docentes que acompañan esta idea. Porque cuando un joven rionegrino estudia, cuando lo hace durante años para ser docente, el Estado no puede ser indiferente a las herramientas que lo protejan, a generar todo lo necesario para colmar esas expectativas. Por eso defendemos este proyecto con absoluta convicción, porque creemos en el arraigo, porque creemos en la educación situada, porque creemos en la formación docente rionegrina y porque creemos que defender oportunidades para los rionegrinos no es discriminar a nadie, es cumplir con la responsabilidad que nos dieron quienes nos pusieron en estas bancas.

Vuelvo a destacar el trabajo conjunto, tanto el trabajo hecho en comisión como todo lo que desarrollamos con la legisladora Yauhar y bueno, le pedimos a los colegas que nos acompañen con su voto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora María Alejandra Más.

SRA. MÁS - Muchas gracias, presidente.

Estaba escuchando atentamente a las miembros informantes porque una de las preguntas que nos hacíamos al momento de leer detenidamente este proyecto de ley era por qué existía esa diferencia de puntaje entre los institutos de formación docente y las universidades que tenemos en la provincia de Río Negro, cuando hace más de 50 años que están desarrollando una labor de formación de recursos humanos, de transferencia de tecnología, de reconocimiento del territorio y nos parecía que era algo que no se daba en la realidad esa diferenciación. Pero, por otro lado, también otra de las preguntas que nos surge es si estamos realizando modificaciones a una ley fundamental como es la ley del Estatuto del Docente; por qué no se invitó también a participar en el debate a generar los consensos que son necesarios cuando se trabajan este tipo de modificaciones al sindicato docente, al sindicato de la UNTER; y por qué no se aprovechó un espacio donde justamente se trabajan este tipo de reglamentaciones como son las paritarias. Esto nos parece que es fundamental, sobre todo cuando estamos hablando de una ley que justamente es la que lleva adelante todo el proceso del trabajo de los docentes en nuestra provincia de Río Negro.

Y teniendo en cuenta también que en el proyecto de ley que ustedes han presentado se realizan modificaciones a una resolución en particular, que es la resolución 4199/23, y que esa resolución fue trabajado con el gremio docente. Porque en uno de los considerando de la resolución hacen referencia a que tanto el Consejo Provincial de Educación como el sindicato UNTER, considera necesario llevar adelante modificaciones a la resolución de base que se modifica con la 4199 que es la que establece los 4 puntos para aquellos docentes que tienen residencia en la Provincia de Río Negro. Entendemos que de alguna manera también se está privando de la igualdad de condiciones para ejercer la docencia a ciudadanos y ciudadanas del país que pueden venir a radicarse en nuestra provincia y que pueden desempeñar la docencia.

Y también la pregunta que nos hacemos es ¿Qué clase de educación pública queremos? Porque me parece que lo que se hace mención acá de pertenecer a un determinado lugar, de haber nacido en la provincia de Río Negro, del tema del arraigo, no sé si garantiza que nuestros niños, que nuestras niñas, que nuestros jóvenes y nuestros adultos reciban una educación pública de calidad como es la que todos pretendemos que lleguen a las escuelas de nuestra provincia. Creo que no tenemos que perder de vista, que lo importante es la formación profesional, la experiencia, el rendimiento académico, y eso hace a los procesos de ingreso y de ascenso en una carrera docente.

Creemos que este proyecto de ley tiene un problema de base que esta falta de construcción de consensos con un organismo fundamental en la vida de los docentes de nuestra provincia como es el tema de los sindicatos. El sindicato es el que nuclea a los docentes en la provincia de Río Negro, y me parece

que merece el respeto y merece tener esa posibilidad de ser escuchado, y de que puedan participar también en la construcción de una modificación a una ley fundamental como es este estatuto del docente.

Creo que estuvo muy bueno que se escuchara a las universidades públicas porque he leído las presentaciones que se realizaron por parte de la Decana del CURZA, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y de Psicología de Cipolletti, y también de la misma Rectora de la Universidad del Comahue manifestando que le parecía no justificable y también una injusticia que no se equipararan a aquellos jóvenes que eligen estudiar en las universidades públicas con quienes estudian y se reciben en los institutos de formación docente de nuestra provincia.

Pero bueno -como lo mencioné anteriormente- me parece que tenemos que tener esa posibilidad entre esta primera y la segunda vuelta de poder escuchar al gremio, de escuchar también a quienes representan a los docentes y a las docentes de nuestra provincia, nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Mc Kidd***.***

SRA. MC KIDD – Gracias, señor presidente.

Nosotros consideramos que este proyecto parte de una premisa equivocada, que es el asumir que el mérito de un docente depende del lugar donde nació y no tenemos en cuenta su formación, su trayectoria, su antigüedad, su capacitación.

También creemos que desconoce la realidad de un grupo de jóvenes que por distintos temas, por ejemplo económicos, porque les gusta un profesorado que no está en la provincia y tienen que irse a estudiar a otro lado, perderían estos derechos.

Además, consideramos que esta medida nos pondría docentes de primera y docentes de segunda, e iría contra la igualdad de oportunidades y debilitaría el principio de mérito, que es esencial cuando uno quiere ingresar a trabajar en lo público.

Pero además, nos quedan algunas dudas, por ejemplo ¿Qué pasa con aquellos docentes que una vez que abrieron el legajo, cambian de domicilio? ¿Qué pasa con los docentes que tienen el legajo ya abierto y viven en Río Negro? ¿Qué pasa cuando ya tenemos los 4 puntos por vivir en Río Negro, que va a pasar con esos 4 puntos4 por haber estudiado en instituciones rionegrinas, se van a acumular? Eso no está claro en el proyecto.

Este proyecto está modificando cosas que ya aparecen en la resolución 4199/23 en el artículo 6º, que otorga los 4 puntos por vivir en Río Negro. Nosotros realmente, yo que he vivido este problema, consideramos que algo hay que hacer, pero no es esta la manera. Nosotros vamos a agregar una propuesta -que yo les comente cuando tuvimos la comisión- que lo he conversado con muchos docentes, que es una doble vuelta en las asambleas, donde la primera vuelta sean los docentes rionegrinos, y la segunda vuelta los docentes de las otras provincias.

En este momento Río Negro tiene 1162 docentes con títulos de 9 puntos de otras provincias, y tiene 942 docentes rionegrinos de 9 puntos, o sea que el problema es serio. Pero esta no es la manera, nosotros creemos que al docente se lo debe proteger, se lo debe cuidar, pero también debemos incentivarlo para capacitarse, para trabajar, para formarse, porque si queremos una buena educación, el docente tiene que estar capacitado. El tema del mérito es fundamental en esta situación. Nosotros en estas condiciones no vamos a acompañar el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Un poco para aclarar la parte que me corresponde, seguramente la legisladora Yauhar también va a dar su respuesta en cuanto a lo del puntaje. No se trata de establecer docentes de primera o segunda, o si es importante donde naciste. Nosotros lo que estamos generando con este requisito es un mínimo de permanencia, un requisito razonable para pararse frente a un aula y enseñarle a los niños lo que somos, la formación...

-interrumpe otro legislador***.***

SRA. MATZEN - No voy a charlar porque no quiero que nos reten, pero, obviamente está la instancia entre la primera y la segunda vuelta para revisar y poder hacer. Yo no estoy en la comisión de educación, pero mi compañero de bloque si, me comento que estuvieron parte de representantes del gremio y que estuvieron al tanto de esta discusión. Pero tenemos una instancia todavía, donde -por eso decía también en intervención- que vamos a presentar también la nota de los docentes que acompañan esta idea.

Pero quiero dejar en claro porque si no parece que uno está generando una cuestión discriminatoria por el lugar de nacimiento, o por el mérito, pero no va por ahí, va por una cuestión lógica, un requisito razonable de mínimo de dos años. Ahí en la provincia hay muchísimos docentes y la Patagonia se ha conformado por vecinos y vecinas que han llegado desde distintos puntos del país y eso no se está diciendo acá que va a dejar de suceder, sino lo que pedimos que los vengan de otras provincias van a tener la oportunidad, obviamente, pero con un mínimo de dos años de residencia, que es distinto a decir que nadie podría dar clases en Río Negro si es de otra provincia.

Quiero dejar en claro esto, porque en ningún sentido hemos querido hacer una norma que tenga que ver con discriminar en ningún sentido, sino que tiene que ver también con el pedido de muchos docentes, no es que se nos ocurrió la idea, sino que muchos docentes a lo largo y ancho de la provincia muchos nos han hecho llegar las notas que sienten la necesidad que trabajemos en esta idea. Y en cuanto a lo que está reglamentado y no está por ley, siempre tiene mucha más protección que sea por ley y

además también teniendo en cuenta que las leyes no son retroactiva, son para adelante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Señor presidente: Si usted va a una asamblea pública de los distintos niveles educativos que se realizan en el mes de febrero, de cada año, va a poder observar claramente los diferentes docentes que vienen de distintas provincias del país a tomar cargos en los distintos niveles educativos. Esto claramente significa una desventaja para el docente rionegrino, formado en la provincia de Río Negro.

Cuando yo hice referencia a la historia de la educación rionegrina y usted como docente seguramente tiene más conocimiento y sabe más yo, como historiador que es, nosotros no teníamos docentes formados en el territorio en nuestra provincia. En los últimos años, esto cambió, y de hecho venían docentes de otras provincias, muy bien formados en aquel entonces, por ciento, existía el famoso normalismo y daban clases a nuestros niños. El tiempo pasa, la historia cambia y la provincia de Río Negro fue, con mucho criterio, formando sus propios docentes, profesorado de química, profesorado de física, profesora de biología, profesorado de geografía, profesorado de historia, profesorado de lengua, institutos, universidades, profesorado de inglés, profesorado de nivel inicial, profesorado en nivel primario. Acá no hay que tapar el sol con un dedo, señor presidente, acá hay que mostrar la realidad de los docentes formados en Río Negro.

Y nosotros venimos trabajando, justamente, en el fortalecimiento del trabajo rionegrino, lo hicimos con la ley 80/20, cuando hablábamos, cuando llegaron los proyectos de gran envergadura, como hablaba hoy en el proyecto de adhesión al RIMI, sacamos una ley para resguardar al rionegrino, 80 por ciento mano de obra local, 20 por ciento mano obra de afuera. Y en ese camino vamos, no estamos en contra de nadie.

Y una cosa, señor presidente, es ser circunstancialmente trabajador de la educación y otra cosa muy diferente es ser profesional de la educación. Y muchos buenos docentes, reconozco, que han venido de afuera y también tenemos muy buenos docentes nosotros, han aportado grandes logros al sistema educativo provincial. La norma institucionaliza un decreto, equipara, porque me parece bien el puntaje para los egresados del Instituto de Formación Docente, las universidades y el IUPA, establece el arraigo para los docentes y no por eso le cierra la puerta a nadie. Si nosotros vamos a otra provincia sucede en otras provincias, los nuestros no pueden ir a trabajar a La Rioja, no pueden ir a trabajar a Santiago del Estero, no pueden ir a Tucumán, porque en realidad no porque no puedan, los títulos si evidentemente son nacionales, pero bueno no tienen ahí la posibilidad porque no hay horas cátedras o no hay cargos, de hecho algunos docentes, muy buenos docentes que han formado generaciones de rionegrinos y venido de otras provincias cuando han querido volver a sus pagos no lo han podido hacer. La norma tiende a eso, señor presidente, a dar respuestas a nuestros jóvenes y no viene de ahora el reclamo, viene desde hace mucho tiempo el reclamo.

Yo lo he tratado con varios Ministros que han pasado por la cartera educativa y cada vez que van a las escuelas y eso reclaman, ese es el reclamo concreto, señor presidente. Una diferenciación por formarse en el territorio, hoy nuestros docentes pueden incluso estudiar la licenciatura en educación para tener mayor formación en la universidad de Río Negro, antes no lo podían hacer. Hoy pueden capacitarse más porque el sistema se ha fortalecido con la formación continua.

Qué alcanza, no por supuesto que no alcanza, no alcanza porque todos los días se debe atender los 217.407 estudiantes que tiene la provincia de Río Negro y todos los días, de lunes a viernes, hay que darles desayuno, merienda, almuerzo, cena, refrigerio reforzado, transporte escolar. 16.524 estudiantes que la provincia le brinda el transporte escolar; 156.833 estudiantes, desayuno y merienda; 4.520 estudiantes con refrigerio reforzado; 29.597 estudiantes con almuerzo y cena. Sin contar los que están en la ruralidad y que están, por supuesto, los fines de semana, donde ha bajado significativamente la matrícula, porque además de las causas que nombre anteriormente que está bajando el índice de natalidad en Argentina y la pirámide poblacional se va achatando, además hay un éxodo rural importante que tienen estrecha relación con el incremento demográfico que ha habido en las zonas urbanas. Con los avances científicos-tecnológicos y con las prioridades que hoy las familias rionegrinas establecen.

La sequía es otro de los temas y las plagas también porque los campos han quedado entre la erupción de los volcanes y la sequía que lleva más de diez años ya prácticamente hay lugares donde no queda gente y las plagas avanzan, pero además las comisiones de fomento antes se conformaban en centros rurales donde se establecían la escuela, giraba todo alrededor de la escuela, la comisaría, destacamento porque no era comisaría policial y la salita de primeros auxilios. El hombre estaba en el campo y la mujer en época escolar estaba en la reserva -como le decíamos- mandando a los chicos a la escuela, hoy no pasa eso, señor presidente, las escuelas rurales la teníamos a 150, 100, 170 alumnos, hoy no. Hoy la realidad es otra, hoy es complemente diferente, por ejemplo, Cerro Policía tiene una matrícula de 28 alumnos, 16 cargos; El Caín, de mi zona, tiene una matrícula de 28 alumnos, 12 cargos, esa era una escuela hogar, señor presidente, sus papás estaban en el campo y ellos quedaban ahí, hoy no, hoy no pasa eso, cambió la realidad, cambió el contexto. Y esa evolución de las familias hoy es una realidad que impacta en el sistema educativo, esa es la realidad.

Nosotros no podemos como gobierno sostener una institución escolar que no tiene estudiantes, porque la docencia no es una bolsa de trabajo, señor presidente, porque los docentes sabemos que cuando vamos a una asamblea de titularización y titularizamos un cargo o titularizamos horas cátedra y ese cargo o esas horas cátedra se caen porque la matrícula se cayó o la matrícula disminuyó estamos dos años, nos tienen que reubicar el Ministerio en disponibilidad o, sino el cargo se cae, eso fue siempre así. Son normas en el sistema educativo. Por lo tanto, acá hay una norma vigente un decreto de la época de Verani, nosotros le aumentamos, estaba Ana Mázzaro de ministra de Educación, aumentamos…

-Ante comentarios desde la bandeja, dice la

SRA. YAUHAR – No sé, pero llegó a Ministra, así que algún valor seguramente ha tenido...

-Ante nuestros comentarios desde la bandeja, dice la

SRA. YAUHAR – Algún valor habrá tenido...

Esa norma, que es bastante antigua, lo que hacemos es a nuestros docentes que tenga 4 puntos y las universidades igualarlas y sumamos la residencia, como bien decía la legisladora Matzen, a pedido de los docentes rionegrinos, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora María Patricia Mc Kidd y luego la legisladora Picotti.

SRA. MC KIDD – Señor presidente: Una aclaración que le quiero pedir a la legisladora preopinante, que me explique la relación del puntaje docente, la sequía, el alimento de los chicos en las escuelas y demás, sinceramente no le encuentro el sentido.

Una cosa es la capacitación docente, el trabajo del docente y otro es todo el entorno que sinceramente no hace al puntaje. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Creo que la posición del bloque la expresó muy bien Alejandra que fue la miembro informante, solamente me parece que es un tema complejo y que se pretende resolver con una modificación del Estatuto Docente y que tiene mucho que ver con por ahí algo que se demanda o que hay sectores que están demandando que es mejorar si se quiere la puntuación de los que se forman acá o que viven acá frente a los que vienen de afuera y me parece que el tema es más complejo, porque desde lo que está pasando por ejemplo con la modificación de la tasa de natalidad en todo el país y Río Negro, hay modificaciones en el sistema de formación inicial que es necesario abordar con una mirada estratégica, con una mirada articulada con el sindicato, con los institutos de formación docente, por ejemplo.

En materia de secundario, me da la sensación de que queremos resolver con una ley, se resuelve con bisturí fino, necesitamos sintonía fina, porque más allá de la necesidad de cuidar a los estudiantes que deciden o eligen o no les queda otra opción que estudiar en un instituto de formación docente, y que estoy convencido de que son muy buenos institutos y que hay muy buenos docentes, que trabajan un montón y que trabajan bien y que se trabaja además con lo que tiene que ver con formación y extensión, investigación, los institutos hacen un montón de trabajo vinculado el nivel terciario con el secundario y el primario, el nivel inicial y eso está muy bien y es muy importante para la Provincia, no sólo forman docentes sino que además articulan formación y capacitación con los otros niveles y eso está muy bien en la Provincia, creo es un buen modelo el de Río Negro, es de los institutos de formación docente. Resalto eso, resalto que es importante que esos estudiantes tengan un reconocimiento distinto, pero lo que me parece que aquí queremos resolver es más complejo que lo que se pretende hacer con el articulado.

Nosotros lo discutimos bastante en el bloque, lo discutimos con docentes, lo conversamos con el sindicato y con las universidades, y me parece que hay dos cuestiones a cuidar y a tutelar, primero, que el que esté frente al aula sea el mejor posible, más allá del origen, creo que en eso estamos todos de acuerdo. En ese sentido, me parece que hay que revisar el sistema de puntuación de algunos cursos que se han establecido hace algunos años que han modificado las reglas de juego y que han hecho que muchos se formen con estos cursos, que obviamente son materia de otra discusión y es más complejo, y obviamente habrá que ver con los referentes específicos, con el Consejo Provincial de Educación, con los sindicatos, con los institutos de formación docente digo, faltan actores en la mesa de debate de esto, faltan elementos en el diagnóstico, pero me parece que se pretende resolver que es supercomplejo con trazo grueso y esto requiere sintonía fina, porque de verdad creo que nadie está en desacuerdo que tiene que estar el mejor frente a los chicos y chicas en la secundaria, pero eso requiere que se prioricen los criterios de puntuación, la formación de grado posgrado, digo, no puede ser que valga más hacer 10 cursos que se hacen en dos meses que valga más que una formación de posgrado, una maestría o un doctorado. Eso no puede estar pasando, eso hay que regularlo. No puede ser que, por ejemplo, la experiencia en el trabajo docente hoy en el sistema de puntaje esté relegado por otro tipo de cuestiones como la cantidad de cursos que haga un docente. Me parece que eso es todo más complejo, es complejo, digo, entonces, me da la sensación de que queremos salir con una respuesta rápida y de trazo grueso con algo que requiere sintonía fina y requiere sentar en la mesa de debate a otros actores, para que cuidemos a los docentes y los institutos de formación docente, para que cuidemos a la representación del sindicato, para que cuidemos la política educativa y para que cuidemos sobre todo el derecho de los estudiantes de tener una educación de calidad. Entonces me parece que el debate en ese sentido está limitado, está acotado y que requiere modificaciones, entonces, nosotros en ese sentido, bueno, Daniel va a expresar la posición final del bloque, pero creo que no estamos de acuerdo a cómo se está dando el debate, digamos, los actores que faltan, en los temas que faltan incorporar y en la simplificación que se hace del problema que se pretende resolver. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – No estamos hablando de capacitaciones, no estamos hablando de cursos, estamos hablando de la formación docente, el título docente, son dos cosas distintas.

Lo otro, que un montón de cositas sumen muchos puntos estoy de acuerdo porque estamos trabajando también en un proyecto que tiene que ver con el manual de títulos y el nomenclador, esa es otra cosa, pero nosotros no estamos hablando de las capacitaciones y de los cursos. Nada más, era una aclaración, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – No estoy hablando de eso, lo que digo es que eso tiene que ser parte de este debate, porque si los cursos estos modifican la relación de un docente, el puntaje de un docente y se pone por delante la formación de 10 cursos por sobre una maestría de grado, posgrado, no importa dónde nació, en qué universidad se formó, me parece que hay un problema ahí. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor presidente, yo quisiera dejar en claro que estamos tratando el proyecto número 456/2026. Este proyecto modifica el artículo 143 de la Ley Provincial número 391, Estatuto del Personal Docente, y establece un puntaje especial a los docentes egresados en institutos de formación docente continuo de la Provincia.

Bien, porque aclaro esto, señor presidente, porque yo creo que ya partimos de una base totalmente equivocada, mal, partimos de un punto que realmente no entiendo cuál es la explicación que van a dar para poder justificar esto. Estamos tratando un proyecto, pero resulta que ahora tenemos dos proyectos tratando porque el proyecto de arraigo el proyecto que establece las condiciones para acceder a la docencia, la modificación del artículo 12 de la Ley 391 no fue dictaminada en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ni en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, figura como expediente agregado, pero no fue tratado entonces, señor presidente, yo voy a pedir que se lea cuáles van a ser los artículos que modifican la Ley 391 para conocimiento nuestro en primer lugar, pero también para conocimiento del Sindicato Docente a quien desde ya saludo y le doy la bienvenida por estar aquí en el Recinto y la comunidad en general, entonces cuando nosotros entendemos que este proyecto que quizás uno puede escuchar atentamente la fundamentación que hace la miembro informante con mucho respeto, pero se da en un contexto, señor presidente, de una afectación sistemática a los trabajadores y trabajadoras docentes de la provincia de Río Negro, especialmente al sindicato UNTER que es el que nuclea a los trabajadores y trabajadoras docentes de la provincia de Río Negro, porque si estamos tratando un proyecto y resulta que ahora nos fundamentan dos proyectos en uno, como recién sucedió y tengo el dictamen en la mano de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social donde el artículo 12 no se tocó ya creo que es una falta de respeto no solamente a nosotros sino también a quienes estuvieron presentes en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y escucharon el debate sobre este proyecto de puntaje y pudieron intervenir y opinar en la Comisión sobre este proyecto y no sobre otro o sea cambiar las condiciones o cambiar las reglas del juego a último momento y sin que nadie parece que lo advirtiera no es o no hace al principio de buena fe que debe reinar en toda democracia participativa como es la que nosotros transitamos.

En primer lugar, quiero que quede claro qué proyecto estamos tratando y con qué texto vamos a votar este proyecto. Decía recién que esto es parte de distintos actos en forma unilateral, afectaciones a los trabajadores y trabajadoras y también al Sindicato, primero fue el proyecto de ley de esencialidad educativa donde se quería considerar a la educación como un servicio y no como un derecho que es lo que establece no solamente la Constitución de Río Negro sino también la Ley Orgánica de Educación, luego la política de descuento a los paros docentes, el derecho de huelga que ejercen los trabajadores, el hecho de que la Ministra de Educación no participa de las paritarias como hacen sí otros Ministros, pero la Ministra de Educación no lo hace, por eso desde nuestro bloque se presentó un proyecto de ley para la Ministra de Educación tenga la obligación de estar en la paritaria que es el órgano natural, el ámbito natural donde se debaten las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la educación.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Legisladora circunscribase al objeto del proyecto.

SRA. ODARDA – Bueno usted, señora presidenta, no puede acallar de ninguna manera mi intervención porque yo estoy hablando justamente de la falta de respeto al principio de buena fe que debe existir en esta Legislatura porque parece que acá estamos tratando un proyecto resulta que estamos tratando otro proyecto o dos proyectos que no fueron dictaminados en la Comisión y eso sí a usted le debería llamar la atención porque es muy grave que eso suceda.

Señora presidenta: En primer lugar desde esta bancada nosotros reivindicamos a los trabajadores y trabajadoras de la educación, lo hicimos siempre es nuestra posición histórica, y el Sindicato que los nuclea, al sindicato UNTER, porque son quienes sostienen la educación pública, son los garantes de la educación pública, son los guardianes de la educación pública laica, gratuita y de calidad que garantiza nuestra Constitución Provincial. Pero además también quiero basarme en el concepto de comunidad educativa, ese concepto que establece que para las grandes decisiones o para las decisiones que hacen a la convivencia institucional y a la garantía de derechos deben participar necesariamente, no solamente el gobierno, deben participar los padres, deben participar los trabajadores de la educación, el sindicato por supuesto, y las decisiones no son unilaterales, más cuando se toca o se quiere modificar el estatuto del docente. Pero hacerlo de esta manera, sin diálogo, con el representante natural de los trabajadores y trabajadoras, sacándolo del ámbito natural de debate de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de la educación, que es la paritaria cuando estamos hablando justamente de las condiciones

de acceso al trabajo docente, creo que es un pésimo precedente para el futuro, porque si nosotros apoyamos proyectos de ley de esta envergadura donde no se le consultó al interlocutor principal, que es el representante de los trabajadores y trabajadoras de la educación, quienes van a ser afectados por esta medida, entonces, ¿a quién vamos a consultar? Entonces, además del concepto de comunidad educativa que también está en la Ley Orgánica de Educación, en la ley 2819, en el artículo 21 inciso b) el sindicato en sí pareciera que fuese desconocido en estos recintos, porque otros sindicatos sí son reconocidos, me parece perfecto que así sea, que el gobierno establezca un diálogo constante con los representantes de los trabajadores, pero en este caso sindicatos que son independientes y críticos a la gestión de gobierno, pareciera que con ellos el diálogo no existe, o por lo menos se resiente.

Bueno, ¿qué propone entonces el proyecto de ley? Por lo menos el que nosotros tenemos en nuestras bancas. La modificación del artículo 143 de la Ley 391, Estatuto del Personal Docente, incorporando un puntaje especial en la apertura del legajo docente, en concreto, otorga cuatro puntos a egresados de institutos de formación docente de Río Negro, la modificación que ahora propone la miembro informante respecto de los egresados de la Universidad Nacional de Comahue y la Universidad Nacional de Río Negro, suma cuatro puntos a quienes acrediten domicilio en la Provincia. Nosotros entendemos que este proyecto en sí es inconstitucional, vulnera la normativa vigente, sobre todo el Principio de Igualdad ante la ley, garantizado por el artículo 16 de la Constitución. Todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La Ley Nacional de Educación, 26.206, el artículo 11, establece la garantía de igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación. El propio Estatuto de Docente ya establece los criterios de puntaje vinculados a antecedentes, títulos de capacitación, también garantiza el principio de igualdad de oportunidades.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. ODARDA ¿Por qué vamos a votar en forma negativa, señor presidente, en síntesis? En primer lugar, porque se avanza contra el Estatuto docente sin consulta a los trabajadores y trabajadoras de la educación nucleados en un sindicato que los representa. En segundo lugar, reitero, porque cuando se debaten condiciones de acceso al trabajo docente, se debe debatir en el ámbito natural de la paritaria, que para eso existe, y en este caso se está yendo por fuera de ese órgano natural de debate de las condiciones de trabajo.

Nosotros entendemos, señor presidente, que este proyecto no es necesario porque en realidad lo que hace es generar tensiones, enfrentamientos, divisiones donde no existen esas divisiones ¿por qué hablar de aquel que se recibió acá o allá?, como dijo una legisladora docentes de primera, docentes de segunda, ¿para qué? Si tenemos que hablar de los verdaderos problemas que atraviesa la educación en la provincia de Río Negro.

Hablemos, señor presidente, del deterioro salarial, los trabajadores docentes no llegan a fin de mes, no llegan a fin de mes, de la sobre carga laboral, de la creciente precarización del empleo, de los trabajadores y trabajadoras docentes, de las graves falencias que existen edilicias en algunas escuelas de la Provincia, del cierre de cargos, de la eliminación de escuelas y residencias rurales, del problema de acceso a la vivienda que tienen muchos docentes en esta Provincia. Esos son los verdaderos problemas que nos debieran ocupar para estar hoy debatiendo un proyecto de ley en relación a la defensa de la educación pública.

Nosotros, señor presidente, vamos a seguir fortaleciendo con nuestro trabajo legislativo, parlamentario a la educación pública en cada rincón de la provincia de Río Negro. Porque a diferencia de otros legisladores y legisladoras nosotros sí estamos orgullosos de los trabajadores y trabajadoras de la educación pública de esta Provincia.

Y le voy a dar el ejemplo de cuatro escuelas nomás que son las que he recorrido. La ESFA, que estaba reclamando hasta hace pocos días una solución al problema del transporte sobre todo que afectaba a los chicos de la zona rural del IDEVI, y que tengo entendido que se pudo llegar a un acuerdo y me alegro por eso aunque hay que, por supuesto, fiscalizar que los compromisos se cumplan. La Escuela de Corralito, la 158, una escuela de la zona rural donde los trabajadores y las trabajadoras pasan toda la semana lejos de su familia, de sus propios hijos estando en esos lugares y haciendo patria, haciendo soberanía en esos lugares, yo me siento orgullosa de cada maestro y cada maestra que cumplen funciones en escuelas rurales, como la Escuela de Corralito, por decir una, una sola de las tantas que tenemos, de las tantas que quedan. La Escuela 360, de Playas Doradas; la Escuela 26 de Sierra Grande, bueno, podría nombrar muchas más, solamente ejemplos del orgullo que tenemos que sentir por nuestros maestros, por nuestras maestras, por nuestros trabajadores de la educación.

Por eso, señor presidente, nosotros no vamos a convalidar con nuestro voto este proyecto de ley que modifica el artículo 143, y lo dejo en claro que solamente el artículo 143 está en debate de la Ley 391, Estatuto del Personal Docente porque crea un precedente negativo en cuanto a tratar proyectos relaciones con la educación pública sin consultar a los trabajadores y trabajadoras y al sindicato que los representa y por romper las reglas de la paritaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Si me permiten, les solicitaría a los legisladores que van a seguir en el uso de la palabra que podamos restringir ese uso de la palabra al tema exclusivamente que estamos debatiendo.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso, luego el legislador Berros.

SR. BELLOSO – Muchas gracias, señor presidente.

Creo que tanto la legisladora Alejandra Más como el legislador Leandro García han expresado la postura de nuestro bloque. Que como bien dijo Leandro, tuvo un amplio debate interno, también con compañeros y compañeras docentes y también con los compañeros y compañeras del sindicato. Y que -como se decía recién- venimos avanzando desde la comisión del lunes pasado, Comisión de Educación, que orgullosamente me toca integrar.

Circunscribiendolo como nos pide, presidente, al proyecto me parece que esto tiene un problema de base, un problema de inicio porque cuando nosotros en la provincia de Río Negro, no sé, modificamos una ley que tiene que ver con la función pública o con los trabajadores y trabajadoras de otros organismos, que sé yo, salud… de todas las dependencias, lo primero que se hace es consultar con ellos ¿Y qué consultamos uno por uno los trabajadores?, no, consultamos con el sindicato, con el gremio que los agrupa, con el que ellos eligieron democráticamente. Entonces, me parece que tienen un problema de base, nosotros hemos recibido, fíjense, en el proyecto, hay seis Asuntos Oficiales, fuimos pedimos el expediente y los Asuntos Oficiales que han ingresado a la fecha de hoy a la sesión, son todos contrarios, las universidades, bueno, todos contrarios al proyecto…

-Ante la interrupción de varios legisladores, dice el

SR. BELLOSO –... Bueno y ahora se está tomando, pero el aporte era contrario a lo que decía, se modificó ahora…

-Ante la interrupción de la señora legisladora Soraya Yauhar, dice el

SR. BELLOSO –... Bueno, pero lo mejoró ahora, quiero decir, no había sido consultado previamente Soraya, eso es lo que quiero decir.

Bueno, iba a ir por otro lado, lo que quería decir porque respeto mucho la pasión y el estudio que le pone la autora del proyecto porque sé que lo siente así. Por eso, hay que ser cuidadoso hasta con las palabras, porque no quiero que se transforme en chicana sino que lo que sentimos es que faltaba esta instancia de diálogo sino no vamos a recibir las consultas de estos asuntos oficiales, en ese sentido lo estaba diciendo. Y nos pareció bien, lo dijo Alejandra, que se tome el aporte de la universidad, nos parece positivo que se tome eso, pero, digamos, de la misma manera se podía tomar alguno de los asuntos oficiales que tiene que ver con el gremio docente que no fue consultado, lo reconocieron en la comisión del lunes cuando arrancamos con este proyecto.

Entonces, estamos reformando el estatuto docente y no consultamos a quienes son los trabajadores y trabajadoras de la educación que están todos los días frente a nuestros alumnos y alumnas, tiene un problema de base, eso es lo que estamos diciendo. Cuando Leandro planteaba recién que queremos apuntar a la sintonía fina, justamente es esto, debatamos en el marco de la paritaria, como al ejecutivo le parezca porque son quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante el Gobierno, pero busquemos estos consensos, no podemos acompañar un proyecto donde tenemos los trabajadores de la educación agremiados de su sindicato oponiéndose a este proyecto, donde están diciendo que no fueron consultados.

Y con cuestiones que se están agregando en este último momento, o sea, el dictamen que se dijo recién no es el dictamen que, por lo menos tenemos en nuestras bancas como bien dijo Magdalena, entonces, es muy difícil acompañar en estos términos por más que uno le ponga la mejor buena voluntad. Por lo tanto, presidente, sin consensos, sin buscar la participación del gremio que representa a los trabajadores y trabajadoras de la educación, por lo menos en esta primera vuelta no podemos acompañar este proyecto.

Y déjenme cerrar con una de las notas que recibimos que me parece que sintetiza, el arraigo no se decreta ni se impone por ley, el arraigo se construye garantizando trabajo digno, salarios justos y condiciones laborales adecuadas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, se nota que arrancó el mundial ¿no? Esto es un proyecto para la tribuna, en un momento donde vemos una derechización de la política o de definitivamente plantarse desde el gorilismo ideológico-histórico. Qué olor a naftalina, señor, póngase perfume.

Estamos hablando de un proyecto que no tiene consenso, estamos hablando de un proyecto que no sabemos cuál es. Porque después no vengan a decirnos a la oposición cuando planteamos un proyecto sin dictamen de comisión, que no se puede. Y acá estamos ante un proyecto que no tiene dictamen de comisión, presidente. Es un proyecto que si uno ve los apellidos de que lo firman, hay una línea invisible, nos retrotrae a los años `90, a los gobiernos de, por ejemplo, Ana Mázzaro. Yo los veo acá, los docentes se acuerdan de Ana Mázzaro, ¿no? Todos nos acordamos de Ana Mázzaro. Nos acordamos del BORA acá, presidente, usted también se acuerda. Eso estamos discutiendo, eso estamos discutiendo. Estamos volviendo a un sistema que claramente es discriminatorio, que claramente es un apriete al sindicato. ¿Ustedes se acuerdan cuando se votó hace dos años atrás la ley de esencialidad y con bombos y platillos el PRO festejaba? ¿Qué pasó? ¿Se cayó el proyecto?

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

SR. BERROS - Sí, se cayó. Se lo volvieron a presentar. No, no, se cayó. No tiene estado parlamentario.

Esto, presidente, claramente lo dijo nuestra miembro informante. Nuestro bloque no vamos a acompañar este tipo de proyectos, inconsultos, proyectos que es para la tribuna, proyectos que no tienen nada que ver con la necesidad de la educación pública. Miren, si quieren arreglar y acompañar la educación pública podrían arrancar los legisladores que presentaron este proyecto yendo a la escuela el ESRN 72 de Cinco Saltos, el 38 de San Antonio, el 16 de General Roca, todos con precariedad edilicia y con problemas de mobiliario. Jardín de Balsa Las Perlas, el 114, Escuela Primaria 21 de Catriel, la 218 de Catriel, ambos con problemas de edilicio. ¿Quieren solucionar la educación? Empiecen recorriendo las escuelas. Hay algunos que las conocen cada dos años cuando van a votar. (Aplausos en la bandeja)

-Ante la interrupción de una legisladora, dice el

SR. BERROS - No, yo no soy cara dura, legisladora, yo no soy cara dura. Conozco claramente lo que pasa en las escuelas. Ustedes no tienen ni la más pálida idea de lo que pasa en las escuelas. Ustedes no tienen ni idea de lo que pasa en las escuelas y lo que pasan los docentes cuando tienen que enfrentar que un pibe tiene hambre, que un pibe no tiene la posibilidad de tener un par de zapatillas ¡No tienen ni idea, ni idea tienen! Lávense la boca antes de hablar del sistema educativo con nuestros docentes de acá. Lávense la boca.

Si quieren arreglar la educación, no pasa por el puntaje de los docentes, no pasa por el puntaje de los docentes. Pasa por un salario digno, pasa por escuelas en condiciones, pasa por tener pibes y pibas que tengan la garantía del boleto estudiantil gratuito para todos y todas. Por ahí pasa la calidad educativa, no pasa por el puntaje docente. Porque aparte tiene... presidente, le doy la interrupción al muchacho del ARI, porque no se puede hablar. Sí, está atrás, meta y meta.

-Ante murmullos en la sala, dice el

SR. BERROS - No, no, no, háganse cargo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, hagamos un poquito de silencio. Hagamos silencio y continúe.

SR. BERROS - ¿Saben lo que podemos empezar a trabajar?, la venta de cursos, ahí sí tiene injerencia el Ministerio de Educación. Empecemos a trabajar eso, empecemos a trabajar eso, ahí está la falencia del Estado que no controla, ahí está la falencia del Estado que no controla. Laburemos estas cuestiones. Ahora, no lo hagamos de la noche a la mañana con un ardid legislativo queriéndolo enganchar a todos con un proyecto que no es el proyecto que debatimos en las comisiones.

Entonces, presidente, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, no lo vamos a acompañar ni por las formas, ni por el fondo. Tenemos claro de dónde venimos y tenemos claro qué es lo que le hace falta a la Educación de la provincia de Río Negro, lo tenemos re contra, claro. Y vuelvo a insistir lo mismo, chicos, este proyecto es para un apriete al sindicato, lo hicieron con la esencialidad, no tiene ni más ni menos que ese objetivo. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO - Gracias, presidente.

Sé que ya es tarde, Estamos todos medio cansados. Voy a tratar de ser breve.

En primer lugar, quiero, sin duda, desde nuestro bloque reivindicar el proyecto de declarar a la educación que es un derecho como servicio esencial que perdió estado parlamentario después de dormir, de ser aprobado en primera vuelta y dormir en un cajón. Y seguimos, ¿no? El sistema educativo de la provincia de Río Negro y el gobierno de la provincia de Río Negro sigue siendo extorsionado por un sindicato por no declarar la educación esencial. Así que es una herramienta que el gobierno podría tener a mano y que no tiene justamente por cuestiones o políticas o vaya a saber por qué.

En el mismo sentido, ah y lo digo y lo digo por las dudas para que no salgan después a decir, soy nieto, hijo y pareja de docente. Y sé la realidad que viven y lo que trabajan y lo que hacen, lo tengo muy en claro.

Comparto muchas de las críticas, de todos modos. Este es un proyecto que nosotros habíamos presentado y que, bueno, obviamente no tuvo tratamiento. El nuestro creemos e insistimos que es mucho más integral, que tomó también estado en la prensa y en la opinión pública y tuvo muy buena aceptación. Como hay un sindicato que lo rechaza, hay muchos docentes que se han comunicado con nosotros apoyando la iniciativa y diciendo que verdaderamente se haga algo para solucionar este problema. Comparto muchas de las críticas que la educación no es solo esto y que hay muchas cosas que el gobierno tiene que hacer para mejorar la educación. Estamos de acuerdo con el reclamo de los docentes de los salarios, de las condiciones, de los estados de las escuelas. En eso también nosotros compartimos, pero no va a lo que es este proyecto.

En lo que va a este proyecto nosotros creemos que tiene cierta vaguedad el proyecto en sí este y nosotros planteamos que entre la primera vuelta y la segunda vuelta podamos recibir todas las críticas que se han estado planteando ya en este recinto y que podamos mejorarlo y perfeccionarlo. Por eso le pido a los autores que tengan esa recepción.

Nosotros como bloque vamos a apoyar esta iniciativa también como garantía de que el espíritu es bueno y que nosotros lo apoyamos y queremos que se solucione esta problemática o que se empiece a solucionar. Creo que lo tomaron mal con este proyecto, pero también confío en que los autores van a recepcionar las críticas y todas las modificaciones que planteemos entre la primera y segunda vuelta para

perfeccionarlo y así darle una mejor solución a esta problemática. Sin decir mucho más, vamos a acompañar, pero esperamos esa receptividad de los autores. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Murillo.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

¿Por dónde arrancar? Mire, que me planteé un legislador que recién inicia el primer período de su cargo a dos años y medio de ya haber estado ejerciendo el cargo de legislador, puedo decir, bueno, a lo mejor no tenía claro, no lo sabía. Ahora, aquellos que tienen mucha experiencia legislativa, lo primero que saben que todos los presidentes arriba del bloque antes lo tenían todos los legisladores. Después, por la despapelización, todos los presidentes de los bloques tenemos arriba dos cosas. Esto, a lo que cuando no había otra cosa que no sea papel, nosotros lo esperábamos como era esencial. Previo a la reunión de bloque, no era la orden del día, era esto, que le decíamos mamotreto ¿eh?, esto. Después, acá arriba nos dan esto que dice Boletín de Asuntos de Entrados, y luego nos dan esto, Orden del Día ¿no? Entonces acá dice Orden del Día, trámite de la sesión, proyecto de comunicación, pum, pum, pum. ¿Qué es lo primero que dice el presidente y que aprobamos? Esto, el Boletín de Asuntos de Entrados. ¿Qué hay acá adentro? El asunto oficial de la legisladora Matzen, con lo cual ya primer detalle, decir que no teníamos conocimiento, está acá, y lo acabamos de aprobar todos. Ahora, si lo vamos a aprobar cerradito y no lo van a mirar, ya es problema del que no leyó. Segundo, acá adentro, el mamotreto, que lo tienen todos los presidentes de bloque. Acá voy a leer, salvo que yo sea mago, *"9 de junio"*, pa, pa, pa, dice: "*Me dijo usted al respecto de presentar una modificación a la redacción del proyecto que viene*, pa, pa, pa. ¿Quién firma? La legisladora Matzen. Acá está.

Entonces, no sé de qué están hablando, lean. Los libros no muerden desde un refrán, lean. Lo aprobaron primero, lo tienen acá, vino al recinto. Y segundo, si no hubiese venido nada, como no había venido lo de la universidad, y yo lo planteo como una modificación acá en el recinto, si la Cámara es la soberana. ¿Qué venimos a plantear? Entonces, dejémonos de querer hacer planteo, circo, o decir tema, o querernos hacer quedar a nosotros como que venimos acá a hacer las cosas a escondidas. ¿Qué a escondidas? Si lo aprobaron a la primera hora de la mañana, lo tienen enfrente y lo leyeron. ¿Qué a escondidas?…

-Desde las bandejas hacen comentarios*.*

SR. LÓPEZ - ¿Qué a escondidas?

-Desde las bandejas continúan las interrupciones*.*

SR. LÓPEZ - No aprobamos nada escondido, vinimos, trajimos y discutimos.

Segundo tema, segundo tema…

-Continúan expresándose desde las bandejas*.*

SR. LÓPEZ - Yo no interrumpí a nadie. Si quieren hablar, hablen, a mí no me molesta, eh?. A mí no me molesta, pueden hablar todo lo que quieran ni digo que se callen ni nada.

Segundo tema, segundo tema, vinimos a aprobar. Pobre Ana Mázzaro, fue ministra, habrá hecho cosas buenas o malas, fue ministra de ley, designada por el gobernador que consideraba que era su funcionaria, llevó a cabo su política educativa y los rionegrinos fueron eligiendo hasta que hubo cambio de gobierno. Con lo cual, yo no voy a hacer ninguna evaluación de la ministra Mázzaro, pero la ministra Mázzaro, en su resolución lo único que decía es lo que estábamos haciendo acá, que lo único que hicimos es transformar esa resolución en un marco jurídico legal de ley, porque los tres y los cuatro puntos son los que se aplican desde Ana Mázzaro hasta hoy. No le cambiaron ninguna regla de juego a ningún docente, más que decir que lo que era una resolución, hoy es una ley.

Y de los asuntos oficiales, así como uno era de Lorena, que según el legislador dijo que era todo en contra. El objetivo de los asuntos oficiales y el objetivo de primera y segunda vuelta es que todas aquellas observaciones, propuestas, aportes, críticas, lo que cada uno quisiera hacer, lo hace. Y así como *Maricel* vino hace dos días y me dijo: Estuve reunida con la decana del CURSA y me plantea esto, esto y esto. ¿Cuál es el problema? Que le estamos dando tres puntos a la universidad y cuatro a los institutos. Los institutos se forman, ¿dónde los profesores? En la universidad. ¿Por qué le vamos a dar menos que a ellos? Corrijamos la resolución. Perfecto. ¿Qué hicimos? Escuchamos a la universidad, corregimos la resolución: Cuatro y cuatro.

Y después, ¿qué dijimos? Porque acá está relindo. Ahora, tenemos diez institutos de formación. Y yo voy a leer dos o tres: Catriel, Profesorado en Educación Inicial; General Roca, Profesorado en Educación Primaria, Secundaria en Física, Química y Matemática; Bariloche, Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Educación Inicial, Educación Primaria; San Antonio, Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y no alcanzo a ver bien qué es lo que dice; Viedma, Educación Física; Río Colorado; Beltrán, pa, pa, pa.

Bueno, ¿Sabe qué? Nosotros invertimos recursos del Estado Provincial para capacitar rionegrinos o ciudadanos de otras provincias que quieren venir a los institutos rionegrinos porque les garantizamos excelencia, algunos por cercanía, por lo que cada uno elige y define. Ahora, nosotros capacitamos a todos

los estudiantes rionegrinos y van a la asamblea y la ven pasar. ¿Por qué? Porque vienen de afuera y de afuera traen mayor puntaje y entonces se quedan con los puestos de los rionegrinos.

Ahora, para ser legislador, a mí me exigen residencia de 5 años si soy por la sábana, de 2 si soy por el circuito. ¿Está bien, secretario, usted que rindió hace poquito? Si quiero ser juez, también me exigen. Antes no, porque cuando nos formábamos, no exigíamos porque necesitábamos traer de afuera, porque acá no había. Ahora no lo ponemos porque tenemos a Dios gracias, en realidad al enorme esfuerzo que hizo el hoy diputado nacional Miguel Pichetto, cuando en el año 2010 empezó y arrancó con la Universidad de Río Negro, que muchos se le reían y querían hacer la competencia de la Universidad de Río Negro con la Universidad del Comahue y cuando en realidad la discusión era cuanto más universidades haya va a ser mejor porque vamos a capacitar más chicos, porque los rionegrinos van a tener más oportunidades porque va a estar más cerca.

Entonces como ahora hay abogados, hay contadores, no necesitamos que vengan, como en su momento venían, de Córdoba o de otro lado. También se requiere, o para ser ministro. Ahora hace un rato lo escuché decir a un legislador que ahora dice todo lo contrario, porque vota lo contrario, decir: No queremos que el secretario de Energía que es de Tucumán sea secretario de Energía porque yo quiero que sea un rionegrino. Ahora, está mal que sea el secretario de Energía tucumano, entonces no quería y acá plantea otra cosa.

Entonces, pongámonos de acuerdo. Para nosotros hay una premisa que es primero, primero y ante todo defendemos a los rionegrinos. Porque pareciera entonces que la UOCRA sí ¿Por qué la UOCRA? Porque son trabajadores de la construcción ¿Qué son trabajadores de segunda respecto de los docentes? Que por ahí dijeron un trabajador de la educación. No, son profesionales, los docentes estudian, se reciben, se capacitan. Son profesionales de la educación y dejamos en manos de ellos a nuestros hijos y a los hijos de todos los rionegrinos para que los capaciten.

Entonces ahora parece que los docentes, no. Entonces, tenemos que hacer y quedar bien con los docentes -y no tengo nada, no me van a decir que soy xenófobo- de Chaco, de Tucumán, de Salta, porque según la época o según el período es de dónde vienen, este año vinieron del Chaco. Y llegaban a las asambleas en un colectivo se bajaban todos, tiqui y los nuestros a mirar, y los nuestros a mirar. ¿Y dónde termina la gran mayoría? No dando clases, no dando clases. Entonces, no estamos ni discriminando, ahora, si nosotros queremos ir a Neuquén o a otra provincia a esperar primero el resto. ¿Por qué? Porque le exigen la residencia, le exigen la residencia.

Entonces, la verdad, no sé dónde está la gravedad. Ahora, si para ustedes lo grave es proteger el trabajo de los rionegrinos para nosotros es la prioridad, para nosotros es la prioridad. Por allá plantearon, por allá plantearon: *"Hubo lío"*, tres escuelas pudo nombrar, tres escuelas, tenemos 790 edificios en funcionamiento los 365 días del año. 1.017 escuelas en los edificios, 1.017 serían, ¿Mari? ¿Cómo se llaman las escuelas? Y 2.017…

-Le contesta la legisladora fuera de micrófono

SR. LÓPEZ - ... en los edificios hay más de una institución, 1017 con lo cual si de 790 edificios, que en mucho hay dos turnos o tres, el problema son la ESFA, que era un problema de trasporte, resuelto y solucionado, problema de trasporte politizado ¡totalmente politizado! Por la legisladora y por la concejal de Viedma, porque el problema no estaba, y el problema de San Javier a la ESFA estaba resuelto por la jefa comunal Almuna, y estuvimos atrás de ese problema. La escuela 38 de San Antonio ¡mentira! Igual que el otro día cuando estuvo el chico en la audiencia pública, que no tenía absolutamente nada que ver el tema del GNL, con los baños de la escuela. Creo que era la 6, hermosos baños hechos a nuevo, y en la casa de uno también se rompen cosas y lo cuidamos en nuestra casa. Imagínense una escuela que hay escuela de 800 alumnos, como escuelas de 14 ó 15, escuelas que no hemos cerrado ninguna, escuelas que no hemos cerrado ninguna. La escuela que dijeron por ahí de Corralito, porque acá pareciera no sé cuándo van, no voy a decir de la legisladora Odarda porque sí me consta y la he visto, ahora el legislador presidente del bloque, la única escuela que conoce es cuando va a algún lado en Roca y pasa por adelante, porque no lo he visto en ninguna, y le habrán contado mal, porque están reparadas, están reparadas, las escuelas están reparadas.

Los docentes, cuando asumió el gobierno de Alberto Weretilneck con Pedro Pesatti en la primera gestión, en el ranking de salarios estábamos en el número 23, en el número 23…

-Interrumpen desde la bandeja.

SR. LÓPEZ - ...no, no sé de qué se ríen, la verdad que no sé de qué se ríen, estaban en el número 2. Hoy, hoy…

-Ante interrupciones de la bandeja, dice el:

SR. LÓPEZ - ...ustedes acá ¡no estábamos nosotros gobernando eh! Estaban en el número 23. Hoy estamos abajo del salario de Santa Fé, Neuquén, Tierra del Fuego y el cuarto es Río Negro. Lo que no quiere decir que sea esto para decir *estamos bien.* Ahora somos el cuarto, provincia de Buenos Aires está mucho más lejos, Chubut está atrás, Santa Cruz, Formosa; o ustedes se piensan que del Chaco, de Formosa o de Salta vienen porque les gusta el frío, o porque les gusta ir a la Línea Sur, o algún otro lugar ¡Vienen porque ganan más, vienen porque ganan más! ¡Y vienen porque tienen mejores condiciones, y

vienen porque hay trabajo! Entonces, el trabajo es para los rionegrinos, y después que miremos cuando todos los rionegrinos estudiaron en los institutos de formación docentes pagados por la Provincia, tengan trabajo, ahí si, por eso en la modificación se deja una *partecita* que dice, que dice,

-Ante interrupciones de la bandeja, dice el:

SR. LÓPEZ - ...¿sabe qué? Si fuera docente tendría que tener el respeto de saber escuchar, no de hablar adelante de los demás, porque ustedes tienen la obligación de educar, y si van a educar desea forma siendo tan maleducado no creo que den buen ejemplo. Eso es lo que tienen que hacer, aprender a escuchar, que no lo saben hacer. ¡No les gusta cuando le dicen la verdad, no les gusta cuando le dicen la verdad, vienen a hacer política y les importa nada los alumnos, vienen a hacer política y no les importa nada los alumnos, nada de nada! (aplausos).

La autoridad de aplicación nosotros lo único que hemos modificado dice: *para ingresar a la docencia por el modo del estatuto y su reglamentación establezca, los aspirantes deben cumplir las siguientes condiciones generales y concurrentes, ser argentino… inciso "b" acreditar la residencia mínima y continua de dos años en la provincia de Río Negro, lo cual debe ser inmediato anterior a la fecha de la inscripción*. Hay más incisos, terminado el último inciso dice: *La autoridad de aplicación debe establecer mediante reglamentación los mecanismos necesarios para acreditar fehacientemente la residencia mínima exigida y las eventuales excepciones que se vinculan excluyentemente a los nativos de esta provincia egresados de los establecimientos de otras situaciones* -que por ahí alguien planteó, por ahí alguien planteó, porque por ahí muchos hablan porque tienen boca, pero como no leen el proyecto está totalmente resuelto y aclarado- *y/o establecimiento de otras, y a situaciones de vacancia y/o a especialidad o perfiles críticos para asegurar la continuidad educativa del sistema*. No es más ni menos que eso. Una resolución que estaba y que dejaba en desventaja a la Universidad, que la hemos equiparado que estaba por resolución y a ponerla por ley es cuidar a nuestros profesores rionegrinos, que estudiaron en nuestros institutos y que tienen conocimiento de lo que pasa en la provincia de Río Negro. Porque seguramente nuestros docentes podrán hablar de Zatti, podrán hablar de Ceferino, y los que vengan de Salta le van a hablar de Güemes. Entonces, nosotros podemos hablar de la mojarrita desnuda, o de la ranita que vamos a aprobar el proyecto que viene, y los de afuera hablaran de otra cosa, no van a hablar de la estepa patagónica.

Entonces, la verdad dos modificaciones: 4 puntos, residencia. Nuestros trabajadores, nuestros docentes, nuestros jóvenes que se quieren capacitar van a tener la oportunidad de no tener que esperar hasta último momento a ver si llega un colectivo con docentes de otras provincias y se le quedan con los cargos. Eso es lo único que estamos haciendo, defendiendo a los docentes rionegrinos.

Nada más que eso. Con docentes dignos, porque somos cuartos y hemos dado aumento, hemos dado aumento por encima de la inflación. Y con esto, presidente, quiero decir que este proyecto vienen a garantizar educación, a garantizar trabajo, a garantizar posibilidades, ¡siempre, siempre! Defendiendo a los rionegrinos, ni un rionegrino atrás. Eso es lo que nosotros hacemos. Gracias, presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 41 legisladores en sus bancas que están votando.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Más, Mc Kidd, Odarda, Picotti, Pilquinao, Sanguinetti, y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Dantas, Delgado Sempé Doctorovich y Lacour.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 28 votos positivos, 13 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

USO PEDAGÓGICO DE DISPOSITIVOS DIGITALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 466/2026, proyecto de ley:** Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia. (Roberta SCAVO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

Marco Provincial para el Uso Pedagógico, Regulado y Evaluado de Dispositivos Digitales Personales, Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Criterio general de uso. *El uso de dispositivos digitales personales y herramientas de inteligencia artificial por parte de estudiantes solo podrá admitirse cuando tenga finalidad pedagógica, de accesibilidad, de salud o de emergencia, y se encuentre encuadrado por la presente ley, su reglamentación, el proyecto institucional y los Acuerdos Escolares de Convivencia o instrumentos equivalentes.*

Artículo 2°.- Definiciones. *A los efectos de la presente ley, se entiende por:*

a) Dispositivos digitales personales: teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles y demás dispositivos de uso individual no provistos por la institución.

b) Inteligencia artificial: sistemas capaces de generar, clasificar, recomendar, predecir, asistir, automatizar o producir contenidos, decisiones o respuestas a partir de datos, algoritmos o modelos entrenados.

c) Tecnologías emergentes: desarrollos tecnológicos digitales de rápida incorporación educativa, incluidos asistentes automatizados, plataformas adaptativas, sistemas generativos y otros equivalentes actuales o futuros.

d) Uso pedagógico: aquel que responde a finalidades de enseñanza, aprendizaje, evaluación, accesibilidad, inclusión o acompañamiento de trayectorias, debidamente encuadrado por la institución y el personal docente.

Artículo 3°.- Nivel Inicial. *En el nivel inicial no se permitirá el uso de dispositivos digitales personales por parte de niñas y niños durante la jornada escolar, salvo situaciones excepcionales de accesibilidad, salud o emergencia debidamente justificadas y autorizadas por el equipo directivo. La incorporación de tecnologías en este nivel deberá responder a criterios pedagógicos restrictivos, de alta mediación docente y de baja exposición individual.*

Artículo 4°.- Nivel Primario*. En el nivel primario, los dispositivos digitales personales de las y los estudiantes no podrán utilizarse durante la jornada escolar, salvo en actividades pedagógicas puntuales, expresamente previstas, justificadas y supervisadas por el personal docente, con conocimiento institucional y comunicación previa a las familias cuando corresponda.*

La reglamentación establecerá criterios diferenciados por ciclo, tipo de actividad y condiciones de implementación según se establezca por Acuerdo Escolar de convivencia.

Artículo 5°.- Nivel Secundario. *En el nivel secundario, los dispositivos digitales personales solo podrán utilizarse en instancias de clase cuando el o la docente lo disponga con fines pedagógicos, en el marco de la planificación correspondiente o de proyectos institucionales.*

Fuera de esos supuestos, su uso será regulado por cada institución en sus Acuerdos Escolares de Convivencia, conforme a los criterios mínimos establecidos por la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- Inteligencia artificial y tecnologías emergentes. *La utilización de herramientas de inteligencia artificial y de tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial deberá orientarse a fortalecer la enseñanza, la comprensión, la producción, la retroalimentación, la accesibilidad y el acompañamiento de trayectorias, sin sustituir indebidamente procesos pedagógicos centrales ni debilitar la formación intelectual, crítica, ética y autónoma de las y los estudiantes.*

Artículo 7°.- Límites al uso de inteligencia artificial. *Queda prohibida la utilización de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes cuando:*

a) Reemplacen de modo generalizado e indiscriminado la producción intelectual estudiantil.

b) Impidan verificar los procesos reales de comprensión, elaboración y aprendizaje.

c) Vulneren la privacidad, la intimidad o la protección de datos personales.

d) Introduzcan sesgos discriminatorios o decisiones automatizadas sin supervisión humana.

e) Afecten la integridad académica, la validez de la evaluación o la autoría de las producciones.

f) Sean utilizadas para hostigar, humillar, manipular o vulnerar derechos de integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 8°.- Transparencia en el uso académico. *Cuando en actividades escolares o académicas se autorice el uso de herramientas de inteligencia artificial, la institución y el personal docente deberán establecer criterios claros sobre:*

a) Qué usos están permitidos;

b) En qué actividades o instancias pueden emplearse;

c) Cuándo corresponde declarar su utilización;

d) Qué aspectos deben ser necesariamente de elaboración propia.

e) Qué criterios de evaluación se aplicarán.

Artículo 9°.- Evaluación, exámenes y acreditación. *La autoridad de aplicación establecerá pautas específicas para el uso o restricción de dispositivos digitales personales e inteligencia artificial en evaluaciones, exámenes, trabajos integradores y demás instancias de acreditación, priorizando la validez pedagógica de las evidencias de aprendizaje.*

Artículo 10 .- Prohibiciones comunes. *En todos los niveles y modalidades queda prohibido:*

a) Captar, grabar, fotografiar, filmar, reproducir o difundir imágenes, audios o videos dentro del establecimiento sin autorización institucional y sin consentimiento, conforme a la normativa vigente.

b) Utilizar dispositivos o tecnologías digitales para hostigamiento, acoso, intimidación, discriminación o afectación de derechos.

c) Emplear herramientas tecnológicas para simular autoría, falsear producciones o vulnerar la integridad de las evaluaciones.

d) Utilizar tecnologías emergentes sin la mediación institucional exigida cuando así lo disponga la reglamentación.

Artículo 11.- Accesibilidad, salud y apoyos específicos. *La presente ley no podrá aplicarse en perjuicio de estudiantes que requieran tecnologías digitales como apoyos de accesibilidad, comunicación, seguimiento de salud, monitoreo médico, traducción, adaptación o cualquier otro recurso necesario para el ejercicio pleno del derecho a la educación.*

La reglamentación establecerá procedimientos ágiles, razonables y no estigmatizantes para estos supuestos.

Artículo 12.- Equipamiento institucional y condiciones de igualdad. *La regulación del uso de dispositivos digitales personales no impedirá el uso pedagógico de equipamiento tecnológico provisto por el Estado, por la institución o por programas específicos.*

La autoridad de aplicación deberá promover condiciones de acceso equitativo, conectividad, formación y recursos institucionales, a fin de evitar que la incorporación tecnológica profundice desigualdades preexistentes.

Artículo 13.- Acuerdos Escolares de Convivencia y normas institucionales. *Los establecimientos educativos deberán adecuar sus Acuerdos Escolares de Convivencia, reglamentos o instrumentos equivalentes a las previsiones de la presente ley y su reglamentación, incorporando pautas claras sobre uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes.*

Dicha adecuación deberá realizarse mediante instancias participativas, conforme a la normativa vigente.

Artículo 14.- Relevamientos sistemáticos. *El Ministerio de Educación y derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá diseñar e implementar relevamientos sistemáticos, periódicos y comparables sobre el impacto del uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial.*

Dichos relevamientos deberán contemplar, como mínimo:

a) Efectos en la atención y concentración.

b) Incidencia en la comprensión lectora, la escritura, el razonamiento y otros aprendizajes prioritarios.

c) Efectos sobre la autonomía, la motivación y los hábitos de estudio.

d) Impacto en la convivencia escolar y en la socialización.

e) Desigualdades de acceso y brechas territoriales, socioeconómicas o de discapacidad.

f) Usos pedagógicos valiosos identificados por las instituciones.

g) Riesgos, dificultades y efectos no deseados detectados en la implementación.

Artículo 15.- Informes públicos. *La autoridad de aplicación deberá elaborar un informe anual de resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de los relevamientos previstos en el artículo anterior, el que será remitido a la Legislatura de la Provincia y publicado por medios accesibles.*

Artículo 16.- Pilotos, innovación y revisión. *El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, autorizar experiencias piloto, programas de innovación y proyectos institucionales específicos vinculados con tecnologías emergentes, siempre que cuenten con objetivos pedagógicos definidos, criterios de seguimiento, evaluación de resultados y resguardo de derechos.*

Ninguna innovación podrá generalizarse sin evidencia suficiente de su aporte a la mejora de los aprendizajes.

Artículo 17.- Formación y acompañamiento. *La autoridad de aplicación promoverá acciones de formación, actualización y acompañamiento dirigidas a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias sobre:*

a) convivencia digital;
b) ciudadanía digital;
c) alfabetización mediática e informacional;
d) uso pedagógico de tecnologías;
e) criterios de utilización de inteligencia artificial;
f) evaluación de aprendizajes en contextos mediados por tecnologías;
g) prevención del ciberacoso y protección de datos.

Artículo 18.- Autoridad de aplicación.
El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- *De forma.*

Expediente número 466/2026. Proyecto de ley. Autor: SCAVO Roberta. Extracto: Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Yauhar, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 27 de abril de 2026.

Expediente número 466/2026. Proyecto de ley. Autor: SCAVO Roberta. Extracto: Establece el marco provincial para el uso pedagógico, regulado y evaluado de dispositivos digitales personales, Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en el Sistema Educativo de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Sacavo, Cides, Escudero, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Antes, volver a reiterar la invitación a todos los legisladores que quieran sumarse y ser autores del proyecto, porque el legislador Ariel Bernatene y la legisladora Ayelén Spósito manifestaron querer sumarse, pero está abierta la autoría para todos los legisladores que quieras sumarse.

Este proyecto busca dar un marco para la utilización y el buen uso de los dispositivos digitales en el ámbito escolar. Y estamos convencidos de que el apagón no es la solución, no se trata de prohibir. Este proyecto no busca prohibir, pero sí poner límites. Lo escolar, aprovechando la tecnología y no arrasada por ella.

Lo que estamos buscando es establecer pautas de convivencia, justamente, y pactos parentales también entre alumnos, la institución, o sea los docentes y sus directivos y los chicos también, que en estos últimos días se han manifestado y mucho, a raíz de todo esto que ha sucedido y el debate que han tenido los diferentes proyectos en el ámbito de la Legislatura.

Preguntarnos, básicamente si es necesario que nuestros estudiantes estén conectados todo el tiempo y sobre todo en momentos en que están en el colegio. La idea es priorizar el aprendizaje y la interacción del mano a mano con los compañeros, porque lo que hemos recibido además es fotos y audios donde se ven los chicos en los recreos por ejemplo, uno al lado del otro sin interactuar con el compañero si no cada uno hundido en su celular y también mucho silencio en los patios y en los recreos. Los dispositivos digitales se han convertido para muchos en una especie de inhibidores en la vida social de nuestros chicos. Y hay cuestiones que hemos, incluso, hasta normalizado, situaciones que hemos normalizado, la validación cuantitativa y expuesta que implica las redes sociales y cuanto mal nos están haciendo...

-Ante murmullos en la Cámara, dice la

SRA. SCAVO – Me está constando un montón concentrarme, hay un murmullo terrible.

Bueno, decía que hay modos de vivir actual, con ansiedad, con algoritmos, con adicciones, que generan soledad y que a veces hemos y llegamos a naturalizar y a tomarlo como que esto está ahí hace muchísimo tiempo y la verdad que esto no es así, esto se creó y se terminó y estamos en esta situación, entonces lo que decimos es que si esto se hizo así se puede rehacer, repensar, rediseñar, es un poco lo que estamos proponiendo, que comencemos a debatir este problema y este tema que nos atraviesa todo el tiempo y cada vez con mayor frecuencia lamentablemente.

Este proyecto busca un uso responsable de los dispositivos móviles y evaluar, justamente, la temporalidad en el uso de esos dispositivos. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar

SRA. YAUHAR – Presidente: Es solo para decir algo nomás, que había hecho referencia la legisladora, Roberta, antes de comenzar de ser miembro informante, que nos había invitado a sumarnos al proyecto. Me gustaría sumarme porque me parece muy interesante el proyecto y estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien, queda incorporada entonces.

Tiene la palabra el señor legislador Ivancich.

SR. IVANCICH – Bueno, gracias, presidente.

Este proyecto nosotros lo presentamos, es el proyecto 1033 en el 2025, el 5 de marzo, nunca fue tratado, así que no solo los proyectos de Tortoriello no se tratan.

Y hoy con Roberta Scavo hablamos para trabajarlo en…

-Ante una interrupción del señor legislador Bernatene, dice el

SR. IVANCICH - ¿Cómo?, yo no tengo ni idea, pero… no, no, pero por ahí como dicen que solo los proyectos de Tortoriello no se tratan.

Bueno, voy a ser breve porque, bueno, sé que ya es una tarde complicada.

Este proyecto nosotros lo presentamos con el fin de regularizar en los colegios y que los decentes tengan una legalidad y estén autorizados para regularizar el uso de celulares. A raíz de eso hemos hecho estudios con médicos, con el presidente de MoTeSa, donde estuvimos midiendo la radiación que produce a los chicos el teléfono celular, las antenas, los distintos dispositivos que se usan en estos temas.

También en reunión por zoom estuvimos con tres médicos del hospital de la Plata donde también nos comentaban la cantidad de chicos que a raíz de esto han tenido que hacer operaciones, cirugías con quiste en el oído, todos chicos de 7 años a 12 años más o menos, eso era lo que nos decían. Así que, esto es muy importante que nos juntemos todos, que lo tratemos y que podemos darle una normativa para controlar el uso de celulares en las escuelas.

Así que, bueno, quería decirle a Roberta que nos unimos para trabajar en conjunto y seguir haciendo modificaciones. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Estaba esperando que termine, perdón, presidente.

Para que en el mismo sentido que Soraya, Luis lo que dijo al final es que también se quería incorporar como autor al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto, así será.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Dantas, Delgado Sempé, Frei, Noale y Scavo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SE DECLARA A LA "PLEURODEMA SOMUNCURENSE" ESPECIE AMENAZADA DE EXTINCIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 506/2026, proyecto de ley:** Se declara a la "Pleurodema Somuncurense", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:* ***Artículo 1º.-*** *Objeto. Se declara a la "Pleurodema Somuncurense", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley nº 5796.*

Artículo 2°.- Prohibición*. Se prohíbe toda actividad cinegética, definida según los términos del artículo 23 de la ley nº 5796, en relación a la "Pleurodema Somuncurense", a excepción de la actividad cinegética científica definida en el artículo 25 inciso d) de normativa referenciada, la cual debe ser previamente autorizada y fiscalizada por la autoridad de aplicación.*

Artículo 3°.- Ampliación de la prohibición*. Se prohíbe toda actividad indirecta, que no encuadre como actividad cinegética en los términos de la ley nº 5796, pero que igualmente impacte negativamente sobre la especie y su hábitat.*

Advertida la afectación, la autoridad de aplicación debe arbitrar las medidas necesarias para el cese de la misma.

Artículo 4°.- Infracciones y sanciones. *Las infracciones a la presente, quedan sujetas al régimen sancionatorio de la ley nº 5796, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas por infracciones a la ley M nº 2669, reparaciones civiles y delitos penales que puedan configurarse.*

Artículo 5°.- Complementariedad a la Ley N° 5796. *La presente es complementaria a la ley nº 5796, y queda sujeta a la misma autoridad de aplicación que dicha normativa.*

Artículo 6°.- Área Natural Protegida.- *La autoridad de aplicación de la presente debe articular y coordinar acciones con la autoridad de aplicación de la ley M nº 2669, en virtud del carácter de Área Natural Protegida de la Meseta de Somuncura, hábitat natural de la "Pleurodema Somuncurense".*

Artículo 7°.- *De forma.*

Expediente número 506/2026. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris, NOALE Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑAREZ Aime Manuela, MORENO Norberto Emanuel, ROSSIO María Marcela. Extracto: Se declara a la "Pleurodema Somuncurense", conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8 inciso a) de la ley n° 5796.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, García, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 28 de abril de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Muchas gracias, señor presidente.

Sigo yo de vuelta, bueno valió la pena esperar.

Proyecto de ley donde se declara al Pleurodema Somuncurense, conocido comúnmente como Ranita de Somuncura, Ranita Chipauquil, Ranita de Valcheta -como le decimos nosotros- como una especie amenazada de extinción.

En realidad, señor presidente, esta especie habita en la Meseta de Somuncura, específicamente en nuestra región. La Meseta abarca aproximadamente 1.600.000 hectáreas y en el curso del Arroyo Valcheta, pero no en todo su curso. Ese Arroyo nace a máxima alturas en la Meseta de Somuncura para desembocar y perderse luego en una laguna que denominamos Curicó de la provincia; y en ese Arroyo habita justamente una especie endémica, que recibe el nombre de Ranita de Somuncura, Ranita de Chipauquil, porque ahí hay un paraje que se llama así, Chipauquil.

Y se trata de una especie de pequeño tamaño, tienen una pequeña diferencia entre el macho y la hembra, ya que la hembra alcanza de 28 a 35 milímetros calculando el largo del hocico; el macho un poquito más, va de 30 a 44 milímetros.

Es pequeña, es de color pardo amarillento en dorso; tiene ciertas manchas irregulares, castañas oscuras, distribuidas en todo su cuerpo y presenta también una línea amarilla o blanca en el dorso. Esta coloración es muy característica y después tiene una coloración también ventral que es de color gris o marroncito claro y oscura con un sobre fondo claro.

Permanece casi la totalidad de su ciclo de vida en el agua la ranita, tiene membranas interdigitales muy bien desarrolladas en sus miembros traseros, la piel es lisa, le permite un intercambio gaseoso rápido cuando están sumergidas y los renacuajos son de color grisáceo amorronado.

Tiene una longitud total aproximada en promedio de 52 milímetros y su cuerpo es ovalado en vista dorsal; el hábitat de esta ranita tiene la particularidad que en el Arroyo Valcheta se restringe a ciertos manantiales que hay en el Arroyo que están ubicados entre los 500 y 800 metros aproximadamente sobre el nivel del mar

La cabecera del Arroyo Valcheta, la cabecera nacen en surgente termales y en realidad hay un sector del Arroyo que tiene una temperatura en grado Celsius que va de 20 a 26 grados, la rama caliente que se la conoce; la rama más fría con unos grados menos de 18 a 23 grados Celsius. Esa temperatura del agua en esos tramos del Arroyo, señor presidente, es constante, incluso en el invierno. Y en la rama caliente donde hay esa temperatura la especie se presenta en una forma continua aproximadamente en los primeros 10 kilómetros y en el caso de la rama fría la distribución ya es más fragmentada, cuando disminuye un poco la temperatura es más fragmentada.

Estudios recientes han marcado el efecto negativo de las truchas, una especie que se ha introducido en el arroyo y esto obviamente incide sobre el hábitat de la rana.

Se reconocen aproximadamente 9 poblaciones locales de la ranita de Valcheta, tienen los hábitos mayormente acuáticos, se la puede encontrar bajo las piedras, pero casi siempre sumergidas, nunca la vamos a poder observar a la ranita totalmente fuera del agua, esto es lo que quiero decir.

Tiene una dieta variada, polilla, arañas, tipúlidos, bichos bolita, y otros invertebrados, pero rechazan no comen, las especies de hormigas.

En ocasiones los machos emiten un canto nupcial para llamar a la hembra, los huevos eclosionan en forma aproximada en 3 días y el desarrollo de los renacuajos se demora aproximadamente entre 2 o 3 meses, ese el promedio.

Se encuentra amenazada, como dije antes, por distintos factores y también por especies exóticas invasoras y junto con la mojarra plateada, la mojarrita desnuda, son dos especies que se encuentran en peligro de extinción, estas sobre todo, y entre las especies vegetales podemos encontrar la rosa mosqueta u otras especies arbóreas que le sirven, afectan la orilla del arroyo y perjudica la disponibilidad de los refugios que pueda tener la ranita.

También se le debe sumar la sequía, las inundaciones que pueden tener un efecto negativo, la presencia de los animales como la vaca, también los equinos que toman agua en el arroyo e intervienen en su hábitat y también en el último tiempo los chanchos jabalí que es una especie que ha llegado a toda esa zona y ha avanzado incluso más al sur.

Y se encuentra esta ranita en el noveno lugar del ranking de las 100 especies que hay de anfibios que se encuentran en peligro de extinción a nivel mundial y es la única especie en Argentina, me estoy refiriendo a anfibios.

Entonces, cambiar la situación seguramente en la solución inexorable que hoy tenemos porque su desaparición podría tener consecuencias importantes por supuesto para el ecosistema.

Está en un área protegida, pero además en el año 2012 se crea la iniciativa *Meseta Salvaje* integrada por la Fundación Somuncurá que tiene como objetivo promover la conservación de esta especie,

de la ranita, tarea que lleva adelante con apoyo de investigadores del CONICET y también la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata. Y nuestra Provincia ha tenido un destacado trabajo también a través de la Secretaría de Ambiente, me contaba la secretaria de Ambiente de la Provincia, la licenciada Judit Jiménez, que justamente ellos tienen un convenio de cooperación entre esa fundación y todos los trabajos que se llevan a cabo para poder llevar a cabo los trabajos de conservación de la ranita.

En el año 2015 se obtuvieron por primera vez las primeras oviposturas dentro de la colonia *ex situ* que realizó la fundación y durante los años 2017-2018 aquellos individuos juveniles que habían nacido en cautiverio por ese programa de conservación que se había llevado a cabo, fue restaurado nuevamente al arroyo. En esa liberación a su hábitat natural participaron no sólo los investigadores, los grupos ambientalistas, la Secretaría de Ambiente, alumnos, docentes de la escuela hogar, porque hay una escuela hogar, la escuela 76 de Chipauquil, y participaron apadrinando también, los chicos participaron apadrinando las ranitas y acompañando por supuesto a los equipos investigadores.

La liberación se realizó en tres etapas, aún continúan con todo lo que es observación, realizando muestreos bimestrales, trimestrales y registrando por supuesto cómo avanza esta especie.

En esta oportunidad yo lo que solicito es declarar a la rana de Somuncurá, una especie de amenaza a la extinción, en los términos y en los alcances que tiene por supuesto la Ley Provincial número 5796 que establece el Régimen Provincial de Gestación Integral de Fauna Silvestre.

Entonces, lo que contempla el proyecto es prohibir toda actividad que afecte por supuesto a la ranita. Salvo aquellas actividades que tengan fines de investigación, de preservación, de costumbres y tradiciones que no tengan fines de lucro, se prohíbe toda actividad indirecta.

Destaco por supuesto el accionar de esta Fundación y también de la Secretaría de Ambiente. El doctor Federico Karoliris, que también agradecemos en su colaboración, es el presidente de la Fundación Somuncurá, es investigador del CONICET y hace 12 años que está realizando este trabajo. Es quien recibe este premio internacional y en ese recibimiento justamente él dice en un video que él lo recibe, pero es el premio a todo el equipo que lo viene acompañando y también a la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Así que nada, ya se ha podido recuperar un 15 por ciento de la población de la ranita de Chipauquil y solicito el acompañamiento a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Delgado Sempé, Scavo y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MODIFICA LA LEY M Nº 4801 QUE ESTABLECE LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DE LA ESPECIE DE ALGA EXÓTICA DIDYMO (DIDYMOSPHENIA GEMINATA)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 535/2026, proyecto de ley:** Modifica la ley M nº 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymosphenia Geminata). (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Agregado Expediente número 1272/2026, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Se modifica el artículo 1º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

> *" Artículo 1º.– Objeto. Establécese como política pública prioritaria en materia ambiental, en el ámbito de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro, la prevención, el monitoreo y el control de la especie de alga exótica Didymosphenia geminata (didymo) y de la medusa de agua dulce Craspedacusta sowerbii, así como de toda otra especie que la autoridad de aplicación determine conforme a criterios científicos y técnicos, bajo un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, con el objeto de prevenir su introducción, establecimiento, propagación y dispersión en los cursos y espejos de agua de jurisdicción provincial".*

Artículo 2º.– *Se incorpora como artículo 1º bis de la ley M nº 4801 el siguiente:*

" Artículo 1º bis.- Alcance. Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a toda especie exótica invasora acuática que represente un riesgo para la biodiversidad, los ecosistemas y/o las actividades humanas asociadas a los recursos hídricos de la provincia".

Artículo 3º.- *Se modifica el artículo 4º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 4º.- Acciones interjurisdiccionales. A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios, investigaciones específicas y relevamientos de la situación actual, con el objeto de evaluar los efectos ambientales que la especie de alga exótica Didymosphenia geminata (didymo) y la medusa de agua dulce Craspedacusta sowerbii, así como toda otra especie que determine conforme a criterios científicos y técnicos, hayan generado en otras jurisdicciones. A tales efectos, podrá requerir el asesoramiento y la asistencia técnica de expertos y/o de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con reconocida trayectoria en la materia".

Artículo 4º.- *Se modifica el artículo 5º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

" Artículo 5º.– Financiamiento. La política pública de prevención y monitoreo de especies exóticas invasoras acuáticas se financia con el cinco por ciento (5%) del total de recursos que la Provincia de Río Negro recibe a través del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), más los aportes presupuestarios que anualmente se defina en la ley de presupuesto de gastos y recursos. Dichos recursos deberán aplicarse a la ejecución de acciones de prevención, monitoreo, control, investigación, capacitación y concientización vinculadas a las especies exóticas invasoras acuáticas comprendidas en la presente ley".

Artículo 5°.- *De forma.*

Expediente número 535/2026. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz. Extracto: Modifica la ley M nº 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga exótica Didymo (Didymophenia Geminata).

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Rossio, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Belloso, Acevedo, Berros, Cides, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Stupenengo, López, Más, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Viendo que la atención de la mayoría está menguando, voy a tratar de resumir lo más posible.

La idea principal de este proyecto tiene que ver con la optimización de recursos. Hace un par de años empezó a registrarse la existencia de una medusa en algunos lagos cordilleranos que genera mucha preocupación.

La propagación de esta medusa es exactamente la misma que la del alga Didymo, por eso la idea es justamente aprovechar que tenemos una ley que encara medidas de prevención, agregar esta medusa para poder optimizar los recursos.

El tema es que no son exactamente iguales, solamente el tema de la propagación es igual. Pero el alga Didymo lo que hace es cubrir los espejos de agua y todavía se está investigando cuáles pueden ser las consecuencias. En cambio, en el caso de esta medusa parece ser bastante más peligrosa por dos cuestiones. En principio porque sí ataca al humano, no así el alga, no provoca grandes problemas, pero sí picazón, alergias y demás. Pero además lo más grave tiene que ver con que se alimenta del zooplancton que es de lo mismo que se alimentan las larvas de los peces. Por lo tanto, lo que hace es restar esta acumulación de zooplancton que irremediablemente va a causar problemas ambientales. Entonces, la idea de la modificación es optimizar los recursos en cuanto al tema de la prevención, pero también le agregamos la medusa porque podríamos haberlo dejado así y listo, porque la campaña de prevención es la misma.

Pero el tema es que nosotros necesitamos que se estudie, que los científicos sigan investigando para saber realmente cuáles son las consecuencias de tener esta medusa ya presente en nuestros espejos de agua. Supongo que la Ley de Prevención del Didymo ya la conocen. Tiene que ver con evitar la propagación y son cuestiones muy simples. Es lavar botes, cañas, botas, bueno, los que se dedican a la pesca tienen idea de cómo esto funciona.

Esta ley tiene ya varios años, costó bastante que fuera reglamentada, pero bueno, al final lo logramos y en determinado momento ya hace un tiempo sé que había, vi los vehículos, vi carritos. No sé si al día de hoy sigue esta campaña de prevención, pero bueno, esta también es una buena manera de estimular que si no está, que esté, que vuelva la campaña de prevención y a la vez ayudar a que no se propague esta medusa. Tengo entendido que la legisladora Picotti tenía algunos aportes para hacer y estuve conversando con ella y estoy de acuerdo. Me parece que podríamos hablar directamente de especies exóticas para prevenir que en un futuro aparezca alguna otra y podamos utilizar esta misma ley. Y también la legisladora Odarda me acercó muy amablemente una modificación, una propuesta de modificación al artículo 4, que por supuesto vamos a trabajarlo y a leerlo. Todos los aportes son bienvenidos entre primera y segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señora legisladora. Si no hay más intervenciones, vamos a votar.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti tiene la palabra.

SRA. PICOTTI - Gracias, señor presidente.

Cortito, creo que esta modificación de la ley que propone la Legisladora, tenemos que observar algunas cosas. Tenemos una ley, que es la 4.801 del año 2012, que se reglamentó en el año 2013, que hacía este tipo de cosas, ¿no? Tratar de concientizar, monitorear y prevenir la propagación de especies exóticas. Con esto nació esta reglamentación, ¿no? La concientización y cómo en la forma preventiva instalar puestos en zonas claves para tratar que tanto las embarcaciones, los pescadores, traten en sus elementos no transportar este tipo de... ¿Cómo se llama? Sí, exóticos, ¿no? ¿Y qué fue lo que pasó? Todos los que amamos los espejos de agua que tiene esta Provincia y las provincias vecinas, también hacemos pesca deportiva, lo que notamos es que esta prevención no se realizó. No había estos puestos de desinfección.

Entonces, creo importante destacar esto y destacar que todas estas reglamentaciones se tienen que llevar a cabo. Si no, vamos a vivir haciendo este tipo de cosas, que es modificando leyes ya existentes. Así que solamente quería destacar eso y hablar de la importancia de la Secretaría de Ambiente.

Que la Secretaría de Ambiente tendría que haber controlado todas estas cosas y no sé si es por inoperancia, por incompetencia, pero esto no se llevó a cabo. Gracias, señor presidente. Gracias, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene,, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Delgado Sempé, Frugoni, Scavo y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

USO DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS MÓVILES DE COMUNICACIÓN PERSONAL EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 645/2026 , proyecto de ley:** Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el sistema de salud de la Provincia de Río Negro. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Kucich) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

TÍTULO I
Regulación del Uso de Dispositivos Celulares en Áreas Quirúrgicas de Establecimientos de Salud

CAPÍTULO I
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°.- Objeto. *La presente ley tiene por objeto regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el campo quirúrgico de los establecimientos de salud de la Provincia*

de Río Negro, con el fin de proteger la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud y garantizar las condiciones de asepsia requeridas durante los procedimientos quirúrgicos.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. *Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud con prestación de servicios quirúrgicos ubicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, tanto del subsector público como del subsector privado y de la seguridad social, con independencia de su nivel de complejidad.*

Artículo 3°.- Definiciones. *A los efectos de la presente ley se entiende por:*

- *Campo quirúrgico: el área estéril que comprende la zona de incisión o abordaje del paciente, el instrumental y los elementos estériles dispuestos para la intervención, y el espacio inmediato de actuación del equipo quirúrgico durante el desarrollo de un procedimiento invasivo.*

- *Área quirúrgica: el conjunto de espacios físicos del establecimiento de salud afectados a la realización de procedimientos quirúrgicos, incluyendo la sala de operaciones, la sala de preparación prequirúrgica y la sala de recuperación anestésica.*

- *Dispositivo celular o móvil: todo teléfono celular, smartphone, tablet u otro dispositivo de comunicación personal inalámbrica portátil.*

- *Personal interviniente: todo profesional, técnico o auxiliar de la salud que participe directa o indirectamente en el desarrollo de un procedimiento quirúrgico dentro del área quirúrgica.*

CAPÍTULO II
RESTRICCIONES Y USOS PERMITIDOS

Artículo 4°.- Restricciones de uso. *Durante el desarrollo de procedimientos quirúrgicos queda restringido en el área quirúrgica el siguiente uso de dispositivos celulares:*

- *La realización o recepción de llamadas telefónicas de carácter personal o no relacionadas con la atención del paciente en curso.*

- *El envío o lectura de mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes de aplicaciones de mensajería instantánea u otras comunicaciones escritas de carácter personal.*

- *El uso de redes sociales, plataformas de entretenimiento o cualquier aplicación no vinculada al acto quirúrgico.*

- *La captación de imágenes, videos o audio sin autorización del paciente o su representante legal y sin consentimiento informado específico para dicho fin, de conformidad con la normativa vigente en materia de derechos del paciente.*

- *El uso de accesorios del dispositivo —auriculares, teclados externos, soportes— que puedan comprometer la integridad del campo estéril o del área aséptica.*

Artículo 5°.- Usos permitidos. *No quedan comprendidos en las restricciones del artículo anterior los siguientes usos, siempre que se realicen sin comprometer la asepsia del campo quirúrgico ni la atención al paciente:*

- *La recepción o realización de comunicaciones de carácter urgente o emergente directamente vinculadas a la atención del paciente en curso o a situaciones de emergencia sanitaria del establecimiento.*

- *El acceso a información clínica, protocolos, guías de práctica o bases de datos médicas necesarias para el desarrollo del procedimiento.*

- *El uso de aplicaciones médicas o de diagnóstico por imágenes requeridas para la intervención.*

- *La comunicación con otros integrantes del equipo de salud del establecimiento en el marco de la atención del paciente, cuando no exista otro medio disponible.*

En todos los casos permitidos, el dispositivo deberá mantenerse en modo silencioso, ser operado por personal no comprometido con el campo estéril, y mantenerse alejado de la zona de asepsia directa.

CAPÍTULO III
OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6°.- Protocolos institucionales. *Los establecimientos de salud comprendidos en el artículo 2° deberán elaborar y mantener actualizado un protocolo institucional de uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, el cual deberá contemplar como mínimo:*

- *Las restricciones y usos permitidos establecidos en los artículos 4° y 5° de la presente ley.*
- *Los procedimientos de ingreso al área quirúrgica con dispositivos celulares, incluyendo el estado de configuración requerido del dispositivo (modo silencioso o avión según el caso).*
- *Las medidas de higiene y desinfección aplicables a los dispositivos que ingresen al área quirúrgica.*
- *Los canales de comunicación urgente alternativos disponibles en el área quirúrgica para reducir la necesidad de uso del celular personal.*
- *Las acciones de capacitación y difusión del protocolo dirigidas a todo el personal interviniente.*

Artículo 7°.- Señalización. *Los establecimientos deberán disponer señalización visible en los accesos al área quirúrgica que informe al personal y a toda persona que ingrese sobre las restricciones de uso de dispositivos celulares vigentes.*

Artículo 8°.- Capacitación. *Los establecimientos de salud deberán incorporar en sus programas de inducción, formación continua y actualización del personal la temática referida a los riesgos de contaminación microbiana y de distracción asociados al uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, con fundamento en la evidencia científica disponible.*

Artículo 9°.- Revisión periódica. *Los protocolos a que refiere el artículo 6° deberán ser revisados y actualizados con una periodicidad mínima de dos (2) años, o cuando la evidencia científica o los cambios tecnológicos así lo justifiquen.*

CAPÍTULO IV
AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. *La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya en sus funciones.*

Artículo 11.- Funciones de la autoridad de aplicación. *Corresponde a la autoridad de aplicación:*

- *Dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.*
- *Establecer los contenidos mínimos obligatorios de los protocolos institucionales previstos en el artículo 6°.*
- *Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en los establecimientos comprendidos en su ámbito de aplicación, en el marco de las funciones de fiscalización sanitaria provincial.*
- *Brindar asistencia técnica a los establecimientos para la elaboración e implementación de sus protocolos institucionales.*
- *Promover la capacitación del personal de salud en las materias reguladas por esta ley.*
- *Elaborar un informe anual sobre el estado de implementación de la presente ley, el que será remitido a la Legislatura provincial.*

Artículo 12.- Articulación con organismos profesionales. *La autoridad de aplicación podrá articular con los Colegios y Consejos profesionales de la salud con actuación en la Provincia, las sociedades científicas y las asociaciones de establecimientos de salud, a efectos de la elaboración de los contenidos mínimos de los protocolos y de las acciones de capacitación previstas en la presente ley.*

CAPÍTULO V
DERECHOS DEL PACIENTE

Artículo 13.- Derecho a la información. *Todo paciente sometido a un procedimiento quirúrgico en los establecimientos comprendidos en la presente ley tiene derecho a ser informado, a través de los canales que el establecimiento determine, de la existencia de las regulaciones sobre uso de celulares en el área quirúrgica, como parte de las garantías de seguridad y asepsia que resguardan su atención.*

Artículo 14.- Consentimiento para registro de imágenes. *La captación de imágenes, video o audio del paciente o del procedimiento quirúrgico mediante dispositivos celulares u otros medios solo podrá realizarse con consentimiento informado específico del paciente o su representante legal, de conformidad con la Ley Nacional N° 26.529 de Derechos del Paciente y la normativa provincial concordante.*

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.- Adhesión del sector privado y de la seguridad social. *Los establecimientos del subsector privado y de la seguridad social comprendidos en el artículo 2° deberán adecuar sus reglamentaciones internas a las disposiciones de la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la reglamentación dictada por la autoridad de aplicación.*

Artículo 16.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.*

Artículo 17.- Gastos. *Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 18.- Vigencia. *La presente ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación.*

Artículo 19.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Artículo 20.- *De forma.*

Expediente número 645/2026. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el campo quirúrgico de los establecimientos de salud de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Moreno, Ivancich, Scavo, Escudero, Cévoli, Picotti, Rossio, Stupenengo, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de junio de 2026.

Expediente número 645/2026. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Regula el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal en el campo quirúrgico de los establecimientos de salud de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción**, más la modificación del artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:**

ARTÍCULO 1°.- *Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal,* ***en el sistema de salud de la provincia de Río Negro,*** *con el fin de proteger la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud y garantizar las condiciones de asepsia requeridas durante los procedimientos quirúrgicos.*

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Stupenengo, Más, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2026.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general

Tiene la palabra el señor legislador Pica

SR. PICA - Gracias, señor presidente.

Último proyecto del día, sé que estamos cansados, así que vamos a tratar de ser lo más sintético posible.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No se sienta presionado, tómense todo el tiempo del mundo, por favor.

SR. PICA - Avísenme al minuto 60, más o menos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Usted tómense todo el tiempo del mundo, que acá estamos... para escuchar.

SR. PICA - Como bien decía el título de este proyecto, o el prólogo, este proyecto tiene que ver con regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles en quirófano y áreas de alta criticidad clínica, como se dice en la jerga.

El sentido común, uno piensa que es el más común de todos los sentidos y que lo encontramos absolutamente en todos lados, pero hay veces que este sentido común no aparece y uno podría pensar que este proyecto no es conveniente, que no es necesario, que el vacío legal que existe y que intentamos completar esa laguna con esta propuesta legislativa no tendría sentido, pero lamentablemente la falta de sentido común, la negligencia, lo absurdo, sucede y mata. Y es lo que sucedió cuando el niño Valentín Mercado Toledo, de cuatro años, de la ciudad de General Roca, fue a internarse y a que le realizara una cirugía.

Tenía una hernia, una cirugía en principio que no tendría mayor inconveniente, pero se encontró con lo absurdo, se encontró con la negligencia, con la falta de sentido común y de responsabilidad por parte de uno de los médicos que lo asistió en el quirófano, concretamente con su anestesista o anestesiólogo, el doctor Krause, que quedó acreditado que producto de la manipulación de su celular no monitoreó de manera correcta a Valentín y Valentín murió. Cuando esto sucedió, a tal punto que fue condenado este médico, cuya ratificación de condena este año la realizó el Tribunal de Impugnación y donde efectivamente se condenó a este médico por homicidio culposo y se detalló absolutamente las circunstancias en las que murió Valentín. Claramente, una muerte totalmente evitable si el sentido común, si la responsabilidad, si la ausencia de negligencia hubiera estado, se hubiera apoderado de este médico, de este galeno, en ese momento, en ese quirófano, no sucedió.

Y sucedió lo que les acabo de mencionar. Cuando nosotros vimos esto con Facundo y nuestro equipo, trabajamos la temática y nos encontramos que había un vacío legal, que no había una norma que regulara esta cuestión y es por eso que hemos trabajado y presentado ante esta Cámara, ante esta institución, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, esta propuesta legislativa. Transitamos por las comisiones con respaldo unánime.

Lo que pudimos ver y estudiar es que el celular en quirófano es un alto factor de contaminación, con una tasa de contaminación bacteriana entre el 80 y el 90 por ciento, y lo que nosotros queremos regular es la prohibición en determinadas circunstancias y excepcionalmente la utilización en otras circunstancias del celular en las áreas críticas, concretamente en los quirófanos. ¿Esto es en contra de los médicos? No, señor presidente. Esto es para proteger al paciente y también para proteger al personal de salud. Eso lo queremos aclarar. Y lo que nosotros pensamos con esta iniciativa es que nunca más vuelva a suceder lo que sucedió, que nos hagamos cargo de esta realidad y que podamos trabajar para transformarla. Humildemente, la propuesta tiene que ver con eso, tiene que ver con prohibir el uso del celular en quirófano para llamadas, mensajes y utilización de conexión a redes sociales para cuestiones personales o que nada tenga que ver con el paciente que se está tratando en ese momento.

Y excepcionalmente, esto es la prohibición, y excepcionalmente la utilización del celular solamente puede usarse en circunstancias excepcionales de urgencia y relacionadas con la atención del paciente. También está totalmente prohibido captar imágenes sin el consentimiento del paciente y en la medida, aun con el consentimiento, con que esa imagen captada con el consentimiento tenga que ver con la terapéutica del paciente que se está tratando.

El proyecto insta, obliga a las instituciones tanto públicas como privadas a protocolizar estas cuestiones con este marco que le estamos dando para la prohibición de la utilización de celulares y dispositivos móviles en los quirófanos. La autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud, es para todo tipo de nosocomio tanto el sector público como el sector privado, se insta una capacitación continua en esta cuestión y -como dijimos recién- esto hace a la seguridad del paciente para evitar estas muertes evitables donde la negligencia, la torpeza, la falta de responsabilidad y de rigor termina matando. Evidentemente, hemos llegado tarde pero me parece que hoy estamos en una oportunidad de comenzar a saldar estas cuestiones y de prevenir para el futuro. Entendemos que es un proyecto necesario, urgente y pedimos el acompañamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Pica.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene.

SR. BERNATENE – Gracias, presidente.

A veces debatimos proyectos vinculados a procedimientos sanitarios, protocolos o cuestiones técnicas, corremos el riesgo de perder de vista lo más importante y tiene que ver con que detrás de cada una de estas normas hay personas, hay pacientes que ingresan a un quirófano depositando toda su confianza en el sistema de salud, hay madres, padres, hijos, familias que de alguna manera esperen una noticia del otro lado de una puerta. Hay equipos de salud que trabajan cada día con profesionalismo y compromiso para brindar la mejor atención posible.

Por eso toda medida que esté orientada a fortalecer la seguridad del paciente merece ser considerada con seriedad. Este proyecto lo hemos estudiado y vemos que no es un proyecto que viene a cuestionar la tecnología ni a desconocer las herramientas que hoy forman parte de esa práctica médica

cotidiana porque de alguna manera los dispositivos móviles son una realidad y en muchos casos cumplen funciones útiles para consulta de información, protocolos o comunicaciones vinculadas a la atención sanitaria. Pero bueno, lo que esta iniciativa propone es algo razonable y tiene que ver con establecer criterios claros para el uso de esas herramientas y que no interfieran con las condiciones de funcionamiento, no cierto, y de seguridad y cuidado que deben garantizarse en estos ámbitos que son sensibles como son los quirófanos.

La medicina moderna no solo avanza incorporando nuevas tecnologías también avanza fortaleciendo los protocolos de prevención y minimizando riesgos evitables y cuando hablamos de salud, especialmente en contexto de quirófano, ninguna precaución razonable puede considerarse menor. Pero bueno, acá hay algo que es muy importante y quiero decirlo con claridad y tiene que ver con que la tecnología puede acompañar el acto médico, pero nunca puede reemplazar la atención, la vigilancia y la responsabilidad humana.

Como bien decía el miembro preopinante, nosotros en la localidad de General Roca, nuestra comunidad fue profundamente atravesada por el caso de Valentín Mercado Toledo. Valentín tenía a penas cuatro años, ingresó por una cirugía programada y nunca más salió, la verdad que un momento muy doloroso. Y traigo este caso -lo mencionó el miembro informante- con mucho respeto, no para hacer política con el dolor, no para simplificar una tragedia y mucho menos para creer que una ley por sí sola va de alguna manera a amortizar ese dolor o reparar lo irreparable, pero sí para decir algo que como Legislatura no podemos ignorar, cuando una tragedia expone un vacío el Estado tiene la obligación de responder con reglas, controles y también prevención.

Así que, como el caso de Valentín nos interpela como comunidad nos obliga pensar qué protocolos existen, cómo se aplican, qué controles se realizan y qué prácticas deben ser revisadas para que la seguridad del paciente esté siempre en primer lugar. Así que, porque detrás de cada uno de cada protocolo hay una persona, detrás de cada medida preventiva hay una vida que buscamos proteger y detrás de cada decisión que tomamos en esta Legislatura debe estar siempre el mismo objetivo que tiene que ver con brindar mayor seguridad, más calidad y más confianza a quienes depositan su salud en nuestro sistema sanitario.

Por esas razones nuestro bloque va a acompañar positivamente este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Bueno, desde ya adelanto por supuesto el voto positivo a este proyecto, un proyecto que lo fuimos consultando con profesionales también de la salud, principalmente cirujanos. Creo que aquellos que hemos estado muchos años en quirófanos, lo que pasó con el niño al cual nombran -en este y creo que viene justamente este proyecto a querer cubrir quizá lo sucedido- fue una negligencia totalmente de un profesional y tiene ya la condena y todo.

A mí me parece que este proyecto de todas formas tiene algunas cuestiones que las podemos ver, si me permiten los autores, en corregir porque cuando hablan de la prohibición de celulares en el área quirúrgica, el área quirúrgica tiene varios espacios. Yo nunca he visto un cirujano operar en la sala de operaciones, nosotros tenemos un área donde nos cambiamos que es parte del área quirúrgica donde una ya se viste y se pone todo el uniforme, no con el que venís por lo general se dejan todos los elementos personales en ese lugar, entramos a una parte del quirófano que sería prequirófano donde están las mucamas, donde están las enfermeras de quirófano que cada una tiene por supuesto una función y después entramos, hacemos el ingreso al área de quirófano donde está la camilla, donde está el anestesista, donde está instrumentista, donde está el cirujano y ayudante de cirugía y alguna otra persona no sé un practicante quien esté ahí también. En ese espacio nosotros tenemos la camilla y el campo quirúrgico, en ese lugar no hay teléfonos celulares ni por una urgencia de un paciente que esté pasando, nos ha pasado que el cirujano que está de guardia está operando una urgencia en guardia, llamamos, llamamos al teléfono fijo. Y si se llama al cirujano porque está en cirugía y no sabíamos que era una cirugía programada y se llama al celular lo atiende la persona que está afuera, no el campo quirúrgico. Entonces ahí es donde yo no le encuentro sentido, y lo hablábamos con los profesionales en las restricciones de uso especificar dónde no se puede hacer y cuál es la diferencia que el cirujano atienda una urgencia familiar o una urgencia de un paciente o de otro profesional que lo está llamando para consultar algo, a mí me parece que no tiene mucho sentido.

Después, sobre la captación de las imágenes, videos o audios, en ese inciso ya existe una ley, uno no toma ninguna imagen sin el consentimiento del paciente y -perdón por la expresión- si cuando vos estás operando ves algo que llama la atención, que nunca se ha visto o que nos puede servir para evidencia científica, siempre hay un tutor afuera o alguien que puede autorizar a utilizar esa foto. Todo esto está escrito, digamos, hay una ley de protección de imagen del paciente.

Después el uso de accesorios, dispositivos, auriculares, eso no se usa o sea no se usa de ninguna manera y cuando hay una cámara o algo está también previamente autorizado y se utiliza también un protocolo dentro del quirófano para realizar o utilizar ese tipo de cosas.

Entonces, yo lo que propondría también acá es un protocolo de desinfección de los aparatos que nosotros ingresemos, el teléfono, averiguar con los infectólogos, a ver bueno qué patógenos ingresan, bueno qué sustancia podemos utilizar para la desinfección de esos aparatos, pero ya vuelvo a repetir en el campo quirúrgico no hay celulares arriba porque vos no estás con las cosas estériles y al lado el teléfono o mandando un mail o hablando por teléfono. Se utiliza de última para spoti y está bastante alejado.

Así que, presidente, vamos a acompañar, creo que sirve igual para el debate y también sirve para el compromiso de, por supuesto, los aquellos trabajadores de la salud que no se toman con seriedad su trabajo, también me parece que es como un llamadito de atención. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, presidente.

No podemos ignorar que este debate tiene nombre y apellido, una pérdida que conmovió a toda la provincia y es algo que no debemos olvidar porque este proyecto surge luego del caso -como lo decía el miembro informante- del caso de Valentín, un niño de cuatro años que murió en quirófano en un sanatorio privado durante una cirugía de hernia. Murió porque el anestesiólogo estaba mirando el celular y lo dejó sin oxígeno, terrible. No queremos más, no queremos nunca más un caso como el de Valentín.

Pero el proyecto que estamos tratando merece también una reflexión más profunda. Estamos avanzando en leyes que protegen a los pacientes, pero también es preocupante llegar a este punto, el de tener que legislar algo tan básico como pedirle a un profesional que permanezca o que esté atento, plenamente atento o concentrado mientras realiza su trabajo.

Por supuesto que estamos de acuerdo y coincidimos en regular este uso porque cuando hay una intervención quirúrgica hay un paciente, hay una vida, hay una familia, hay una comunidad que deposita su confianza en el equipo de salud.

Entendemos esta necesidad de establecer medidas preventivas como son las reglas claras respecto del uso de celulares, especialmente específicamente en este caso en el quirófano. Pero tenemos que hacernos unas preguntas también para acompañar este proyecto. En el texto se establecen algunas excepciones y nos preguntamos ¿Quién va a controlar que el uso que hagan sea y que esté exceptuado? ¿Cómo se va a verificar que se cumpla con los protocolos que se establezcan? ¿Cuál es la capacidad real de que se aplique esta normativa y no termine convirtiéndose en una ley más, en una ley muerta?

Como anticipé, compartimos el objetivo de la iniciativa, estamos de acuerdo, pero ¿cuáles son las consecuencias del incumplimiento? Si un profesional usa el celular para fines personales durante la cirugía, ¿qué pasa o mejor dicho?, ¿cómo lo vamos a saber?, ¿quién lo va a constatar?

El proyecto no establece cómo serán esos mecanismos de control ni cuáles serán las consecuencias si el profesional usa el celular con fines personales y termina convirtiéndose solo en una recomendación. Si vamos a discutir el impacto de los dispositivos móviles en la salud también está bueno que podamos ampliar la conversación, desde nuestro bloque impulsamos iniciativas vinculadas con el uso de los celulares y de la tecnología en otros ámbitos. Planteamos la necesidad de restringir el acceso incluso la prohibición de su uso dentro de los establecimientos penitenciarios sabiendo que se cometen delitos con el celular desde adentro de las cárceles, o qué pasa con el uso del celular y de la tecnología en las escuelas, porque el desafío es el mismo, encontrar un equilibrio entre los beneficios que tiene la tecnología y la protección de los derechos de las personas.

Por eso vamos a acompañar el proyecto, pero también esperando que estas observaciones sean tenidas en cuenta para la reglamentación o para alguna posible modificación que tenga que tener el proyecto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Más, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Berros, Cides, Delgado Sempé, Frugoni, Scavo y Yensen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

De esta manera terminamos la sesión del día de la fecha. Buenas tardes a todos. (Aplausos)

-Eran las 19 y 00 horas.

Gustavo D. Brandi	***Dr. Boris Kucichi***	***Prof. Pedro Pesatti***
Jefe Taquígrafos y Correcciones	***Director General de Asuntos Legislativos***	***Presidente***
Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro	Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de junio de 2026

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Mes de JUNIO /2026

Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	01	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	0	1	0
IBARROLAZA, Santiago	P	1	0	0
MC KIDD, María Patricia	P	1	0	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de JUNIO /2026

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	01	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	A	0	1	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0
IVANCICH, Luis Ángel	P	1	0	0
SPÓSITO, Ayelén	A	0	1	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	A	0	1	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO **Mes de JUNIO /2026**				
Integrantes	**Días de Reunión**	**Asistencia**		
	02	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	A	0	1	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0
Por Artículo Nº 57				
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	0	1	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0
FREI, María Laura	P	1	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	0	1	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	A	0	1	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA **Mes de JUNIO /2026**					
Integrantes	**Días de Reunión**		**Asistencia**		
	02	02	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	P	1	1	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	A	0	2	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo Nº 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	A	-	0	1	0
MAS, María Alejandra	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	A	-	0	1	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
LACOUR, Martina Valeria	A	A	0	2	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

Mes de JUNIO /2026

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	02	02	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
MAS, María Alejandra	P	P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	2	0	0
LACOUR, Martina Valeria	A	A	0	2	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
Por Artículo Nº 57					
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	P	1	1	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	A	0	2	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	A	-	0	1	0
GARCÍA, Leandro Gastón	A	-	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	1	0	0

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado realice los operativos de control y fiscalización de los servicios turísticos, previos y posteriores a la temporada alta turística, garantizando al mismo tiempo el normal desarrollo de la actividad durante los períodos de mayor afluencia de visitantes, con el objeto de facilitar la regularización fiscal previa al inicio de cada temporada.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 42/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo y repudio a la decisión de avanzar en el desmantelamiento, desfinanciamiento, vaciamiento y cierre operativo de la Subsecretaría de Integración Socio-Urbana (SISU), organismo clave en la implementación de políticas públicas destinadas a la urbanización de barrios populares en todo el territorio argentino.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que disponga los medios necesarios para avanzar con la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio en El Bolsón. Proyecto de Integración Socio Urbana con un presupuesto inicial de $3.476.412.385,78.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 49/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

A LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones correspondientes con el Estado Nacional para darle continuidad a la obra prevista y licitada por la Municipalidad de El Bolsón para llevar agua potable y energía eléctrica a los barrios de Loma del Medio, Proyecto de Integración Socio Urbana con un presupuesto inicial de $ 3.476.412.385,78.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-

COMUNICACIÓN Nº 50/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y se apruebe el proyecto de ley nº S-0250-2026 que declara la emergencia vial en la ruta nacional nº 22, Km 858,5 presentado por los Senadores MARTÍN Soria, Ana Marks y Daniel Bensusán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 43/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que revea la decisión sobre el cierre de sucursales del Correo Argentino en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, y que garantice la continuidad de los servicios postales y la efectiva reincorporación de las y los trabajadores despedidos, por implicar un retroceso en la prestación de servicios, en el respeto de los derechos laborales, así como por generar situaciones de desamparo, vulnerabilidad, desempleo y mayores desigualdades territoriales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 44/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico rechazo a los despidos, el vaciamiento y el desmantelamiento de las capacidades técnicas y científicas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), solicitando asimismo que no se efectivicen dichos despidos de los trabajadores y las trabajadoras, se reactiven los servicios dados de baja, se garantice la recomposición salarial del sector y se fortalezca presupuestariamente al organismo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 45/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Presidente de la Nación, Licenciado Javier Milei, la necesidad inmediata de dar marcha atrás ante la Decisión Administrativa 20/2026, que fuera firmada por el Jefe de Gabinete de Ministros, Manuel Adorni y el Ministro de Economía, Luis Caputo, que atenta severamente contra la formación y estructura del conocimiento nacional, a través del regresivo y salvaje ajuste a los recursos vinculados a la educación y al sistema científico y tecnológico de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 46/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.

Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que vería con agrado dispongan las medidas necesarias para que las empresas prestatarias de servicios de telefonía fija y móvil prohíban y bloqueen de forma técnica y compulsiva la realización de llamadas bajo la modalidad de "número oculto", "privado" o "desconocido", previéndose por vía reglamentaria las excepciones correspondientes para organismos de seguridad, salud y emergencias debidamente identificados y justificados por razones de operatividad crítica.

Artículo 2°.- Que asimismo se arbitren los medios necesarios para la creación de un Protocolo de Identidad Digital Verificada, mediante el cual las llamadas realizadas por organismos públicos —ANSES, PAMI, Ministerios, Poder Judicial— y entidades bancarias oficiales y privadas sean identificadas automáticamente con el nombre de la institución y un sello de verificación visual, impidiendo que terceros puedan suplantar dichas identidades en perjuicio de los usuarios.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 47/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Subsecretaría de Deportes de la Nación, que vería con agrado la urgente revisión de las políticas de ajuste y recorte presupuestario aplicadas sobre el sistema deportivo nacional, disponiendo la restitución y fortalecimiento de las partidas destinadas al deporte social, comunitario, federado y de alto rendimiento, garantizando especialmente el sostenimiento de programas estratégicos como Juegos Nacionales Evita, Clubes Argentinos, infraestructura deportiva, becas para atletas y asistencia a clubes de barrio y entidades deportivas comunitarias de todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 48/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se intensifiquen las campañas de prevención, educación y concientización en seguridad vial, promoviendo el respeto a las normas de tránsito, la responsabilidad ciudadana y la prevención de siniestros viales, en el marco del "Día Nacional de la Seguridad Vial", que se conmemoró el 10 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 51/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, instarlos a dar su voto favorable al proyecto de ley que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias (Súper RIGI), elevado por el Gobierno Nacional, destinado a atraer proyectos de escala internacional superiores a los mil (1000) millones de dólares y enfocado a potenciar la industrialización, la alta tecnología y sectores que actualmente no existen o se encuentran en desarrollo incipiente en la Argentina, debido al significativo impacto positivo que su implementación podría generar en materia de inversiones, empleo, innovación tecnológica, industrialización y desarrollo económico para la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 52/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L.., DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, que vería con agrado que, en el marco del "Día Provincial del Síndrome de Dravet", que se conmemora el 23 de junio de 2026, intensifiquen las campañas de difusión y concientización, así como las acciones de capacitación destinadas a los equipos de salud, a fin de promover el conocimiento, la detección temprana y el adecuado abordaje de esta enfermedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 53/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y productivo el emprendimiento gastronómico que lleva adelante el joven oriundo de la ciudad de Villa Regina Hernán Mora, junto a su esposa Carla Idrovo, a través de su comercio llamado “Rincón de la empanada, sabor argentino”, ubicado en la ciudad de Cuenca, Ecuador.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 235/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico la participación del alumnado de la Escuela de Danzas Urbanas Música, Arte y Vida (MAV) de la ciudad de San Antonio Oeste, en el “Argentina Hip Hop Dance Championship 2025", realizado los días 1 y 2 de noviembre de 2025 en la Ciudad Autónoma de de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 236/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI

Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, científico, sanitario, ambiental y social la apertura de la "Diplomatura de Extensión Universitaria en Plantas Medicinales para el Bienestar en la región del Nahuel Huapi", iniciada en septiembre del 2025 y finalizada en marzo del 2026, en la sede andina de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de San Carlos de Bariloche, dictada por la Dra Natalia Kerz y la Ing. Agrónoma Silvina Alsogaray.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 237/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.– Su más enérgico repudio ante los hechos ocurridos en la Comarca Viedma – Carmen de Patagones, donde a través de un grupo de Telegram se difundían y comercializaban imágenes íntimas de mujeres de la región, sin su consentimiento.

Artículo 2º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 238/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento por la distinción recibida por el equipo "Volterra" del CET nº 12 de Sierra Grande, Río Negro, integrado por Leila Ramírez, Valentina Melivilo, Mateo Owen, Juan Benítez, Ignacio Pugliese y Guido Settembre, que obtuvieron el Premio a la Creatividad, organizado por la Fundación YPF en el marco del Desafío ECO YPF, otorgado en forma conjunta con la Fundación Siemens, realizado en noviembre de 2025 en el autódromo de Concepción del Uruguay en Entre Ríos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 239/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés intercultural, educativo, ambiental y social la obra “Semillas de Futuro: Diálogos para la transición energética y agroalimentaria en Norpatagonia”, una iniciativa académica de la Universidad Nacional del Comahue y el Observatorio Petrolero Sur, por su valioso aporte al debate público sobre la transición productiva y energética en la región, articulando saberes científicos y conocimientos locales. Disponible en el siguiente sitio web: Semillas de futuro - Google Drive.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 240/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: FREI María L., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, cultural y social el “Primer Concurso Provincial de Hilado”, que tuvo lugar el 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Maquinchao, organizado en conjunto por el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Maquinchao, con el apoyo de instituciones locales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 241/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI

Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés ambiental, educativo y social el 40º Encuentro Nacional de Agricultura Biodinámica, que tuvo lugar en el Colegio San Miguel, General Roca, del 23 al 26 de abril de 2026, bajo el lema "Transformándonos en Comunidad para Sanar la Tierra".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 302/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: FREI María L., MURILLO ONGARO Juan S., STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disponer el cierre del Programa "Volver al Trabajo", continuador del ex Programa "Potenciar Trabajo", por considerar que dicha medida implica un retroceso en materia de políticas públicas de inclusión social y laboral, y genera un impacto negativo directo sobre cientos de miles de personas en situación de vulnerabilidad en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archíves.

DECLARACIÓN Nº 242/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su solidaridad, como valor humano fundamental, con los trabajadores directos e indirectos de la empresa Alcalis de la Patagonia (ALPAT), de San Antonio Oeste —única en su tipo en Sudamérica—,

quienes desde hace meses atraviesan un contexto de incertidumbre e inestabilidad laboral que solo podrá revertirse mediante la adopción de medidas concretas por parte del Gobierno Nacional, en particular el establecimiento de un régimen de tarifas promocionales para el gas, su principal insumo, así como la restricción de la importación de carbonato de sodio desde la República Popular de China y de cualquier otro país que intente ingresar dicho producto en el presente o en el futuro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 243/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el proceso de desfinanciamiento, el incumplimiento en la provisión de medicamentos y la insuficiente información pública relativa al Programa Nacional Remediar, política pública sanitaria emblemática que garantiza la provisión gratuita de medicamentos esenciales, afectando directamente el acceso a la salud de la población, particularmente de los sectores más vulnerables.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 244/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar el Programa Remediar, una política pública con más de veinticuatro (24) años de trayectoria en el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, por implicar un grave retroceso en el acceso a medicamentos esenciales profundizando las desigualdades en el acceso a la salud**.**

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 245/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las manifestaciones públicas del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Lugones, en relación a las personas mayores con edades superiores a los 80 años y la situación crítica que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), por resultar agraviantes, estigmatizantes y contrarias a los principios humanos de dignidad, equidad y del derecho a vivir.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 246/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a las políticas impulsadas por el Gobierno nacional que promueven la venta o enajenación de tierras pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por tratarse de medidas que afectan el desarrollo de la investigación aplicada, la transferencia tecnológica al sector productivo y el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico agropecuario de la Provincia de Río Negro y del país.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 247/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social el "Diploma Internacional de Medicina de Montaña – Argentina", avalado por la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), la International Commission for Alpine Rescue (ICAR) y la International Society for Mountain Medicine (ISMM); que se desarrolla desde abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su aporte a la formación de profesionales de la salud en entornos de montaña y altura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 248/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, científico y educativo la "1° Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica", realizada el día 30 de mayo de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por el Centro de Alergia, Asma e Inmunología de la Patagonia (CAIPA) y la Sociedad Argentina de Pediatría, Filial Lagos del Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 249/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la participación de Natasha Antonella Keller en la 58º edición del Festival Nacional del Malambo 2026, en la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba, realizado entre los días 11 al 17 de enero de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 250/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el Censo Educativo realizado por la Escuela Primaria nº 67 “San Francisco del Monte de Oro”, en la zona rural de Monte Bagual, destinado a relevar la situación educativa de niños y niñas y promover su inclusión en el sistema educativo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 251/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, histórico y social la conmemoración del Centenario de la Escuela de Monte Bagual, en reconocimiento a su trayectoria y aporte al desarrollo de la comunidad y de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 252/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, comercial y científico el estudio, producción y pronta distribución de la manzana "KISSABEL" en la Provincia de Río Negro, a través de la firma Moño Azul, quien posee su licencia comercial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 253/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más profunda preocupación y rechazo al proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional denominado "ley contra el fraude de pensiones por invalidez", por constituir una iniciativa regresiva en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Que cualquier mecanismo de control, auditoría o revisión sobre pensiones no contributivas debe garantizar estrictamente los principios de legalidad, debido proceso, presunción de buena fe, accesibilidad territorial y protección integral de las personas con discapacidad.

Artículo 3°.- Que la implementación de auditorías masivas, suspensiones preventivas o restricciones arbitrarias sobre pensiones no contributivas generaría un grave impacto social en la Provincia de Río Negro y en miles de familias que dependen de dichas prestaciones.

Artículo 4°.- Que una eventual reducción del padrón de beneficiarios implicaría la transferencia de responsabilidades y costos hacia las provincias, incrementando la presión sobre los sistemas públicos de salud, asistencia social y programas de contención.

Artículo 5°.- Su firme convicción de que las políticas públicas en materia de discapacidad deben orientarse a garantizar inclusión, accesibilidad, autonomía y ampliación de derechos, descartando enfoques estígmatizantes o persecutorios.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 254/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, productivo, social y comunitario las “Ovinpíadas Regionales Patagonia”, clasificatorias para las “VII Ovinpíadas Nacionales de Argentina”, desarrolladas en el predio de la Escuela Agrotécnica CET nº 4 de General Conesa, el l y 2 de mayo de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 255/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y turístico el proyecto “Bariloche También es Tango (BTT) – Edición 2026”, incluyendo las actividades “BTT – La Previa” (22, 23 y 24 de mayo de 2026 y 7, 8 y 9 de agosto de 2026) y la “Copa BTT – Competencia Internacional” (11, 12 y 13 de diciembre de 2026), a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por tratarse de una iniciativa que promueve el tango como patrimonio cultural, fortalece la participación social y contribuye al desarrollo turístico y cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 256/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, educativo, cultural, turístico e histórico el hallazgo de una nueva especie de lagarto denominado Paleoteius Lakui, descubierto en la Provincia de Río Negro y su presentación, llevada a cabo el 21 de abril de 2026 en el Museo Patagónico de Ciencias Naturales “Juan Carlos Salgado” de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 257/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA

Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario la realización del “Festival de la Danza”, desarrollado el pasado 25 de abril de 2026 en las instalaciones del Cine Teatro Círculo Italiano de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 258/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y comunitario la realización del Festival Aéreo, llevado a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2026 en el predio del Aeroclub de la ciudad de Villa Regina, en el marco de las celebraciones por el 70° Aniversario de dicha institución.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 259/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, comunitario y literario la presentación del libro “Huellas: DESNUDANDO EL ALMA”, de autoría de Plácido Cheuquepán, realizada el 18 de abril de 2026, en el Galpón de las Artes de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 260/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las actividades a desarrollarse durante el año 2026 por el colectivo Teatro por la Identidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 261/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo al avance del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Nacional nº PE 13/2026, denominado “inviolabilidad de la propiedad privada”, particularmente a las modificaciones impulsadas en su Capítulo III respecto de la Ley Nacional nº 27.453, por constituir un grave retroceso en materia de políticas públicas de integración socio-urbana, acceso al hábitat digno y reconocimiento de derechos para los sectores populares.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 262/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA

Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y político el libro "DETRÁS DE LA POSTAL", de autoría colectiva de Elena Grizzi y Eugenia Neme.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 263/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y sanitario la jornada denominada "Abordaje Integral de Heridas: Evaluación del Pie Diabético", realizada el sábado 18 de abril de 2026 en el salón de eventos de la Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB), destinada al personal de Enfermería, Agentes Sanitarios y Médicos de los centros de salud y del hospital zonal, en virtud de su relevancia para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, la capacitación continua de los equipos sanitarios y la mejora en la prevención, detección precoz y tratamiento del pie diabético.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 264/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la premiación internacional otorgada por la Associazione Socio Culturale "Club della Poesia", a la obra "Relatos de una Strega" de la escritora reginense Natali Sol Gutiérrez, el día 7 de junio de 2026, en la ciudad de Cosenza, Italia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 265/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, turístico y culinario la tercera edición de la Fiesta Provincial del Jabalí al Asador, instituida por ley nº 5708, llevada a cabo los días 8,9 y 10 de mayo de 2026 en la localidad de Guardia Mitre, organizada por el municipio local y auspiciado por el Gobierno de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 266/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L.., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico la muestra “Primavera en otoño, sobre mi madre”, de la artista plástica Itatí Valdéz, que se realizó en la Legislatura de Río Negro, entre el 28 de abril y el 20 de mayo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 267/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico e institucional la implementación de un innovador sistema fotovoltaico por parte de la Empresa Minera ECOMIN S.R.L. en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que convierte a Río Negro en la primera provincia en producir minería con energía solar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 268/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L.., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social, educativo y turístico el proyecto “Museo de Onelli + Jardín de Pausa”, impulsado en la Comisión de Fomento de Clemente Onelli por Eve Díaz Fritz, destinado a la preservación de la memoria histórica, la identidad local y el patrimonio cultural de la Región Sur rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 269/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, comunitario y educativo las “Jornadas de Atención Odontológica en Territorio – Cuidando Comunidades, Protegiendo Sonrisas”, desarrolladas en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de General Roca y la Universidad Nacional de Río Negro, destinadas a brindar atención odontológica gratuita en distintos centros comunitarios de la ciudad de General Roca, promoviendo el acceso a la salud bucal, la prevención y el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 270/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y cultural la realización, por parte de la Asociación Civil "Podemos Ser Mejores", de la Jornada de Diversidad Alto Valle 2026, una propuesta orientada a generar espacios de encuentro, reflexión y construcción colectiva en torno a la diversidad, la inclusión y los derechos, a desarrollarse los días 27 y 28 de junio de 2026 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 271/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo el primer envío de cargamento de lingotes de doré, aleación de oro y plata, proveniente del proyecto minero de oro y plata Calcatreu, a fines de mayo de 2026, para ser exportado a Canadá para su refinamiento final.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 272/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L.., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.

Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo al recorte económico que promueve la destrucción del sistema de la ciencia y la tecnología nacional, puesto en marcha por el Gobierno del Presidente de la Nación Javier Milei, a partir de la sanción de la Decisión Administrativa 20/2026 publicada el 11 de mayo de 2026, firmada por el Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Manuel Adorni y el Ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 273/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la Oficial Inspectora María Alejandra Colliu, al Oficial Inspector Oscar Paillalef y al Sargento Ayudante Facundo Gorriti, efectivos de la Comisaría 30 de la ciudad de Viedma, por su destacado accionar del 8 de mayo de 2026, oportunidad en la que salvaron la vida de un bebé mediante la aplicación de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y desobstrucción de vías aéreas, durante su traslado de urgencia al hospital local. Tal intervención pone de manifiesto el compromiso, el profesionalismo y la vocación de servicio que caracterizan a estos servidores públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 274/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico el hallazgo en la Bahía de San Antonio Este, por parte de investigadores del CONICET, de las matas microbióticas que permiten una lectura más amplia de la geología de esta región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 275/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario y social el Encuentro Nacional organizado por la Red Unidos por el Cáncer, a realizarse el día 27 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo el lema “Construyendo juntos el futuro del cáncer en Argentina”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 276/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario la participación de la Fundación Estrellas de Río Negro en la Jornada Integral de Seguridad Vial, que se realizó en la Provincia de Jujuy, en las localidades de Purmamarca, Maimará, Tilcara y Humahuaca, el 10 de junio de 2026 en el marco del “Día de la Seguridad Vial”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 277/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI

Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, cultural y ambiental la realización de la "Semana del Juego y el Ambiente" realizada del 28 de mayo al 5 de junio de 2026, organizada por la "Fundación Siendo" en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 278/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario y social el "2º Torneo Nacional Femenino de Newcom", a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio de 2026 en las instalaciones del Polideportivo de la ciudad de Carmen de Patagones, organizado por Ateneas de Newcom Boulevard pertenecientes al Club Social y Deportivo Boulevard de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 279/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el lanzamiento del streaming oficial "Entre Nos", impulsado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, como un espacio de comunicación, reflexión y difusión orientado a visibilizar el rol de las mujeres en el ámbito laboral, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer el conocimiento sobre los derechos laborales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 280/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo, social y comunitario la labor de Rehue, Asociación Civil con sede en El Bolsón, que bajo la conducción de la Dra. Mónica Borile, desarrolla acciones de prevención y educación para la salud integral de adolescentes y jóvenes, capacitando a profesionales de la salud, la justicia y la educación, y formando agentes multiplicadores, en articulación con redes internacionales como CODAJIC.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 281/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la destacada participación de Antonella Hernández, de la localidad de Maquinchao, en la preservación y difusión del tejido en telar mapuche, y por haberse convertido, con tan sólo 11 años de edad, en la tejedora más joven en exponer sus diseños en la Fiesta Nacional de la Lana.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 282/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M.,

SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural, educativo y social el 19º Encuentro Deportivo de los Juegos EPADE, que se jugaron en simultáneo con otras provincias patagónicas del 17 al 23 de mayo de 2026 y donde Viedma fue sede principal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 283/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural e histórico el libro “Memorias de la Radioafición en San Carlos de Bariloche”, autoría del señor Carlos Otto Frei, obra testimonial que recopila experiencias y relatos vinculados a los orígenes y desarrollo de la radioafición en la ciudad de San Carlos de Bariloche, constituyéndose como un valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva, la identidad comunitaria y el patrimonio cultural e intangible de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 284/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento al Sargento Primero Agustín Lamberti, al Sargento Guillermo Vega, la Cabo Sheyla Feliciano y al Cabo Franco Vázquez, efectivos de la Comisaría 38ª del barrio General Lavalle de la ciudad de Viedma, por su destacado accionar del día 12 de mayo de 2026, oportunidad en la que asistieron y contribuyeron a salvar la vida de una niña de dos años mediante una rápida intervención, la aplicación de maniobras de primeros auxilios y su urgente traslado para recibir atención médica. Tal

intervención pone de manifiesto el compromiso, el profesionalismo y la vocación de servicio que caracterizan a estos servidores públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 285/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., lBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés histórico, social, cultural y turístico la firma del Pacto de Amistad entre las ciudades de Viedma (Provincia de Río Negro, República Argentina) y Boretto (Región de Emilia Romaña, República Italiana), celebrado el 24 de mayo de 2026. Dicho pacto constituye la culminación de un proceso de hermanamiento institucional impulsado a partir de la canonización de San Artémides Zatti en octubre de 2022, figura nacida en Boretto en 1880 que desarrolló su obra sanitaria y solidaria en Viedma. La firma del acuerdo se produjo en el marco de la inauguración de la pasarela "Ciudad de Viedma" en la localidad italiana, y consolida los vínculos históricos, culturales y espirituales que unen a las dos ciudades a través del legado del santo salesiano, proyectando asimismo oportunidades de cooperación en materia de patrimonio, turismo e intercambio intercultural.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 286/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., lBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, terapéutico, inclusivo y comunitario el “Encuentro internacional de deportistas trasplantados”, evento que realizará la Fundación “Proyecto Nahuel Rosa”, entre los días 9 y 12 de octubre de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a promover actividades de rehabilitación física, psíquica y social mediante la práctica deportiva adaptada e inclusiva.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 287/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y productivo la implementación del programa “Río Negro Bilingüe: Formación Lingüística para la Transición Energética y la Transformación Productiva”, impulsado en forma conjunta a través de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, con el fin de democratizar el acceso al idioma inglés en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 288/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BERROS José L.., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, ambiental y social la realización de la iniciativa denominada “Big Hamaca – Volar en Punto Panorámico”, a desarrollarse en el sector Punto Panorámico del Circuito Chico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, proyecto con compromiso ambiental orientado a la generación de una experiencia de turismo aventura innovadora, con un abordaje integral de ordenamiento territorial, mejora de la seguridad y puesta en valor del entorno natural.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 289/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el libro "Antihistorias de un Jacobacino" del autor Ceferino Namuncurá, publicado por la Editorial Cooperativa El Ateneo, por su contribución a la fecunda tradición literaria e identitaria de la línea y región sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 290/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento y homenaje al haberse cumplido el 80º Aniversario de la asunción del General Juan Domingo Perón a su primer mandato como Presidente de la Nación Argentina, el día 4 de junio de 2026, recordando su visión en pos de construir una identidad nacional, su amor y servicio al pueblo y la vigencia de su doctrina.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 303/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., FREI María L., FRUGONI Fernando G., LACOUR Martina V., MURILLO ONGARO Juan S., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario las actividades que realiza "Slam Austral Oeste – Poesía Combativa", de manera itinerante y mensual promoviendo la poesía oral performática como herramienta de expresión artística, participación comunitaria y construcción colectiva, en los centros culturales, espacios artísticos y espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 291/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ

Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a Lorenzo Neman, por la distinción recibida como ganador en la categoría “Escuelita” en el Campeonato de Karting de Asfalto en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 292/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, cultural y turístico el “Festival de Destiladores Patagónicos”, a desarrollarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2026 en el predio de la Sociedad Rural de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 293/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial y comunitario el Día Nacional del Bombero Voluntario conmemorado el 2 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 294/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social la trayectoria del autor allense, Sr. Eduardo Del Brío, por su destacado aporte al mundo de las letras, la cultura y la preservación de la identidad local y rionegrina, realizado a lo largo de su vida mediante su obra literaria, poética y teatral.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 295/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al avance del proyecto de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26657 impulsado por el Gobierno Nacional, por implicar un retroceso en materia de derechos humanos, salud pública y abordajes comunitarios en salud mental.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 296/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina V., MANSILLA Elba Y., MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: SZCZYGOL Marcelo F.

Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural, científico y educativo el Paleoparque ubicado en la localidad de Comallo, concebido como un centro de interpretación y divulgación científica que combina el turismo con la paleontología, integrado en un espacio natural y educativo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 297/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y educativo el Monumento Malvinas Argentinas inaugurado en la localidad de Los Menucos, como espacio destinado a la memoria, el respeto y homenaje a los héroes y veteranos que defendieron la soberanía nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 298/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, artístico y social la participación de la escuela de danza viedmense Team Dance en la Competencia de Intercambio Cultural de Danza y su consagración como Campeones Internacionales en la categoría Mix Reggaetón, llevada a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2026 en la localidad de Canasvieiras, Florianópolis, Brasil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 299/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario la conmemoración del 147º Aniversario de la localidad de Chichinales, que tuvo lugar el 4 de junio de 2026, como así también las actividades que se realizaron en el marco de la celebración.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 300/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico y social la obra teatral "Venecia", del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Herschaft Alzueta, por su aporte a la promoción del teatro independiente, el fortalecimiento de la actividad cultural regional y la difusión de expresiones artísticas en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 301/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 15 de junio como "Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado a nivel provincial por ley A nº 5299.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 304/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés legislativo la realización de la Cuarta Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 19 de junio de 2026 en el Recinto de la Antigua Legislatura de Córdoba, edificio histórico declarado Patrimonio Histórico Nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Destacar el carácter federal, institucional y permanente del Parlamento Federal del Clima, como espacio de articulación y cooperación legislativa entre las veinticuatro jurisdicciones del país, orientado a la construcción de consensos frente a los desafíos ambientales y climáticos.

Artículo 3º.- Su reconocimiento la labor desarrollada por las ocho (8) comisiones parlamentarias constituidas en el ámbito del Parlamento Federal del Clima, destinadas al análisis y elaboración técnica de iniciativas vinculadas a la agenda ambiental federal.

Artículo 4º.- Destacar el compromiso de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la Presidencia del Parlamento Federal del Clima hasta 2027, con el fortalecimiento del federalismo cooperativo y la construcción de una agenda ambiental común para la República Argentina.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 305/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, artístico y social la realización de la cuarta edición del Festival Internacional de Cine Social de Río Negro, llevada a cabo del 21 al 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, como espacio privilegiado de exhibición, formación y encuentro para el cine independiente, comunitario y con perspectiva social en toda la Patagonia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 306/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y educativo la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Análisis de Incendios Forestales, por Resolución nº 1119 del Consejo Provincial de Educación, la cual fue diseñada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, para la formación de personal especializado en la planificación, prevención y combate de incendios forestales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 307/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, social y comunitario la realización de la “Expo Bariloche Smart City – Tecnología y Ambiente”, a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 322/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y social la realización de Open Water Río Negro, llevado a cabo el 31 de enero y 1 de febrero de 2026 y la Winter Open Water Río Negro que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2026 en la ciudad de Viedma, eventos deportivos que posicionan a la comarca Viedma - Carmen de Patagones como punto de referencia en la práctica de natación en aguas abiertas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 308/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y geopolítico el libro “LA BASE CHINA EN NEUQUÉN. ¿EN LA RUTA DE LA SEDA?” del autor Daniel Baum, por constituir un aporte al análisis y reflexión sobre soberanía nacional, relaciones internacionales, infraestructura estratégica y desarrollo geopolítico en la Patagonia Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 309/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DANTAS Pedro C., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y educativo la obra escénica interdisciplinaria “Cantata Popular El Rocazo”, creada por Roberto “Tony” Balmaceda, por su contribución a la preservación y difusión de la memoria histórica de la Provincia de Río Negro, a la promoción de los valores de la democracia participativa, de la cultura regional y al fortalecimiento de la identidad patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 310/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés institucional, educativo, social e histórico la conmemoración del 30° Aniversario de la Escuela de Suboficiales y Agentes “Sargento 1° Domingo Salinas”, de la localidad de Sierra Grande, dependiente de la Policía de Río Negro, celebrado el 1 de junio de 2026, en reconocimiento a su trayectoria en la formación de recursos humanos destinados al servicio de la seguridad pública provincial y a su permanente aporte al desarrollo de la comunidad rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 311/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y político, la película “El (im)posible olvido”, del autor, director y guionista Andrés Camilo Habegger Castro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 312/2026

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., FREI María L., FRUGONI Fernando G., LACOUR Martina V., MURILLO ONGARO Juan S., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y político el Primer Congreso Nacional de Combate, Prevención y Restauración Forestal Comunitaria, a realizarse en noviembre de 2026 en la Comarca Andina del Paralelo 42, organizado por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT)Regional Patagonia**.**

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 313/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural e histórico el 107° Aniversario de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Italia Unida de la ciudad de General Roca, a celebrarse el día 29 de junio de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria institucional, su invalorable aporte al desarrollo social y cultural del Alto Valle del Río Negro, y a la memoria viva de la inmigración italiana que contribuyó a forjar la identidad de la región y de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 314/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario el 2º Encuentro Nacional de Referentes Adultos Sordos en el Ámbito Educativo, que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2026 en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 315/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María

L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, productivo y turístico la realización de la primera edición de la "Fiesta Provincial de la Carneada", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle el 5 de julio de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 316/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el trigésimo quinto aniversario de la fundación del Jardín Maternal nº 7 "Ruca Lihue" del Sindicato Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), de la localidad de General Conesa, celebrado el 11 de junio de 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 317/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, educativo e inclusivo la Jornada de Concientización e Inclusión sobre Discapacidad y Neurodivergencias, a realizarse el día 20 de junio de 2026 en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca, organizada por el Espacio Neurodivergente General Roca, por su contribución

a la promoción de derechos, la sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 318/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario el “Día Nacional contra el Trabajo Infantil”, a conmemorarse el 12 de junio de 2026, reafirmando el compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con la erradicación de toda forma de trabajo infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 319/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, jurídico, académico y social la realización del “IX Encuentro Patagónico Universitario de Litigación Penal”, a desarrollarse entre los días 15 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Viedma, organizado por el Club de Litigación Penal de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 320/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA

Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, educativo e institucional la destacada trayectoria, labor pedagógica y de extensión universitaria desarrollada por el Club de Litigación Penal de la Universidad Nacional de Río Negro, reconociendo su valioso aporte a la formación profesional en el marco del sistema acusatorio y su compromiso con la educación democrática del Derecho.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 321/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, económico, educativo, cultural y social el libro “RÍO NEGRO, TURISMO DE LOS ANDES AL MAR”, de Julio Isidro Pérez con la compilación de Antonio José Arko, que será presentado el 13 de junio de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 234/2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia de Río Negro, en los actos cívicos o cívico-militares, incluidos los actos escolares de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal, que se desarrollen en ocasión del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, 2 de abril, la celebración del Día de la Revolución de Mayo y Primer Gobierno Patrio, 25 de mayo, el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, 10 de junio, de conmemoración del Día de la Bandera, 20 de junio, del Día de la Independencia, 9 de julio, Día de la Soberanía Nacional, 20 de noviembre, con el objetivo de renovar el reclamo por el ejercicio de la efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes y en reconocimiento de los veteranos y veteranas y memoria de los caídos en la guerra.

Artículo 2º.- Se promueve el aprendizaje de la letra y música de la Marcha de Malvinas para lo que se facilita su inclusión en los programas de los actos mencionados en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley en lo concerniente a los actos conmemorativos de sus respectivos aniversarios.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G., SANGUINETTI Daniel H.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 2/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 12 de la ley S nº 3008, que quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 12.- A efectos de conceder el beneficio referido en el artículo anterior el interno deberá:

a) Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución a contar desde el ingreso al período de prueba:

1. Penas temporarias hasta tres (3) años sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: un (1) año.

2. Penas temporarias de más de tres (3) años, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: mitad de la condena.

3. Penas perpetuas: trece (13) años.

4. Medidas de seguridad del artículo 52, cumplida la pena principal: tres (3) años.

b) No tener otra/s causa o condena pendiente.

c) Tener el grado máximo de conducta susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.

d) Poseer concepto favorable del gabinete técnico criminológico. En caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar cercano del interno, podrán obviarse los requisitos mencionados.

e) No encontrarse comprendido en los supuestos del Título IV de la presente ley.

Artículo 2°.- Se incorpora a la ley S nº 3008 el Título IV, integrado por los artículos 47 y 48, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Título IV
Excepciones a los beneficios acordados en el periodo de prueba.

Artículo 47.- No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

1) Homicidio simple previsto en el artículo 79 y homicidio agravado previsto en el artículo 80 del Código Penal.

2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127,128 primer y segundo párrafos, 130 y 131 del Código Penal.

3) Robo agravado (artículo 166 del Código Penal).y 167 incisos 1) y 2) del Código Penal.

4) Homicidio en ocasión de robo (artículo 165 del Código Penal).

5) Tortura seguida de muerte (artículo 144 tercero, inciso 2, del Código Penal).

6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal.

7) Cohecho Pasivo previsto en el artículo 256 del Código Penal y el Cohecho Activo del artículo 258 del Código Penal.

8) Delitos contra la administración pública vinculados a la malversación de caudales públicos y peculado (artículo 261 del Código Penal) y enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos (artículo 268 del Código Penal).

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida.

Los beneficios comprendidos en el período de prueba tampoco se concederán a los reincidentes y a todos aquellos a los que prima facie no proceda el otorgamiento de la libertad condicional.

Sin perjuicio de los supuestos enumerados en el presente artículo el juez de ejecución deberá denegar los beneficios comprendidos en el período de prueba como así también la prisión discontinua o semidetención, y la libertad asistida, por resolución fundada, cuando el egreso pueda constituir un grave riesgo para el condenado o para la sociedad.

Artículo 48.- Régimen preparatorio para la liberación. En los supuestos de condenados por delitos previstos en el artículo 47, la progresividad deberá garantizarse a partir de la implementación de un régimen preparatorio para la liberación, elaborado a través de un programa específico de carácter individual, teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido, que permita un mayor contacto con el mundo exterior.

Un año antes del cumplimiento de la condena, siempre que el condenado hubiera observado con regularidad los reglamentos carcelarios y, previo informe de la dirección del establecimiento y de peritos que pronostique en forma individualizada y favorable su reinserción social, podrá acceder a la libertad conforme a dicho régimen.
En todos los casos las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las doce (12) horas.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: GARCÍA Leandro G.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 3/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye el día 8 de octubre de cada año como Día Provincial del Río Limay.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos deberá implementar el día 8 de octubre de cada año, actividades de difusión y concientización para todos los alumnos de las escuelas de nivel primario y secundario de la provincia, con la finalidad de visibilizar la importancia de la preservación de nuestros recursos naturales, de los ríos, del agua, del suelo y del ambiente natural de todo el territorio provincial.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios ribereños del río Limay, a las instituciones educativas, organizaciones ambientales, entidades intermedias y a la comunidad en general a adherir a la conmemoración establecida en el artículo 1º de la presente ley, promoviendo la realización de actividades de difusión, educación ambiental y concientización sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales y del patrimonio ambiental provincial.

Artículo 4º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BELLOSO Daniel R., FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., LACOUR Martina V., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al inmueble en el cual funcionaba la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (C.O.M.S.A.L.), identificado con la Nomenclatura Catastral: Departamento Catastral 17, Circunscripción 1, Sección C, Fracción C40, Parcela 03, ubicado en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones", en cada año calendario que contenga el 26 de junio, fecha que fue proclamada por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional de la Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Artículo 2º.- Todos los Poderes del Estado, a través de los organismos que cada uno determine, desarrollarán durante dicha semana actividades de difusión y concientización de los riesgos y estrategias de prevención respecto a consumos problemáticos o adicciones en general.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Serán deberes de la autoridad de aplicación:

a) La planificación y coordinación de las actividades de la semana en el ámbito del Poder Ejecutivo.

b) La vinculación con los restantes poderes a fin de unificar criterios para el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley.

c) La elaboración del material de difusión para las entidades educativas y otras instituciones que lo requieran, como así también la capacitación del personal docente, auxiliar y directivo.

d) La difusión de los recursos y mecanismos, de carácter público y privado, disponibles para las tareas de prevención y rehabilitación de consumos problemáticos, así como de las actividades desarrolladas con ese propósito durante el año.

e) La vinculación y cooperación con los clubes deportivos radicados en la provincia, y otras entidades de la sociedad civil, a fin de promover que éstos realicen por su parte actividades durante la semana, proveyendo material a tal efecto.

f) La colaboración con los municipios para los propósitos de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos requerirá con antelación suficiente a todos

los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, la elaboración de un calendario de actividades y charlas a realizarse durante la Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, y controlará su efectivo cumplimiento. El cronograma se elaborará sobre la base de parámetros determinados por el ministerio con la participación de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, deberá incluir instancias de capacitación a docentes, directivos y personal educativo auxiliar y se conciliará con las estrategias sobre la materia acordadas en el Consejo Federal de Educación.

Artículo 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, y organizar actividades en sus dependencias durante la "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones". La autoridad de aplicación colaborará con la provisión de material de difusión y jornadas de capacitación.

Artículo 8º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G., NOALE Luis A.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Se crea el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria Artística y Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El régimen tiene por objeto reconocer y distinguir a artistas y trabajadores de la cultura cuya trayectoria haya realizado aportes significativos al patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Podrán ser beneficiarias las personas que desarrollen o hayan desarrollado actividades en disciplinas como literatura, música, artes visuales, teatro, danza, audiovisual, artes populares, artes escénicas, gestión cultural u otras expresiones artísticas.

CAPÍTULO II
REGISTRO PROVINCIAL DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

Artículo 4°.- Se crea el Registro Provincial de Artistas y Trabajadores de la Cultura de Río Negro, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura.

Artículo 5°.- El registro tendrá por finalidad relevar, sistematizar y actualizar la información de artistas, gestores culturales, técnicos y trabajadores culturales que desarrollen actividades en el territorio provincial.

Artículo 6°.- La inscripción en el registro será voluntaria, gratuita y pública.

CAPÍTULO III
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ministerios de la Provincia de Río Negro.

CAPÍTULO IV
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Artículo 8°.- Se crea un Comité de Evaluación encargado de analizar las postulaciones y proponer los reconocimientos anuales.

El Comité estará integrado por:

a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

b) Tres (3) representantes de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

c) Representantes de las universidades públicas con sede en la provincia.

d) Un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

e) Representantes de instituciones culturales provinciales con domicilio en el territorio provincial.

CAPÍTULO V
RECONOCIMIENTO Y BENEFICIO

Artículo 9°.- Las personas destacadas recibirán un reconocimiento honorífico otorgado por el Estado provincial.

Artículo 10.- El régimen tendrá un cupo máximo anual de diez (10) beneficiarios.

CAPÍTULO VI
FINANCIAMIENTO

Artículo 11.- Se crea el Fondo Cultural Provincial destinado a financiar el régimen establecido en la presente ley.

Artículo 12.- El fondo estará integrado por:

a) Partidas asignadas anualmente en el presupuesto provincial.

b) Aportes del Estado provincial.

c) Donaciones, aportes y contribuciones de organismos públicos o privados.

d) Convenios con organismos culturales nacionales o internacionales.

Artículo 13.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., NOALE Luis A., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., MURILLO ONGARO Juan S., PICOTTI Gabriela A., STUPENENGO Ofelia I.
Fuera del Recinto: BELLOSO Daniel R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., MORENO Norberto E., PICA Lucas R.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Título I
DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE RÍO NEGRO Y SUS DISTRITOS

CAPÍTULO I
CREACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Artículo 1º.- Se crea en la Provincia de Río Negro el Colegio de Profesionales de la Psicología, como persona jurídica de derecho público no estatal**,** con autonomía funcional y autarquía administrativa, que a los fines de su organización y funcionamiento se divide en cuatro (4) Distritos, los cuales ejercerán su competencia territorial conforme a la siguiente delimitación, que a continuación se establece:

1. Distrito Zona Andina: con sede en San Carlos de Bariloche, comprendiendo las localidades de Dina Huapi, Villa Mascardi, Río Villegas, El Foyel, El Manso, El Bolsón, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.

2. Distrito Zona Alto Valle Este: con sede en General Roca, comprendiendo a Cervantes, Allen, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Coronel Belisle y Chimpay.

3. Distrito Zona Alto Valle Oeste: con sede en Cipolletti, comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

4. Distrito Zona Valle Inferior: con sede en Viedma, comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande, Valcheta y Río Colorado.

Artículo 2º.- Son miembros del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro quienes posean título universitario de grado en Psicología o Licenciatura en Psicología expedido por universidad reconocida oficialmente, se encuentren debidamente matriculados ante la autoridad competente y ejerzan la profesión en el ámbito de la provincia, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º.- Órganos de Gobierno.
El Gobierno del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro se ejercerá a través de los siguientes órganos:

a) El Consejo Directivo Provincial.

b) La Asamblea de Colegiados/as de cada Distrito.

c) La Comisión Directiva de cada Distrito.

d) El Tribunal de Ética y Disciplina de cada Distrito.

e) La Comisión Revisora de Cuentas de cada Distrito.

f) La Junta Electoral.

Artículo 3º bis.- Autonomía normativa interna.
Las disposiciones de organización interna del Colegio deberán interpretarse y aplicarse conforme al principio de autonomía institucional, correspondiendo a los estatutos, reglamentos internos y decisiones de sus órganos de gobierno la regulación operativa no prevista expresamente en la presente ley, en tanto no contradigan sus disposiciones ni la normativa provincial vigente.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Artículo 4°.- Organización interna y funciones operativas.
El Colegio tendrá las siguientes funciones:

a) Informar y/o denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.

b) Colaborar con la autoridad de aplicación provincial en tareas de habilitación, fiscalización e inspección de los ámbitos de ejercicio profesional, mediante la emisión de informes técnicos no vinculantes, sin que ello implique el ejercicio de facultades propias del poder de policía sanitario, el cual corresponde exclusivamente al Estado provincial.

c) Ejercer el control del ejercicio profesional en el plano ético-disciplinario, aplicando las sanciones correspondientes conforme a esta ley, su reglamentación y normas complementarias.

d) Actuar como árbitro, a solicitud de parte, en conflictos entre colegiados/as o entre éstos y terceros, en materias vinculadas al ejercicio profesional.

Artículo 5°.- Gestión económica y patrimonial.

a) Elaborar y administrar su propio presupuesto de gastos, gestionando los recursos necesarios en concordancia con la normativa vigente.

b) Elaborar referencias orientativas de honorarios profesionales, con carácter meramente indicativo y no vinculante, destinadas a servir como guía de referencia ética y de transparencia profesional, sin que puedan imponerse como valores obligatorios ni limitar la libre contratación de los servicios profesionales.

c) Adquirir, disponer y administrar los bienes que formen su patrimonio. Estar en juicio como actor o demandado, por sí o mediante apoderado, en defensa de sus derechos e intereses.

d) Organizar un fondo de solidaridad para contingencias que afecten a los colegiados/as.

Artículo 6°.- Capacitación y actividades científicas.

a) Promover la capacitación permanente de sus colegiados/as y organizar por sí, o en conjunto con otras entidades, actividades de formación tales como conferencias, cursos, jornadas, seminarios, talleres y congresos.

b) Colaborar y contribuir con universidades en lo relativo a planes de estudio, prácticas e investigación. Desarrollar vínculos con entidades científicas nacionales e internacionales, federarse o aceptar representaciones de instituciones afines del país o del exterior.

c) Fundar y/o sostener bibliotecas especializadas, estimular el estudio e investigación, promover el intercambio de información y el desarrollo de publicaciones especializadas.

Artículo 7°.- Integración y bienestar.

a) Afianzar la solidaridad gremial y el respeto científico entre colegas.

b) Promover actividades de carácter recreativo y social para los colegiados/as.

Artículo 8°.- Políticas de radicación y expansión profesional.

a) Propiciar y promover la creación de nuevas carreras de psicología en la provincia y la radicación de profesionales en zonas apartadas del territorio.

b) Designar representantes ante organismos estatales o privados, y para integrar jurados cuando así sea requerido.

c) Celebrar convenios con personas jurídicas, organismos públicos o privados, instituciones de formación profesional y obras sociales o prepagas.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 9º.- Se crea el Consejo Directivo Provincial como órgano interno de coordinación, representación y articulación institucional del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro.

El mismo estará integrado por los Presidentes en ejercicio de cada uno de los Distritos, quienes ejercerán sus funciones en forma colegiada.

La Presidencia del Consejo será ejercida de manera rotativa entre sus miembros, conforme el orden y modalidad que establezca la reglamentación.

El Consejo dictará su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá garantizar la participación equitativa de todos los Distritos y la adecuada toma de decisiones.

Artículo 10.- El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro ejercerá las funciones, cumplirá los deberes y detentará las atribuciones que se enumeran a continuación:

a) Asumir la representación de Distritos ante los poderes públicos provinciales y otras personas físicas o jurídicas, en asuntos de orden general.

b) Intervenir ante las autoridades provinciales para colaborar en el estudio de los proyectos o adopción de resoluciones que tengan atinencia con el ejercicio profesional de la psicología.

c) Mantener relaciones con colegios de psicólogos del país y de otras profesiones así como con otras entidades gremiales.

d) Realizar convenios a nivel provincial con instituciones públicas o privadas, empresas, cooperativas, ONGs, universidades, escuelas de postgrado o de formación profesional, obras sociales o prepagas, para beneficio de todos los profesionales de la psicología de la provincia.

e) Ejercer las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se susciten en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.

f) Someter a la aprobación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieran necesarias.

g) Promover ante los poderes públicos, el dictado de leyes y medidas que aseguren a los profesionales de la psicología las mejores condiciones de trabajo, una retribución equitativa y adecuada en toda clase de instituciones asistenciales, educacionales, industriales y en toda otra forma de prestación de servicios de psicología.

h) Promover y gestionar la incorporación de profesionales de la psicología en las juntas médicas evaluadoras de incapacidad laboral, tanto en el ámbito público como privado, asegurando el abordaje interdisciplinario y la perspectiva de la salud mental.

i) Reconocer y promover la competencia de los profesionales de la psicología para la evaluación, diagnóstico y certificación de afecciones vinculadas a la salud mental, en el ámbito de sus incumbencias profesionales.

A tales efectos, propiciar que los certificados, informes y dictámenes emitidos por psicólogos y psicólogas sean considerados instrumentos válidos y suficientes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, establecer lineamientos técnicos y éticos para su emisión, a fin de garantizar su calidad, uniformidad, respaldo científico y adecuada registración.

Todo ello sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad sanitaria y de la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

j) Reunirse una vez al mes como mínimo o en cada ocasión en que sea citado por su Presidente, pudiendo sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros y adoptar sus decisiones por mayoría simple.

CAPÍTULO IV

DE LOS DISTRITOS

Artículo 11.- Los Distritos son órganos territoriales descentralizados del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro, integrados a su estructura institucional y con actuación en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ejercerán sus funciones con autonomía operativa, administrativa y funcional, conforme a lo dispuesto por la presente ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten, en el marco de la unidad institucional del Colegio a nivel provincial.

El Colegio contará con un Código de Ética único, de aplicación obligatoria en todo el territorio de la provincia. Los Distritos podrán dictar reglamentaciones complementarias para su implementación, las que no podrán alterar ni contradecir sus principios y disposiciones.

Artículo 12.- Atribuciones de las Comisiones Directivas de Distrito.
Cada Comisión Directiva de Distrito es el órgano administrativo y ejerce la representación del Colegio en el ámbito territorial de su jurisdicción. Sus atribuciones, sin perjuicio de las que le reconozcan el Estatuto o la reglamentación vigente, serán las siguientes:

1. Participar en el proceso de matriculación profesional habilitante para el ejercicio de la psicología en carácter de órgano de colaboración, asesoramiento y apoyo técnico-administrativo, sin que dicha intervención implique en ningún caso la asunción, delegación, sustitución o condicionamiento de las competencias que la normativa vigente atribuye en forma exclusiva a la autoridad de aplicación.

   A tales efectos, las Comisiones Directivas de Distrito podrán emitir informes, recomendaciones y propuestas no vinculantes relativas a antecedentes, formación, incumbencias y eventuales especializaciones profesionales, con el objeto de contribuir a la calidad del ejercicio profesional.

   En todos los casos, la inscripción de títulos, el otorgamiento, registro, control, renovación, suspensión y cancelación de la matrícula profesional, así como la fiscalización del ejercicio de la profesión, constituyen funciones propias, indelegables y exclusivas del Estado provincial, en los términos de la ley G nº 3338 – “Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo” , a través del Ministerio de Salud y del Consejo Provincial de Salud Pública, no pudiendo la intervención de las Comisiones Directivas de Distrito tener carácter vinculante ni erigirse en requisito previo obligatorio para el dictado de los actos administrativos correspondientes.

2. En coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia**,** deberá relevar anualmente la situación de todos los profesionales matriculados, verificando los siguientes aspectos:

   a) La acreditación de la vigencia de su matrícula.

   b) La constancia de cobertura de seguro de mala praxis, conforme a las normas vigentes.

   c) La constancia de colegiatura emitida por la Comisión Directiva del Directorio de su Circunscripción.

   d) El certificado de ética profesional, conforme al Código de Ética del Colegio.

   Este relevamiento deberá realizarse de manera sistemática y periódica**,** con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todos los y las profesionales del Colegio.

3. Administrar la colegiatura profesional, registrando en el ámbito colegial a psicólogos y psicólogas y Licenciados/as en Psicología conforme a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y la ley de ejercicio profesional vigente, en el marco del respeto y la consideración mutua, promoviendo la integración de los y las colegas de cada región, especialidades y corrientes del pensamiento científico, y fomentando la solidaridad, el debate y la confrontación de criterios sin discriminación de ningún tipo.

4. Fiscalizar el cumplimiento por parte de los colegiados/as de los requisitos para el ejercicio profesional, de la fehaciente acreditación tanto de la matriculación ante el Ministerio de Salud como de la correspondiente colegiatura; de la ley, del Estatuto, de los Reglamentos Internos, del Código de Ética y de las resoluciones emanadas de los órganos de gobierno del Colegio.

5. Prevenir y denunciar el ejercicio ilegal de la profesión en cualquiera de sus formas, efectuando las presentaciones correspondientes ante las autoridades competentes.

6. Dictar sus estatutos y códigos de ética así como reglamentos internos, los que serán sometidos a la aprobación de las asambleas de colegiados que se convocarán a los fines de su tratamiento.

7. Convocar a elecciones para la renovación de autoridades, en los términos previstos por la normativa aplicable.

8. Ejercer la representación legal en el ámbito de su respectiva circunscripción.

9. Defender los intereses profesionales y gremiales, propendiendo al progreso científico y profesional, jerarquizando la profesión y cuidando su ejercicio correcto y responsable en resguardo de la salud mental de la población.

10. Velar por el cumplimiento de las reglas éticas que deberán regir la relación con sus colegas, con otros profesionales de la salud, con los pacientes y sus familiares y hacia la sociedad.

11. Establecer aranceles de colegiación, cuotas mensuales ordinarias y cuotas extraordinarias a los colegiados/as**,** cuyo monto podrá ser actualizado**,** teniendo en cuenta la idiosincrasia y particularidades de la zona de su competencia**.** Todo ello sin perjuicio de las normas generales que rijan para todo el Colegio a nivel provincial.

12. Administrar y adquirir los bienes, fijar el presupuesto anual**,** nombrar y remover sus empleados, debiendo informar y rendir cuenta a la asamblea.

Artículo 13.– Integración y elección de los miembros.
Las Comisiones Directivas de Distrito se constituirán conforme a lo dispuesto en su reglamento interno, respetando los principios de representatividad, autonomía y participación democrática, y su elección se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII de la presente ley.

Artículo 14.- La constitución de un Distrito será obligatoria en aquellas zonas donde se domicilie un número mínimo de psicólogos matriculados, el cual será determinado reglamentariamente y que garantice el funcionamiento institucional conforme a los principios de legalidad, representatividad y eficacia.

CAPÍTULO V

ASAMBLEA DE COLEGIADOS/AS DE DISTRITO

Artículo 15.- Naturaleza y competencia.
La Asamblea de Colegiados/as es el órgano deliberativo supremo de cada Colegio de Distrito. Sus integrantes participan con carácter de miembros activos del cuerpo colegiado, y las decisiones adoptadas conforme a la presente ley y su reglamentación serán obligatorias para todos los colegiados/as del respectivo distrito.

Artículo 16.- Funciones.
La asamblea tiene por función esencial deliberar y resolver los asuntos expresamente conferidos por esta ley, y aquellos que, siendo de interés común, hayan sido incluidos de manera precisa en la convocatoria. En ningún caso podrá considerarse ni resolverse sobre materias no contempladas en el orden del día.

Artículo 17.- Clases de asambleas.
Las asambleas serán de dos tipos:

a) Ordinarias, que se celebrarán una (1) vez al año.

b) Extraordinarias, que se convocarán cuando razones urgentes lo justifiquen, según lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 18.- Asamblea Ordinaria.
La Asamblea Ordinaria será convocada por la Comisión Directiva distrital y deberá celebrarse dentro de los meses posteriores al cierre del ejercicio financiero, en una fecha que permita garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento de los mandatos establecidos por esta ley y sus reglamentos.

En la Asamblea Ordinaria deberán tratarse, como mínimo, los siguientes asuntos:

a) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

b) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, del Tribunal de Ética y Disciplina, y de la Comisión Revisora de Cuentas del distrito, conforme al régimen electoral vigente.

c) Asuntos propios de la competencia distrital y cualquier otro consignado en la convocatoria.

d) Consideración de aranceles de colegiación, cuotas periódicas y aportes extraordinarios fijados por Comisión Directiva.

e) Aprobación de nuevos reglamentos internos.

f) Sanción de reformas al estatuto, código de ética y reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina, previa aprobación de la Comisión Directiva.

g) Resolución de recursos interpuestos contra decisiones de la Comisión Directiva o del Tribunal de Ética y Disciplina.

h) Revocación de mandato de miembros titulares de la Comisión Directiva. Para su procedencia, se requerirá la presencia del setenta por ciento (70 %) de los colegiados/as con derecho a voto y el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de los presentes, sin que pueda establecerse restricción alguna al ejercicio de este derecho.

i) En caso de acefalía total del distrito, elección de autoridades transitorias hasta la convocatoria a elecciones.

j) Autorización para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles y muebles registrables.

k) Toda otra atribución que le confiera el reglamento interno, en armonía con esta ley.

Artículo 19.- Asamblea Extraordinaria.
La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por:

a) La Comisión Directiva del Distrito.

b) La Comisión Revisora de Cuentas.

c) Un mínimo del diez por ciento (10 %) de los colegiados/as con derecho a voto.

En este último caso, deberá incluirse la nómina de temas a tratar. La Comisión Directiva deberá expedirse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos. En caso de rechazo o inacción, los solicitantes podrán remitir los antecedentes a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro para su consideración.

Artículo 20.- Convocatoria.
La convocatoria a asamblea deberá efectuarse con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, mediante medios fehacientes que aseguren su adecuada difusión y el efectivo conocimiento por parte de los colegiados/as, conforme lo establezca la reglamentación.

Asimismo, deberá garantizarse el acceso oportuno a la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día. En caso de tratarse la consideración de estados contables, reformas estatutarias o reglamentarias, deberá ponerse a disposición de los colegiados/as la información pertinente con la debida antelación.

Artículo 21.- Quórum.
Las asambleas se considerarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los colegiados/as con derecho a voto.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada sin haberse alcanzado dicho quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los colegiados/as presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros titulares de los órganos de gobierno y control del Distrito.

Artículo 22.- Votación.
Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los colegiados/as presentes, quienes tendrán derecho a un (1) voto. En caso de empate, el Presidente ejercerá el voto doble. Los miembros de los órganos directivos y de control no podrán votar en asuntos vinculados a su propia gestión o que afecten sus intereses personales. No se admitirá representación de colegiados/as por ninguna vía.

Artículo 23.- Padrón electoral.
El padrón de colegiados/as habilitados para participar en las asambleas será confeccionado por la Comisión Directiva y deberá ponerse a disposición de los interesados con la debida antelación, conforme lo determine la reglamentación.

Los colegiados/as podrán formular observaciones dentro del plazo y por el procedimiento que se establezca reglamentariamente, debiendo garantizarse su adecuada consideración antes de la celebración del acto.

Artículo 24.- Condiciones para participar con voz y voto.
Podrán intervenir en la asamblea con derecho a voz y voto aquellos colegiados/as que:

a) Acrediten una antigüedad mínima de seis (6) meses.

b) Posean matrícula profesional vigente.

c) No registren deuda con el Colegio.

d) No se encuentren cumpliendo sanciones éticas o disciplinarias.

Los colegiados/as que no cumplan con alguno de estos requisitos podrán participar con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 25.- Modalidades de celebración.
Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme lo determine la reglamentación, debiendo garantizarse en todos los casos la participación simultánea, la libre expresión de la voluntad, la transparencia del acto y la adecuada identificación de los participantes.

La reglamentación establecerá los mecanismos técnicos necesarios para asegurar la validez del acto, su registración y la integridad de la información.

CAPÍTULO VI

TRIBUNALES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DISTRITALES

Artículo 26.- Función y competencia.
Los Tribunales de Ética y Disciplina ejercerán, con carácter exclusivo y excluyente, la potestad de observar, controlar, juzgar y sancionar los actos contrarios al código de ética profesional por parte de los colegiados/as en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Su actuación se regirá por la presente ley, su reglamentación, el estatuto, el código de ética y el reglamento de procedimientos, con pleno respeto a las garantías del debido proceso.

Artículo 27.- Atribuciones.
Son atribuciones del Tribunal de Ética y Disciplina, sin perjuicio de otras que le confieran el Estatuto y los reglamentos:

a) Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los profesionales colegiados/as, con motivo de infracciones al código de ética o actos contrarios a la dignidad profesional.

b) Actuar de oficio o a instancia de parte, mediante sustanciación formal del procedimiento disciplinario.

c) Llevar los registros de su actuación y dictar sus propias normas de organización interna.

d) Dictar resoluciones fundadas conforme a derecho, conforme el procedimiento reglamentario.

Artículo 28.- Composición y funcionamiento.

Cada Tribunal de Ética y Disciplina estará integrado por tres (3) titulares y dos (2) suplentes, electos por voto directo, secreto y obligatorio de los/las miembros del Colegio, por el mismo período y modalidad que los/las integrantes de la Comisión Directiva. Las listas podrán presentarse de manera conjunta o independiente. En caso de no presentarse listas, la integración se realizará mediante sorteo entre los/las profesionales habilitados/as.

En su sesión constitutiva, el Tribunal elegirá de entre sus miembros un/a presidente/a y un/a secretario/a. El quórum legal será de tres (3) miembros titulares. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 29.- Cargos y excusaciones.
Los cargos del Tribunal son irrenunciables, salvo por causa justificada debidamente acreditada. Serán de aplicación las causales de excusación y recusación previstas en el Código Procesal Civil de la Provincia de Río Negro. Constituyen causales de separación: impedimentos físicos o psíquicos graves, o haber superado los setenta (70) años de edad.

La Comisión Directiva evaluará la procedencia de las excusaciones, recusaciones y renuncias, debiendo dictar resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Artículo 30.- Régimen normativo.
Los requisitos para ser miembro, las condiciones, modalidades, frecuencia y validez de las reuniones, así como las funciones, deberes y obligaciones de sus integrantes, serán regulados por el Estatuto y reglamentos pertinentes.

Artículo 31.- Secreto de sumario.
Durante la sustanciación de los procedimientos ético-disciplinarios regirá el secreto de sumario hasta tanto sea formalmente levantado por resolución del Tribunal de Ética y Disciplina.

Solo tendrán acceso a las actuaciones los integrantes del Tribunal y el personal expresamente autorizado, quienes quedarán sujetos al deber de confidencialidad bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan en caso de transgresión.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DE DISTRITO

Artículo 32.- Función y naturaleza.
La Comisión Revisora de Cuentas de cada distrito es el órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de la legalidad y transparencia de la gestión contable y administrativa del Colegio, en el marco de su jurisdicción.

Artículo 33.- Atribuciones.
Son atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar el cumplimiento de la ley, el Estatuto y las resoluciones de la Asamblea.

b) Fiscalizar la gestión de gastos e ingresos, verificar estados contables, valores, bienes y documentación respaldatoria.

c) Examinar los libros y documentación contable, dejando constancia escrita de toda observación relevante.

d) Asistir a reuniones de Comisión Directiva cuando se le requiera, con voz pero sin voto.

e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y demás documentación presentada por la Comisión Directiva.

f) Requerir la inclusión de temas en el orden del día de la Comisión Directiva o Asamblea.

g) Fiscalizar el sorteo de los miembros de la Junta Electoral.

h) Convocar a Asamblea en caso de omisión por parte de la Comisión Directiva, previa intimación fehaciente con antelación de treinta (30) días.

i) Asumir provisoriamente la conducción del Colegio en caso de acefalía y convocar elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Artículo 34.- Composición.

Estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, electos por voto directo y secreto, por el mismo período y condiciones que los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 35.- Reglas aplicables.
Las condiciones para ser miembro, el régimen de reuniones y funcionamiento, así como las funciones y deberes específicos de sus integrantes, serán establecidos por el Estatuto y los reglamentos internos.

CAPÍTULO VIII

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE Y JUNTA ELECTORAL

Artículo 36.- Régimen electoral.
El proceso electoral de cada Distrito se rige por esta ley, su reglamentación, el Estatuto y el reglamento electoral, y garantizará los principios de democracia, transparencia, participación y equidad.

Artículo 37.- Cargos electivos y requisitos.
Los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas serán electos en Asamblea General mediante voto directo, secreto y obligatorio.
Podrán ser candidatos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Antigüedad mínima de doce (12) meses como colegiado.

b) Matrícula vigente.

c) No registrar deudas con el Colegio.

d) No encontrarse sanciones éticamente ni bajo proceso disciplinario.

Artículo 38.- Duración e incompatibilidades.
Los cargos tendrán una duración de dos (2) años, siendo permitida una sola reelección inmediata en el mismo cargo. Es incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más cargos electivos.

Artículo 39.- Participación electoral.
El sufragio en los procesos electorales del Colegio será obligatorio para los matriculados habilitados, salvo causas debidamente justificadas que serán establecidas por el reglamento electoral.

El incumplimiento injustificado del deber de votar podrá dar lugar a sanciones de carácter administrativo o disciplinario leves, graduadas conforme al Estatuto, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso

Artículo 40.- Junta Electoral.
La Junta Electoral será sorteada entre colegiados/as en condiciones de integrar cargos, y estará compuesta por tres (3) titulares y tres (3) suplentes. No podrán formar parte de órganos en ejercicio. Elegirá entre sus miembros a quien la presida.

Podrán excusarse por causa debidamente justificada; su incumplimiento será pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Artículo 41.- Funciones de la Junta Electoral.
Sin perjuicio de lo que establezca el Estatuto y reglamento electoral, le corresponderá:

a) Confeccionar padrón y cronograma electoral.

b) Recibir y oficializar listas.

c) Resolver impugnaciones.

d) Exponer listas en la sede social.

e) Integrar mesas, ejecutar el acto y escrutinio electoral.

f) Proclamar y poner en funciones a las autoridades electas.

g) Informar sobre los colegiados/as que no hayan votado.

CAPÍTULO IX

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 42.- Composición del patrimonio.
El patrimonio del Colegio de Profesionales como de cada Distrito estará destinado al cumplimiento de sus fines y será administrado por cada Comisión Directiva, conforme las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Artículo 43.- Recursos.
El patrimonio se integrará, sin perjuicio de otros ingresos lícitos, con:

a) Cuotas de colegiación mensuales, aranceles de inscripción y reinscripción, cuotas extraordinarias, intereses por mora, aranceles por certificaciones y percepciones por cobranzas u honorarios.

b) Ingresos derivados de actividades científicas, académicas, publicaciones u otros eventos organizados por el Colegio.

c) Multas previstas en esta ley, el Estatuto o los reglamentos.

d) Donaciones, legados, subsidios y otras colaboraciones lícitas.

Artículo 44.- Operaciones jurídicas.
Los Distritos podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos y contraer obligaciones. A tal efecto podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos, realizar operaciones bancarias, y vincularse con organismos públicos o privados, siempre que guarden relación con su objeto institucional y dentro de los límites legales y estatutarios.

CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- Ejercicio de la potestad sancionadora y colaboración institucional.
El Colegio de Profesionales de la Psicología de Río Negro podrá instruir sumarios y aplicar sanciones a los colegiados/as conforme a los Estatutos y Códigos de Ética de cada Distrito, garantizando en todos los casos el debido proceso y el derecho de defensa.

A tal fin podrá:

a) Requerir información a organismos públicos o privados vinculados a la salud, seguridad social u otros ámbitos pertinentes, en el marco de la normativa vigente.

b) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados o profesionales para el intercambio de información vinculada al ejercicio profesional.

c) Solicitar informes técnicos, certificados o pericias, conforme a las garantías legales aplicables.

d) Dar intervención al Ministerio Público Fiscal cuando los hechos pudieran configurar delitos de acción pública.

e) Denunciar ante las autoridades competentes el ejercicio ilegal de la profesión.

Cuando resulte necesario el auxilio de la fuerza pública, éste deberá ser requerido exclusivamente a través de la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.

CAPÍTULO XI

Disposiciones Transitorias

Artículo 46.- El Consejo Directivo Provincial del Colegio se conformará por los presidentes en ejercicio de los cuatro (4) Distritos de la provincia al momento de la promulgación de la presente ley. La designación de cargos tendrá lugar en la reunión de constitución del Consejo Directivo y se realizará de común acuerdo

entre los presidentes o, en su defecto, por sorteo. Los cargos serán rotativos anualmente, sin perjuicio de lo establecido en otras normas reglamentarias que se dicten.

Artículo 47.- Cada Distrito deberá reformar sus estatutos, códigos de ética y reglamento de procedimientos del Tribunal de Ética y Disciplina, a fin de adecuarlos a la presente ley y su reglamentación. Las reformas deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 48.- Intervención.
El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la intervención del Colegio de Profesionales de la Psicología de la Provincia de Río Negro únicamente en los siguientes supuestos:

a) Acefalía institucional total o prolongada.

b) Imposibilidad acreditada de funcionamiento regular de sus órganos de gobierno.

c) Incumplimiento grave, reiterado y comprobado de las obligaciones esenciales establecidas en la presente ley.

La intervención deberá ser dispuesta mediante acto fundado, de carácter excepcional, por plazo determinado y con el alcance estrictamente necesario para restablecer el funcionamiento institucional.

La medida deberá ser comunicada a la Legislatura Provincial dentro del plazo que establezca la reglamentación, a los efectos de su control.

Artículo 49.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 50.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los plazos de ley.

Artículo 51.- Queda expresamente abrogada la ley G nº 4349.

Artículo 52.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, SPÓSITO Ayelén
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 12 de la ley L nº 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 12.-** Para ingresar en la docencia por el modo que este Estatuto y su reglamentación establezcan, el aspirante debe cumplir las siguientes condiciones generales y concurrentes:

a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso tener cinco (5) años como mínimo de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.

b) Acreditar la residencia mínima y continua de dos (2) años en la Provincia de Río Negro, la cual debe ser inmediata anterior a la fecha de inscripción.

c) Acreditar la capacidad física y la moralidad inherentes a la función educativa.

d) Poseer el título docente nacional o provincial equivalente que corresponda.

e) Poseer el título nacional o provincial equivalente que corresponda a la especialidad, cuando se trate de proveer asignaturas o cargos para los que existan establecimientos de formación de profesores.

f) En la enseñanza superior, poseer los títulos y antecedentes que establezca la reglamentación de cada institución conforme a las disposiciones especiales de esta ley para la misma o en su defecto títulos o antecedentes científicos, artísticos y docentes de notoria trascendencia.

g) Solicitar el ingreso y someterse a los concursos que establece este Estatuto.

La autoridad de aplicación debe establecer, mediante reglamentación, los mecanismos necesarios para acreditar fehacientemente la residencia mínima exigida y las eventuales excepciones que se vinculan excluyentemente a los nativos de esta provincia, egresados en establecimientos de otras y a situaciones de vacancia y/o especialidad o perfiles críticos, para asegurar la continuidad del sistema educativo.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 143 de la ley L nº 391 (Estatuto del Personal Docente), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 143.-** Se establece un puntaje especial en los siguientes casos:

a) A los docentes egresados de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación.

b) A los docentes egresados de carreras que se dicten en la Provincia de Río Negro por la Universidad Nacional del Comahue, a los docentes egresados de la Universidad Nacional de Río Negro y a los docentes egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), se les reconoce un puntaje especial equivalente a cuatro (4) puntos en la apertura de legajo en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación.

c) A los docentes que, al momento de realizar la apertura de legajo, en cualquiera de las tres (3) Juntas de Clasificación, posean domicilio legal (DNI) en la Provincia de Río Negro, se les reconoce un puntaje de cuatro (4) puntos".

Artículo 3º.- Se deja sin efecto el decreto nº 839/2002 y el artículo 6º de la resolución nº 1499/23 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L.., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., LACOUR Martina V.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Marco Provincial para el Uso Pedagógico, Regulado y Evaluado de Dispositivos Digitales Personales, Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Criterio general de uso. El uso de dispositivos digitales personales y herramientas de inteligencia artificial por parte de estudiantes solo podrá admitirse cuando tenga finalidad pedagógica, de accesibilidad, de salud o de emergencia, y se encuentre encuadrado por la presente ley, su reglamentación, el proyecto institucional y los Acuerdos Escolares de Convivencia o instrumentos equivalentes.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Dispositivos digitales personales: teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadoras portátiles y demás dispositivos de uso individual no provistos por la institución.

b) Inteligencia artificial: sistemas capaces de generar, clasificar, recomendar, predecir, asistir, automatizar o producir contenidos, decisiones o respuestas a partir de datos, algoritmos o modelos entrenados.

c) Tecnologías emergentes: desarrollos tecnológicos digitales de rápida incorporación educativa, incluidos asistentes automatizados, plataformas adaptativas, sistemas generativos y otros equivalentes actuales o futuros.

d) Uso pedagógico: aquel que responde a finalidades de enseñanza, aprendizaje, evaluación, accesibilidad, inclusión o acompañamiento de trayectorias, debidamente encuadrado por la institución y el personal docente.

Artículo 3°.- Nivel inicial. En el nivel inicial no se permitirá el uso de dispositivos digitales personales por parte de niñas y niños durante la jornada escolar, salvo situaciones excepcionales de accesibilidad, salud o emergencia debidamente justificadas y autorizadas por el equipo directivo. La incorporación de tecnologías en este nivel deberá responder a criterios pedagógicos restrictivos, de alta mediación docente y de baja exposición individual.

Artículo 4°.- Nivel primario. En el nivel primario, los dispositivos digitales personales de las y los estudiantes no podrán utilizarse durante la jornada escolar, salvo en actividades pedagógicas puntuales, expresamente previstas, justificadas y supervisadas por el personal docente, con conocimiento institucional y comunicación previa a las familias cuando corresponda.

La reglamentación establecerá criterios diferenciados por ciclo, tipo de actividad y condiciones de implementación según se establezca por Acuerdo Escolar de Convivencia.

Artículo 5°.- Nivel secundario. En el nivel secundario, los dispositivos digitales personales solo podrán utilizarse en instancias de clase cuando el o la docente lo disponga con fines pedagógicos, en el marco de la planificación correspondiente o de proyectos institucionales.

Fuera de esos supuestos, su uso será regulado por cada institución en sus Acuerdos Escolares de Convivencia, conforme a los criterios mínimos establecidos por la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- Inteligencia artificial y tecnologías emergentes. La utilización de herramientas de inteligencia artificial y de tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial deberá orientarse a fortalecer la enseñanza, la comprensión, la producción, la retroalimentación, la accesibilidad y el acompañamiento de trayectorias, sin sustituir indebidamente procesos pedagógicos centrales ni debilitar la formación intelectual, crítica, ética y autónoma de las y los estudiantes.

Artículo 7°.- Límites al uso de inteligencia artificial. Queda prohibida la utilización de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes cuando:

a) Reemplacen de modo generalizado e indiscriminado la producción intelectual estudiantil.

b) Impidan verificar los procesos reales de comprensión, elaboración y aprendizaje.

c) Vulneren la privacidad, la intimidad o la protección de datos personales.

d) Introduzcan sesgos discriminatorios o decisiones automatizadas sin supervisión humana.

e) Afecten la integridad académica, la validez de la evaluación o la autoría de las producciones.

f) Sean utilizadas para hostigar, humillar, manipular o vulnerar derechos de integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 8°.- Transparencia en el uso académico. Cuando en actividades escolares o académicas se autorice el uso de herramientas de inteligencia artificial, la institución y el personal docente deberán establecer criterios claros sobre:

a) Qué usos están permitidos.

b) En qué actividades o instancias pueden emplearse.

c) Cuándo corresponde declarar su utilización.

d) Qué aspectos deben ser necesariamente de elaboración propia.

e) Qué criterios de evaluación se aplicarán.

Artículo 9°.- Evaluación, exámenes y acreditación. La autoridad de aplicación establecerá pautas específicas para el uso o restricción de dispositivos digitales personales e inteligencia artificial en evaluaciones, exámenes, trabajos integradores y demás instancias de acreditación, priorizando la validez pedagógica de las evidencias de aprendizaje.

Artículo 10.-Prohibiciones comunes. En todos los niveles y modalidades queda prohibido:

a) Captar, grabar, fotografiar, filmar, reproducir o difundir imágenes, audios o videos dentro del establecimiento sin autorización institucional y sin consentimiento, conforme a la normativa vigente.

b) Utilizar dispositivos o tecnologías digitales para hostigamiento, acoso, intimidación, discriminación o afectación de derechos.

c)Emplear herramientas tecnológicas para simular autoría, falsear producciones o vulnerar la integridad de las evaluaciones.

d) Utilizar tecnologías emergentes sin la mediación institucional exigida cuando así lo disponga la reglamentación.

Artículo 11.-Accesibilidad, salud y apoyos específicos. La presente ley no podrá aplicarse en perjuicio de estudiantes que requieran tecnologías digitales como apoyos de accesibilidad, comunicación, seguimiento de salud, monitoreo médico, traducción, adaptación o cualquier otro recurso necesario para el ejercicio pleno del derecho a la educación.

La reglamentación establecerá procedimientos ágiles, razonables y no estigmatizantes para estos supuestos.

Artículo 12.-Equipamiento institucional y condiciones de igualdad. La regulación del uso de dispositivos digitales personales no impedirá el uso pedagógico de equipamiento tecnológico provisto por el Estado, por la institución o por programas específicos.

La autoridad de aplicación deberá promover condiciones de acceso equitativo, conectividad, formación y recursos institucionales, a fin de evitar que la incorporación tecnológica profundice desigualdades preexistentes.

Artículo 13.-Acuerdos Escolares de Convivencia y normas institucionales. Los establecimientos educativos deberán adecuar sus Acuerdos Escolares de Convivencia, reglamentos o instrumentos equivalentes a las previsiones de la presente ley y su reglamentación, incorporando pautas claras sobre uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes.

Dicha adecuación deberá realizarse mediante instancias participativas, conforme a la normativa vigente.

Artículo 14.-Relevamientos sistemáticos. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá diseñar e implementar relevamientos sistemáticos, periódicos y comparables sobre el impacto del uso de dispositivos digitales personales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes en el sistema educativo provincial.

Dichos relevamientos deberán contemplar, como mínimo:

a) Efectos en la atención y concentración.

b) Incidencia en la comprensión lectora, la escritura, el razonamiento y otros aprendizajes prioritarios.

c) Efectos sobre la autonomía, la motivación y los hábitos de estudio.

d) Impacto en la convivencia escolar y en la socialización.

e) Desigualdades de acceso y brechas territoriales, socioeconómicas o de discapacidad.

f) Usos pedagógicos valiosos identificados por las instituciones.

g) Riesgos, dificultades y efectos no deseados detectados en la implementación.

Artículo 15.-Informes públicos. La autoridad de aplicación deberá elaborar un informe anual de resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas de los relevamientos previstos en el artículo anterior, el que será remitido a la Legislatura de la provincia y publicado por medios accesibles.

Artículo 16.-Pilotos, innovación y revisión. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrá autorizar experiencias piloto, programas de innovación y proyectos institucionales específicos vinculados con tecnologías emergentes, siempre que cuenten con objetivos pedagógicos definidos, criterios de seguimiento, evaluación de resultados y resguardo de derechos.

Ninguna innovación podrá generalizarse sin evidencia suficiente de su aporte a la mejora de los aprendizajes.

Artículo 17.-Formación y acompañamiento. La autoridad de aplicación promoverá acciones de formación, actualización y acompañamiento dirigidas a equipos directivos, docentes, estudiantes y familias sobre:

a) Convivencia digital.

b) Ciudadanía digital.

c)Alfabetización mediática e informacional.

d) Uso pedagógico de tecnologías.

e) Criterios de utilización de inteligencia artificial.

f) Evaluación de aprendizajes en contextos mediados por tecnologías.

g) Prevención del ciberacoso y protección de datos.

Artículo 18.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., FREI María L., NOALE Luis A., SCAVO Roberta
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o-------- -

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se declara a la “Pleurodema Somuncurense”, conocida como Rana de Somuncura, Ranita de Chipauquil o Ranita de Valcheta, como Especie Amenazada de Extinción, en los términos y con los alcances del artículo 8º inciso a) de la ley nº 5796.

Artículo 2°.- Prohibición. Se prohíbe toda actividad cinegética, definida según los términos del artículo 23 de la ley nº 5796, en relación a la “Pleurodema Somuncurense”, a excepción de la actividad cinegética científica definida en el artículo 25 inciso d) de la normativa referenciada, la cual debe ser previamente autorizada y fiscalizada por la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Ampliación de la prohibición. Se prohíbe toda actividad indirecta, que no encuadre como actividad cinegética en los términos de la ley nº 5796, pero que igualmente impacte negativamente sobre la especie y su hábitat.

Advertida la afectación, la autoridad de aplicación debe arbitrar las medidas necesarias para el cese de la misma.

Artículo 4°.- Infracciones y sanciones. Las infracciones a la presente, quedan sujetas al régimen sancionatorio de la ley nº 5796, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas por infracciones a la ley M nº 2669, reparaciones civiles y delitos penales que puedan configurarse.

Artículo 5°.- Complementariedad a la ley n° 5796. La presente es complementaria a la ley nº 5796, y queda sujeta a la misma autoridad de aplicación que dicha normativa.

Artículo 6°.- Área Natural Protegida. La autoridad de aplicación de la presente debe articular y coordinar acciones con la autoridad de aplicación de la ley M nº 2669, en virtud del carácter de Área Natural Protegida de la Meseta de Somuncura, hábitat natural de la "Pleurodema Somuncurense".

Artículo 7°.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., SCAVO Roberta, YENSEN Lorena R.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> " Artículo 1º.– Objeto. Se establece como política pública prioritaria en materia ambiental, en el ámbito de la autoridad competente de la Provincia de Río Negro, la prevención, el monitoreo y el control de la especie de alga exótica Didymosphenia Geminata (didymo) y de la medusa de agua dulce Craspedacusta sowerbii, así como de toda otra especie que la autoridad de aplicación determine conforme a criterios científicos y técnicos, bajo un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, con el objeto de prevenir su introducción, establecimiento, propagación y dispersión en los cursos y espejos de agua de jurisdicción provincial".

Artículo 2º.– Se incorpora como artículo 1º bis de la ley M nº 4801 el siguiente:

> " Artículo 1º bis.- Alcance. Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a toda especie exótica invasora acuática que represente un riesgo para la biodiversidad, los ecosistemas y/o las actividades humanas asociadas a los recursos hídricos de la provincia".

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 4º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> " Artículo 4º.- Acciones interjurisdiccionales. A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de estudios, investigaciones específicas y relevamientos de la situación actual, con el objeto de evaluar los efectos ambientales que la especie de alga exótica Didymosphenia Geminata (didymo) y la medusa de agua dulce Craspedacusta sowerbii, así como toda otra especie que determine conforme a criterios científicos y técnicos, hayan generado en otras jurisdicciones. A tales efectos, podrá requerir el asesoramiento y la asistencia técnica de expertos y/o de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con reconocida trayectoria en la materia".

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 5º de la ley M nº 4801, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> " Artículo 5º.– Financiamiento. La política pública de prevención y monitoreo de especies exóticas invasoras acuáticas se financia con el cinco por ciento (5%) del total de recursos que la

Provincia de Río Negro recibe a través del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), más los aportes presupuestarios que anualmente se defina en la ley de presupuesto de gastos y recursos. Dichos recursos deberán aplicarse a la ejecución de acciones de prevención, monitoreo, control, investigación, capacitación y concientización vinculadas a las especies exóticas invasoras acuáticas comprendidas en la presente ley".

Artículo 5°.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BERROS José L.., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta, YENSEN Lorena R.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2026 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial para conocer la opinión popular
SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

TÍTULO I
Regulación del Uso de Dispositivos Celulares en Áreas Quirúrgicas de Establecimientos de Salud

CAPÍTULO I
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles de comunicación personal, en el sistema de salud de la Provincia de Río Negro, con el fin de proteger la seguridad del paciente, prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud y garantizar las condiciones de asepsia requeridas durante los procedimientos quirúrgicos.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud con prestación de servicios quirúrgicos ubicados en el territorio de la Provincia de Río Negro, tanto del subsector público como del subsector privado y de la seguridad social, con independencia de su nivel de complejidad.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

- Campo quirúrgico: el área estéril que comprende la zona de incisión o abordaje del paciente, el instrumental y los elementos estériles dispuestos para la intervención, y el espacio inmediato de actuación del equipo quirúrgico durante el desarrollo de un procedimiento invasivo.

- Área quirúrgica: el conjunto de espacios físicos del establecimiento de salud afectados a la realización de procedimientos quirúrgicos, incluyendo la sala de operaciones, la sala de preparación prequirúrgica y la sala de recuperación anestésica.

- Dispositivo celular o móvil: todo teléfono celular, smartphone, tablet u otro dispositivo de comunicación personal inalámbrica portátil.

- Personal interviniente: todo profesional, técnico o auxiliar de la salud que participe directa o indirectamente en el desarrollo de un procedimiento quirúrgico dentro del área quirúrgica.

CAPÍTULO II
RESTRICCIONES Y USOS PERMITIDOS

Artículo 4°.- Restricciones de uso. Durante el desarrollo de procedimientos quirúrgicos queda restringido en el área quirúrgica el siguiente uso de dispositivos celulares:

- La realización o recepción de llamadas telefónicas de carácter personal o no relacionadas con la atención del paciente en curso.
- El envío o lectura de mensajes de texto, correos electrónicos, mensajes de aplicaciones de mensajería instantánea u otras comunicaciones escritas de carácter personal.
- El uso de redes sociales, plataformas de entretenimiento o cualquier aplicación no vinculada al acto quirúrgico.
- La captación de imágenes, videos o audio sin autorización del paciente o su representante legal y sin consentimiento informado específico para dicho fin, de conformidad con la normativa vigente en materia de derechos del paciente.
- El uso de accesorios del dispositivo —auriculares, teclados externos, soportes— que puedan comprometer la integridad del campo estéril o del área aséptica.

Artículo 5°.- Usos permitidos. No quedan comprendidos en las restricciones del artículo anterior los siguientes usos, siempre que se realicen sin comprometer la asepsia del campo quirúrgico ni la atención al paciente:

- La recepción o realización de comunicaciones de carácter urgente o emergente directamente vinculadas a la atención del paciente en curso o a situaciones de emergencia sanitaria del establecimiento.
- El acceso a información clínica, protocolos, guías de práctica o bases de datos médicas necesarias para el desarrollo del procedimiento.
- El uso de aplicaciones médicas o de diagnóstico por imágenes requeridas para la intervención.
- La comunicación con otros integrantes del equipo de salud del establecimiento en el marco de la atención del paciente, cuando no exista otro medio disponible.

En todos los casos permitidos, el dispositivo deberá mantenerse en modo silencioso, ser operado por personal no comprometido con el campo estéril, y mantenerse alejado de la zona de asepsia directa.

CAPÍTULO III
OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6°.- Protocolos institucionales. Los establecimientos de salud comprendidos en el artículo 2° deberán elaborar y mantener actualizado un protocolo institucional de uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, el cual deberá contemplar como mínimo:

- Las restricciones y usos permitidos establecidos en los artículos 4° y 5° de la presente ley.
- Los procedimientos de ingreso al área quirúrgica con dispositivos celulares, incluyendo el estado de configuración requerido del dispositivo (modo silencioso o avión según el caso).
- Las medidas de higiene y desinfección aplicables a los dispositivos que ingresen al área quirúrgica.
- Los canales de comunicación urgente alternativos disponibles en el área quirúrgica para reducir la necesidad de uso del celular personal.
- Las acciones de capacitación y difusión del protocolo dirigidas a todo el personal interviniente.

Artículo 7°.- Señalización. Los establecimientos deberán disponer señalización visible en los accesos al área quirúrgica que informe al personal y a toda persona que ingrese sobre las restricciones de uso de dispositivos celulares vigentes.

Artículo 8°.- Capacitación. Los establecimientos de salud deberán incorporar en sus programas de inducción, formación continua y actualización del personal la temática referida a los riesgos de contaminación microbiana y de distracción asociados al uso de dispositivos celulares en áreas quirúrgicas, con fundamento en la evidencia científica disponible.

Artículo 9°.- Revisión periódica. Los protocolos a que refiere el artículo 6° deberán ser revisados y actualizados con una periodicidad mínima de dos (2) años, o cuando la evidencia científica o los cambios tecnológicos así lo justifiquen.

CAPÍTULO IV
AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 10.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya en sus funciones.

Artículo 11.- Funciones de la autoridad de aplicación. Corresponde a la autoridad de aplicación:

- Dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.
- Establecer los contenidos mínimos obligatorios de los protocolos institucionales previstos en el artículo 6°.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en los establecimientos comprendidos en su ámbito de aplicación, en el marco de las funciones de fiscalización sanitaria provincial.
- Brindar asistencia técnica a los establecimientos para la elaboración e implementación de sus protocolos institucionales.
- Promover la capacitación del personal de salud en las materias reguladas por esta ley.
- Elaborar un informe anual sobre el estado de implementación de la presente ley, el que será remitido a la Legislatura provincial.

Artículo 12.- Articulación con organismos profesionales. La autoridad de aplicación podrá articular con los Colegios y Consejos profesionales de la salud con actuación en la provincia, las sociedades científicas y las asociaciones de establecimientos de salud, a efectos de la elaboración de los contenidos mínimos de los protocolos y de las acciones de capacitación previstas en la presente ley.

CAPÍTULO V
DERECHOS DEL PACIENTE

Artículo 13.- Derecho a la información. Todo paciente sometido a un procedimiento quirúrgico en los establecimientos comprendidos en la presente ley tiene derecho a ser informado, a través de los canales que el establecimiento determine, de la existencia de las regulaciones sobre uso de celulares en el área quirúrgica, como parte de las garantías de seguridad y asepsia que resguardan su atención.

Artículo 14.- Consentimiento para registro de imágenes. La captación de imágenes, video o audio del paciente o del procedimiento quirúrgico mediante dispositivos celulares u otros medios solo podrá realizarse con consentimiento informado específico del paciente o su representante legal, de conformidad con la ley nacional n° 26529 de Derechos del Paciente y la normativa provincial concordante.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.- Adhesión del sector privado y de la seguridad social. Los establecimientos del subsector privado y de la seguridad social comprendidos en el artículo 2° deberán adecuar sus reglamentaciones internas a las disposiciones de la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la reglamentación dictada por la autoridad de aplicación.

Artículo 16.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 17.- Gastos. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 18.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 19.- De forma.
SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 11 de Junio de 2026

-
-

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: BERROS José L.., CIDES Juan Elbi, DELGADO SEMPÉ Luciano J., FRUGONI Fernando G., SCAVO Roberta, YENSEN Lorena R.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

SANCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Suspensión de corte o interrupción de servicios públicos domiciliarios. Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2027, los cortes o interrupción de suministro domiciliario de los servicios públicos básicos de gas natural, energía eléctrica y agua, en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Usuarios comprendidos. Quedan comprendidos en la presente ley, las personas humanas usuarias de los servicios públicos enunciados en el artículo 1º de la presente ley, que se encuentren al menos en algunos de los siguientes extremos:

a) Usuarios en situación de vulnerabilidad social por cuestiones económicas, que demuestren fehacientemente la incapacidad de pago de los servicios.

b) Jubilados, pensionados y grupos familiares cuyos ingresos se encuentren por debajo de la canasta básica familiar, calculada y publicada en forma mensual por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con el fin de medir los índices de pobreza e indigencia en el país.

c) Jubilados, pensionados y grupos familiares que tengan a cargo a personas con discapacidad.

Artículo 3°.- Vivienda Única Familiar. Los efectos de la presente ley, son aplicables a usuarios de vivienda única familiar, independiente de la titularidad del servicio, sea la ocupación en propiedad, por comodato, alquiler u otro concepto de ocupación efectiva.

Artículo 4º.– Acceso al beneficio. Las empresas prestadoras de los servicios públicos otorgan el beneficio al usuario mediante declaración jurada.

La prestadora del servicio arbitra todos los medios para la facilidad de acceso a la misma, en las dependencias de atención al público, a través del formulario respectivo que es completado y suscripto por el usuario que lo solicite de manera presencial o digital, a opción del propio usuario.

Artículo 5°.- Cumplimentada la Declaración Jurada, las empresas prestadoras de los servicios la debe remitir a la Agencia de Recaudación Tributaria para el empadronamiento del usuario, que ésta confeccionará en su calidad de autoridad de aplicación de la presente por entrecruzamiento de datos.

Artículo 6°.- A los efectos de la presente ley, la situación de vulnerabilidad social, se puede acreditar por cualquier actuación que expida un organismo competente público comunal, municipal, provincial o nacional que evidencie la situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, según el caso se requerirá documental respaldatoria de los extremos fijados en la presente, la cual de manera enunciativa se detalla a continuación:

a) Recibo de haberes previsionales y/o recibo de sueldo.

b) Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por las Juntas Evaluadoras del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.

c) Certificado de desempleo emitido por el ministerio de trabajo provincial o nacional.

d) Evaluación socioeconómica realizada por organismo estatal competente.

e) Certificación negativa de la ANSeS.

f) Cualquier otra prueba que acredita los extremos a los efectos de ser beneficiario de la presente ley.

La ausencia de las certificaciones detalladas o de otro medio de prueba, no será impedimento para la obtención del beneficio, debiendo la empresa prestataria requerir vía on-line el certificado de empadronamiento a la Autoridad de Aplicación, el cual será prueba suficiente para otorgar el beneficio de la presente ley.

Artículo 7º.- Reconocimiento de Deuda por el Usuario -Planes de Pago-. La solicitud del usuario del beneficio de la presente ley implica el reconocimiento de la deuda por el monto que surge de las facturas de los servicios por el consumo habitual y normal del respectivo período.

Las empresas prestatarias deben otorgar o acordar planes de pagos con los usuarios con el fin de que logren saldar las deudas contraídas por los servicios de la presente ley.

La cuota mensual de los planes de pagos por la aplicación de la presente ley, en ningún caso puede superar el veinte por ciento (20%) de la factura de mayor costo por consumo del usuario.

Cuando la facturación del servicio sea bimestral, las empresas prestatarias deben intercalar el cobro de planes de pago, de modo que, durante el mes del vencimiento del servicio público, el usuario no tenga que abonar cuotas del plan de pago.

Artículo 8°.- Restablecimiento del servicio suspendido o cortado. En el caso de aquellos usuarios que no hubieran iniciado el trámite y se haya avanzado sobre la suspensión del servicio, las empresas prestadoras de los servicios públicos de la presente ley quedan obligadas a restablecer el suministro del servicio, previo acuerdo de un plan de pago. El restablecimiento debe ser dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el plan de pagos, sin costos de reconexión, habilitación y supervisión.

La supervisión de las condiciones de las instalaciones, sean de las características que sean, es a cuenta y cargo de las empresas prestatarias de los servicios públicos de la presente ley.

Artículo 9º.- Autoridad de aplicación. Es Autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia de Recaudación Tributaria, quedando facultada a resolver los casos en que las empresas prestadoras nieguen el beneficio a los usuarios que lo han solicitado mediante Declaración Jurada, pudiendo imponer una multa conminatoria a la empresa prestataria de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) diarios, hasta que resuelva la situación generada por la negativa de acceso al beneficio de la presente ley.

Artículo 10.- Destino de lo recaudado por multas. El destino de lo recaudado en concepto de multas por la presente ley, será destinado a la publicidad enunciada en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 11.- Convenio de reciprosidad y cooperación. Se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir convenio de reciprocidad y cooperación con los entes reguladores de los servicios públicos, a efectos del seguimiento y control de cumplimiento de la presente ley, y a la protección adecuada de los derechos de los usuarios y consumidores.

Artículo 12.– Publicidad. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, debe difundir mediante los medios masivos de comunicación, de manera clara y sencilla, el alcance de la presente ley para conocimiento de la población.

En igual sentido para conocimiento de la población y para su cumplimiento, la Agencia de Recaudación Tributaria, como autoridad de aplicación de la presente ley, puede realizar convenios con las comisiones de fomento y los municipios de la provincia, con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales con competencia en desarrollo humano.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos quedan obligadas a difundir de manera digital y/o a través de cartelería visible en sus respectivas reparticiones, el resumen de la presente ley en texto claro y sencillo

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio A., IBARROLAZA Santiago, MC KIDD María P., PICOTTI Gabriela A.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se declara “Sitio Histórico Provincial”, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al paraje “Pilcaniyeu Viejo”.

Artículo 2°.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de Correos (circa 1905) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 3°.- Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio del galpón de esquila y enfardado de lana (circa 1930) ubicado en el predio del Centro Educativo Rural (CER) de Pilcaniyeu Viejo.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

Artículo 5°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 53 inciso a) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

“ Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

a) Nueve (9) en la Primera Circunscripción Judicial.

b)…

c)…

d)…

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 54, apartado 1, segundo párrafo, inciso a) de la ley nº 5731 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

" Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionan:

1. Primera Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Viedma

a)…

b)…

c)…

d)…

Asiento de Funciones: San Antonio Oeste:

a) Número 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

b) Número 15: con competencia en materia de Familia, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

Artículo 3°.- El Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, debe arbitrar las medidas y dictar la normativa que corresponda para el mejor funcionamiento de ambos organismos con la modalidad organizacional que estime más eficiente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando G.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, reunidos los Señores Jueces y las Señoras Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1º de la Acordada 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuerdo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante a la Sra. Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini y d), procediendo a aprobar el proyecto de modificación de la Ley 5731 mediante el cual se propone la creación de un (01) Juzgado con competencia en Familia en la ciudad de San Antonio Oeste y la modificación de la competencia del actual Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de dicha ciudad, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2º.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura a la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se autoríza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas menos letales para la prevención, detección, contención y neutralización de situaciones delictivas o de riesgo para la seguridad pública.

Artículo 2°.- A los efectos de la presente ley, se consideran armas menos letales aquellas diseñadas para incapacitar, disuadir o controlar a una persona reduciendo significativamente la probabilidad de producir lesiones graves o muerte.

Entre ellas podrán incluirse, entre otras:

a) Dispositivos electrónicos de incapacitación neuromuscular tipo Taser o Axon.

b) Dispositivos de aerosol irritante, tales como gas pimienta u oleoresina de capsicum (OC).

c) Armas de proyectiles de impacto controlado, incluyendo proyectiles de goma o polímeros especiales.

d) Lanzadores de agentes irritantes utilizados para dispersión o control de situaciones de violencia.

e) Dispositivos de disuasión acústica o luminosa, tales como granadas aturdidoras.

Todas las herramientas mencionadas deberán cumplir con los estándares técnicos y de seguridad establecidos por la normativa nacional vigente.

Artículo 3°.- Únicamente podrán hacer uso de armas menos letales aquellos efectivos de la Policía de Río Negro que hayan sido capacitados específicamente para su utilización, conforme a protocolos de entrenamiento técnico y operativo.

La Policía de la provincia deberá llevar un registro actualizado del personal habilitado, consignando la capacitación recibida, el instructor responsable y la fecha de certificación.

Artículo 4°.- El uso de armas menos letales estará autorizado en los siguientes casos:

a) Para inmovilizar, detener o evitar la fuga de quien represente un peligro inmediato para terceros o para sí mismo.

b) Para actuar en defensa propia o de otras personas.

c) Para impedir la comisión de un delito de acción pública.

d) Para controlar situaciones de violencia o alteración del orden público cuando otros medios resulten insuficientes.

Artículo 5°.- Se considerará la existencia de peligro inminente para la utilización de armas menos letales en las siguientes circunstancias:

a) Conductas que amenacen la integridad física de los agentes o de terceros.

b) Conductas violentas que indiquen un ataque inminente.

c) Situaciones en las que el número o actitud de los agresores limite las posibilidades de defensa o cumplimiento del deber.

d) Episodios que involucren personas armadas con armas blancas u otros elementos peligrosos.

Artículo 6°.- Todo procedimiento que involucre la utilización de armas menos letales deberá registrarse mediante sistemas de audio y video, a fin de permitir su revisión administrativa o judicial.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la que designe el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley estableciendo los protocolos de uso, capacitación, control y registro del armamento menos letal, previo a su adquisición e implementación operativa.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., FREI María L., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L.., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando G.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se dispone el cambio de denominación de la Comisión de Fomento “Paso Flores”, la cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente, se denomina Comisión de Fomento “Siete Parajes”.

Artículo 2°.- Modificación ley N nº 5352. Se modifica el artículo 2° de la ley N nº 5352, el cual queda redactado de la siguiente manera**:**

" **Artículo 2º.-** Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Siete Parajes, Peñas Blancas, Pichi Mahuída, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué".

Artículo 3°.- Continuidad jurídica. Se establece que la Comisión de Fomento Siete Parajes es la continuadora jurídica de pleno derecho, a todos los efectos legales, de la anterior denominación "Paso Flores"**.**

Artículo 4°.- Reglamentación. Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar la normativa necesaria para dar efectivo cumplimiento al cambio de denominación dispuesta en la presente, garantizando la continuidad jurídica y administrativa de la comisión de fomento.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos y condiciones al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por el Título XXIII de la ley nacional nº 27802 de Modernización Laboral y reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 242/2026.

Artículo 2º.- Procedimiento simplificado de adhesión al régimen provincial. Se establece un mecanismo de simplificación de presentación de documentación, aplicable de manera exclusiva a los sujetos que acrediten su condición de beneficiarios del RIMI nacional y soliciten su adhesión al Régimen de Promoción Económica e Industrial de la Provincia de Río Negro, instituido por la ley nº 5766.

A los efectos de este procedimiento, la constancia de adhesión al RIMI nacional, emitida por la autoridad de aplicación nacional competente, operará como instrumento eximente de la presentación de la documentación exigida por la ley nº 5766 y su reglamentación, conforme lo determine la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3º.- Régimen complementario. La simplificación dispuesta en el artículo precedente no exime ni sustituye el cumplimiento de lo establecido en el marco de la ley nº 5766 y su reglamentación.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Cuando el sujeto alcanzado sea un desarrollador de parque industrial o logístico, esté radicado o proyecte radicarse en dichos agrupamientos, la autoridad de aplicación será el área de Parques Industriales de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que en un futuro lo reemplace, conforme lo previsto en el artículo 6º de la ley nº 5766.

Artículo 5°- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días desde su publicación.

Artículo 6°.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

Aprobado en Particular por Unanimidad
Artículos: 1º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 2º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, ODARDA María M.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

Aprobado en Particular por Unanimidad
Artículos: 3º, 4º, 5º, 6º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se incorpora a la ley R nº 5183 el Capítulo II “Beneficios Impositivos”, integrado por los artículos 16, 17 y 18, el que queda redactado de la siguiente manera:

Capítulo II
Beneficios Impositivos

Artículo 16.- Los ingresos obtenidos por PROFARSE (o la razón social que en el futuro la sustituya), originados por la fabricación, distribución, provisión y comercialización de medicamentos, insumos médicos, productos farmacéuticos, químicos, medicinales y demás bienes comprendidos en su objeto social, cuando el adquirente, contratante o destinatario sea el Estado provincial rionegrino, sus organismos centralizados o descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, hospitales públicos, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), municipios de la Provincia de Río Negro, comisiones de fomento y demás entidades públicas provinciales o municipales siempre rionegrinas, se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en la ley I nº 1301.

Artículo 17.- Todos los actos, contratos, y operaciones celebrados entre PROFARSE, o la razón social que en el futuro la sustituya, y el Estado provincial rionegrino, sus organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, hospitales públicos, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), municipios de la Provincia de Río Negro, comisiones de fomento y demás entidades públicas provinciales o municipales siempre rionegrinas, se encuentran exentos del pago del Impuesto de Sellos establecido en la ley I nº 2407.

Artículo 18.- Las exenciones dispuestas en el presente capítulo alcanzan exclusivamente a las operaciones cuyo destino final sea el abastecimiento del sistema público de salud y de las políticas sanitarias públicas desarrolladas por el Estado provincial y municipal rionegrino.

Artículo 2º.- Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro a dictar las normas reglamentarias y complementarias que sean necesarias para la implementación de las exenciones previstas en la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., ZGAIB Luis F.
Fuera del Recinto: KIRCHER Aime M., MURILLO ONGARO Juan S., YENSEN Lorena R.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Determina que la retribución por el uso especial del recurso hídrico con fines de generación hidroeléctrica, prevista en los artículos 4° y 5° de la ley n° 5707, será equivalente al uno por ciento (1%) del monto facturado por toda venta que el concesionario del aprovechamiento multipropósito realice al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por todo concepto remunerado, y/o los que en el futuro sean incorporados por la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha retribución podrá ser acrecida hasta el dos por ciento (2%) en el caso en que la Provincia del Neuquén renuncie a su percepción en relación con recursos hídricos compartidos.

Artículo 2°.- Otorga la concesión del uso especial del recurso hídrico de dominio provincial a los concesionarios designados en el marco del Concurso Público Internacional n° 504/2-0001-CPU25 para la venta del cien por ciento (100%) del capital accionario conformado Acciones Clase “A” -51%-, Acciones Clase “B” -47%- y Acciones Clase “C” -2%- de las siguientes Sociedades Concesionarias: 1.3.1. RENGLÓN 1: ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA; 1.3.2. RENGLÓN 2: CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA; 1.3.4. RENGLÓN 4: PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Artículo 3°.- Designa como autoridad de aplicación de la presente ley a la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente de la Provincia de Río Negro o el organismo que en un futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo la implementación, control, fiscalización y percepción de la retribución fijada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Faculta a la autoridad de aplicación a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación de la presente, incluyendo la determinación de la base de cálculo, procedimientos de liquidación, plazos de pago, mecanismos de verificación y toda otra medida necesaria para su operatividad.

Artículo 5°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Mayoría
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Ausentes: MARTÍN Juan C.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 1º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L.., DOCTOROVICH Claudio A., GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas, MC KIDD María P., ODARDA María M., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., SANGUINETTI Daniel H., SPÓSITO Ayelén
Fuera del Recinto: DELGADO SEMPÉ Luciano J.
Ausentes: MARTÍN Juan C.

Aprobado en Particular por Mayoría
Artículos: 2º, 3º, 4º, 5º
Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BERNATENE Ariel R., BERROS José L.., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.
Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., GARCÍA Leandro G., IVANCICH Luis A., María Alejandra Mas
Ausentes: MARTÍN Juan C.

--------o0o--------